

r ayer

La política en el reinado de Alfonso XII

Si la década de las regencias, 1833-1843, había sido la de la implantación definitiva del régimen liberal en España, la del reinado de Alfonso XII, 1875-1885, fue la de su refundación, con la puesta en práctica de un nuevo modelo constitucional y de un sistema de partidos que tuvieron mucho más éxito que todos los anteriores.

52

Revista de Historia Contemporánea

2003

AYER

52 (2003)

**ASOCIACIÓN DE HISTORIA CONTEMPORÁNEA
MARCIAL PONS, EDICIONES DE HISTORIA, S. A.**

EDITAN:

Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

Director

Pedro Ruiz Torres (Universidad de Valencia)

Secretario

Manuel Suárez Cortina (Universidad de Cantabria)

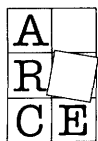
Consejo Editorial

Miguel Artola (Universidad Autónoma de Madrid), Ramón Villares (Universidad de Santiago de Compostela), Carlos Forcadell (Universidad de Zaragoza), Justo Beramendi (Universidad de Santiago de Compostela), María Dolores de la Calle (Universidad de Salamanca), Susana Tavera (Universidad de Barcelona), José María Ortiz de Orruño (Universidad del País Vasco), Jesús A. Martínez Martín (Universidad Complutense), María Antonia Peña (Universidad de Huelva)

Correspondencia y administración

Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.
C/ San Sotero, 6
28037 Madrid

**LA POLÍTICA
EN EL REINADO
DE ALFONSO XII**



Esta revista es miembro de ARCE.
Asociación de Revistas Culturales
de España.

© Asociación de Historia Contemporánea
Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A.

ISBN: 84-95379-77-5

Depósito legal: M. 10.480-2004

ISSN: 1137-2227

Diseño de la cubierta: Manuel Estrada. Diseño Gráfico

Fotocomposición: INFORTEX, S. L.

Impresión: CLOSAS-ORCOYEN, S. L.

Polígono Igarsa. Paracuellos de Jarama (Madrid)

AYER

52 (2003)

SUMARIO

DOSSIER

LA POLÍTICA EN EL REINADO DE ALFONSO XII

Carlos Dardé, ed.

<i>Presentación</i> , Carlos Dardé	11
<i>Alfonso XII. El rey que quiso ser constitucional</i> , Ángeles Lario	15
<i>En torno a la biografía de Alfonso XII: cuestiones metodológicas y de interpretación</i> , Carlos Dardé	39
<i>La formación del Partido Conservador: la fusión conservadora</i> , Fidel Gómez Ochoa	57
<i>Los liberales en el reinado de Alfonso XII: el difícil arte de aprender de los fracasos</i> , José Ramón Milán García.....	91
<i>La abolición de los Fueros vascos</i> , Luis Castells.....	117
<i>La política económica en el reinado de Alfonso XII: una década tranquila</i> , Miguel Martorell Linares	151
<i>La política española en Cuba: una década de cambios (1876-1886)</i> , Inés Roldán de Montaud	175

MISCELÁNEA

<i>Memoria de la nación liberal: el primer centenario de las Cortes de Cádiz</i> , Javier Moreno Luzón.....	207
<i>La militancia falangista en el suroeste español. Sevilla</i> , Alfonso Lazo y José Antonio Parejo.....	237

<i>El malestar popular por las condiciones de vida. ¿Un problema político para el régimen franquista?</i> , Carme Molinero y Pere Ysàs	255

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

<i>Historia de la cultura e historia de la lectura en la historiografía</i> , Jesús Martínez	283

HOY

<i>La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática</i> , Francisco Sevillano Calero	297

DOSSIER

Presentación

Carlos Dardé

Universidad de Cantabria

«Una década tranquila». «Una década de cambios». Así titulan Miguel Martorell e Inés Roldán, respectivamente, los artículos que han preparado para este dossier sobre la política económica y la política cubana durante el reinado de Alfonso XII. Y ambas cosas pueden decirse con propiedad de los diez años largos —de diciembre de 1874 a noviembre de 1885— que ocupó el trono el hijo de Isabel II. La paz llegó por fin al país al concluirse con éxito por las armas liberales y españolas las guerras carlista y cubana. Una paz interior y exterior que sólo fue alterada ocasional y superficialmente por la «guerra chiquita» en Cuba y por algunos pronunciamientos republicanos en la Península. No sin razón se llamó al joven rey «el pacificador». Un apelativo que también cuadra bien al monarca por haber sabido frenar las ansias belicistas de sus ministros y de la opinión pública con ocasión de la crisis que enfrentó a España y Alemania a causa de la soberanía sobre las islas Carolinas en 1885, aunque dos años antes su afición por el ejército y los uniformes alemanes fuera motivo de un serio incidente diplomático con Francia.

Pero el reinado de Alfonso XII fue también una década de importantes cambios políticos y no sólo, ni principalmente, respecto a Cuba. Una nueva Constitución fue aprobada, y se creó y entró en funcionamiento un nuevo sistema de partidos. El monarca empezó a ejercer, con una autoridad y acierto desconocidos hasta entonces, la soberanía que la Constitución le reconocía, juntamente con las Cortes. Los partidos se alternaron pacíficamente en el poder y gracias

a ellos se alcanzó la estabilidad política. Por todo ello puede decirse que la Restauración supuso un nuevo comienzo del régimen liberal en España. Si la década de las regencias, 1833-1843, había sido la de su fundación, la del reinado de Alfonso XII fue la de su refundación, con la puesta en práctica de un nuevo ensayo que tuvo mucho más éxito que todos los anteriores.

Los artículos del presente dossier tratan de algunos aspectos fundamentales de aquel nuevo modelo en lo relativo exclusivamente a la política oficial: el rey, los Partidos Conservador y Liberal, la aplicación de la Constitución al País Vasco, y las políticas económica y cubana.

La persona del monarca fue clave en todo el proceso político. Nada hubiera podido hacerse contra su voluntad. De hecho, cooperó activamente en la realización del proyecto de la Restauración. El papel desempeñado por Alfonso XII no había sido objeto hasta hace poco tiempo de ningún estudio riguroso, pero la investigación en fuentes reservadas, sobre todo de carácter diplomático, ha proporcionado abundante información sobre su actuación política e, incluso, sobre la percepción personal que el rey tuvo de todo lo que se hizo y dejó de hacerse en su reinado.

En aquellos años se hizo realidad una vieja aspiración de muchos liberales: la creación de dos grandes partidos en los que se integraron la mayor parte de los que querían intervenir activamente en la vida política; una aspiración que terminó imponiéndose a la aversión que también muchos liberales sentían por la idea misma de partido. El proceso de formación de los Partidos Conservador y Liberal en torno a Cánovas y Sagasta, respectivamente, que hoy conocemos relativamente bien, fue bastante complicado, ya que sus integrantes venían de otros partidos con una historia y significado muy diferentes a los que terminarían adquiriendo en la nueva situación.

Desde el final de la primera guerra carlista, en 1839, y debido al empeño de unas efímeras Cortes progresistas —que se negaron a reconocer sin más los derechos históricos de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya—, estaba pendiente la adaptación de los fueros de estos territorios vascos a la Constitución española. Cánovas creyó que tras el final de la tercera guerra carlista, en 1876, y al inicio del nuevo reinado, era ya hora de que la Constitución se aplicara íntegramente en todo el territorio español. Cómo lo hizo y las importantes repercusiones que esta medida tuvo en el País Vasco son temas de especial actualidad en la circunstancia presente.

La política económica llevada a cabo por los primeros gobiernos de la Restauración tiene interés por un doble motivo: por las bases que sentó para el desarrollo de la economía misma y, en términos más generales, por permitir comprobar la voluntad de Cánovas de «continuar la historia de España», como él mismo dijo, tratando de recuperar e integrar en el nuevo sistema lo más posible de los logros anteriores, también los del precedente período revolucionario.

En Cuba, por último, una vez acabada la guerra de los diez años, 1868-1878, se llevaron a cabo importantes reformas políticas, sociales y económicas, que crearon la situación que habría de manifestarse impracticable en 1898. La abolición de la esclavitud —por citar lo más importante— acabó de consumarse en 1886, un año después de la muerte de Alfonso XII.

Éstas son las razones que han llevado a elegir los temas incluidos en el dossier, que son expuestos por algunos de los mejores especialistas actuales en los mismos, autores de obras citadas frecuentemente en los distintos artículos. No se incluye ningún estudio de la realidad de la vida política en los ámbitos local y provincial, asunto de tal variedad y complejidad que exigiría un número monográfico específico, aunque quizá no referido exclusivamente al reinado de Alfonso XII, sino a un período más amplio. Y tampoco ha sido posible tratar de las principales fuerzas de oposición al sistema —el republicanismo, el carlismo y el anarquismo— que, por otra parte, han sido objeto recientemente de otros dossiers de la revista *AYER* en los que puede encontrarse una buena puesta al día sobre estos partidos, movimientos o ideologías.

Alfonso XII. El rey que quiso ser constitucional

Ángeles Lario

Universidad Nacional
de Educación a Distancia

«En este día en que, muerta Mercedes, me he quedado como un cuerpo sin alma (...) el único descanso moral es contemplar estas sierras (...) por este monasterio de San Lorenzo, los sombríos recuerdos de aquel rey, que al menos tenía la suerte de ser creyente. Él hubiera creído que yo volvería a encontrar a Mercedes en el cielo».

[Anotación del 31 de julio de 1878 que hizo Alfonso XII en su *Diario de Caza*: Real Biblioteca de Palacio. Manuscritos, II/4051 (núm. 15)].

«Hay individuos que roban millones y son altamente respetados. Uno estrecha su mano en sociedad. Yo tengo amigos así; individuos agradables y cordiales que deberían estar encerrados. Pero quien roba 10 francos es ciertamente arrestado y castigado. Pertenezco a una raza que no roba y odio a los hombre que lo hacen».

[El rey al embajador alemán en 1883. Citado por Dar-dé, C., *Alfonso XII*, p. 100].

La infancia española: 1857-1868

Alfonso XII nació el 28 de noviembre de 1857. En esa temporada en Madrid, la representación de *Los Magiares* de Gaztambide atraía al público al Teatro de la Zarzuela, que había cumplido su primer año de vida. Esa noche la representación fue interrumpida para anun-

ciar el nacimiento del príncipe heredero. Fue apadrinado por Pío IX. Murió también en noviembre, tres días y medio antes de su veintiocho cumpleaños, en 1885, siendo el rey restaurado de España, y sin haber nacido todavía su heredero, Alfonso XIII, que lo haría casi seis meses después.

Alfonso XII nació justamente al darse por concluido el denominado «Bienio progresista», cuando se discutió por primera vez la monarquía, y cuya corta existencia dejó paso a otra década de dominio moderado; con una primera parte dominada por la Unión Liberal, y una última parte de descenso en picado de los principios constitucionales en los gobiernos, que saltaron por encima de las convenciones básicas del mismo, dejando de estar controlado el proceso político incluso por el propio partido que da nombre a la década.

Su infancia se desarrolló en medio de la mala relación de sus padres, los reyes, suficientemente conocida, los escándalos amorosos de su madre, Isabel II, y las intrigas políticas. En 1860, con tres años escasos, presidió junto a su madre una brillante parada del ejército de África en la Dehesa de la Villa en Madrid, al celebrarse la toma de Tetuán. Su primer uniforme lo vistió dos años después, dos meses antes de cumplir cinco años, el 30 de septiembre de 1862, como cabo del Regimiento de Infantería inmemorial del rey, en el primer Batallón de la Compañía de Granaderos, «para servir en la clase de soldado por el tiempo de ocho años», acreditando ya saber leer y escribir¹.

Fue por esos años, en concreto a finales de 1861, cuando Olózaga pronunció la frase histórica de los «obstáculos tradicionales», en referencia directa a la reina y a la falta de alternancia política a favor de los moderados. Poco después, en 1864, Pío IX publicó la encíclica *Quanta Cura*, y salió a la luz el catálogo de errores modernos, el *Syllabus*, que supuso el enfrentamiento directo de la Iglesia con el liberalismo —desde 1851 funcionaba el Concordato—. Pero ya le había surgido a éste otro contrario, pues en ese mismo año se funda en Londres la Primera Internacional, y en 1867 Marx comenzaba a publicar *El Capital*.

Alfonso XII sólo conoció uno de los usuales pronunciamientos de nuestro liberalismo, justamente el que, en forma de revolución, expulsó a Isabel II de España. Eso llevó al príncipe de Asturias

¹ Real Biblioteca del Palacio Real, Manuscritos (RBP), II/3460; GAUTIER Y ARRIAZA, E.: *Una página para la historia del malogrado Rey D. Alfonso XII*.

a vivir en el extranjero desde los once años, todavía pendientes de cumplir, hasta los diecisiete, recién cumplidos, en que fue restaurado. Son seis años decisivos en su formación personal y política.

El exilio y la educación política: 1868-1874

El 30 de septiembre de 1868, Alfonso XII cruzó la frontera siguiendo a su madre, expulsada del trono. A partir de esa fecha, el duque de Sesto y marqués de Alcañices, heredero reciente de una gran fortuna, se convirtió en el protector y guía del futuro rey.

Sin duda fue una ventaja en la formación del heredero la extensión de conocimientos en historia europea, la comprobación *in situ* del funcionamiento de otras sociedades, y su acercamiento al Derecho constitucional, que él hubiera querido ampliar, como veremos más adelante. Se da por supuesta la ventaja añadida de su fluidez para la comunicación en otros idiomas.

Durante dos cursos se educó en París; fueron los de 1868-1869 y 1869-1870; entonces ya mostró, según Benalúa, su capacidad para los idiomas, pasando a dominar rápidamente el francés y el inglés, de momento, y, poco después, el alemán. El 8 de marzo de 1870 tomó en Roma, sin la presencia de la reina, su primera comunión. El 25 de junio Isabel II abdicó en su hijo Alfonso.

Desde el curso 1871-1872 hasta el de 1873-1874, Alfonso estudió en Viena. Desde agosto de 1873, Cánovas se encargó oficialmente del movimiento a favor de la restauración alfonsina, y desde enero de 1874 comenzó su relación epistolar con el ya titular de la corona, intentando adoctrinarle para la futura restauración (Molins y Martínez Campos también le escribían)². Entonces ya propagó las bondades del príncipe, tal y como antes lo había hecho Sesto, y más tarde lo harán quienes lo conocieron de cerca, y que no pueden ser tenidos en general por palaciegos o interesados en análisis benévolos: es el caso de los embajadores.

El curso 1874-1875 lo comenzó Alfonso en Inglaterra, en el Real Colegio Militar de Sandhurst (él hubiera querido una formación uni-

² Archivo General del Palacio Real (AP), cajón 21/14-A, correspondencia de 1874-1875 con consejos y noticias sobre España; *idem*, caja 69; LARIO, Á.: *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, pp. 45 ss.

versitaria y constitucional, como veremos más adelante). Ya desde agosto había comenzado su visita a aquel país, a Bélgica y Alemania. Su estancia inglesa fue iniciativa de Cánovas, sin embargo, el pronunciamiento de Martínez Campos, del 29 de diciembre de ese año, le impidió terminarla. De esa Academia de Sandhurst fue de donde tomó su nombre el famoso manifiesto de 1 de diciembre —no publicado en la prensa hasta el 27— con el que el proyecto de Restauración se dio a conocer oficialmente.

Pero antes, hay que destacar la carta del príncipe de 30 de noviembre, filtrada a la prensa por Cánovas, y que en sí misma podría explicarnos mucho de lo que significó la Restauración. De un lado, la búsqueda de ese consenso liberal que parece en muchos casos confundirse con el partido único en la España liberal, el partido liberal sin apellidos o Unión Liberal, que nos sorprende y nos habla de una cierta falta de adecuación de los objetivos al modelo que se pretende copiar, que es el omnipresente caso inglés, con su inseparable bipartidismo³. Eso explica seguramente la versión canovista del mismo, que va del pacto a la anulación de las diferencias entre los partidos⁴. De otro lado, en la carta se percibe tanto su deuda al afán decimonónico de «regenerar la patria», como su presagio del futuro, que seguirá siendo a finales de siglo la regeneración, que todos asociamos ineludiblemente a la crisis del 98 y al inicio del nuevo reinado de Alfonso XIII. En esa carta Alfonso habla de «matar la palabra partido» y cambiarla por la de «regeneración» de la patria, hasta colocar a España a la altura «de los demás países europeos»; sólo entonces se podría permitir su renacimiento, lo que imaginaba que no sucedería sino bajo sus hijos⁵.

En el inmediato manifiesto canovista de Sandhurst, Alfonso XII se manifiesta como el «único representante del derecho monárquico de España»; derecho que arranca de «una legislación secular, confirmada por todos los precedentes históricos»; legislación que declara «indisolublemente unida a las instituciones representativas, que nunca dejaron de funcionar legalmente desde los treinta y cinco años trans-

³ LARIO, Á.: «La Monarquía Constitucional. Teoría y práctica política», en TUSSELL, J., LARIO, Á., y PORTERO, F.: *La Corona en la historia de España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, p. 130.

⁴ LARIO, Á.: *El Rey, piloto sin brújula*, op. cit., p. 264.

⁵ En ESPADAS BURGOS, M.: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, CSIC, 1975, p. 397.

curridos desde que comenzó el reinado de mi madre hasta que, niño aún, pisé con todos los míos el suelo extranjero». Es decir, viene a continuar la tradición de monarquía constitucional inaugurada por el reinado de Isabel II. Esta tradición no es otra que la monarquía constitucional de gobierno parlamentario, que se inauguró a la muerte de Fernando VII, rompiendo la tradición revolucionaria de la monarquía gaditana.

Sin la monarquía legítima, decía el manifiesto que estaba «huérfana la nación de todo derecho público, e indefinidamente privada de sus libertades»; por ello, seguía, «natural es que vuelva los ojos a su acostumbrado derecho constitucional y a aquellas libres instituciones que ni en 1812 le impidieron defender su independencia, ni acabar en 1840 otra empeñada guerra civil». Por ello, dice, es esa «monarquía hereditaria y representativa», «lo único que inspira ya confianza a España», «mirándola como irremplazable garantía de sus derechos e intereses desde las clases obreras hasta las más elevadas»⁶.

Al lado de esta continuidad esencial, se recalca en el manifiesto todo lo nuevo; no se iba a volver a las costumbres o constituciones anteriores a 1868 ni a lo construido desde entonces, fracasado con los acontecimientos de 1873 y posteriores; se pretendía una página en blanco donde reiniciar el proceso liberal, favorecido por la «flexibilidad» de la «monarquía hereditaria y constitucional». No se olvidaba nunca de repetir el término «hereditaria» tras el intento de asentar una nueva legitimidad monárquica con Amadeo.

Paralelamente, y frente a la tradición isabelina, Alfonso insiste en su espíritu constitucional —del que dará prueba fehacientemente— y la presencia constante de las Cortes en su reinado. Esto último venía avalado además por la monarquía hispánica, «allá en los antiguos tiempos de la monarquía» a la que se remonta en buena tradición desde Jovellanos o Martínez Marina, para recoger lo que se vino denominando la «constitución histórica»: Cortes y monarquía. Era ésta una tendencia ya observada en la revolución inglesa del xvii, cuando se reclamaban las antiguas tradiciones de representación del pueblo en el Parlamento, contra cuya inobservancia se rebelaron. En este sentido insiste en que las naciones son más grandes cuanto

⁶ Puede leerse el Manifiesto en LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., p. 32.

más respetan su propia historia en «la marcha progresiva de la civilización».

Destaca el futuro rey que, además, es aún más necesario cumplir esta tradición constitucional, pues a estas alturas «todos los españoles están habituados ya a los procedimientos parlamentarios». La libertad de la nación la establece como su objetivo, presentándose como un príncipe leal forjado en la dura escuela de la emigración. No olvida aludir a los «sophismas pérfidos o absurdas ilusiones» de los que son víctimas las «honradas y laboriosas clases populares». Lo dice, además, partiendo de sus circunstancias, que le permiten «estar en contacto con los hombres y las cosas de la Europa moderna», lo que le hace presentarse «como hombre del siglo verdaderamente liberal».

Un rey más liberal que católico

Alfonso XII tenía un carácter despierto e inteligente, con seguridad en sí mismo y en sus propios juicios, incluso desde la edad tan temprana en que tomó la corona, según lo pintan los que lo conocieron; además, parece que la conjunción de su modestia y carencia absoluta de afectación, unido a cierta vanidad, le daban un encanto especial a su conversación, como ya había advertido Cánovas cuando lo visitó en el exilio. El doctor Gregorio Marañón habla de «una atracción nativa» y de «clarividencia para usar valientemente de la generosidad»⁷. Cualidades que podían ser excelentes o peligrosas según el uso que hiciera de ellas. Se añade a ello sus profundas preocupaciones políticas. En realidad fue el primer monarca regeneracionista, puesto que desde muy pronto, como hemos podido ver, expresaba esa necesidad de regenerar el país. Estaba dispuesto a contar con todos «los hombres capaces y prudentes», de cualquier partido⁸. Lo puso en práctica al poco de llegar a Madrid de vuelta del frente del norte. Si durante su viaje de regreso se entrevistó

⁷ Public Record Office. Foreign Office (PRO. FO), 72/1412, Layard a Derby el 25 de octubre de 1875: importante informe del embajador inglés, resultado de una entrevista de media hora completamente a solas con el rey. Puede verse en el tomo II (apéndices) de mi tesis doctoral: *Monarquía Constitucional y gobierno parlamentario. El rey en las crisis políticas (1875-1902)*, UNED, 1997; prólogo de Gregorio MARAÑÓN a IZQUIERDO: *Historia clínica de la Restauración*, op. cit., p. XV.

⁸ Recogido en DARDÉ, C.: *Alfonso XII*, Madrid, Arlanza, 2001, p. 63.

con el presidente del ejecutivo sustituido, el general Serrano, a su vuelta a Madrid invitó a una comida a palacio a representantes del Partido Constitucional, con Sagasta a la cabeza. Éste había sido además presidente del Consejo de Amadeo y ministro saliente a la llegada de la Restauración.

Podía decirse que la llegada de Alfonso XII no resultaba ser un triunfo partidista caracterizado por la eliminación del contrario. Más bien los indicios apuntaban a que quería reiniciar la trayectoria liberal que desde 1834 a 1840 había reunido en torno a Isabel II a todos los liberales. El embajador inglés llegó a decir de él, recién inaugurado el reinado, que tenía tendencias liberales que «lo avvicinaban a los partidos revolucionarios»⁹. Había, sin embargo, algunos descontentos por esto: eran los moderados, para los que la Restauración debía significar un triunfo sin paliativos de su tendencia política.

Alfonso XII no podía prescindir, sin embargo, del talante católico de sus antepasados, por tradición, pero también por la necesidad de acoger a todos los monárquicos, es decir, también a los carlistas levantados en armas y que tenían entre sus consignas la del «altar». Sin embargo, en un momento crucial de su vida, a la muerte de la reina Mercedes, se manifestó en su diario de caza como carente de las creencias propias del católico; así escribió (la cursiva es mía) que «en este día en que, muerta Mercedes, me he quedado como un cuerpo sin alma, nada me interesa, a nadie veo, paso el tiempo solo, leyendo, despachando los urgentes negocios de Estado (...). El único descanso moral es contemplar estas sierras tan ásperas o recorrer por este monasterio de San Lorenzo, los sombríos recuerdos de aquel rey, que al menos *tenía la suerte de ser creyente*. Él hubiera creído que yo volvería a encontrar a Mercedes en el cielo» —la infanta Eulalia nos dejó escrito en sus memorias la dificultad que existió para arrancarle de El Escorial, donde se retiró a purgar su dolor—. Ya había observado el embajador inglés mucho antes el poco interés que manifestaba el rey cuando participaba en las ceremonias religiosas, y sostenía que no había ninguna razón para temer un regreso de la intolerancia religiosa en España. Incluso ya antes de su reinado habían circulado «malévolos rumores (...) acerca de sus creencias religiosas», recogiendo el coronel Velasco en su diario

⁹ Layard a Derby el 25 de octubre de 1875, PRO. FO, 72/1412.

cómo la asistencia del príncipe a la gran función celebrada el 15 de noviembre de 1874 en la iglesia española de Londres, con motivo de la marcha del arzobispo Manning a Roma, sirvió para desvanecer esos rumores¹⁰.

En el rey tuvo Cánovas un aliado en la cuestión religiosa frente a los mal llamados «moderados», y el obispo de Salamanca se encontró desairado en su intento de intervenir a favor de la intransigencia religiosa: «es inútil discutir esta cuestión porque Europa ya ha decidido sobre ella», contestó Alfonso XII. Es cierto que, con ocasión de la gran peregrinación a Roma de noviembre de 1876, el rey quiso asociarse al sentimiento católico de la nación enviando un emisario y una carta con un donativo al papa, ante lo que se opuso Cánovas, que logró disuadirle por temor, le dijo, al disgusto alemán¹¹.

Sin embargo, los políticos fueron pocos en los primeros momentos en propiciar manifestaciones de apoyo al monarca. Incluso en su primer cumpleaños como rey, el 28 de noviembre de 1875, apenas hubo edificios iluminados, entre otras cosas porque el gobierno no lo organizó. A su vez, la gente se mostró bastante indiferente. Por el contrario, en palacio fueron recibidos la mayoría de los partidos; no sólo los sagastinos, sino incluso algún miembro del Partido Radical, como Beránger. Serrano declinó tomar parte por el lugar que se le había asignado en la mesa; pero fue previamente recibido en las habitaciones particulares del rey. El diario *La Iberia* protestó al día siguiente de la etiqueta mantenida en la recepción —de monarquía absoluta—, y del modo anacrónico como se realizó el besamanos; no encajaba un joven y simpático rey elevado en su trono a una altura considerable sobre las personas ilustres e ilustradas que le iban a saludar: se simbolizaba la diferente altura, la gran separación entre el rey y la nación —Cánovas siempre estuvo preocupado por la posibilidad de intrigas políticas en la corte—. Era una etiqueta ya anacrónica en las cortes europeas, en la que el rey aparecía inmóvil y mudo; por ello se denunció la equivocada dirección del acto.

¹⁰ *Diario de Caza* de Alfonso XII, RBP, II/4051, núm. 15; anotación de 31 de julio de 1878; Layard a Derby el 25 de octubre de 1875, PRO. FO, 72/1412; BORBÓN, Eulalia de: *Memorias*, Madrid, Castalia, 1991, p. 94; *Última página de un diario: Viaje que S. M. el Rey D. Alfonso XII realizó por Europa...*, RBP, II/3657; fue reproducido por Izquierdo: *Historia Clínica de la Restauración*, op. cit., pp. 53-68.

¹¹ Simeoni a Antonelli el 2 de octubre de 1876, Archivio Segreto Vaticano, Segreteria di Stato (ASV, SS), 1876, 249.2.

No fue sólo en esa ocasión; en general, la recuperación de las viejas ceremonias religiosas en las que el rey debía tomar parte (procesiones, lavatorios de pies, visitas a la virgen de Atocha, publicación de bulas papales) avergonzaron a la parte más ilustrada de la sociedad; se pensaba además que esta vuelta al pasado haría al rey impopular. Los sagastinos y su órgano en la prensa, *La Iberia*, eran los que más levantaban la voz contra estas prácticas; pero, lo que resulta aún más significativo, el propio embajador inglés las veía en total contradicción con el espíritu de los tiempos, y poco prudentes en las circunstancias políticas del momento. Añadamos a ello algo más: afirmaba, como espectador imparcial, que le recordaban la adoración a un ídolo en un templo budista —no se dejaba al rey recibir a las personas desde su misma altura, ni hablar con ellas—. El embajador comunicó la extensión de impopularidad del monarca desde Madrid a provincias, manifestada tanto en indiferencia como en hostilidad; eran los primeros tiempos en que cualquier manifestación, no ya contra el rey sino contra la política llevada a cabo, se castigaba incluso con el exilio¹².

El rey y el ejército

El talante militar de Alfonso XII, como ya hace tiempo que reconoció Espadas Burgos, es un tópico que necesita matizaciones¹³. La realidad es que Cánovas lo que hizo fue aprovechar una característica propia del jefe de Estado constitucional, como jefe de las fuerzas armadas, en nuestro caso desde la Constitución de 1812. Y lo enfatizó por la necesidad que había de dar una dirección unitaria a un ejército que, como el español, llevaba una historia de divisiones partidistas materializadas en los pronunciamientos en apoyo de los partidos políticos; a ello se sumaba la división producida por las guerras carlistas. Precisamente en medio de la última se produjo la Restauración, lo que explica que con mayor motivo se intentara personificar evidentemente en el monarca la necesaria unidad del ejército. Hay que insistir, sin embargo, en que esta característica, como se acaba de decir, era propia de los jefes de Estado, incluido el presidente americano; en concreto, y al igual que el español, tanto

¹² Layard a Derby el 7 de diciembre de 1875, PRO. FO, 72/1412.

¹³ ESPADAS BURGOS, M.: *Alfonso XII...*, op. cit., p. 268.

el rey belga como el italiano tenían como prerrogativa propia el mando del ejército, y tuvieron también ocasión de hacerlo efectivo; el primero en 1831, en 1914 y en 1939, mientras que el italiano luchó por la unidad del país.

Por su parte, los afanes militaristas del rey resultan menos relevantes al investigador que sus ansias constitucionales; de hecho, hay que reconocer, con el citado Espadas, que en ello «hay mucho de sentimiento romántico y de mentalidad épica propia de sus años de juventud», en lo que no dejó de influir su formación militar que, como hemos visto, pronto la promovió su madre y el propio Cánovas en el exilio, incluso frente a su propia iniciativa, como veremos. En cualquier caso, la consecuencia más directa de esta faceta fue el conflicto surgido por su visita a Alemania y su aceptación del nombramiento de coronel propietario del regimiento de hulanos destinados precisamente en la disputada ciudad de Estrasburgo, poco más de una década después de que la guerra originada por las candidaturas al trono español hicieran perder a los franceses esa plaza. La oferta fue hecha directamente por el emperador, al parecer sin el conocimiento de Bismarck, y lo sorprendente es que ni el mismo rey ni, sobre todo, el gobierno español percibieran las inevitables consecuencias diplomáticas de aquella decisión; sin embargo, hay que añadir que la mera aprobación del viaje ya había creado divisiones dentro del gabinete. Ambas monarquías iniciaron una estrecha relación y Alfonso XII siempre buscó y encontró apoyo en la alemana. De hecho, bajo el gobierno de Posada Herrera, con cuyo ministro de Estado mantenía una completa incompatibilidad por su francofilia, que se oponía a los afanes del rey de llegar a una alianza con Alemania, llegó a materializar con ésta un acuerdo secreto¹⁴.

Fue 1879, el año en el que fue presidente del gobierno el general Martínez Campos, cuando más veces queda constancia de su acercamiento al ejército, con visita incluida al Consejo Supremo de Guerra o al mismo Ministerio de la Guerra. Acompañado del citado general vestía el uniforme militar, lo que no era frecuente en él; queda constancia de que M. Cristina intentó convencerlo de que lo hiciera en

¹⁴ Para este viaje y el acuerdo secreto de Alfonso XII y el emperador alemán, véase SCHULZE: *El sistema informático de Bismarck: su proyección sobre la política y prensa española*, II, Madrid, Universidad Complutense, 1987, pp. 771 ss., 791, 800-820.

alguna ocasión, y que no lo consiguió, como cuando llegó a Madrid tras las sublevaciones de 1883.

El papel político de un rey constitucional

En el archivo del palacio queda constancia de la compra en febrero de 1875 de una serie de libros básicos para el conocimiento de la función constitucional de un monarca; entre ellos el *Cours de Politique constitutionnelle* de Constant o el «catecismo» constitucional de los reyes ingleses, es decir, la obra de Bagehot *The english Constitution* —escrita ocho años antes, y con una segunda edición ampliada de 1872—; la que se adquiere es la traducción francesa de M. Gaulhiac, editada en 1869 con introducción muy interesante del propio Bagehot; a su lado la *Histoire constitutionnelle d'Angleterre*, de Erskine May; a lo que se añade *Les Constitutions* de Lafferriere y *El Derecho Internacional* de Calvo. El modelo inglés se hace evidente en esta selección, al lado de la obra básica de Constant, traducido al español desde 1825, y que introdujo en el continente la formulación teórica del modelo inglés; de ella parte el principio del poder moderador, básico en la adaptación de las monarquías al gobierno constitucional, lo que es prácticamente lo mismo que decir parlamentario, ya que hoy no concebimos una monarquía constitucional presidencialista. A esto se suma un recorrido por las constituciones y algo de Derecho internacional, teniendo en cuenta que la «prerrogativa regia» atañía precisamente a las relaciones internacionales, como un resto tradicional de las atribuciones regias. Izquierdo deduce que la adquisición de estos libros para el rey fue hecha por el mismo Cánovas¹⁵.

Era evidente la necesidad del conocimiento de las reglas de actuación constitucional para un rey con deseos de serlo. Y para Alfonso XII «constitucional» nunca significó dejación de los asuntos del gobierno, sino, por el contrario, extenso conocimiento de los mismos, a la par que de sus capacidades y límites para intervenir en ellos. Para ello no dudó en pedir toda la información precisa, extensa, sobre todos los temas. En este sentido es absolutamente significativa la carta que envía a su madre, Isabel II el 27 de abril de 1874, cuando se estaban elaborando nuevos planes para la última etapa de su for-

¹⁵ IZQUIERDO HERNÁNDEZ, Dr. M.: *Historia Clínica de la Restauración*, Madrid, Plus-Ultra, 1946, pp. 20-21.

mación. En ella muestra Alfonso XII su nunca desmentido afán de ser un rey formado, liberal y plenamente constitucional. Es precisamente él quien le propone la necesidad de una formación universitaria, dando razones prácticas que ya en sí mismas muestran su responsabilidad ante el papel que le tocó desempeñar; a su lado las razones de fondo eran «estudiar detalladamente en este tiempo la historia y la literatura española», pues «no se puede negar que para mí es esencial también estudiar y saber qué son Cortes, qué es Constitución, qué es Gobierno, etc., porque, si no sería lo mismo que el que quería hacerse escribiente, que cuando le preguntaron si sabía escribir, contestó que no, pero que tenía una bonita figura»¹⁶. Estaba pidiendo una formación constitucional; con sus propias palabras resume perfectamente sus aspiraciones y su amplio y certero criterio sobre lo que debería ser su «formación profesional». No fue así, sin embargo, porque se eligió la academia militar de Sandhurst, pero ahí quedó especificada su tendencia.

Consciente de esa falta de formación teórica, cuando le llegó el momento de ejercer su tarea como rey —el poder armónico según el «Catecismo político», que sigue a los tratadistas de Derecho constitucional, como Santamaría de Paredes—¹⁷, no dudó en pedir consejo al embajador inglés sobre los límites y comportamiento de un monarca constitucional. Alfonso XII es el modelo de rey dispuesto a ser constitucional al modo inglés; no sólo de lo que pudo conocer de cerca en su corta estancia en Inglaterra, sino con lecturas sobre el funcionamiento de sus instituciones, como él mismo reconoce al embajador inglés en su entrevista de media hora absolutamente privada y que tuvo lugar, como ya se anotó, el 25 de octubre de 1875. El propio embajador cuenta al ministro inglés que Alfonso XII se demoró algún tiempo en formularle preguntas pertinentes acerca del sistema inglés. Como no podía ser menos, Layard (Enrique le llamaba el rey) le recordó en primer lugar el carácter gradual, de larga experiencia, del proceso inglés y lo desaconsejable de intentar introducir cambios políticos radicales en países no preparados adecuadamente para ello; con la dificultad añadida de retroceder sobre lo concedido

¹⁶ Recogida en ESPADAS BURGOS, M.: *Alfonso XII...*, op. cit., pp. 393-394.

¹⁷ Todas las Constituciones monárquicas del XIX tienen su versión popular en los «catecismos políticos» editados en la época; el de 1876, titulado «catecismo del ciudadano español» de Cándido Cerdeira, fue dedicado a Alfonso XIII con ocasión de su coronación en 1902.

excesivamente en un momento¹⁸. La voluntad de acierto de este monarca no puede dejar de resultar encomiable. Por ello en su práctica como rey respetó esos partidos que en sus primeros impulsos regeneracionistas quería eliminar.

Alfonso XII dejó claro su firme propósito de gobernar constitucionalmente a la par que su decepción por la poca parte que podía tomar en el gobierno efectivo, convencido como estaba de su capacidad de hacerlo bien, de aprender de la experiencia de los otros monarcas constitucionales. Por el contrario, tenía que resolver de inmediato sobre asuntos que no podía conocer de antemano, pues los ministros se los presentaban a la firma sin previa preparación y en su presencia tenía que leerlos y decidir. Quiso corregir esa costumbre y en noviembre de 1875 planteó a sus ministros (no estaba entonces Cánovas en la presidencia) su intención de resolver con más tiempo; exigió tiempo para conocer los temas en profundidad y reflexionar, según había comentado al mismo embajador; pero Cánovas insistió en que los reyes constitucionales no están para los detalles, sino para los grandes asuntos, sin negarle una cierta inspección para posibles vetos. Su empeño de regenerar las costumbres políticas fue encomiable, tanto como su escasa capacidad de llevarlo a cabo —en 1883 se quejaba a su amigo el embajador alemán de su fracaso en ese terreno—. Su tarea consistía en presidir una vez a la semana los consejos de ministros —los jueves por la tarde usualmente— y a recibir a los ministros todas las semanas, por parejas o tríos —únicamente el presidente despachaba diariamente y solo—, en sus turnos correspondientes. No creía que pudiera contribuir favorablemente al gobierno del país con esas urgencias que le impedían formarse un criterio aceptable sobre cualquier asunto. Sin duda Alfonso XII padecía algún error de apreciación respecto a la capacidad de actuar de un rey constitucional¹⁹.

Ciertamente, además de sus posibles errores de apreciación, la actitud de Cánovas desde el principio fue clara eludiendo al monarca y llegando a afirmaciones sobre su poder omnímodo, que merecieron el rechazo de la generalidad de los comentaristas, siendo calificadas algunas de sus acciones como inconstitucionales por un observador bien provisto de argumentos, como era el embajador inglés. Un ejem-

¹⁸ Informe de Layard a Derby del 25 de octubre de 1875, PRO. FO, 72/1412.

¹⁹ Layard a Derby el 26 de noviembre de 1875, PRO. FO, 72/1412. Más detalles sobre la práctica política en LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., pp. 83 ss.

plo de ello fue la declaración hecha en noviembre de 1875, cuando estaba intentando recuperar la jefatura del gobierno y Jovellar no parecía dispuesto a darle facilidades, encontrando en el rey también pocas ganas de facilitar constantes cambios de gobierno; entonces vino a decir en el diario *La Época* que se había ido del gobierno cuando quiso y volvería cuando lo creyera conveniente. Por otra parte, el hecho digno de tan duro calificativo como el de inconstitucional fue precisamente el cambio de gobierno por el que Cánovas tomó de nuevo, como había anunciado, la jefatura. Fue llevado a cabo únicamente por el jefe conservador tras el acuerdo con los moderados, y él mismo informó al rey de que tenía un nuevo gobierno. Fue esta circunstancia mucho más comentada que la amnistía dada a los carlistas en Cataluña por Martínez Campos en su propio nombre, usurpando también la prerrogativa regia. Pero ambas fueron percibidas indistintamente con disgusto por el rey²⁰.

Su disposición regeneradora de las costumbres políticas del país estaba bien establecida desde el principio, aunque pronto se dio cuenta de que su poder no llegaría a ser el suficiente para ello. Criticó la «perniciosa» costumbre de hacer a todo empleo público dependiente de consideraciones políticas, «hasta el portero», y manifestó su decisión de acabar con ello, especialmente en el campo militar. Este intento de profesionalizar la administración, como sabemos, no lo pudo cumplir, lamentándose el propio rey de ello ya en 1883 —y mucho menos llegar a hacer permanentes los subsecretarios de Estado como sucedió en Inglaterra—. Son éstas unas manifestaciones preciosas de las aspiraciones y mentalidad del nuevo rey, y de su desconocimiento de lo que era la política y el espacio de poder que el sistema tenía reservado para él, que, como el propio Layard decía el 4 del mismo mes, no pretendía «fortalecer la posición del rey».

Alfonso XII también había manifestado a Cánovas su intención de tener un ministerio liberal con ocasión de la primera salida del jefe conservador del poder para dejar paso a Jovellar, es decir, tan pronto como en septiembre de 1875; pero eso también tardaría algunos años en producirse, hasta que en 1881, por intervención directa de Alfonso XII, Sagasta pudo formar su primer gobierno²¹.

²⁰ Layard a Derby el 5 de diciembre de 1875, PRO. FO, 72/1412.

²¹ LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., p. 117; Layard a Derby el 13 de octubre de 1875, PRO. FO, 72/1412.

Así es que vemos a Alfonso XII dispuesto a llamar a los liberales desde septiembre de 1875. En 1879 el rey pretendió formar un gobierno electoral de amplia conciliación encaminado a llevar a cabo de modo más limpio las elecciones y que, en buena lógica, se retiraría luego para dar paso a un gobierno fruto de dichas elecciones. Por ello, y por consejo de Martínez Campos, que no de Cánovas como presidente del gobierno, abrió amplias consultas; fue ésta la primera ocasión en que se discutió el orden que debía seguir una crisis política, que era tanto como discutir quién tendría el poder efectivo, aunque no fuera el último, para resolver. A su vez significaba establecer en la práctica la posición del monarca²². Fue el primer contraste para Alfonso XII con la realidad de su poder. Los conservadores utilizaron su posición en el gobierno para extender la red de su partido por todas las instituciones, a lo que añadieron la amenaza de retraimiento para el caso de un cambio de signo político. A ello se añadió la negativa de Sagasta a aceptar esta propuesta, ya que buscaba directamente el poder para su partido con la plena confianza regia. Eso sí, alabó los deseos «nobilísimos» del rey; consecuentemente, el gobierno electoral querido por el rey resultó inviable, quedando como jefe de gobierno el general Martínez Campos con unas Cortes conservadoras, que le marcaron los límites a su obra de gobierno y el tiempo de permanencia en el mismo.

El rey no se dio por vencido y con ocasión de la crisis planteada por el gobierno de Martínez Campos, a finales del mismo año, intentó salir de lo que desde entonces se llamó con insistencia la «dictadura ministerial» —queriendo recordar la lucha liberal contra el despotismo de los ministros ilustrados—, y antes de recurrir por fin de nuevo a Cánovas intentó al menos tres soluciones alternativas.

El primer intento fue convencer a Martínez Campos de que no dimitiera, ofreciéndole, según se dijo, todos los medios constitucionales precisos —hay que entender en primer término el decreto de disolución de las Cortes—. El deseo del rey de que permaneciera Martínez Campos fue confirmado tanto por Cánovas como por Sagasta, y, de hecho, el general quedó como el hombre que vio clara la cuestión cubana, que estaba en el trasfondo de estos cambios políticos; en él tenía depositada Alfonso XII gran confianza, a lo

²² Para el significado de cada paso dado en el desarrollo de las crisis de gobierno y la relación entre los poderes, véase LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., pp. 132 ss. Puede verse especialmente el apartado segundo del primer capítulo.

que hay que añadir su preocupación por los frecuentes cambios que, como escribía el embajador inglés, el rey no tenía más opción que aceptar porque «se presentan como el fruto de la acción legítima de las Cortes, cuando en realidad (...) le son impuestos por quienes ilegítimamente controlan la situación política, y que se autodefinen como los únicos sinceros apoyos de la dinastía»²³.

El segundo intento se produjo ante la decisión inflexible de Martínez Campos; el rey abrió consultas, comenzando como era preceptivo por los presidentes de las Cámaras, e intentó un gobierno con Posada Herrera, lejos de la pretensión de Cánovas de no hacer crisis total y procurar una mera reforma ministerial en la persona del presidente. Esta vez los inconvenientes llegaron no sólo del jefe conservador, sino también de Sagasta. La «algarada» provocada por los conservadores en el salón de conferencias del Congreso, con ocasión de esta resolución regia, fue tal que Martínez Campos estuvo a punto de cambiar su firme decisión; en cualquier caso se dispuso a ayudar a Posada Herrera, aunque llegó tarde. Por su parte, los constitucionales no estaban dispuestos, igual que a principios de año, a entrar en un gobierno que no fuera de su partido, siendo conscientes de que no se podía pensar en disolver las Cortes por no estar legalizada todavía la situación económica y no quedar tiempo para legalizarla en ese caso.

Todavía el rey intentó una tercera solución, y llamó al presidente del Congreso, López de Ayala, salida admitida para una solución provisional. En este caso López de Ayala pretextó su delicada salud —murió el 30 del mismo mes de diciembre— para no aceptar esa solución. Sólo en ese momento Alfonso XII volvió a acudir a Cánovas, hasta que las circunstancias favorecieron la llegada, por fin, del partido todavía denominado fusionista de Sagasta al poder. De hecho, se entendió que el rey se sintió atado en la tardía llamada, a su pesar, del jefe conservador, y se comenzó a clamar, aprovechando la coyuntura política, a favor de la libre prerrogativa regia. Se dijo que esta prerrogativa se encontraba secuestrada, y que el gobierno se imponía al rey frente a sus aspiraciones liberales. Así se explica que Cánovas iniciara su gobierno con una votación de confianza que pudo presentar al rey como aval de su fuerza. La tensa situación dio lugar a la llamada «coalición de la dignidad» en el Senado, presidida por Mar-

²³ West a Salisbury el 14 de enero de 1880, PRO. FO 72/1565. Los detalles de todas estas crisis en LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., pp. 143 ss.

tínez Campos, que se marchó del partido seguido de los más ilustres generales de la Restauración, mientras que las oposiciones se retiraron de las Cortes.

En este ambiente es fácil imaginar la lucha de los sagastinos decidiéndose a pedir directamente al rey el poder, intentando librar de las garras conservadoras las decisiones regias; a su vez, la llegada a su partido de los generales que siguieron a Martínez Campos nos presenta un panorama bien distinto a una situación dominada plenamente por Cánovas, como nos ofrecía la historiografía tradicional. Así, hay que explicar desde otra perspectiva que el mero deseo de Cánovas la primera llegada de Sagasta al gobierno.

En la lucha de los futuros liberales por el poder, aprovechando la coyuntura favorable creada con las crisis de Martínez Campos, se llegó al convencimiento de que se necesitaban unas normas para que el rey ejerciera su prerrogativa. Era demasiada la presión en torno al llamado «secuestro de la regia prerrogativa», al «despotismo ministerial» o a los «favoritos ministeriales». Y, sobre todo, era demasiado evidente el apoyo de Alfonso XII a la fusión de los centralistas con los constitucionales y los generales ya citados. También corría peligro de hacerse demasiado evidente el apoyo del rey a la llegada de la oposición al gobierno, y su deseo de frenar la influencia del gobierno en las elecciones²⁴. Entonces se dijo que el rey no se percataba del peligro de que llegara la República. Cánovas se esforzaba en aislar al monarca de cualquier influencia ajena al gobierno y en evitar iniciativas regias. Entonces, como medio año antes, en diciembre de 1879, le correspondió oponer a la prerrogativa regia la teoría parlamentaria, manejando constantemente ambos conceptos según las necesidades de la ocasión. De igual modo volvió a plantear una cuestión de confianza en las Cortes, rivalizando en figuras importantes en apoyo de su partido; entonces Venancio González habló de «barricada (...) frente a la prerrogativa regia». Amenazaron con el retraimiento en las elecciones municipales. La lucha política se entablaba en primer término enfrentando los poderes regio y parlamentario —denunciado por estar controlado desde el gobierno—, quedando la corona en medio de la lucha por el poder. La ambigüedad en

²⁴ Los pormenores de la crisis y las que fueron vistas como deferencias del rey hacia la oposición, en LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., pp. 149 ss., esp. p. 143.

la que se colocaba al poder del rey era contraria a la garantía de su irresponsabilidad, como recogía la Constitución y la teoría política.

Cuando Sagasta fue llamado al poder, Cánovas no se responsabilizó de esa decisión, como exigía la Constitución. Hay que entenderlo como una seria advertencia al rey sobre sus posibles futuras veleidades. Lo que sí hizo, sin embargo, fue sentar precedente para gestionar lo que he denominado una crisis «constitucional» —de acuerdo a la letra de la Constitución por la que el rey nombra y separa libremente a sus ministros—²⁵ al facilitarle los medios constitucionales para hacer efectiva la decisión; el momento lo encontró en la presentación de un Decreto a la firma del rey. Se estableció la causa oficial, sin mentir, como un desacuerdo entre el rey y su gobierno, y pocas veces iba a coincidir tanto con la verdad. Cánovas no lo ocultó y dijo, el 15 de noviembre de 1881 en el Congreso, que «el Gobierno tuvo que encargarse de hacer constitucional una crisis que surgía por el deseo del rey», y dice más, explica cómo, para evitar «irregularidad(es)», encontró en el preámbulo de un decreto «la ocasión legítima de justificar aquella crisis». Era viable que, cuando el gobierno presentara al rey un Decreto para que diera su visto bueno, el monarca dudara de su bondad u oportunidad y abriera consultas. Sin embargo, el rey en esta ocasión resolvió sin consultar, lo que hay que añadir en el «haber» de la decisión de Alfonso XII frente a Cánovas, tras el contacto previo con las oposiciones y sin el acuerdo entre los partidos. Tres horas después de que salieran de palacio los ministros dimisionarios, era encargado Sagasta de formar gobierno que, a su vez, lo formó de inmediato; de tal forma que el primer cambio de partido político en el poder no tardó más que nueve horas entre la dimisión de uno y la jura de otro gobierno.

Los críticos imparciales reconocían que hubiera sido positiva la permanencia en el poder de un partido conservador ya unido, y que fue únicamente el deseo de Alfonso XII de llamar a las oposiciones lo que llevó al cambio político. Esto se confirma con el hecho añadido de que la crisis se produjo justo cuando iban a empezar a discutirse los presupuestos, situación a todas luces la menos apropiada para el cambio pretendidamente «pactado» del gobierno. Por el contrario, muestra lo imprevisible del acontecimiento y la necesidad en que se

²⁵ La tipología de las crisis de gobierno en *idem*, pp. 91-95.

vio Cánovas de plantear al rey la cuestión de confianza, quizá contando también con que era el peor momento posible para un cambio, pues el 1 de julio comenzaba el nuevo año económico y en cinco meses no daba tiempo material para convocar nuevas Cortes y discutir el presupuesto.

Fue la ocasión para que Cánovas, que había caído por faltarle la confianza regia, proclamara la doctrina parlamentaria en las Cortes, donde habló alto y claro sobre los peligros de aplicar literalmente la letra constitucional —no habló, sin embargo, de los movimientos de la opinión pública, que le era contraria desde su vuelta al poder en diciembre de 1879—²⁶. Presentó abiertamente en el Congreso a la decisión regia enfrentada al poder parlamentario; luego, en carta privada, culpó de ello a Martínez Campos. Sólo a partir de 1885 el modelo de cambio político pactado entre los partidos protegió mucho mejor la irresponsabilidad constitucional del monarca. En esa crisis, el propio diario conservador aseguró que no podía hablarse de «turno pacífico de los partidos»²⁷. Claro que de haber sido un cambio pacífico el nuevo gobierno habría podido aprobar los presupuestos con las Cortes existentes y luego convocar nuevas; sin embargo, debieron prorrogar los presupuestos viviendo en provisionalidad, sin Cortes, ocho meses; los conservadores no dejaron pasar esta circunstancia sin crítica, reprochando a los liberales haber aceptado el poder en esa situación. A su vez los liberales acusaron a los conservadores de postergar indebidamente el cumplimiento de esa obligación para vetar la iniciativa regia²⁸.

Esta crisis fue definitiva para que Cánovas viera con claridad que se necesitaban unas normas que respetar por ambos partidos para no caer de nuevo en el peligro de caprichos regios; normas que no eran sino las admitidas para el gobierno parlamentario adaptadas a las circunstancias en que se desenvolvía la vida política española. Lo primero que vio claro fue la necesidad de controlar la prerrogativa regia —mucho antes que evitar el peligro del poder de gobiernos que no eran fruto de las Cortes, a las que prefabricaban—, de nor-

²⁶ LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., pp. 163-165.

²⁷ Carta de Cánovas a Duran i Bas de 28 de junio de 1881, en Riquer i Permanyer, B.: *Epistolari Polític de Manuel Duran i Bas*, carta núm. 109, Barcelona, Abadía de Monserrat, 1990; *La Época*, 31 de enero de 1881.

²⁸ *Diario de Sesiones del Congreso de Diputados (DSC)*, leg. 1881-1882, t. I, Romero Robledo el 5 de octubre de 1881 y Navarro Rodrigo el 8 del mismo mes.

mativizarla y darle criterios fijos, lejos del criterio personal; conseguir un equilibrio entre el poder regio y el parlamentario, para lo que iban a ser árbitros precisamente los jefes de los partidos, una vez que se otorgaron mutua beligerancia y se dispusieron a transitar por el mismo camino y evitar los mismos peligros para la estabilidad. Era necesario que el rey se atuviera al papel de poder moderador que establecía la doctrina parlamentaria, por encima de la propia letra constitucional que lo colocaba en la jefatura del ejecutivo. El rey tendría que atenerse a la opinión pública representada por los grandes partidos²⁹. Esto tuvo ocasión de materializarse en la difícil coyuntura de la prematura muerte del rey en 1885.

Lo cierto es que, tras la primera llegada de Sagasta al gobierno, la corona y sus funciones fue tema permanente de discusión política, y el siempre lenguaraz Romero Robledo llegó a decir que «hay pocas crisis más funestas que la del 8 de febrero», calificando la actuación del rey como de «gravísimo mandato»; lo que fue aprovechado por algún demócrata para denunciar que los monárquicos no estaban de acuerdo en «la manera de funcionar los poderes inamovibles e irresponsables», apuntando muy certeramente Martos al peligro en que se ponía a la irresponsabilidad el monarca, por no favorecer la correcta representación de la opinión pública en las Cortes³⁰.

En adelante, los conservadores basaron su lucha por el poder en la denuncia de que los liberales habían defraudado las expectativas del rey. Cánovas, de la misma forma que había advertido al rey de que podía quedar solo con sus responsabilidades políticas, atacó a Sagasta en lo que más le dolía: la jefatura de su partido; el jefe conservador apoyó a la izquierda y Martos creyó llegado su momento. De nuevo fue una iniciativa regia sin apertura de consultas la que llevó a un cambio de gobierno. Ahora le tocó a Sagasta advertir

²⁹ La adaptación de la monarquía a los principios constitucionales y la práctica parlamentaria, en LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., esp. Capítulo I. El caso español en «La monarquía constitucional. Teoría y práctica política», en TUSELL, J.; LARIO, Á., y PORTERO, F. (eds.): *La corona en la historia de España*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

³⁰ LARIO, Á.: «Alfonso XII y el turno sin pacto. Prerrogativa regia y práctica parlamentaria», *Espacio, Tiempo y Forma*, V, Madrid, UNED, 1998. Romero Robledo el 5 de octubre y 7 de noviembre de 1881, Carvajal el 3 de noviembre, Martos el 10 del mismo mes: «el mal está en otra parte (...) ¿qué habéis hecho vosotros en materia electoral? —dirigiéndose a los liberales—, DSC, leg. 1881-1882, tt. I y II.

al rey veladamente de los riesgos de actuar independientemente de los partidos y sus jefes.

La siguiente ocasión en que Alfonso XII tuvo que actuar en la vida del gobierno, en enero de 1884, no le dio ocasión a iniciar la crisis porque ésta le vino impuesta desde la mayoría parlamentaria sagastina. Fue la ocasión en que ambos poderes, la corona y las Cortes, aparecieron directamente enfrentados, abundantemente utilizados por los políticos dependiendo de la posición que ocupaban, gobierno u oposición. En esta ocasión fue Sagasta, como antes Cánovas, el que defendía el poder parlamentario frente a la libre prerrogativa regia que podía sostener al gobierno; por eso en la prensa se pidió: «¡Dios ilumine al rey!», porque se hacía evidente que cuando interesaba se reclamaba «el fallo de un soberano absoluto»³¹. De nuevo fue una crisis sin apertura de consultas, y fue la última resuelta por el rey, por lo que se añade un dato más para confirmar que la política pactada comenzó efectivamente con ocasión de la muerte del rey; todo lo anterior fue una pelea por el poder centrada en la prerrogativa regia, que Cánovas intentaba controlar, pero en la que el rey tenía el convencimiento de que debía hacer algo por la regeneración de las costumbres políticas, como habíamos visto con anterioridad. Y a su vez fue la ocasión para Alfonso XII de comprobar que su poder no estaba solo y que las Cortes y los partidos tenían mucho que decir en la vida política, al menos si se aspiraba a una vida estable.

Los dos últimos años de este reinado bajo gobierno conservador, aunque sin producirse cambios de gobierno, no fueron en absoluto relajados. No faltaron enfrentamientos más o menos abiertos con su gobierno que llevaron al rey a sentirse bastante disgustado con Cánovas, por interferir en todo, incluso en los asuntos militares, según informe del embajador alemán, amigo del rey. Por su parte, en 1885 se formó el gran Partido Liberal y la «ley de garantías» en la que se pedía el sufragio universal y la reforma constitucional; se llegó a la alianza con los republicanos y a la derrota del gobierno en las principales ciudades en las elecciones municipales. La presión a la corona no era menor que en años anteriores y a lo largo de ese

³¹ «El Rey y los partidos», en *El Imparcial*, 8 de enero de 1884. La evolución de la izquierda dinástica —camino del poder—, como antes de los liberales a favor de la cosoberanía, excluyendo a Canalejas, en LARIO, Á.: *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., p. 180.

año el gobierno entró en una crisis crónica. Los liberales amenazaron de nuevo con el retraimiento. El cólera y las pretensiones del rey de viajar a los lugares afectados llevaron a Cánovas a amenazar con su dimisión y al rey a buscar alternativas que no cuajaron. Lo que hizo muy popular al rey fue su escapada a Aranjuez a espaldas del gobierno, para visitar a los afectados por aquella enfermedad. Luego vino la ocupación alemana de la isla de Yap en las Carolinas y la directa intervención del rey para frenar los impulsos del gobierno y hacer valer su ascendiente sobre el emperador alemán.

Fue la muerte del rey en noviembre de 1885 y el pacto alcanzado entre los partidos lo que llevó a la vida política por unos derroteros bien distintos de los que se apuntaban en ese año en el que el rey ya «vacilaba» ante tanto acontecimiento desfavorable, manifestando Silvela «impresiones tristes» para la vida del gobierno. Respecto a la actitud de la oposición, su unión con los republicanos y su rechazo de la «farsa del sistema», Azcárate dijo en el Congreso, poco después de nacer Alfonso XIII, que la muerte del rey y la salida de Cánovas del poder habían salvado de la revolución que «ya tenía el camino hecho»³².

Muerte del rey

Tan pronto como en octubre de 1875, el embajador inglés dejó dicho, en su ya tantas veces citado informe del día 25 de aquel mes, que Alfonso no parecía tener buena salud y que tenía el aspecto de padecer alguna enfermedad; anunciaba entonces que últimamente padecía un fuerte catarro, aunque no la bronquitis que divulgó la prensa extranjera.

El que fue su médico de cabecera, doctor Santero, dejó una historia clínica del rey que reproduce Izquierdo en su obra sobre el tema. Según ella, «la constitución del rey era enjuta, de mediano desarrollo orgánico», según Izquierdo, un «típico asténico». El hecho es que, según este autor, parece claro que Alfonso XII padecía una tuberculosis —tisis— con foco de infección en su infancia, con mani-

³² Informe de Rampolla del 24 de julio de 1885, ASV, SS, 1885, 249, 5; SILVELA, F.: «Los partidos políticos», en *Nuestro Tiempo*, núm. 17, supl., mayo de 1902; Carta a Duran i Bas (s. f.), en RÍQUER I PERMANYER, B.: *Epistolari...*, op. cit., núm. 135; DSC, leg. 1886, t. I, discurso de Azcárate del 23 de junio de 1886.

festaciones efímeras y en estado latente hasta su juventud, con brotes sucesivos con ocasión de fuertes ejercicios físicos, que fueron ocultados si es que fueron correctamente diagnosticados —en 1882 Koch descubrió el bacilo que lleva su nombre con inmediata resonancia internacional—, hasta su agravamiento definitivo, la «disnea» que apunta el parte oficial como causa de su muerte.

Sabemos que antes de que el embajador notificara su impresión, recién ocupado el trono y durante su presencia en la guerra carlista —febrero—, sufrió un brote leve de su padecimiento. Izquierdo sospecha que en el otoño de 1878 le atacó de nuevo, pero hasta 1883 pareció gozar de buena salud. Este doctor achaca a su intensa vida en todos los campos, y no solamente la nocturna y pasional —tuvo además de otras amantes el amor de Elena Sanz, que le dio dos hijos—, el agravamiento de su salud —recordemos sus viajes con ocasión del cólera, de las inundaciones o de los terremotos y su afición a la caza y a «derribar vacas» que le llevaba a pasar días enteros en la Casa de Campo en los meses más fríos del invierno, acompañado entre otros por su hermana Isabel, princesa de Asturias hasta el 10 de marzo de 1881—. El hecho es que dos años antes de su muerte, en noviembre de 1883, sufrió un agravamiento en su enfermedad, sin que algunos síntomas entonces ya conocidos alertaran sobre su verdadera situación. Pero fue en la primavera de 1884 cuando tuvo un brote más grave sin que ello le impidiera hacer vida normal la mayor parte de las veces, a pesar de la fiebre y sudores nocturnos que, mientras le fue posible, ocultó a sus médicos. Izquierdo, sin embargo, entiende que el diagnóstico entonces de Santero, que desecha decididamente la tuberculosis, fue más «filosófico que clínico». En todo caso fue ese julio al balneario de Betelu, en Navarra, aunque no hizo allí la vida propia de un enfermo, y en agosto persistía la fiebre. Por fin, en septiembre de 1885, comenzó la última fase de su enfermedad, y se comentó en todos los círculos la visita el 28 del entonces médico de cabecera doctor García Camisón a Cánovas en la presidencia del Consejo, lo que no significa que Alfonso XII no volviera a cumplir con sus obligaciones; pero el 31 de octubre salió hacia El Pardo, de donde ya no volvió vivo, pues murió veinticuatro días después. Su enfermedad fue siempre ocultada. Los últimos doctores que le vieron fueron los citados Santero y García Camisón, Alonso Rubio, Ledesma, Candelas, Riedel y Sánchez Ocaña.

Esta tragedia personal y familiar significó para la vida política un vuelco de ciento ochenta grados, como se ha adelantado, y en

la difícil coyuntura política del momento se llegó al acuerdo político, tornándose las amenazas revolucionarias previas en un pacto que convirtió a los dos grandes partidos en los verdaderos directores de la vida política, controlando consensuadamente hacia arriba la prerrogativa regia y hacia abajo la construcción de las necesarias mayorías parlamentarias; definiendo así la vida de este importante período de nuestro liberalismo y siendo origen a su vez de sus más graves limitaciones. Se puede diagnosticar —permítaseme la expresión— que el sistema político de la Restauración sufrió de la enfermedad producida por su propio éxito³³.

³³ Para la crisis y el proceso del pacto entre los partidos, LARIO, Á.: «La muerte de Alfonso XII y la configuración de la práctica política de la Restauración», en *La España de Alfonso XIII*, en *Espacio, Tiempo y Forma*, V, 6, Madrid, UNED, 1993, pp. 139-176; *idem*, *El rey, piloto sin brújula*, op. cit., pp. 189-216.

En torno a la biografía de Alfonso XII: cuestiones metodológicas y de interpretación

Carlos Dardé

Universidad de Cantabria

El presente artículo no es una síntesis biográfica de Alfonso XII, como la excelente que Ángeles Lario presenta en este dossier, sino que ofrece una serie de consideraciones acerca de las fuentes más relevantes para llevar a cabo esa tarea, y otras apreciaciones sobre el significado del quehacer político del rey¹. No se trata de reflexiones abstractas, sino de las surgidas tras haber escrito una historia del monarca y su época².

Sobre las fuentes

Una primera constatación es la gran importancia de las fuentes de carácter no sólo privado, sino secreto o confidencial —diarios, correspondencia particular, informes diplomáticos reservados o memorias que sólo después de muchos años se hicieron públicas— para conocer aspectos fundamentales de la vida de Alfonso XII. En efecto, es, por ejemplo, a través del *Libro de caza* del rey como

¹ El enfoque de este artículo me fue sugerido por la invitación a participar en el curso de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, *Reyes y reinas frente a sus biógrafos*, celebrado en La Coruña en julio de 2003, donde se proponía reflexionar sobre «los presupuestos, los materiales y la mecánica» de la reconstrucción biográfica de los monarcas. Agradezco a los directores del curso, Isabel Burdiel y Jordi Canal, su invitación e, igual que al resto de los asistentes al mismo, sus observaciones y críticas a mi intervención.

² DARDÉ, C.: *Los Borbones. Alfonso XII*, Madrid, Arlanza, 2001.

llegamos a saber su agnosticismo, o gracias a la correspondencia privada de Cánovas como conocemos la completa sintonía entre el monarca adolescente y su primer ministro; las interioridades de la corte aparecen reflejadas en las memorias de la infanta Eulalia de Borbón, o en una biografía como la de Pedro de Répide hecha, según declaración propia, de confidencias y recuerdos, y, sobre todo, es en los informes diplomáticos, secretos y confidenciales, que recogen conversaciones mantenidas por el rey con algunos representantes extranjeros, donde se ponen de manifiesto claramente las ideas, los propósitos, los problemas y el balance que el rey hizo de su gestión al frente del Estado e incluso de su propia vida³.

Este hecho —la gran importancia de las fuentes reservadas— no se deriva de la personalidad concreta del rey —de un carácter especialmente discreto—, sino que tiene que ver con la particular posición que, como monarca constitucional, ocupaba en la esfera pública, y sirve para plantear el problema de la especial opacidad para sus contemporáneos no sólo de Alfonso XII, sino de todos los monarcas constitucionales del siglo XIX.

El rey es siempre un personaje singular, por definición, en todo tipo de monarquías. Pero en la monarquía constitucional —en esa fase intermedia del proceso de cambio de la institución que supone el paso del poder absoluto en el Antiguo Régimen, al poder casi puramente simbólico y representativo en las actuales monarquías parlamentarias y democráticas—, el estatus del monarca plantea problemas específicos. Concretamente, en la medida que desempeña una función arbitral en el juego político, se supone que no debe intervenir en el mismo ni expresar opiniones sobre sus participantes. El mensaje de la corona, que el rey lee al comenzar cada legislatura,

³ *Libro de caza de Alfonso XII* (1878), anotación de 31 de julio, Real Biblioteca de Palacio, II/4.051, núm. 15. La correspondencia que refleja la completa sintonía entre Alfonso XII y Cánovas inmediatamente antes y después de la Restauración en FABIÉ, A. M.: *Cánovas del Castillo. Su juventud. Su edad madura. Su vejez*, Barcelona, Gustavo Gili, 1928, pp. 107-108; BERMÚDEZ DE CASTRO Y O'LAHLOR, S., marqués de Lema: *De la Revolución a la Restauración*, vol. II, Madrid, Voluntad, pp. 681-682; BORBÓN, E. de: *Memorias*, Barcelona, Juventud, 1987; RÉPIDE, P. de: *Alfonso XII*, 2.^a ed., Madrid, 1936, p. 5. Los informes diplomáticos alemanes están especialmente recogidos en BECK, E. R.: *A Time of Triumph and of Sorrow. Spanish Politics during the reign of Alfonso XII, 1874-1885*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 1979. Los informes británicos son ampliamente citados por LARIO GONZÁLEZ, M. A.: *El rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración, 1875-1902*, Madrid, UNED-Biblioteca Nueva, 1999, y DARDÉ, C.: *op. cit.*

es su principal intervención pública, pero, como se sabe, no se trata de un mensaje personal, sino de la exposición del programa del gobierno correspondiente. No cabe al rey más que manifestaciones generales acerca del régimen político o de la nación, que son enteramente previsibles y que nos dicen muy poco de él mismo. Casi se le exige que no tenga opinión propia.

Su posición es, por tanto, completamente diferente de la de los políticos. También éstos guardan secretos, y no sólo en relación con su vida privada, sino con su actuación pública: la opinión acerca de sus adversarios, los motivos ocultos de sus decisiones, el juicio íntimo sobre su labor... Son cosas que únicamente si ellos quieren, y comunican a otros o dejan escrito en sus memorias, llegan a ser conocidas. Pero, en general, un político —en el régimen de opinión que implica la existencia de instituciones representativas— se ve obligado a exponer programas ante los electores, defender políticas concretas en el Parlamento y justificar públicamente su obra, con más o menos retórica o sinceridad, que para el caso es lo mismo; es decir, en definitiva, a darse a conocer. Lo contrario que el rey, que debe mantenerse en un discreto segundo plano.

Así ocurrió en gran medida con Alfonso XII, que cumplió correctamente sus obligaciones oficiales. A pesar de que el rey era un buen orador, que sabía improvisar y decir palabras adecuadas en cada circunstancia —tanto en el ámbito civil como en el militar—, puede decirse que, por sus manifestaciones públicas, fue un personaje bastante oscuro para sus contemporáneos; que éstos pudieron conocer muy poco acerca de qué pensaba realmente de las personas y las situaciones, de cómo era en realidad. Muy poco en comparación con lo que hoy podemos saber de él gracias a disponer de algunas de sus cartas y, sobre todo, como se ha dicho, del registro que algunos diplomáticos extranjeros guardaron de sus conversaciones con el monarca, gracias a los cuales surge un hombre con voz propia.

Por ejemplo, sabemos que el rey opinaba que las Cortes europeas estaban llenas de memos; que hubiera deseado que en los pronunciamientos de 1883 hubieran intervenido una decena de generales para fusilarles a todos; que consideraba que la administración de los pueblos de Andalucía —por extensión, de toda España— era todavía peor que los terremotos que padecían; que, hacia el final de su reinado, decía que Cánovas creía saberlo todo y lo decidía todo, incluso aquello de lo que no sabía nada, como eran, a juicio

del monarca, los temas militares, y que, poco antes de morir, se lamentaba de haber malgastado su propia vida⁴.

Eran opiniones que el rey no hizo públicas, que no podía haber hecho públicas sin provocar problemas y escándalos, a través de las cuales nos es dado conocer —a nosotros que no a la generalidad de sus contemporáneos— a un individuo que, a pesar de su juventud, tenía una personalidad bien formada, que era inteligente, sincero y muy crítico con todos, incluido él mismo.

Pero las palabras y los escritos no son las únicas fuentes para conocer a una persona; tan importantes o más que aquéllos son sus propias acciones. Y en el caso de la monarquía constitucional en España entre 1833 y 1931, la Constitución escrita y la consuetudinaria establecía importantes funciones para el monarca —además de la arbitral—, cuyo desempeño por el rey nos da información relevante sobre el mismo.

Es cierto que el rey reinaba pero no gobernaba —o gobernaba junto con las Cortes—, pero sí nombraba a los gobiernos que, más tarde, trataban de legitimar su posición mediante unas elecciones. Es lo que se conoce como prerrogativa regia, por excelencia: el encargo de formar gobierno, acompañado de los decretos de disolución de las Cortes y de convocatoria de elecciones, que el rey hacía a un político. Dada la práctica gubernamental de utilizar todos los recursos del poder para conseguir la victoria en los comicios, el monarca quedó convertido en la piedra angular del sistema. Por ello es tanta la responsabilidad de los titulares de la corona en el resultado final de sus reinados —que sólo se saldó con éxito en el caso que nos ocupa y en el de su segunda esposa, María Cristina de Austria—. Es decir, que para nuestro propósito, lo que resulta significativo no es lo que el monarca decía públicamente, pero sí lo que hacía —lo fundamental entre lo que hacía, que era el ejercicio de la prerrogativa regia—.

⁴ La opinión del rey sobre los componentes de las familias reales europeas en carta a su hermana Paz, 12 de junio de 1883, en BORBÓN, M. P. de: *Cuatro revoluciones e intermedios*, Madrid, Espasa, 1935, p. 117. Comentario tras las sublevaciones republicanas en Morier a Granville, 8 de agosto de 1883, Public Record Office. Foreign Office (en adelante PRO. FO), 72/1645, núm. 124, Londres, Kew. Opiniones sobre la administración de los pueblos andaluces, acerca de Cánovas y de él mismo, en despachos de Solms de 27 de enero de 1885, 22 de abril de 1884 y 23 de noviembre de 1885, citados por BECK, E. R.: *op. cit.*, pp. 176, 170 y 201-204, respectivamente.

Era ésta una acción individual y libre, y en ella aparece retratado el personaje; constituye, sin duda, una buena pista para conocerle.

Alfonso XII ejerció la prerrogativa regia en ocho ocasiones, aunque sólo en cuatro de ellas con carácter pleno, es decir, con disolución de las Cortes y convocatoria de elecciones. Entre todas, hay dos particularmente significativas: la de enero de 1875, al inicio de su reinado, cuando encargó el gobierno a Cánovas y no a los moderados, a pesar de que fuera uno de ellos —el general Martínez Campos— quien le acababa de proporcionar el trono, y la de febrero de 1881, al llamar al poder por primera vez a los liberales dirigidos por Sagasta.

Elegir a Cánovas —y mantenerle la confianza en 1875 y 1876— en lugar de a los moderados implicaba el compromiso con una opción política muy clara: la que representaba el proyecto de una restauración integradora que trataba de superar las prácticas exclusivistas del reinado de Isabel II, y que se concretó en tres cuestiones de nada fácil resolución: la elaboración de una nueva Constitución, la de 1876, en lugar del restablecimiento de la de 1845; la continuación de la práctica de la tolerancia religiosa, iniciada en el Sexenio revolucionario, en lugar de la proclamación de la unidad católica, y el mantenimiento en París de Isabel II —o al menos su alejamiento de la Corte— en lugar de su vuelta inmediata a Madrid⁵.

En 1881, mediante una acción personal del rey, se hizo realidad la parte esencial de aquel proyecto que era el establecimiento de la alternancia en el poder. Sagasta, un condenado a muerte por conspirar contra Isabel II, fue llamado a gobernar y pudo hacer unas Cortes a su gusto. El camino para la ruptura definitiva de la coalición revolucionaria, que en 1868 había expulsado de España a los Borbones, había quedado abierto⁶. En los siguientes años, también con un acusado protagonismo del rey, las otras fuerzas izquierdistas se terminaron integrando en el sistema.

En suma, que en el desempeño de la prerrogativa regia en los momentos cruciales Alfonso XII se nos muestra —y se mostró palmariamente ante sus coetáneos— como un monarca liberal, en el

⁵ Para las diferencias entre los proyectos canovista y moderado sigue siendo muy útil el análisis de VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Alianza, 1977, pp. 89-98.

⁶ MILÁN, J. R.: «La difícil construcción del "turno": el impacto del primer gobierno Sagasta en la Restauración», en *Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, Fundación BBVA, 2000, pp. 49-56.

sentido de que actuó de la forma más liberal y menos reaccionaria entre las posibles. Su comportamiento en las demás ocasiones en que cambió de gobierno no desmiente este juicio. Fueron situaciones en las que el estado de los partidos le dejó menos capacidad de maniobra y cuya resolución fue la más razonable y políticamente adecuada, como demuestra la unánime aprobación con que siempre fue acogida. La única excepción, relativa, a esto fue el cambio de gobierno de 1879 cuando sustituyó a Cánovas por el general Martínez Campos en la presidencia del Consejo, en lugar de llamar a los constitucionales de Sagasta, provocando la protesta de éstos. Pero parece claro que este partido era aún demasiado débil y, sobre todo, que algunos importantes elementos militares del mismo, como el general Serrano, duque de la Torre, todavía no habían aceptado plenamente la nueva monarquía y estaban implicados en proyectos republicanos.

Otras actuaciones públicas del monarca, llevadas a cabo más o menos al margen o en contra del gobierno de turno, mostraron también a las gentes de su época diferentes facetas de la personalidad del rey —y suponen para nosotros una fuente válida de conocimiento—. Entre ellas destaca la visita que hizo a los coléricos de Aranjuez el día 12 de julio de 1885. El rey había querido viajar a la provincia de Murcia, especialmente castigada por la epidemia de cólera comenzada aquella primavera, pero el gobierno de Cánovas no se lo permitió ni hubo ningún político conservador o liberal que estuviera dispuesto a hacerse responsable de aquel viaje. Existía un grave peligro de contagio y el rey, por otra parte, estaba seriamente debilitado y enfermo de tuberculosis; habría de morir cuatro meses más tarde. En esta coyuntura, como se sabe, una mañana a primera hora salió de palacio acompañado sólo por un ayudante y se dirigió a la estación de Atocha, donde tomó el tren de Aranjuez, una población donde el cólera había causado estragos. El ministro Francisco Silvela tuvo que acudir allí rápidamente para acompañar al monarca. El asunto se hizo inmediatamente público y aunque en el Congreso de los Diputados se oyó alguna voz de censura por el comportamiento anti-constitucional del rey, el efecto sobre la opinión fue muy favorable. Con actos como aquél, o los viajes que hizo a diferentes partes del país con motivo de otras calamidades, Alfonso XII fue ganándose el afecto de mucha gente, elevando el prestigio de la monarquía —tan decaído después del reinado de su madre— y transformando

lentamente la «pasiva indiferencia», con que la Restauración fue acogida en su inicio, por una aceptación más positiva⁷.

La vida privada del rey es, por último, una parte esencial de su biografía. Lo es de cualquier persona, pero en el caso de un rey por doble motivo: por el conocimiento sobre el personaje que proporciona y por las repercusiones públicas que tiene. En particular, los matrimonios reales, que en el último cuarto del siglo XIX —cuando las monarquías europeas todavía conservaban un poder tan grande y los lazos familiares, también de las familias reales, tenían tanta importancia— formaban parte de la política exterior de un país. Por todo ello, su estudio está plenamente justificado y no es una concesión a la frivolidad. Las fuentes de conocimiento sobre la vida privada de Alfonso XII son limitadas, aunque mucho más abundantes y ricas, comparativamente, aquellas de las que disponemos hoy que las que conocieron sus contemporáneos.

Empezando por los matrimonios, hoy no sabemos esencialmente más que lo que se supo, o se supuso, en la época: que el primero —brevísimo, de cinco meses—, con su prima María de las Mercedes de Orleans, lo fue por amor y que el rey tuvo que vencer no pocas dificultades para conseguir que fuera aceptado, y que el segundo, con la archiduquesa María Cristina de Austria, lo fue por razones de Estado —por la necesidad de proporcionar un heredero, a ser posible varón, a la corona—, y que no llenó el vacío dejado por la muerte de Mercedes en el corazón del monarca, que mantuvo otras relaciones íntimas.

Sobre estas relaciones sí sabemos ahora algo más y con mayor fundamento. En la época corrieron rumores de aventuras nocturnas, que en hojas subversivas de carácter republicano cobraban un contenido terrible y siniestro de violaciones y asesinatos, en los que, junto al monarca, aparecía especialmente implicado el duque de Sesto⁸. También trascendió la relación del rey con la cantante de ópera Adelina Borghi, hasta tal punto que el gobernador civil de Madrid, José Elduayen, ordenó la expulsión de la cantante de la capital. Y la más duradera con la también soprano Elena Sanz, que dio pie

⁷ La «pasiva indiferencia» en West a Granville, 26 de julio de 1880, PRO. FO, 72/1567, núm. 202.

⁸ Panfletos republicanos —*La Revolución* (hoja primera y hoja segunda) y *¡Alerta!* *Boletín Revolucionario*, núm. 2, sin fecha—, en PRO. FO, 72/1411, núm. 566, de 27 de septiembre de 1875.

a que se escribiera veladamente en los periódicos acerca de graves desavenencias matrimoniales y del inminente abandono de su marido y del país por parte de la reina María Cristina, quien se llevaría consigo a las infantas⁹.

La información de que disponemos hoy procede, por una parte, del rey mismo y, por otra, de fuentes judiciales. Respecto a las aventuras nocturnas tenemos la confirmación del propio Alfonso XII cuando, en vísperas de su muerte, le confesaba a Solms: «pensaba que era físicamente muy fuerte (...). He quemado la vela por los dos extremos. He descubierto demasiado tarde que no es posible trabajar durante todo el día y divertirse toda la noche. No lo volveré a hacer en el futuro». Con relación a las desavenencias matrimoniales, el rey —en carta a su hermana Paz— negó que existieran, atribuyendo los rumores sobre los mismas a los republicanos que, según él, trataban de contrarrestar así el daño que les había producido la aproximación de los demócratas a la monarquía en la primavera del año 1883¹⁰.

La relación con Elena Sanz está confirmada por el pleito presentado contra la casa real ante el Tribunal Supremo, en 1907, por los presuntos hijos que Alfonso XII tuvo con la soprano. No sabemos cuándo empezaron las relaciones con Elena Sanz, pero duraron hasta la muerte del monarca. En diciembre de 1885, al morir el rey, le fue suspendida la pensión mensual de 5.000 pesetas que recibía. Su respuesta fue amenazar a la casa real con hacer públicas 110 cartas en las que, según decía, quedaba clara la paternidad de Alfonso XII sobre sus dos últimos hijos, de nombre Alfonso y Fernando. En aquellas cartas, según un representante de la casa real, «aparece desbordada toda la espontaneidad de quien las escribiera (...); seguro de la lealtad ajena, mostró su autor la ingenuidad propia, diciendo cuanto le plugo, cuanto sintió, cuanto ideó, sin reservas, sin temores, sin presión ni cautela alguna». La conclusión de esta persona era que la paternidad del rey no quedaba demostrada en las cartas; pero en palacio prefirieron ceder a la petición, llegándose al acuerdo de pagar una elevada suma —750.000 pesetas de entonces— a cambio

⁹ Alusiones en *El Liberal* —que casi provocaron un duelo entre su director y algunos militares amigos del rey— y cuento de Castelar: «Los celos de una sultana. Leyenda árabe», en *El Globo*; Morier a Granville, 12 de junio de 1883, PRO. FO, 72/1644, núm. 101.

¹⁰ Citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, p. 204. Alfonso XII a Paz de Borbón, 12 de junio de 1883, en BORBÓN, M. P. de: *op. cit.*, pp. 115-116.

de las cartas y de la renuncia expresa a la petición de reconocimiento de la paternidad. Las cartas fueron entregadas y, al parecer, destruidas, y se pagaron en el acto 250.000 pesetas, estableciéndose un fondo en valores públicos que Alfonso y Fernando habrían de cobrar al alcanzar la mayoría de edad. Elena Sanz murió en 1898. Al cumplir Alfonso los veintitrés años, sin embargo, aquel fondo se había evaporado; según los representantes de palacio por adelantos y mala gestión, según los beneficiarios por incumplimiento del contrato. En 1907 plantearon el pleito —de cuyo expediente proceden todos los datos anteriores— solicitando el reconocimiento de la paternidad y los beneficios económicos anejos, pleito que fue fallado en contra de los demandantes por el alto tribunal¹¹.

Problemas de interpretación

A continuación se tratará de tres cuestiones centrales relativas al significado del rey y su reinado en la historia de la monarquía liberal en España: 1) el protagonismo de Alfonso XII en el proyecto político de la Restauración; 2) el espíritu constitucional del monarca, y 3) el papel desempeñado por el rey en la separación del ejército de la vida política, una separación no absoluta pero sí sustancial que caracterizó su reinado, en contraste con la situación anterior y con la que volvería a producirse en las primeras décadas del siglo xx.

1. *¿Fue la Restauración un proyecto canovista o alfonsino?*

Parece claro que con la restauración de los Borbones en el trono de España en diciembre de 1874 se puso en práctica un nuevo proyecto político. La historia política del último cuarto de siglo xix y de la primera década, al menos, del siglo xx fue esencialmente diferente de la de los cuarenta años anteriores del régimen liberal en España. En lo fundamental, hubo estabilidad institucional, los partidos se alternaron pacíficamente en el gobierno y los pronunciamientos, aunque se produjeron, dejaron de tener éxito. Aquello fue consecuencia de la integración en el sistema de la inmensa mayoría

¹¹ Testimonio del señor Cobián, defensor de la familia real, citado por CIERVA, R. de la: *La otra vida de Alfonso XII*, Madrid, Fénix, 1994, p. 440.

de las fuerzas políticas organizadas después de lograr un consenso acerca de cuestiones básicas como la Constitución, las formas de acceso y mantenimiento en el poder, o el papel de la corona. El acuerdo y el pacto entre los partidos sustituyó a la anterior confrontación, favoreciendo la extensión de las redes clientelares y la disminución de la movilización política.

No se trata ahora de hacer un balance sobre ello: si fue positivo o negativo para la modernización política del país, o si un sistema tan estructurado, construido y controlado desde arriba tenía una salida democrática. Lo que resulta innegable es que aquello no se consiguió de forma espontánea, sino que respondía a la existencia de un proyecto, y la pregunta es: ¿este proyecto era de Cánovas o de Alfonso XII?

Se dice que Alfonso XII ha tenido mala suerte porque su figura ha sido oscurecida por la de Cánovas: un «monstruo» —como fue llamado en la época, medio despectiva medio admirativamente—, por su prestigio intelectual y su autoridad política. Que también el rey manifestó desde el comienzo del reinado ideas de unidad y concordia —no sólo en el Manifiesto de Sandhurst (que fue redactado por Cánovas)—, y que llevó a cabo acciones personales que, de hecho, supusieron la puesta en práctica del sistema: la llamada al poder de los liberales en 1881 y la posterior atracción de la izquierda; también de la derecha católica de Pidal en 1884.

Todo ello es verdad, pero no hay que olvidar que cuando la Restauración se produjo, Alfonso XII tenía diecisiete años y que desde los once estaba fuera del país; que apenas había intervenido en política, frenado por su madre, quien hasta hacía poco ni siquiera le había permitido expresar públicamente sus opiniones. Poco antes de acceder al trono, en una carta de 30 de noviembre de 1874, expresaba su voluntad de «reunir todas las fuerzas intelectuales del país y, unido con ellas, matar la palabra “partido” y colocar en su lugar la de “regeneración de la Patria”». Los partidos podrían existir más adelante, «en tiempo de mis hijos», escribía, pero durante su reinado se trataba de luchar todos juntos contra «un enemigo bien fuerte, nuestro propio decaimiento»¹².

No puede pretenderse que un adolescente, en las circunstancias por las que había atravesado, por listo que fuera y por mucho que

¹² Carta citada por ESPADAS BURGOS, M.: *Alfonso XII y los orígenes de la Restauración*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1990, p. 397.

le hubiera enseñado el exilio en Francia, Suiza, Austria y Gran Bretaña, fuera capaz de encontrar la fórmula para dotar de estabilidad al régimen liberal en España. Esta fórmula tampoco fue una creación personal y exclusiva de Cánovas, sino el resultado de la experiencia de una generación —la que había accedido al Parlamento en 1854— que había vivido tanto el fracaso del reinado de Isabel II como el de los varios intentos que se sucedieron tras el destronamiento de ésta; especialmente el clamoroso y aterrador, para muchos, de la Primera República. Cánovas fue quien con más claridad supo formular el proyecto y dirigir su ejecución, pero sólo con la simpatía y el respaldo de una amplia mayoría entre los implicados en la vida política pudo aquél hacerse realidad. Su fundamento era un cierto escepticismo y la renuncia a la hegemonía por parte de todos; no había en él el entusiasmo y optimismo que cabe esperar de la juventud, sino el relativismo un tanto pesimista que se alcanza con la madurez.

Alfonso XII apoyó y se identificó con lo mejor de un proyecto que era de una generación anterior a la suya —con lo que tenía de llamamiento a la unidad y la concordia, de patriotismo—, pero quedó desconcertado, como veremos, al comprobar la otra cara del sistema —la corrupción administrativa en que ampliamente descansaba—. No entendía que Cánovas consintiera todo aquello y que, incluso, no le diera demasiada importancia. Aquel sistema no era, ni mucho menos, el que el rey hubiera implantado si hubiera tenido poder para ello.

2. *¿Un rey constitucional?*

Después de lamentarse ante el representante alemán de las dificultades insalvables para vencer la corrupción existente en la administración del país, en 1883 el rey concluía: «soy, por supuesto, de ideas liberales y constitucionales, pero, a pesar de ello, debo reconocer que sólo hay una forma de poner orden en el país: consiste en derribar todo el Parlamento, todo el sistema constitucional y parlamentario, expulsar a todos los funcionarios, castigar sin piedad a los que roban, ejercer estricta justicia y, después de veinte años, acudir al país y decirle: “Esto es lo que he hecho, si no estáis contentos conmigo, colgadme”»¹³.

¹³ Solms a A. A., 17 de mayo de 1883, citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, pp. 149-150.

Alfonso XII no lo hizo y, pese a reconocer que no era la panacea universal, gobernó con el sistema constitucional. Había recibido una educación en este sentido: las enseñanzas teóricas de Guillermo Morphy y, más tarde, de Cánovas, sobre todo, y la experiencia práctica del exilio y de la realidad inglesa que, como le aseguró al representante británico Layard, había decidido «tomar como modelo». «Deseaba introducir en España —decía— el sistema constitucional al que Inglaterra debía sus libertades y su grandeza»¹⁴.

Alfonso XII fue en conjunto un rey constitucional, el primero entre los Borbones españoles de quien cabe hacer esta afirmación en la que, no obstante, es posible señalar algunos matices.

En primer lugar, su tendencia al gobierno personal. En la entrevista con Layard citada anteriormente, el rey le confesó que «había esperado tener una intervención más directa y personal de la que tenía en la administración de los asuntos públicos». Se le pedía que leyerá en presencia de los ministros los documentos que éstos le presentaban, bien en los despachos individuales o en la reunión del Consejo, y que decidiera sobre la marcha. «Hombres de la mayor experiencia política —argumentaba el rey— apenas se aventurarían a formar un juicio sobre asuntos importantes sin haber tenido tiempo de estudiarlos. ¿Cómo se le podía pedir a él, que era joven e inexperto, que lo hiciera?». Había pretendido que los asuntos le fueran remitidos previamente para su estudio, pero se estaba encontrando con la resistencia de los responsables gubernamentales. Alfonso XII no pudo llegar a emular a Felipe II en la medida de sus deseos, pero aquella afición a intervenir personalmente en el gobierno se mantuvo a lo largo de todo el reinado.

Paradójicamente, los liberales —defensores por tradición de los derechos del Parlamento frente a los de la corona— se mostraron más proclives que los conservadores —de siempre partidarios de más atribuciones para los reyes— a satisfacer las pretensiones del monarca. Parece que Sagasta y los progresistas que formaban el núcleo del partido liberal estaban decididos a superar la enemistad declarada entre su antiguo partido y la abuela y la madre del monarca, y a borrar el mal recuerdo de la tajante oposición de Prim a la restauración de los Borbones. De hecho, Alfonso XII y Sagasta establecieron una nueva e inédita alianza entre la dinastía y la izquierda liberal.

¹⁴ Layard a Derby, 25 de octubre de 1875, PRO. FO, 72/1412, núm. 611.

Hacia el final del reinado, el nuncio Rampolla señalaba que «es bien conocido que por conveniencia [el rey] prefiere al partido conservador, ya que éste le ofrece una garantía más segura para el orden público y para la existencia del trono; pero sus simpatías personales son para Sagasta, quien, de carácter flexibilísimo, acepta todas las indicaciones del joven soberano; le halaga y le complace en todo y por todo; mientras que Cánovas, tanto por índole como por principio demasiado autoritario, se le impone en todo». El mismo rey reconocía ante Solms que, para él, Sagasta «era mucho más agradable», pero que con Cánovas se sentía «más seguro»¹⁵.

La permisividad liberal se manifestó tanto con relación a la vida privada como a la vida pública del rey. La verdad es que en sus asuntos y relaciones personales el monarca hizo casi siempre lo que quiso, tanto con los conservadores como con los liberales en el poder. Como escribió Juan Valera, «en las cosas que personalmente le tocaban no hubo medio de torcer nunca su albedrío: hacía siempre su soberana voluntad. En este punto, él, que hasta alardeaba de ser un rey constitucional irreprochablemente correcto, fue siempre un monarca absoluto»¹⁶. No obstante, fue un gobernador civil conservador, Elduayen, quien se atrevió a expulsar de Madrid a la Borghi.

Pero es en los asuntos públicos en los que cabe constatar la mayor disposición de los gobiernos de Sagasta a plegarse a los deseos y gustos del rey. Así, por ejemplo, respecto al viaje que Alfonso XII realizó a Alemania con objeto de asistir a las maniobras de su ejército, al final del verano de 1883. Se trataba de una antigua aspiración real a la que Cánovas se había opuesto anteriormente y que —afirmó el político conservador— tampoco habría consentido en aquella ocasión de haber ocupado él y no Sagasta la presidencia del Consejo. Como se sabe, las relaciones franco-alemanas eran muy tensas en aquellos años y las manifestaciones de Alfonso XII en favor del ejército alemán y su entusiasmo por el mismo sobrepasaron las conveniencias políticas, dieron ocasión a que el rey fuera ruidosamente abucheado

¹⁵ M. Rampolla a L. Jacobini, 20 de septiembre de 1885, citado por NÚÑEZ Y MUÑOZ, M. F.: «Información vaticana sobre la caída del gobierno de Cánovas y el ministerio Sagasta en febrero de 1881», en *Estudios históricos. Homenaje a los profesores José M.^a Jover Zamora y Vicente Palacio Atard*, t. II, Madrid, Univesidad Complutense, 1990, p. 528; Solms a A. A., 9 de noviembre de 1884, citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, p. 172.

¹⁶ VALERA, J.: *Historia General de España* (continuación de la de Modesto Lafuente), vol. XXV, Barcelona, Montaner y Simón, 1890, p. 292.

en París y provocaron un serio incidente diplomático entre España y Francia.

Cuando Cánovas accedió al poder por última vez en el reinado, en enero de 1884, después de un paréntesis liberal de tres años, refrenó el intervencionismo real, produciéndose enfrentamientos y roces entre el rey y su primer ministro. Alfonso XII se quejó a Solms, pero éste —generalmente favorable al monarca y crítico con Cánovas— escribió que la complacencia de los ministros de Sagasta había echado a perder al rey¹⁷.

Todo esto son matices, si se quiere, de un comportamiento constitucionalmente correcto por parte de Alfonso XII. Pero hubo un episodio en el que el monarca actuó claramente al margen de la Constitución: la alianza personal y secreta que acordó con el emperador y el gobierno alemán en enero de 1884.

Ya en el banquete de gala que el ministro español en Berlín, conde de Benomar, ofreció con motivo del viaje real, el rey dio a entender que Alemania contaría con el apoyo de España en caso de una nueva guerra contra Francia. Poco después, en Homburg, Alfonso XII le manifestó a Hatzfeld, antiguo embajador alemán en Madrid y amigo suyo, su disposición a «comprometerse personalmente con Su Majestad Guillermo I para apoyar al ejército alemán en caso de guerra con Francia». Su palabra sería la garantía del pacto «sin importar el color del partido que estuviese en un momento determinado en el poder». El pacto fue acordado verbalmente poco después en Madrid, con ocasión de la visita a España del príncipe heredero, Federico Guillermo. A Bismarck le pareció que este procedimiento, sin ningún documento escrito, era lo más conveniente. Los términos del mismo eran que «en el caso de que Francia declarara la guerra a España, Alemania prestará según las circunstancias ayuda activa. Si, por el contrario, Alemania fuese atacada por Francia, España se compromete a una alianza. El rey Alfonso está dispuesto a ocupar, en ese caso, con su ejército la frontera para obligar a Francia a fijar, desde el inicio de la guerra, un cuerpo de observación en los Pirineos, debilitando con ello el número de las fuerzas que ataquen a Alemania»¹⁸.

¹⁷ Informe de 22 de abril de 1884, en BECK, E. R.: *op. cit.*, p. 170.

¹⁸ SCHULZ, I.: *El sistema informativo de Bismarck: Su proyección sobre la política y prensa españolas*, Madrid, Universidad Complutense, 1987, pp. 805 y 809.

Alfonso XII podía estar en lo cierto al considerar que el apoyo alemán era la mejor garantía con la que podía contar la monarquía española frente a la amenaza latente que representaba la Francia republicana. Pero aquella iniciativa personal del monarca, de la que ni siquiera informó a su ministro de Estado presente en Alemania ni, ya en Madrid, a Sagasta, Posada Herrera o Cánovas, constituye la única excepción importante del respeto del monarca por la Constitución.

3. *¿Un rey soldado?*

Hacer de Alfonso XII un rey soldado formaba parte del proyecto canovista para la Restauración. «El país, afligido, desalentado, sin fe, desangrado, empobrecido, pide en altas voces un rey-soldado», le escribía Cánovas a Isabel II, algo después de hacerse cargo de la dirección de la causa dinástica, recomendándole tratar al joven príncipe «como hombre». «Hay que darles a todos los militares honrados la esperanza de que en adelante y tan pronto como don Alfonso esté en España tendrán en él un verdadero jefe y bajo él servirán a la patria»¹⁹. A este propósito respondía la recomendación del político conservador de sacar al príncipe del colegio de Viena y mandarle a una academia militar, que se hizo realidad en octubre de 1874 con su ingreso en la británica de Sandhurst.

Parece que don Alfonso se identificó plenamente con esta parte de sus obligaciones oficiales, tanto antes como después de su acceso al trono. De siempre había mostrado afición por las cuestiones militares. «Mi mayor placer sería estar a caballo, asistiendo a batallas y batiéndome yo mismo», escribió el año antes de la Restauración. En Sandhurst, según el testimonio de su ayudante, el coronel Juan de Velasco, se integró con facilidad en el ambiente de la academia y participó con entusiasmo en sus actividades teóricas y prácticas²⁰. Tras ser proclamado rey, lo primero que hizo fue acudir al frente del norte para alentar a las tropas que luchaban contra los carlistas,

¹⁹ Cánovas a Isabel II, 15 de febrero de 1874, citado por ESPADAS BURGOS, M.: *op. cit.*, p. 269.

²⁰ Carta de 8 de mayo de 1874, citado por ESPADAS BURGOS, M.: *op. cit.*, p. 268; Diario del coronel Velasco, en IZQUIERDO, M.: *Historia clínica de la Restauración*, Madrid, Plus Ultra, 1946.

y un año más tarde entró en Madrid encabezando al vencedor ejército liberal. A lo largo de su reinado inspeccionó las academias, participó en maniobras militares y ejerció asiduamente los importantes poderes que tanto la Constitución como la ley constitutiva del ejército habían puesto en sus manos, en lo relativo a temas castrenses.

El éxito coronó aquel propósito canovista y toda aquella actividad real. El ejército dejó de desempeñar el papel decisivo que había tenido hasta entonces en el régimen liberal español. Como se sabe, hubo algunos pronunciamientos de carácter republicano, pero se saldaron con el más absoluto fracaso. La política se había impuesto a la fuerza. El mismo rey se atribuyó aquel logro —«excluir al ejército de la vida política»— que, afirmó, era uno de los dos grandes objetivos que se había propuesto al iniciar su reinado. En el otro —«moralizar la administración pública española»—, como vimos, declaraba haber «fracasado completamente»²¹.

En este contexto sorprende encontrar testimonios —privados, lógicamente— de críticas al rey por lo que algunos personajes relevantes consideraban escaso celo del monarca en el cumplimiento de sus tareas respecto al ejército. Así, por ejemplo, los consejos y advertencias del emperador de Prusia, Guillermo I, quien consideraba que «el mejor medio para consolidar la dinastía y fortalecer el país consistía en una estrecha unión entre el trono y el ejército». Según un informe de Solms, del otoño de 1879, las sugerencias del anciano emperador «no tuvieron gran éxito, pues (...) el soberano español apenas vestía el uniforme militar ni se ponía suficientemente en contacto con el ejército». Guillermo I insistió a través de su representante en Madrid, poniéndose él mismo como ejemplo, «pero nada práctico consiguió con ello, pues Alfonso XII, si bien aseguraba que no consentiría acción parlamentaria alguna que debilitase al ejército, alegó que no podía tener grandes iniciativas porque entonces se le acusaría de imitar a Bismarck». La intervención del emperador austriaco, Francisco José, en el mismo sentido también resultó ineficaz²².

Entre los personajes españoles destaca el testimonio de Manuel Silvela, que fue ministro de Asuntos Exteriores y tenía gran confianza

²¹ Solms a A. A., 17 de mayo de 1883, citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, pp. 149-150.

²² SALOM COSTA, J.: *España en la Europa de Bismarck. La política exterior de Cánovas*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1967, pp. 393-396, quien sigue a WINDELBAND, W.: *Berlin-Madrid-Roma. Bismarck und die Reise der Deutschen Kronprinzen 1883*, Essen, 1939.

con la familia real, quien decía hablarle al rey como «hombre anciano y súbdito leal». Tras los sucesos de Badajoz, en agosto de 1883, Silvela le reprochó al monarca no haber vuelto a Madrid de uniforme y a caballo, sino de chaqueta y con un sombrero de paja. «Vuestra Majestad —le dijo— debe vestir el uniforme en tales momentos y acudir a caballo al escenario de batalla». Aquello no era algo aislado, según Silvela, sino que respondía a un relajamiento en el cumplimiento de las obligaciones militares del rey que el político relacionaba con los desórdenes de su vida privada²³.

El mismo rey era bien consciente, en los primeros años de su reinado, de las limitaciones en su tarea de controlar el ejército. En conversación con Solms, «admitió que no había sido capaz de establecer una base completamente segura en el ejército español. Aunque creía que los militares de menor graduación eran bastante seguros, estaba seriamente preocupado por la lealtad de muchos de los que formaban parte del extenso grupo de generales. Muchos se habían promocionado cuando tomaron parte en la revolución contra su madre. Muchos más, incluyendo a algunos del más alto rango, lo habían hecho con motivo de su vuelta. Y había otros muchos que verían contentos otra revolución si ello suponía una nueva promoción»²⁴.

Hay que tener en cuenta, por otra parte, que el fin de los pronunciamientos es una cuestión que no tuvo que ver sólo, ni principalmente, con el ámbito castrense. Si los militares habían intervenido en la vida política hasta entonces, no había sido principalmente por iniciativa propia, sino solicitados por políticos excluidos del sistema, que vieron en el «triste recurso a la fuerza», que dijera Cánovas, el medio más rápido para acceder al poder. Una vez abiertas las vías de integración de todas las fuerzas organizadas, como se logró con el pacto de la Restauración, aquel recurso dejó de tener objeto; no había más que esperar a que le llegara el «turno» a cada uno.

En conclusión, Alfonso XII desempeñó con gusto el papel de rey soldado que Cánovas había previsto para él, pero no con especial intensidad ni con la trascendencia que a primera vista parecía tener su actuación en este terreno.

²³ Citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, p. 174.

²⁴ Citado por BECK, E. R.: *op. cit.*, pp. 104-105.

La formación del Partido Conservador: la fusión conservadora

Fidel Gómez Ochoa

Universidad de Cantabria

La Restauración implicó una considerable reordenación política. El establecimiento bajo los designios de Antonio Cánovas de un sistema de dos partidos exponentes de cada una de las grandes expresiones del liberalismo —la conservadora y la progresista— que, estando de acuerdo en lo fundamental, abarcaran las dos mitades del espectro político fue toda una obra de ingeniería; una obra además de realización dificultosa pese a que entre 1868 y 1874 las estructuras históricas de encuadramiento del liberalismo —los Partidos Moderado y Progresista y la Unión Liberal— habían quebrado o quedado muy debilitadas. Nótese que requería formar, en una coyuntura muy abierta, dos grandes organizaciones nuevas a partir de un mosaico de grupos entre los que había gran distancia y hondos enfrentamientos también dentro del mismo campo. Desde luego, el bipartidismo no era la tendencia que seguía espontáneamente en su desenvolvimiento la aún culturalmente muy romántica política española.

Quienes hubieron de hacer mayores ajustes y sacrificios para encajar en ese esquema fueron los sesentayochistas no arrepentidos, obligados tanto a superar sus divergencias internas, como a aceptar las doctrinarias reglas de quienes habían puesto fin a su régimen. Puede obedecer a ello que, dentro de la tradicional desatención hacia la formación de los partidos de la Restauración, el caso del liberal haya despertado mayor curiosidad. Respecto del conservador se ha asumido, a modo de contrafigura, que «estaba ya designado por el hecho

de la victoria»¹. Este parecer y otros similares, como el del continuismo moderado, son discutibles por simplificadores, pues no fueron de importancia mucho menor ni la agitación ni los cambios que por la misma razón experimentó el conservadurismo. Cumplir el guión canovista también implicó en ese ámbito una reconversión y una complicada fusión de fuerzas.

El conservadurismo liberal durante el Sexenio democrático (1868-1874)

El movimiento alfonsino fue el nutriente fundamental del Partido Conservador de la Restauración, pero la filiación debe matizarse. Ciertamente, los alfonsinos fueron el gran afluyente de una fuerza a cuyo primer acto —la reunión de ex parlamentarios convocada en el Senado el 20 de mayo de 1875 con vistas a organizar el apoyo político al nuevo régimen— asistieron básicamente integrantes suyos y cuya composición fue a la postre muy similar a la del conglomerado monárquico. Éste, formado inicialmente sólo por isabelinos, fue engrosado a mediados de 1872 por el pequeño grupo que Cánovas había formado en las Cortes constituyentes de 1869 mayormente con unionistas no revolucionarios, y después, a lo largo de 1873 y 1874, por sesentayochistas —antiguos unionistas y algún progresista— que renegaron del régimen democrático bien por rechazar la dinámica de profundización revolucionaria en que se sumió, bien ante el crítico devenir de la vida nacional. Asimismo, de entre los dirigentes alfonsinos salieron los gobernadores y alcaldes que en enero de 1875 relevaron a las autoridades del sistema derribado, y el movimiento proporcionó meses después al incipiente partido, ante la perspectiva de las elecciones constituyentes, sus primeros cuadros, prácticamente una traslación de la red de comités y órganos de prensa levantada por Cánovas para difundir la causa monárquica.

No obstante, no fue una mera prolongación del alfonsismo. Entre el «partido de don Alfonso» y el conservador de la Restauración hubo tanto un trasvase casi pleno de efectivos como una significativa cesura. El alfonsismo constituyó una coalición eventual de fuerzas y elementos diversos coincidentes en auspiciar una monarquía cons-

¹ La cita corresponde a GARCÍA ESCUDERO, J. M.: *Historia política de las dos Españas*, I, Madrid, Editora Nacional, 1976, p. 132.

titucional en lugar del régimen surgido de *La Gloriosa*. Ciertamente, pese a que los llamados por Cánovas a sumarse a la causa restauradora concurrieron sin compromiso de renuncia a su identidad política, la situación invitaba a que sus integrantes se ensamblaran, sobre todo los elementos conservadores, algunos de los cuales al hilo de la convergencia contemplaron la «conciliación» entre ellos. No obstante, en el curso de los trabajos para elevar a la corona a Alfonso de Borbón no se asistió a una unificación conservadora. Hubo importantes cambios en el sector, mas no se superaron las diferencias existentes entre isabelinos y canovistas, que formaron círculos alfonosinos separados, nominalmente conservador unos, liberal los otros; es decir, no se resolvió la división existente desde los años cincuenta dentro del liberalismo conservador entre moderados y puritanos, que auspicaban políticas y regímenes muy diferentes aun siendo del mismo tipo ².

Su elevación a la dirección del movimiento restaurador, que reorientó en un sentido más civilista y liberal, y su buen hacer al frente del mismo —consiguió dar a la causa monárquica un gran empuje, al seducir tanto a las clases conservadoras como a muchos septembrinos— granjearon a Cánovas la conversión de muchos alfonosinos en adictos a su conservadurismo o, más bien, en devotos de su emergente liderazgo —fue la recepción de poderes borbónicos lo que hizo que en torno suyo comenzaran a enjambrarse los monárquicos contrarios al régimen de 1869—. De esta forma, el malagueño, hasta entonces caudillo de un pequeño grupo, pasó a contar con un seguimiento mucho mayor y creciente. Entre los conversos al canovismo hubo moderados —Torreño, Molíns— y también septembrinos —Romero Robledo—. Los alfonosinos canovistas fueron cada vez más, pero entre éstos y quienes se mantuvieron como moderados —en tal magnitud y con tal firmeza que ese partido fue el único de los históricos que se mantuvo durante y tras el Sexenio— hubo marcadas dife-

² Años después, Fernando Álvarez manifestó en las Cortes que cuando Cánovas recibió plenos poderes restauradores «tuvo la deferencia de llamar a los hombres de todos los partidos políticos que apoyaban y deseaban la restauración». A su grupo, a los moderados históricos, «... con los miramientos más exquisitos (...) nos pidió nuestro apoyo y añadió que eso no envolvería la renuncia de nuestras opiniones, de nuestros principios, de nuestros antecedentes y de nuestras doctrinas políticas, así como el Sr. Cánovas se reservaba las suyas», en *Diario de Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados (DSC)*, 3 de mayo de 1876.

rencias y «dolorosas desavenencias». Coincidieron en el objetivo de la reposición dinástica en la persona de Alfonso de Borbón y en el alarmista discurso de crítica al régimen democrático, vertido como propaganda a través de órganos de nombre tan indicativo como *La Defensa de la Sociedad*. Pero el planteamiento restaurador canovista, por las mismas razones que atrajo a muchos sesentayochistas —su talante conciliador y el afán de alcanzar la Restauración por la vía legal—, no convenció del todo o disgustó completamente a quienes se consideraban los «alfonsinos legítimos», que además constituían «la masa más importante de los monárquicos alfonsinos». Algunos de éstos, convencidos de las aptitudes de Cánovas para llevar la empresa al éxito —los moderados más pragmáticos o liberales Alejandro de Castro, Fernando Álvarez, Carramolino, Bédmar, Arrazola—, promovieron su mando entre sus correligionarios —convencieron a elementos de la vieja guardia como Pidal o Barzanallana— y trabajaron de forma entregada y sincera en la difusión de la causa sin renunciar a la condición moderada. Otros disintieron de su jefatura y, sin desertar del movimiento, desarrollaron una actuación autónoma e incluso obstaculizaron su labor. En cualquier caso, todos abogaron por hacer tabla rasa del período iniciado en 1868. Aunque dislocado y mermado, el moderantismo mantuvo su identidad doctrinal y una parte sustancial de sus bases. Los cambios que acometió durante el Sexenio ante su mal estado y al entender que su política excesivamente reaccionaria había contribuido a la revolución septembrina, no comportaron un borrón y cuenta nueva en el campo conservador. El triunfo final de Cánovas enmascara lo azaroso y apurado del proceso restaurador, que culminó en parte a base de disimular su juego.

En el conservadurismo liberal, otrora unido dentro del Partido Moderado, se mantuvo entonces la separación establecida en 1852, cuando la minoritaria tendencia de los *puritanos* de José Francisco Pacheco, en cuyo seno tuvo lugar la entrada de Cánovas en política, abandonó finalmente el Partido Moderado por reputar perjudicial para la estabilidad su política reaccionaria, excluyente y profanadora del régimen constitucional. Iniciaron entonces una trayectoria en abierta oposición al moderantismo y formaron con el sector más templado de los progresistas una nueva fuerza, la Unión Liberal. Se trataba de dos conservadurismos muy diferentes

pese a compartir una concepción muy tibia y llena de prevenciones del liberalismo. Los puritanos, en vez de, como señaló Borrego, una política como la moderada «empeñad(a) en la reacción», política que acabó en la contrarrevolución —plantearon un combate frontal a todo desafío al restringido orden liberal de 1845, traducido en el sistemático apartamiento del gobierno del liberalismo progresista y en una progresiva apertura hacia el Antiguo Régimen—, apostaron por el entendimiento con el progresismo mediante un funcionamiento inclusivo —permitirle acceder normalmente al poder— y una apertura liberal —dar un margen más amplio a ciertas libertades— de la monarquía doctrinaria. Se trataba de una concepción más genuina de la acción conservadora, que para Pastor Díaz no podía consistir en «destruir la obra de la revolución», sino en «mejorarla y desenvolverla»; es decir, en obrar una realización gradual del liberalismo, eso sí, muy controlada. El seguimiento de líneas tan divergentes establecería también grandes diferencias ideológicas: las existentes entre el conservadurismo monárquico-católico que el grueso del moderantismo abrazó en el Bienio progresista (1854-1856) y el liberal de los unionistas ³.

La enemistad y la distancia entre los conservadores isabelinos y los continuadores del puritanismo alcanzó sus mayores cotas en los dos años anteriores a *La Gloriosa*, cuando Cánovas, aunque a diferencia de la mayoría de los unionistas no se sumó a la revolución contra el orden isabelino porque atentaba contra la continuidad monárquica, se apartó de Isabel II por haberse salido del terreno constitucional y fue en las Cortes el más severo crítico de la regresiva y dictatorial gobernación moderada entre 1866 y 1868, siendo desterrado por su actividad opositora. La situación se mantuvo tras la caída de Isabel II. Aunque la mayoría de los moderados, abatidos y dispersos, criticaron por contraproducente la política ultrarreaccionaria de los últimos gobiernos de su partido y la línea continuista que la ex reina impulsó desde el exilio para restablecer la monarquía arrollada, quienes no abandonaron la política o no pasaron al carlismo pronto se reagruparon y «enarbol(aron) resueltamente la bandera de la restauración» bajo su

³ BORREGO, A.: *De la organización de los partidos en España*, Madrid, Imp. de Pedro Montera, p. XXIV. El comentario de Pastor Díaz, en CÁNOVAS SÁNCHEZ, F.: *El Partido Moderado*, Madrid, CEC, 1982, p. 320.

autoridad. Por su parte, Cánovas, si bien en la crisis de 1868 no estuvo «ni con la revolución, ni con la Corte», una vez consumado el cambio de régimen rechazó con displicencia colaborar con la causa restauradora y pasó a encabezar en el nuevo Parlamento un pequeño grupo *liberal-conservador*. Con él intentó moderar el contenido de la Constitución de 1869, que juró no obstante la profunda discrepancia con su índole, y reforzar el flanco conservador de la monarquía democrática, régimen que rechazó, mas del que dijo daría por bueno si traía al país estabilidad y bienestar. Realizó, así pues, una oposición leal desde dentro a un sistema que los moderados combatían con el mayor denuedo desde fuera, además de propugnar una monarquía doctrinaria muy distinta de la isabelina, que tuvo siempre por un referente negativo ⁴.

El encuentro en la misma empresa ocurriría pasado casi un lustro desde 1868, y no como fruto de un proceso de atracción, sino de una instrumentalización mutua tras darse ciertos cambios. Antes de que la dirección restauradora fuera puesta en manos de Cánovas, Isabel II había cedido sus derechos sucesorios en junio de 1870 a su hijo Alfonso, quien no despertaba tanta antipatía entre los liberales, para incrementar las posibilidades de una restauración. Por su parte, el historiador de la decadencia hispana, tras quedar fuera de las Cortes y llegar al poder en junio de 1872 los radicales de Ruiz Zorrilla, había considerado imposible la estabilización del país bajo la monarquía democrática, cesado en su actitud expectante y optado por la restauración ⁵. Entonces comenzó a trabajar abiertamente a favor de don Alfonso, a quien, sin votarle, ya le había considerado el candidato idóneo para la corona al discutirse la cuestión en las Cortes septembrinas. Aunque al iniciarse 1873 ya era el portavoz más destacado de su causa, no accedió a la jefatura alfonsina hasta agosto. Había en su contra grandes recelos y resistencias por su condición de viejo rival y su actitud crítica y autónoma.

La solución Cánovas se abrió paso favorecida por el crédito que, tras no haber participado en *La Gloriosa*, cobró en la opinión

⁴ La actividad parlamentaria de Cánovas en este período está recogida en *La oposición liberal-conservadora en las Cortes constituyentes de 1869 a 1871*, Madrid, s/a, 1871.

⁵ Así lo explicó en CÁNOVAS DEL CASTILLO, A.: *Carta de despedida a los electores de los distritos de Cieza y Yecla*, Madrid, Imp. de M. Rivadeneyra, 1872.

conservadora con sus brillantes intervenciones en las Cortes democráticas, donde sin la virulencia de otros, pero «con todas mis fuerzas y hasta donde supe y pude», criticó el proyecto septembrino y defendió una monarquía de base doctrinaria y carácter hereditario, además de la protección estatal a la religión católica. También con sus discursos en el Ateneo, en los que su crítica a la marcha de los acontecimientos adquirió tonos donosianos. Con todo, influyó bastante más la triste ejecutoria del movimiento monárquico y el descontento de muchos de sus partidarios con la política restauradora practicada bajo la égida de la recalcitrante Isabel II, tanto antes —por infecunda— como después —por errática— de su abdicación, lo cual llevó a que, amén de rechazarse la idea isabelina del retorno a un régimen represivo, arraigara la idea de cambiar una metodología al principio reducida a la imposición por la fuerza de las armas ⁶.

Movidos por esa inquietud, unos cuantos —Mon, Castro— habían comenzado pronto a abogar por arrinconar prejuicios y adoptar fórmulas que hicieran de la restauración una causa más nacional y concitaran apoyos más amplios mirando hacia el campo liberal —«es difícil que sólo la fuerza y el derecho basten a conseguir la restauración», advirtió Toreno a Isabel II en agosto de 1871—, línea cuyo primer acto fue la renuncia isabelina a la corona. En todo caso, se trató de maniobras estratégicas adoptadas con muchas prevenciones y asumidas con muchos reparos. Aunque el grueso del moderantismo rompió con la línea neoabsolutista de finales del reinado isabelino y en sus filas se fue admitiendo la necesidad de hacer «sacrificios» para el bien de la causa, no se abandonaron ni la disposición contrarrevolucionaria, ni la ideología autoritario-clerical. Con los cambios introducidos en todos los órdenes por el régimen democrático y sucesos como la Comuna parisina como telón de fondo, los moderados se afirmaron entonces en un conservadurismo defensivo que, para ofrecer seguridad a la propiedad y orden a la sociedad, apostaba por combatir el

⁶ Los discursos de Cánovas en el Ateneo están comentados y recogidos en CÁNOVAS DEL CASTILLO, A.: *Obras completas*, I, *Discursos en el Ateneo*, Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1981. Según uno de los servidores de Isabel II, ésta por un largo tiempo procedió «como si todavía estuviera ganándose el destronamiento», en RÉPIDE, P. de: *Isabel II, Reina de España*, Madrid, Espasa-Calpe, 1932, pp. 245-247.

despliegue del liberalismo y recuperar elementos propios del Antiguo Régimen; en particular, el disfrute por la Iglesia de importantes funciones y protección públicas, pues consideraban al «principio religioso», como señalaría Fernando Álvarez, «el único remedio de nuestras desgracias». Cuando en la decisiva convención moderada celebrada en septiembre de 1871 en París, los dirigentes del interior más algún exiliado impusieron a la reina depuesta cambios para hacer más viable la restauración atrayendo al sector conservador de la monarquía amadeísta —la jefatura alfonsina, hasta entonces en manos de generales isabelinos, fue entregada al duque de Montpensier—, propusieron popularizar la figura del candidato al ser educado como «un Príncipe católico que vive hermanado con las instituciones representativas y ama las libertades», y proclamaron que su aspiración era «la reparación de derechos conculcados» y el «restablecimiento de doctrinas salvadoras». Al tiempo, la mayoría de ellos vio entonces con los peores ojos la eventualidad de quedar diluidos o sometidos en el conjunto a formarse como resultas del encuentro en la empresa monárquica con otros grupos. Aunque durante el Sexenio el moderantismo adoleció de una gran descohesión, constituyó una importante parcialidad política —era la fuerza con mayor peso entre las notabilidades sociales y la elite militar— que, además, a partir de 1873 experimentó cierta recuperación. Carente de fuerza suficiente y de una dirección sólida, acabó admitiendo que no se bastaba para realizar la restauración y que ésta habría de ser menos favorable que lo deseado a los principios tradicionales. Pero, por tener que ceder hasta un punto no querido, no dejó de reivindicarse, mantener su intransigencia con la *revolución* —el régimen de 1869— y esperar tanto retornar al orden de 1845 corregido con recortes contrarrevolucionarios —su propuesta era *restauracionista* más que restauradora—, como erigirse en el partido conservador de la monarquía alfonsina, en la que pensaba alternarse el poder con los antiguos unionistas ⁷.

Planteadas así las cosas, la entrega de la dirección del movimiento a Cánovas, contrario tanto al revanchismo moderado como

⁷ Desde que a finales de 1871 se planteó la eventualidad de una convergencia con otros grupos conservadores, los moderados se mostraron completamente contrarios a una «fusión» que a Moyano le pareció «materia delicada, no la doméstica, sino la política...», en BERMEJO, I. A.: *Historia de la Interinidad y de la Guerra Civil de España desde 1868*, I, Madrid, Tip. de Labajos, p. 207.

a hacer la restauración «tratando de quitar su bandera al partido carlista», fue auspiciada por un puñado de alfonsinos convencidos de que era la única forma de llevar la desdichada causa a buen puerto al tratarse de un político capaz —nadie más podría unir y organizar a los monárquicos—, con prestigio propio y crédito entre los liberales. Les costó salirse con la suya. El Comité Moderado de Madrid propuso a Cánovas como jefe restaurador en marzo de 1873 después del estrepitoso fracaso directivo de Montpensier. Y la decisiva sanción de Isabel II en agosto no llegó sino tras renunciar el general Serrano a hacerse cargo del maltrecho movimiento, que así quedó huérfano de guía, y fracasar una nueva intentona golpista de la ex reina, quien, significativamente, cedió en su parecer tras una conversación privada con el duque de Sesto —esta *rara avis* del círculo íntimo regio y gran valedor de Cánovas acababa de sacar de sus graves apuros financieros a la primogénita de Fernando VII con una aportación personal—. Había un vacío directivo y un fracaso operativo, y la necesidad y la coyuntura —se había proclamado la República— apremiaban. Por su parte, Cánovas, que, decidido a refundar el conservadurismo español, carecía de suficiente fuerza propia y conocía el estado de la opinión conservadora, justificó sus esfuerzos por contar con el Partido Moderado porque, pese a que le parecía una fuerza caduca, «representa una serie de tradiciones que interesa recoger». Como afirmó posteriormente, siempre le consideró «uno de los elementos más necesarios, más indispensables para la obra que se le había confiado»⁸.

Los enfrentamientos no desaparecieron entonces. Los moderados, que entendieron siempre que su compromiso con Cánovas

⁸ Carta de Antonio Cánovas a su amigo Fabié del 23 de marzo de 1873 citada en FABÍE, A. M.^a: *Cánovas del Castillo. Su juventud. Su edad madura. Su vejez. Estudio Biográfico*, Barcelona, L. Cortina, 1928, p. 94. La cita inicial del párrafo corresponde a una intervención de Cánovas en el Congreso de los Diputados el 11 de junio de 1884 en el que explicó lo que le dijo a Isabel II cuando fue llamado a tomar la dirección restauradora: «... esta restauración puede llevarse a cabo de dos maneras: tratando de quitar su bandera al partido carlista (...) o, por el contrario, poniéndome al frente de todos los monárquicos liberales, y eso es lo que yo puedo representar». Una buena obra de la época para los avatares de la corte isabelina en el exilio y los trabajos restauradores de los moderados es BENALÚA, conde de: *Memorias del reinado de Isabel II, I, La emigración. Alfonso XII. La Restauración (1867-1875)*, Madrid, Blass, 1924.

se limitaba a dar nacimiento a la monarquía alfonsina, abrieron ante la jefatura canovista un compás de espera que para muchos cesó tras el golpe del general Pavía en enero de 1874. La conducta pasiva seguida entonces por el ilustre andaluz, quien en aquella situación de falta de consenso entre los sesentayochistas para solventar la crisis del sistema democrático ni reclamó el poder ni aceptó la oferta de entrar en el gobierno, además de disgustar muchísimo a los moderados —les pareció una excelente ocasión perdida para restablecer la monarquía borbónica—, les mostró que el propósito del líder restaurador no era la mera reposición en el trono de su legítimo titular, sino que auspiciaba un orden político nuevo, integrador del liberalismo septembrino⁹. Desde entonces, «la prez de los moderados históricos», con Moyano a la cabeza, formó «rancho aparte», quejosos de que Cánovas centraba al movimiento monárquico en ganarse a la opinión y «no les utili(zaba) o les pon(ía) en sus secretos» —se rodeaba del sector liberal del alfonsismo, a cuyo círculo madrileño pertenecía—, se esforzaron por «conservar la independencia propia de un partido vigoroso» —celebraron como tal varias reuniones— y decidieron promover una acción militar de la que resultara la auténtica restauración. Tal fue la disensión que Isabel II, quien también traía de cabeza al líder restaurador con su doble juego —sus agentes preparaban un golpe que le devolviera el trono—, llamó a los prohombres moderados a reagruparse bajo la jefatura canovista «si no para olvidar siempre sus rivalidades y reveses (...) al menos para contribuir unidos a un objeto tan importante»; es decir, para que la restauración no se frustrara por completo¹⁰.

El requerimiento causó efecto, pero muchos moderados no dejaron de obrar con vistas a una restauración favorable a sus propósitos. El forzado refrendo isabelino y su destreza permitieron

⁹ Cánovas explicó su conducta al rey en una carta fechada el 17 de enero de 1874, en la que le aclaró que el movimiento alfonsino estaba aún inmaduro de cara a implantar una monarquía aceptable para la opinión liberal, prenda de su estabilidad. Con ese fin, además de aludir a la necesidad de educar al príncipe Alfonso «en las ideas de la época», señaló que, sin colaborar, en todo caso había que «oponerles (a los gobernantes del momento) una resistencia flexible», en Archivo General del Palacio Real (APR), cajón 21, expediente 14-A, documento 1.

¹⁰ LEMA, marqués de: *De la revolución a la Restauración*, II, Madrid, Voluntad, 1927, *passim*; ROZALEJO, marqués de: *Cheste o todo un siglo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1935, pp. 231 ss.

al insustituible Cánovas, al tiempo que la causa alfonsina iba ganando en fuerza y no cuajaba la *sui generis* República de Serrano, mantener la unión organizativa, ganar adeptos y cobrar gran consideración entre todos los alfonsinos, incluido el contingente moderado, en el que alcanzó un notable grado de reconocimiento como jefe de la causa. Ello no implicó una unificación entre los conservadores canovista-septembrinos y los isabelinos, insistentes en considerarse ante todo moderados, mientras el núcleo dirigente del partido se empeñaba en afirmar su personalidad diferenciada y en presentarse ante el príncipe heredero como una fuerza autónoma. Como muchos de ellos afirmarían año y medio después en el Parlamento, figuraron bajo la dirección de Cánovas siempre a título de moderados. Quienes, como Toreno, consideraron acabado el moderantismo tras 1868 y pensaron en entenderse «con hombres (...) de ideas conservadoras también que procedieran de otros campos, viniendo a formar con nosotros un gran partido político», fueron sin duda los menos ¹¹.

La tensión entre unos y otros fue alimentada hasta el último momento por varias cuestiones que reflejaban las intenciones renovadoras de Cánovas, desde el papel secundario que asignó a los militares en la culminación de la obra, a la educación bajo su control del príncipe como un rey constitucional en Inglaterra. La publicación a finales de noviembre del Manifiesto de Sandhurst, emitido con motivo del aniversario del príncipe de Asturias —en él exponía por boca del Borbón las líneas maestras de la futura monarquía—, pese a que en su afán de contentar a las dos ramas del alfonsismo satisfizo a muchos moderados —don Alfonso proclamó que no dejaría «de ser buen español, ni como todos mis antepasados buen católico» y que «hoy está por tierra (...) cuanto se ha pretendido desde entonces (1868) crear»—, disgustó a los más acérrimos e hizo sonar las alarmas en los más exaltados al apuntarse a una monarquía nueva y conciliadora. Ese sector del alfonsismo se aprestó entonces a hacer un pronunciamiento —de este método solía deducirse el establecimiento del régimen auspiciado por sus promotores— desobedeciendo las directrices canovistas.

La precipitada acción de Martínez Campos en Sagunto el 25 de diciembre consiguió la caída del orden republicano, pero no

¹¹ DSC, 1 de mayo de 1876.

el objetivo de quitar a Cánovas la primacía en la Restauración y el retorno a un sistema como el isabelino. Fue así porque, además de no estar respaldada por todo el movimiento restaurador, para imponerse no hubo lucha que permitiera a los golpistas reclamar el precio pagado en sangre —el gobierno Sagasta abandonó sin dar réplica al verse desasistido de apoyo militar— y las autoridades cesantes dieron toda la facilidad a Cánovas para que efectuara el cambio de poder —muchos septembrinos eran favorables a aquella salida—. No menos decisivo en la pugna con los moderados fue el pleno apoyo recibido por Cánovas de don Alfonso, que en octubre le había hecho una revalidación de poderes más completa y que, al contestarle el 5 de enero de 1875 tras conocer su proclamación, le confirmó en el mando y sancionó todas las medidas tomadas, además de admitir tener con él una gran deuda. Las divergencias se pusieron de manifiesto al constituirse el 30 de diciembre de 1874, tras el triunfo del golpe, el *ministerio-regencia*. La mayoría de los moderados llamados por Cánovas para formar el primer gobierno de la Restauración declinaron la oferta; en el caso del indócil Moyano, al considerar imposible la colaboración «dado el camino que presumo piensa usted seguir»; en el de Fernando Álvarez y los fieles tras confirmar aquél que no restablecería la Constitución de 1845, ni la aplicación previa del Concordato ¹². Incluso los que la aceptaron —Orovio, Cárdenas, Castro— lo hicieron de forma condicional a la realización del grueso del programa moderado. Desde luego, para entonces no se había alcanzado la unión entre los conservadores. Al iniciarse 1875, Cánovas, que pese a los esfuerzos moderado-isabelinos había emergido como el hombre fuerte de la situación, tenía por delante la tarea de formar un partido. En la etapa anterior se había centrado en preparar la opinión a favor de don Alfonso, mantener su jefatura y dirigir el movimiento para llevar a una restauración no isabelina ni moderada, incompatible por su revanchismo con el propósito de pacificación ¹³.

¹² LEMA: *De la revolución...*, op. cit., pp. 775-776.

¹³ Según Cánovas, «antes de la proclamación de S. M. el Rey don Alfonso, lo que representábamos, lo único que podíamos representar, era la unión de todos los partidos, no fundidos ni poco ni mucho, sino coaligados para el solo objeto de la proclamación de D. Alfonso», en *DSC*, 4 de mayo de 1876.

La fusión conservadora: la incorporación del moderantismo al Partido Liberal-Conservador y muerte del moderantismo (1875-1876)

Al comenzar la Restauración, los conservadores que la habían obrado no estaban abocados a formar un partido político de carácter canovista por más que todos se sintieran ligados a la nueva situación, se dispusieran a sustentarla —los moderados autoexcluidos aclararon al líder restaurador que no se opondrían a su ministerio— y con ese fin se consideraran mutuamente necesarios. El Sexenio había supuesto un reequilibrio dentro del campo conservador, con el encumbramiento como máxima figura del renovador e inicialmente secundario político y escritor andaluz —este continuador del conservadurismo puritano había conseguido alcanzar y conservar el mando restaurador, incrementar su reputación y dotarse de un número creciente de partidarios en detrimento sobre todo del Partido Moderado, muchos de cuyos efectivos se alinearon en los últimos meses de 1874 con él, con más oportunismo que convicción—, pero no un vuelco a favor de su línea política, que avanzó, mas no predominaba entre los conservadores. La irrupción de Cánovas no había ido acompañada ni de la desaparición del Partido Moderado, que si bien había perdido el capital simbólico atesorado en otro tiempo, estaba vivo y presto a intervenir, ni de la conversión del moderantismo en una ideología o identidad política en estado terminal; es más, ese discurso era el de gran parte de la opinión conservadora ¹⁴.

Una vez proclamado rey Alfonso XII, los moderados, al igual que en la etapa anterior, distaron de mostrarse como un bloque ante aquella situación llena de oportunidades y desafíos. Las posturas adoptadas variaron desde la irreductibilidad hacia el proyecto fusionista de Cánovas levantando la bandera del partido, a una apuesta por la convergencia y la colaboración —que se tradujo en el respaldo activo al gobierno— afirmativa de la doctrina y también en la mayor parte de los casos de la condición moderada.

¹⁴ Véase el significativo caso del conservadurismo catalán, entre otras obras del mismo autor, en RÍQUER, B. de: «Cánovas y los conservadores catalanes», en TUSELL, J. y PORTERO, F. (eds.): *Antonio Cánovas y el sistema político de la Restauración*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1998, pp. 139-165.

Se trató de formas diferentes de promover el moderantismo, tal y como mostraría la conducta de quienes más se aproximaron a Cánovas al integrar el primer ministerio de la Restauración. Orovio, Castro y Cárdenas accedieron a actuar bajo la autoridad del inamovible malagueño, en la confianza de poder realizar desde dentro lo fundamental del proyecto moderado. Y compartieron con los *puros* Moyano y Álvarez la esperanza en que la situación evolucionara haciendo rectificar o rebajar sus expectativas a Cánovas ante el mayor ascendiente social y político del moderantismo. En la situación de gran fluidez y confusión existente en el campo conservador hasta mediados de 1876 cabe advertir, al tiempo que una propensión al agrupamiento, una fuerte tensión entre dos líneas, la canovista y la moderada, asociadas en el sostenimiento del nuevo orden, pero con designios muy diferentes no sólo en cuanto al régimen a implantar, sino también en cuanto a la articulación política del conservadurismo. Mientras Cánovas quería a todas las familias unificadas en su enfoque tolerante y en la identificación con una monarquía doctrinaria inclusiva del frente del progreso, los moderados, en los casos en que también eran partidarios de formar una gran fuerza conservadora —en todo caso abogaban, como los *puros*, por ayudar al afianzamiento de la monarquía alfonsina a título de moderados—, contemplaban una mera unión de tendencias afines que mantendrían su autonomía; un agrupamiento además alrededor de los principios restauradores según su interpretación del Manifiesto de Sandhurst, que suponía retornar en todos los órdenes a la situación previa a *La Gloriosa*. Estos dos conservadurismos resultaron a la postre tan difícilmente asimilables que su unificación, además de incompleta, tardó más de un año y hubo de ser finalmente forzada. Aunque las circunstancias fueron favorables a Cánovas, que consiguió mantenerse al frente de la situación gracias tanto a su habilidad como a la confianza de Alfonso XII y la inexistencia de figuras que rivalizaran con él —asimismo, su propuesta conectó con el deseo del país de estabilidad tras años de convulsiones, mientras el moderantismo, ahornado en el exclusivismo isabelino, suponía resucitar viejas discordias—, la formación del Partido Conservador no fue un tránsito sencillo desde el alfonsismo, sino un proceso arduo y traumático que cobra nueva luz a la vista de

los debates habidos en el Congreso de los Diputados del 1 al 4 de mayo de 1876 ¹⁵.

Desde el primer momento, Cánovas, pensando tanto en la obra que se proponía realizar, como en las necesidades de la monarquía alfonsina —erigida sobre un reducido movimiento de clases acomodadas y bajo grandes amenazas, necesitaba levantarse sobre el consenso político más amplio posible— y en el estado de sus propias bases —pese a las divergencias con los más numerosos moderados, como anteriormente buscó hacer las cosas contando con ellos—, se propuso formar un gran organización conservadora concebida como «un partido unido y compacto», forma de evitar las crisis vividas en el pasado por situaciones que contaban con una amplia mayoría parlamentaria, pero no con fuerzas disciplinadas detrás suyo ¹⁶. Según Orovio, esta idea «nació con el primer ministerio de la Restauración». Quien por su gran poder personal fue para muchos *el otro monarca* necesitaba una fuerza que respaldara sin fisuras su política y ambicionaba una fusión entre sus adictos y los moderados a la que invitó a sumarse a los antiguos integrantes del ala conservadora de la Unión Liberal. Pero era consciente de que el grueso de los moderados, tendencia clerical de concurso necesario para restar fuerza al poderoso carlismo y hacer un partido conservador potente, si bien eran mayoritariamente partidarios de continuar la dinámica colaboradora del período anterior y en gran número estaban por la «conciliación» entre las familias conservadoras otrora unidas, eran reacios a una disolución y rechazarían tanto sus planes conciliadores, contra-

¹⁵ En el curso de aquel debate decisivo, el moderado conde de Llobregat, al levantarse para situarse en contra del gobierno, dijo que «si hace dos años se me hubiera dicho a mí que si tenía la fortuna de venir al Parlamento en las primeras Cortes de D. Alfonso, pudiera levantarme de mi asiento de otra manera que no fuera para prestar mi débil pero entusiasta apoyo a un gobierno presidido por el Sr. Cánovas del Castillo (...), yo lo hubiera considerado como completamente imposible». Igualmente habló Plácido María de Montoliu, en *DSC*, 1 de mayo de 1876.

¹⁶ Ese fue el caso de Espartero durante la regencia de 1840 a 1843, del Partido Moderado en diferentes fases del reinado de Isabel II y de la Primera República. La importancia otorgada por Cánovas a este tipo de partido emerge en el texto, justificativo de la entrada de la Unión Católica en 1885 en el Partido Conservador, que publicó en 1885 Sánchez de Toca. Sin duda fue inspirado por Cánovas, SÁNCHEZ DE TOCA, J.: *Católicos y Conservadores*, Madrid, Tip. de los Huérfanos, pp. 80 ss.

dictorios con alguno de sus principios, como su intención de hacer del sistema anterior a septiembre de 1868 una época histórica¹⁷. Fue por ello que inicialmente descartó plantear la fusión de forma abierta y llamó a los moderados a «estar al lado del Ministerio no sólo con sus antecedentes y sus doctrinas, sino también con su nombre y bandera»; una iniciativa esta con la que, asimismo, buscó no espantar de su lado a los elementos más posibilistas del moderantismo, que se habían alineado como ministeriales haciendo «grandes sacrificios de pensamiento» —es decir, no extremando la consecuencia con sus ideas—. Actuó así también en la idea de que tal demanda no sería precisa. Pensó que a la fusión podría llegarse paulatinamente en el curso del levantamiento del nuevo orden a partir de la conjunción establecida en el gobierno y de los nuevos intereses creados¹⁸. Buscó propiciarla con una política de *tira y afloja*. Sin ceder en lo fundamental —la incorporación de los septembrinos para hacer estable la monarquía alfonsina—, combinó la transigencia hacia las pretensiones de los moderados con la presentación como consumados de hechos ante los cuales, como pasó con la autorización del retorno al país de Serrano mientras a Isabel II se le prohibía lo mismo, aquéllos cedieran dada su situación y su deseo de estar en el poder.

Durante los primeros meses de la Restauración, Cánovas, que había formado su primer gobierno a partes iguales con isabelinos y septembrinos —de este campo provenían Romero Robledo, Salaverría y López de Ayala—, consiguió tanto un gran respaldo moderado como una gran aproximación entre las dos grandes tendencias conservadoras, que se hizo patente en la asistencia a la ya citada reunión en el Senado de mayo de 1875 de ex parlamentarios de las anteriores monarquías, convocada para concretar y articular el apoyo político al nuevo régimen e iniciar el proceso de ins-

¹⁷ Cánovas envió a Isabel II una carta fechada el 4 de abril de 1876 en la que escribió: «V. M. es una época histórica y lo que el país necesita ahora es (...) otra época diferente de las anteriores», en LEMA: *De la revolución...*, op. cit., p. 787.

¹⁸ Así lo manifestó en las Cortes un año y medio después Fernando Álvarez ante la inminente fusión conservadora. Quejoso, dijo entonces que la idea con que convergieron moderados y canovistas desde el primer gobierno de la Restauración fue que «el transcurso del tiempo» fuera «confundiéndose en un solo partido (...) a moderados, a unionistas y constitucionales disidentes», en DSC, 3 de mayo de 1876.

titucionalización de la monarquía. En aquel acto tomó su primera forma el Partido Liberal-Conservador, así denominado por su vocación aglutinadora y regeneradora. Hasta entonces, más allá del gobierno y la administración, nutrida con alfonsinos, había tenido lugar la adhesión informal a la nueva situación de quienes vieron con agrado la Restauración. Fue allí cuando por primera vez se llamó a una «fusión» para «formar un gran partido liberal conservador». Según el moderado *fusionista* Toreno, casi todos los presentes —entre los 356 asistentes, la porción mayor correspondía al moderantismo— se afirmaron como ministeriales y no rechazaron la idea de «constituir una gran agrupación política de todos los partidos, de todas las fracciones», siendo pocos quienes insistieron en «conservar el nombre, la historia y los procedimientos del antiguo partido moderado»¹⁹.

La situación reflejaba la política concesiva practicada por Cánovas para atraer a los moderados. La sintonía de los primeros meses de 1875 con el grupo monárquico en el que previamente a la proclamación alfonsina había encontrado más escollos obedeció a un deliberado afán del artífice de la Restauración de calmar las tensiones con ese sector y, de esa forma, ganarse a la opinión y a la Iglesia católica para proporcionar a la nueva monarquía una legitimación de la que estaba muy necesitada. Cánovas dio entonces satisfacción a buena parte de las demandas moderadas. Así, además de iniciar pronto los trabajos para restablecer las relaciones entre el Estado español y el papa, se repuso el presupuesto para culto y clero anterior a 1868, fueron devueltos archivos, bibliotecas y objetos artísticos, y se reimplantó como obligatorio el matrimonio canónico. En otros aspectos hubo más bien una coincidencia entre la política defensiva del moderantismo, que tenía al conservadurismo por el refugio de los principios religiosos y monárquicos, y la fuerte restricción de las libertades que en aquella etapa inicial impulsó Cánovas para neutralizar desafíos e impedir ataques a la frágil monarquía alfonsina —el período inicial de la Restauración es designado habitualmente como la

¹⁹ Los entrecomillados corresponden a intervenciones de Toreno en el Congreso de los Diputados los días 3 y 4 de mayo de 1876. La Asamblea de Notables contó, además de con la asistencia señalada, con 239 adhesiones.

«dictadura canovista»²⁰—. Con todo, en esas medidas también se evidenció el afán de atraer al moderantismo. Así ocurrió con la regulación de la prensa del 29 de enero de 1875 de Romero Robledo, que incluyó la pena de injurias a la Iglesia, y con las medidas educativas del ministro de Fomento Manuel de Orovio, que restauró el dominio eclesiástico en ese campo. Deseando el gobierno poner fin a la agitación en la universidad y disponer de elementos de control de la actividad política, este ex ministro isabelino restableció mediante un Real Decreto del 26 de febrero el requisito de que los profesores sometieran a la inspección estatal los programas y libros de texto para garantizar el respeto a la monarquía y la ortodoxia religiosa.

La actuación gubernamental de los primeros meses de 1875 muestra tanto la intención de los moderados de retrasar siete años el reloj de la historia, como una disposición de Cánovas a permitirles ser revanchistas en algunos aspectos importantes. Así se hizo patente con las disposiciones orovianas y en el famoso incidente al que dieron pie, conocido como la *segunda cuestión universitaria*. El episodio —el incumplimiento por varios profesores krausistas del citado decreto, que revertía la libertad de los docentes respecto del contenido de sus enseñanzas instituida durante la etapa democrática, fue castigado con la separación de sus puestos, lo que motivó una airada protesta en los medios liberales— ha sido visto como el motivo de una ruptura de Cánovas con sus ministros moderados que acabó con su salida del gobierno en septiembre. Sin duda, la agresividad antiseptembrina de Orovio fue vista como inconveniente por él y por otros miembros del gabinete de cara a la atracción al régimen del liberalismo sesentayochista. En todo caso, el enfado del orbe liberal quedó amortiguado por la censura existente en la prensa y el desagrado de Cánovas cedió ante la preferencia por ganarse a los moderados antes de proceder a institucionalizar la nueva monarquía. No obstante la contrariedad que le causaron las iniciativas del ministro

²⁰ El propio gobierno no tuvo inconveniente en aceptar ese calificativo, entendiéndolo justificada su actuación por tratarse de medidas de excepción, necesarias en su mayor parte, ya tomadas por las autoridades del régimen precedente. Como indicó Cánovas al nuevo monarca, «sobre imprenta, reuniones y asociaciones públicas he tomado medidas restrictivas que las circunstancias exigen», en Carta a Alfonso XII, Madrid, 8 de febrero de 1875, APR, 21, 14-A.

riojano, que buscó compensar en todos los sentidos posibles a la Iglesia e hizo una auténtica purga de ideas y profesores afines al régimen de 1869, no le desautorizó o hizo dimitir. Ni el gobierno, ni Cánovas, ni su entorno dieron muestras públicas de considerar equivocada una política en otro sentido muy eficaz —los medios católicos recibieron con gozo aquellas medidas— que, además, era la que cabía esperar de Orovio y la que *grosso modo* el presidente del Consejo creía necesaria en aquella coyuntura. El empeño canovista en atraer a los moderados siguiendo pautas concesivas no fue ilimitado, pero está fuera de toda duda, ya que prosiguió tras la citada crisis gubernamental de septiembre de 1875²¹.

A mediados de 1875 podía pensarse que la fusión iba por buen camino, pero Cánovas pudo pronto comprobar que su doble generosidad hacia el moderantismo no producía el resultado esperado. La gobernación reaccionaria y la renuncia a exigir el abandono de la filiación moderada obraron la «conciliación» conservadora, pero no la unificación. La mayoría de los moderados, dada la correspondencia que encontraron entre su credo y la política del primer gobierno de la Restauración, así como la invitación a ser ministeriales sin para ello tener que abdicar de ese ideal ni de esa condición, figuraron como gubernamentales «no a pesar, sino en virtud de moderados, y sin dejar de serlo», como afirmaría el conde de Xiquena. No habiendo necesidad de elegir entre ser moderado o canovista, no hicieron tal cosa. Bajo aquellas condiciones, el moderantismo quedaba libre de tener que afrontar el reto que, impeliéndole a una redefinición, desde 1873 le planteaba la irrupción de Cánovas, causa de tensiones internas y de divisiones. Esa cómoda situación cambió cuando este último fijó el horizonte político en forjar una nueva Constitución, iniciativa que obligó a los moderados a definirse —también les hizo enfrentarse internamente— y llevó a que la concordia conservadora acabara esfumándose.

²¹ Tras cesar Orovio como ministro, salida *castigada* con su nombramiento como consejero de Estado, no sólo sus medidas, incluidas las expulsiones, no fueron derogadas —se mantuvieron hasta la llegada de los liberales al poder en 1881—, sino que su sucesor, Toreno, continuó su política, facilitando la entrada en institutos y universidades de profesores neocatólicos. La cuestión se analiza con detalle en el capítulo VII de CAPELLÁN DE MIGUEL, G., y GÓMEZ OCHOA, F.: *El Marqués de Orovio y el conservadurismo liberal español del siglo XIX. Una biografía política*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2003.

Una vez estabilizada la situación del país, y ante la inquietud que ocasionaba la prolongación de la interinidad, Cánovas decidió culminar el cambio de régimen acometiendo la institucionalización de la monarquía de Alfonso XII y planteó sucesivamente un texto constitucional que hacía importantes concesiones al sesentayochismo —sin salirse de la tradición doctrinaria, acometió una apreciable revisión de los parámetros moderados— y una suerte de transición. Cosas ambas que chocaban con los designios del moderantismo. Según declaró el 1 de mayo de 1876 el conde de Llobregat, uno de los moderados que se sumó a la llamada canovista a formar un gran partido conservador y levantar una nueva monarquía constitucional —los *puros*, en cambio, eran partidarios de la independencia del partido y contrarios a establecer el régimen a través de Cortes constituyentes—, para consolidar la monarquía alfonsina había aceptado una política transaccional o de «olvido y perdón» hacia el septembrismo que consideraba «laudable por lo que a las personas se refiere», nunca a los principios. Desde luego, ante un reto como aquél no cabía esperar del moderantismo en su conjunto sino que intentara la continuación en la mayor medida posible del texto de 1845 y rechazara el intento liberal por evitar que quedara borrado el de 1869. Cánovas esperó que, como en 1873 y 1875, condescendiera con sus iniciativas, aunque fuera a regañadientes, dado su deseo de afianzar la monarquía restaurada. Para su decepción, constató que los moderados ministeriales no habían asumido el propósito, exteriorizado en mayo por Toreno, de que «lo fundamental, lo esencial puede modificarse para amoldarse a las necesidades de los tiempos». Entre ellos no había cundido suficientemente la cultura pactista ni el *fusionismo*.

El desencuentro resultó del tratamiento dado a la cuestión religiosa, muestra del eclecticismo que definió a la ideología canovista y de la estrategia seguida para el levantamiento del régimen de la Restauración. Los moderados habían hecho de la prohibición legal de cualquier actividad religiosa diferente de la católica una de sus señas de identidad desde mediados de los años cincuenta, como reacción contra las reformas secularizadoras del progresismo. En un asunto tan crucial en la vida pública española, Cánovas, profundamente católico, pero no integrista ni esencialista, optó por una solución concesiva con el orbe septembrino como la tolerancia de la práctica privada de cultos; arreglo que además escogió

en función de argumentos políticos y no, contra lo auspiciado por los moderados, para quienes en aquella «cuestión importante (...) que forma la base esencial e imprescindible de toda Constitución española (...) no cabe elegir entre la verdad y el error», tras previo acuerdo con la Santa Sede²². Si bien la fórmula que arbitró suponía una gran concesión al catolicismo, reconocido como religión del Estado, y encajaba en la tónica general del texto —una yuxtaposición de preceptos de las Constituciones de 1845 y 1869 con un claro predominio de la primera—, la tolerancia constituía una negación de la unidad religiosa, motivo de que los moderados consideraran amputada la Restauración y violentada su confianza. En este asunto se hizo patente que el alto precio que Cánovas estaba dispuesto a pagar por incorporar al moderantismo isabelino no llegaba al punto de privar al régimen del apoyo de la opinión liberal, que amenazaba con el retraimiento —el planteamiento ultramontano barría principios liberales fundamentales—, ni al de poner en peligro apoyos exteriores necesarios —los de los grandes países protestantes europeos, Alemania y Gran Bretaña— para la consolidación de la monarquía alfonsina.

Cánovas superó esta gran contrariedad exhibiendo la capacidad y el sentido del poder que le sirvieron tanto para salir airoso de las dificultades encontradas en el decisivo primer año y medio de la Restauración, como para robustecer su liderazgo y autoridad entre los conservadores. Habiendo conseguido, asistido por el habilidoso muñidor Romero Robledo, que la Asamblea de Notables de Mayo acordara «el establecimiento de una legalidad común» y que la composición de la Comisión y la ponencia creadas para redactar el proyecto constitucional fuera no proporcional al peso de las fuerzas presentes, sino paritaria —y muy cercana a sus preferencias—, optó por aliarse con el tercer grupo concurrente

²² «¿Cómo se olvida que la libertad religiosa es un hecho que está realizado en España hace ocho años?». Cánovas añadió que la cuestión no podía tratarse «desde las regiones puramente teóricas». El texto citado en el párrafo corresponde a Fernando Álvarez, quien en la misma sesión parlamentaria manifestó: «... quiero (...) que la Monarquía y la Iglesia católica permanezcan siempre unidas para evitar la común ruina. Juntas cayeron cuando la revolución se enseñoreó en España; juntas debieron ser restauradas». Lo que los moderados propugnaban «respecto de Dios y de la religión católica» era lo que Cánovas había hecho «respecto del Rey y la Monarquía», restablecidos en su anterior dignidad quedando fuera de toda discusión, en *DSC*, 3 de mayo de 1876.

a la convocatoria, los 41 *disidentes* del sesentayochista Partido Constitucional, para superar el rechazo de los moderados a su plan conciliador. Un grupo este cuya secesión —fue causada por el rechazo de Alonso Martínez a la orientación abstencionista impresa al partido por Sagasta de cara al levantamiento del nuevo régimen— había alentado para contar con la presencia de elementos septembrinos en la reunión de mayo y al que utilizó posteriormente a modo de comodín ²³. Apoyado por los escasos *fusionistas* del moderantismo, por los disidentes, que integraron el conjunto gubernamental sin que ello implicara un cambio de militancia, y por antiguos unionistas, Cánovas logró que el proceso preconstitucional discurriera como una corroboración de sus criterios.

Tras este giro táctico, la ruptura de la *luna de miel* conservadora tomó carácter abierto en el seno de la Comisión de Bases Constitucionales al iniciarse a mediados de julio el debate del proyecto de la ponencia. Su contenido movió a los representantes moderados a plantear agrias discusiones por su discrepancia con el criterio de la mayoría. La protesta culminó con su abandono de las reuniones: cuando el día 27 se sometió a votación el proyecto, sólo participaron en ella 28 de sus 39 componentes ²⁴. El artículo 11 abrió en el seno de los grupos conservadores de la Restauración una brecha que se convirtió dos meses después en ruptura con motivo de la convocatoria de las elecciones a Cortes constituyentes, asunto en el que se hizo nuevamente un gesto significativo al liberalismo progresista. Cánovas propuso celebrar los comicios bajo el sistema de sufragio universal correspondiente a la legislación que había servido para formar las últimas Cortes monárquicas

²³ Mientras Sagasta era partidario de aceptar la monarquía de Alfonso XII sólo si se mantenían las libertades conquistadas en el período anterior, para Alonso Martínez el partido debía ofrecer «una colaboración desinteresada para (...) mantener y hacer avanzar la libertad, el orden y la unidad dentro del país sin renunciar por ello a sus ideas políticas y constitucionales». La cuestión se trata en CEPEDA ADÁN, J.: *Sagasta, el político de las horas difíciles*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1995; MILÁN GARCÍA, J. R.: *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001.

²⁴ Hicieron público un manifiesto en el que señalaron no haber «encontrado (...) comunión alguna cristiana con vida y existencia bastante seria para que pueda exigir que se sacrifique la unidad legal de creencias», en *El Diario Español*, 7 de agosto de 1875.

en abril de 1872. Esta iniciativa fue objeto de una honda divergencia en el seno del ministerio, que acabó en toda una crisis de gobierno. La ruptura de septiembre de 1875 no obedeció al *affaire Orovio* y no consistió en el apartamiento del gobierno por el presidente del Consejo de los ministros moderados a causa de su actitud díscola, sino en la salida de éstos del gabinete al discrepar radicalmente de la política transaccional con el septembrismo que se estaba siguiendo para la institucionalización de la monarquía alfonsina. Según uno de ellos, el ministro de Estado Alejandro Castro, siguieron el «deber» que les «imponían» su «conciencia y principios políticos». Se habían asociado a Cánovas y estaban dispuestos a aceptar una monarquía nueva en tanto nada de lo hecho después de 1868 fuera preservado. Y rechazaban que el concurso en la nueva monarquía de los hombres del Sexenio se lograra con concesiones que a su partido «ni tal vez sus pasiones, su violencia y sus mismas necesidades, se lo consienten (...) y es desconocer en índole esperar lo contrario». Frente a la política de Cánovas para «traer al concurso electoral a los hombres que lo han proclamado y establecido (el sufragio universal)», los moderados rechazaban «abandonar lo que se cree bueno por conceder lo que se estima resueltamente malo»²⁵. El pragmatismo de los moderados ministeriales tenía su límite en ciertos principios doctrinales básicos.

La regulación religiosa y el sufragio universal transitorio llevaron a que la mayoría de los moderados reputaran rota la «conciliación». En el desencuentro latía una cuestión de poder, una lucha intrarrestauradora por la determinación del carácter del nuevo régimen y por la primacía en el campo conservador. Así se deduce de la carta de dimisión de Castro. Además de indicar al monarca que el sufragio universal venía a «poner en duda el legítimo derecho de V. M. al trono», cosa que «puede engendrar la duda (...) dentro y fuera de España», señaló que «ha de tenerse en cuenta si por hacer una concesión a pocos hombres de no dudosa, pero sí de tardía adhesión al orden de cosas establecido con el advenimiento de V. M. al trono, se desvía o debilita la fe y el entusiasmo de los que siempre lo mismo en la adversa que en la próspera fortuna han sido, son y serán el más seguro

²⁵ Carta de Alejandro de Castro a Alfonso XII, Madrid, 11 de septiembre de 1875, en APR, Correspondencia de Alfonso XII, cajón 23, expediente 11-E.

sostén del trono y las instituciones». Añadió: «Es posible y aun lo tengo por probable que muchos de esos hombres que tienen, por su lealtad y servicios, el incontestable derecho de tomar parte en la gestión de los negocios públicos bajo el reinado y el Augusto nombre de V. M., se retraigan (...)». Si tenemos en cuenta unas posteriores manifestaciones suyas, entre las razones últimas de Cánovas para tomar aquella controvertida decisión —Castro también apuntó que no había «podido comprender la razón con que se quiere sostener ese método electoral»— estuvo provocar dentro esa parcialidad una división de posturas que impulsara entre los inclinados a la colaboración un definitivo alineamiento con su política. Fuera de duda está que todas las grandes decisiones tomadas entonces y en los meses siguientes obedecieron al intento de superar la situación de divergencia interna en que se encontró su primer gobierno —buscó erigirse con una autoridad indiscutida sobre todas las fracciones gubernamentales— y que ante el desafío moderado decidió propiciar activamente la fusión conservadora ²⁶. El político e intelectual conservador, que pudo comprobar tanto el fuerte arraigo entre los conservadores españoles del moderantismo, como las dificultades que ello causaba a sus planes —el respaldo a su gobierno tenía un «carácter vago, indefinido y transitorio» y resultaba imposible de cuajar la estructuración del liberalismo en dos grandes bloques homogéneos—, decidió establecer la «fusión completa». La consolidación del nuevo régimen pasaba, a su juicio, también por la existencia de una amplia fuerza gubernamental unida y sólida, no afectada por disonancias debilitadoras y deslegitimadoras.

Aquéel fue sin duda un momento clave para el conservadurismo de la Restauración, pues abrió paso a la disolución de su inicial estado de dualidad en beneficio de una fusión bajo la jefatura y los designios de Cánovas, configuración que caracterizaría a dicha fuerza durante la Restauración. No fue fácil conseguirlo. Cabe pensar que primero, al tiempo que hacía a los moderados sendos gestos al abandonar a la vez que ellos el gobierno, cuya presidencia pasó a manos del ministro de la Guerra, el general Jovellar, para que hiciera la convocatoria electoral, y al hacer proclamar al nuevo ministerio que se consideraba representante de

²⁶ DSC, 25 de junio de 1878.

todos los agrupados en torno a «nuestra bandera, lo mismo los procedentes del partido moderado que de los otros partidos», quiso conseguir tal cosa poniendo a los moderados ante las consecuencias de su defección: el ministerio, al pasar a estar dominado por la izquierda del alfonsismo, podía volcar aún más el proceso político a favor del liberalismo progresista —en el lugar de los ministros moderados entraron elementos de inclinaciones más liberales como Emilio Alcalá Galiano y septembrinos como Calderón Collantes o Martín de Herrera—. Bien porque esta táctica no surtía el efecto esperado, bien porque la situación comportaba graves riesgos o se abrieron nuevas posibilidades, Cánovas, con el fin de culminar la formación del Partido Conservador como fuerza adicta a su política previamente a la discusión constitucional en las Cortes, y de hacerlo sin alterar la solución religiosa, decidió en diciembre regresar a la Presidencia del Consejo de Ministros y restablecer la «conciliación». Lo hizo bajo una fórmula —la entrada en el gabinete del político de «mentalidad moderada» Toreno como ministro de Fomento— que suponía tanto introducir en el ejecutivo «la cantidad mínima de moderantismo posible», como mostrar a ese sector su disposición a darle satisfacción en el codiciado campo educativo. Sin duda, tenía conocimiento de que la ruptura de septiembre había dado origen en el seno del moderantismo a un debate interno en el que, además de emerger las disensiones, los realistas criticaron la inflexibilidad del núcleo del Partido Moderado, del moderantismo histórico del veterano Moyano y del joven Pidal, y plantearon el abandono de aquella línea. Es más, aunque todos lamentaron la orientación seguida por Cánovas, algunos no dejaron por ello de respaldar la situación y otros, como Orovio, redujeron el grado de su vínculo, pero siguieron colaborando con el gobierno. En torno a Orovio, Castro y Barzanallana se fue formando en el último tercio de 1875 una fracción etiquetada por la prensa como «transigente». Se trataba de un grupo que, dada la imposibilidad de hacer rectificar a Cánovas, lleno de recursos, apostaba por ceder en puntos importantes para permanecer en el poder y configurar la monarquía restaurada de la forma más cercana posible a los designios moderados. Sin embargo, bajo las fuertes críticas recibidas desde los medios católicos y los sectores ortodoxos del moderantismo a toda «ductilidad» en materia religiosa —Pidal y *El Siglo Futuro* no dejaron de mani-

festar que cualquier actitud transaccional era ir contra la religión católica—, no se decidieron a proclamar abiertamente su postura, actitud que contrastaba con el activismo de los intransigentes²⁷.

Fue probablemente con el propósito de consumir esa evolución que, restablecida la conciliación, el líder restaurador decidió utilizar la herramienta de las elecciones para «estrangular» al moderantismo y establecer de una vez la fusión. A los moderados sin suficiente fuerza propia que acudieron a pedir ayuda en los comicios como candidatos ministeriales se les pidió a cambio un compromiso de fidelidad y apoyo al gobierno y a su política, incluida la religiosa. Cánovas creyó poder de esta forma —Romero Robledo recibió muchas más respuestas afirmativas— disponer de una mayoría sólida, de un partido unido detrás de su política, al iniciarse en febrero las sesiones de las Cortes constituyentes. Hay que tener en cuenta que ante aquellas elecciones el conservadurismo gubernamental hizo público un programa en el que se anunciaban los puntos fundamentales de la futura Constitución²⁸.

No fue así. Bajo el peso de la maquinaria gubernativa, el Partido Moderado sufrió un duro golpe al quedar reducido a una exigua minoría de 12 diputados —el bloque gubernamental consiguió 333—, pero muchos de los moderados ministeriales se resistieron a respaldar al gobierno en la regulación constitucional de la actividad religiosa al mantenerse finalmente el criterio de la tolerancia bajo la presión del liberalismo sagastino. En opinión de los moderados, en la cuestión que para ellos era «la más importante de todas, la que perturba los ánimos y conciencias» —para Cánovas se trataba de «la solución más importante de la nueva Constitución», pues mostraría a los septembrinos el carácter integrador del nuevo régimen—, la generosidad con los sesentayochistas no era pequeña, como sostenían los canovistas; para los moderados se «ha ido demasiado lejos sin quizás en el terreno de los principios» —Llobregat—, no sirviendo como compensación

²⁷ Como «transigentes» aparecieron clasificados en la «Estadística de los partidos» que a finales de 1875 publicó *El Pabellón Nacional*. Tomado de *El Siglo Futuro*, 4 de diciembre de 1875. Esta misma publicación publicó un artículo de título «Los intransigentes» el 10 de marzo de 1876.

²⁸ Según aclaró Víctor Cardenal, el gobierno se encontró con que pocos moderados —Álvarez, Vallejo, Moyano— afirmaron que nunca votarían al lado del ministerio en la cuestión religiosa, en *DSC*, 1 de mayo de 1876.

la advertencia hecha por la comisión constitucional de que la vaguedad de la redacción final del artículo permitía a cada gobierno aplicarlo «como entienda». Al iniciarse a finales de abril el debate sobre la cuestión religiosa, Cánovas, que según Xiquena interpretó equivocadamente como aquiescencia los silencios de los moderados tras el restablecimiento de la colaboración —no querían perjudicar el afianzamiento de la monarquía alfonsina—, se encontró tanto con lo que uno de sus correligionarios tildó de «agresión» de las filas moderadas, como con lo que él mismo calificó el 3 de mayo de una «deslealtad política cometida por aquellos que, implorando y obteniendo el apoyo de los Ministros antes de las elecciones, una vez en este sitio, lejos de apoyarlos, los combaten». Pese a que algún importante moderado como Cardenal había formado parte de la Comisión constitucional y suscrito la regulación liberal de la cuestión religiosa, de los bancos moderados llovían las críticas al artículo 11 con el respaldo de muchos elementos ministeriales en uso de su libertad de voto, mientras los «transigentes» mantenían un preocupante silencio, todo lo cual amenazaba la propia aprobación de dicha base y ponía al gobierno para quien «urge (...) constituer en brevísimo plazo al país»²⁹, en una situación muy comprometida. Frente a la batería de enmiendas lanzadas por moderados y católicos, que movilizaron la opinión popular reuniendo un millón de firmas a favor de la unidad católica y que a cada sesión del Congreso trasladaban peticiones en ese sentido de pueblos de todo el territorio español, la mayoría ministerial sufría disidencias alarmantes. Todo ello amenazaba también el deseo canovista de que, para que «esta Constitución tenga fuerza, para que no nazca muerta (...) contribuy(an) a su elaboración todos los partidos políticos de España»³⁰.

Desde luego, los moderados se resistían a una solución religiosa que para ellos suponía no transigir, sino «apostatar». La presión

²⁹ La expresión corresponde al texto final elaborado por los elementos que en la Asamblea de Notables de mayo de 1875 fueron comisionados para redactar la Constitución. Se publicó íntegramente en *El Imparcial*, 11 de enero de 1876. En él afloran las críticas de los medios gubernamentales hacia los moderados, presentados como una «parcialidad» que no estaba atenta «al bien de la patria, sino a la satisfacción de sus odios y a la codicia del mando», lo que podía «frustrar los nobles propósitos».

³⁰ La expresión es de Víctor Cardenal, en *DSC*, 1 de mayo de 1876.

gubernamental y la coacción electoral, si bien no dejaron de tener efecto —sirvieron para ahondar la división de los moderados y para que entre éstos avanzaran los canovistas—, no obraron suficientemente el efecto esperado. Tenía bastante razón Xiquena cuando apuntó que tras restablecerse la «conciliación» los moderados colaboraron con el gobierno bajo esa condición «y en tal concepto han venido figurando en las filas gubernamentales desde que se iniciaron las sesiones de Cortes». Pero la compatibilidad ahora presentaba un perfil preocupante para el gobierno. Desde luego, el Partido Moderado, que había abierto una brecha en la mayoría gubernamental e intentaba aprovechar la ocasión para recomponerse, planteó a Cánovas un pulso en toda regla ante el que éste se decidió a forzar definitivamente la voluntad de sus integrantes y alcanzar así la fusión; a pedirles expresamente que renunciaran a esa filiación y se proclamaran únicamente gubernamentales; a poner fin a que dentro del partido ministerial «cada uno de sus miembros tomara tal o cual nombre de un partido político». Como manifestó en el Congreso el 3 de mayo, ya no se podría ser ministerial y moderado a la vez —Toreno había dicho dos días antes que «la calificación de ministerial excluye la posibilidad de seguir llamándose moderado»—, compatibilidad, sin embargo, permitida a los *disidentes*, a quienes el antiguo unionista, salvo en el caso especial de Posada Herrera, manifestó no aspirar a fusionar, sino a mantener como aliados ³¹.

Fue de esta manera —para los moderados constituyó un acto de «tiranía»— como la unificación se consumó. Comenzó a fraguarse en el Congreso el 29 de abril, cuando Cánovas hizo de la cuestión religiosa cuestión de gabinete, cercenando la libertad

³¹ En otro interesantísimo debate parlamentario en el que se discutió la formación de los partidos políticos de la Restauración celebrado dos años más tarde, Cánovas aclaró la forma y el carácter de la presencia de los disidentes del Partido Constitucional en el Partido Conservador, manifestando que éste se componía de una mayoría parlamentaria formada no por tres elementos, sino por dos: «... esta mayoría se componía únicamente de antiguos moderados y de antiguos unionistas». Añadió respecto de los disidentes que no se consideró con derecho a declararles miembros de la mayoría gubernamental y que éstos apoyaron a su gobierno «mientras lo mantuvieron por conveniente y conservaron su independencia, que yo he respetado siempre», en *DSC*, 25 de junio de 1878.

de voto de los ministeriales ³². Su iniciativa obligó a posicionarse a los moderados que, al coste de pasar a la oposición, hubieron de decantarse entre el planteamiento *puro* de Moyano, Pidal y Mariscal, o el canovista de Cardenal y Toreno ³³. Tan desunidos se mostraron que el propio Pidal se preguntó si el partido seguía existiendo. Su intervención dio pie a Toreno a levantarse de su escaño el 1 de mayo para proclamar, causando una verdadera tormenta parlamentaria, que «el partido moderado está muerto». Desde luego era una afirmación retórica dirigida a alentar la proclamación de ministerialismo entre sus antiguos correligionarios, pero llevó a que la discusión, en la que se pusieron de manifiesto las diferencias entre los dos conservadurismos en liza y se hizo patente la trascendencia de la encrucijada —según Cardenal el moderado era uno de esos «partidos imprudentemente reaccionarios» inclinados a «borrar los tiempos (...) los acontecimientos (...) los hechos consumados», mientras el canovista era un conservadurismo partidario de prudentes «reformas que todo lo previenen y son las que evitan las revoluciones...»—, cumpliera la función de mostrar la falta de consistencia del moderantismo y de ir decantando progresivamente esta opinión a favor del gobierno. Mientras entre los moderados cundían las recriminaciones mutuas, las intervenciones llamando a la incorporación al Partido Conservador eran acompañadas de murmullos de aprobación y saludadas con aplausos, haciendo manifiesta, para disgusto de los Moyano, Pidal, Batanero o Romero Ortiz, la inclinación de la mayoría de sus correligionarios a «renegar del partido moderado». El debate, si bien, por un lado, llevó a unos cuantos ministeriales como Llobregat, Montoliu, Reina, Xiquena o el marqués de San Carlos a separarse del gobierno y a moderados independientes pero progubernamentales como Álvarez a romper con él por «transigir con la legalidad revolucionaria», por otro, dio ocasión a que se celebraran sendas reuniones informales de moderados

³² Como en esa sesión apuntó Montoliu, los moderados esperaban que el artículo 11 no tuviera más que un centenar de votos y el gobierno quedara en ese asunto en minoría, en *DSC*, 29 de abril de 1876.

³³ El constitucional León y Castillo, a la vista de lo que estaba ocurriendo, dijo: «Pero, señores, ¿dónde está el partido moderado? Porque yo no sé, después de todo, dónde está. ¿Está con el Sr. Moyano y con el Sr. Pidal o está con el Sr. Cardenal? ¿No ha habido abdicación por parte del partido moderado?», en *DSC*, 1 de mayo de 1876.

ministeriales, convocadas con fines opuestos por Toreno y Xiqueña, que sirvieron para mostrar el estado de desunión y la inoperancia del moderantismo y para que los partidarios de la fusión llamaran a los demás a abandonar aquella filiación. La controversia quedó resuelta el día 4 cuando el «transigente» Orovio, que hasta entonces había seguido una línea de reserva e indefinición y guardado un significativo silencio —experimentó las mismas dudas y problemas de conciencia de sus colegas—, intervino a favor del *fusionismo* haciendo una apuesta posibilista mucho más marcada que la de diciembre de 1874 —ahora alcanzaba a las esencias doctrinales—. El riojano, que en la reunión informal de moderados ministeriales del 2 de mayo proclamó que «aquí (al Partido Conservador) sólo podrían venir arrepentidos y desengañados», se levantó de su escaño para decir en un tono conciliador que «soy (...) de opinión que debemos renunciar hoy al nombre de moderados y tomar el que nos ha dado el Sr. Presidente del Consejo...». Una afirmación de efecto terminante —le siguió alguna otra en términos similares de otros moderados— en todo caso posterior a un largo parlamento de Cánovas en el que el gran artífice de la Restauración primero remitió al caso del Partido Constitucional para dar carácter de normalidad a la manera como estaba forjándose el Conservador —como el Progresista, adoptaba un nombre nuevo propio de los nuevos tiempos y era fruto de una aglomeración de diferentes fuerzas—, y después proclamó su definitiva creación. Lo hizo cuando diferenció el voto a la política del gobierno de la pertenencia «al partido liberal conservador, que yo tengo desde ahora por formado en estos bancos». El día anterior había llamado a la Cámara a ver positivamente que muchos renunciaran al título de moderados para unirse «en pro de un ideal común, en bien de la disciplina, tratando patrióticamente de formar una agrupación política», y afirmado que observaba la existencia de una «mayoría que representa (...) la aspiración patriótica de formar un gran partido liberal conservador»; un partido formado por hombres de diferentes procedencias «fusionados para realizar este u otro fin político». Finalmente, en perjuicio del intransigente Xiqueña llevó razón el canovista Toreno, quien en la también decisiva sesión parlamentaria del día 3 había manifestado que «gran número de hombres del partido moderado» estaban adoptando una actitud flexible que llevaba a «producir grandes agru-

paciones, grandes fusiones, como yo creo que sucede en este momento con la mayoría de esta Cámara, que compuesta de elementos procedentes de diferentes campos (...) busca el medio de encontrar transacciones fáciles y cómodas para formar un gran partido»³⁴.

La fusión conservadora era un hecho de gran trascendencia. Según dijo con amarga ironía y cierta desproporción el liberal León y Castillo, Cánovas había obrado el fenómeno extraordinario de «infiltrar en el partido moderado esa nueva savia; nuevo San Remigio, ha hecho que se postren a sus pies estos Clodoveos, que adoren lo que aborrecieron y que aborrezcan lo que adoraron ayer». También exagerando un tanto el tono, un derrotista Pidal dijo que el andaluz había conseguido que el Partido Moderado «p(legara) su bandera y acepta(ra) todas las conquistas de esa revolución (la de 1868)». Por su parte, Orovio proclamó que con «la inteligencia de los partidos afines por medio de transacciones y de mutuas concesiones», se daba paso a «una nueva era para los partidos políticos, en armonía y consonancia con los grandes sucesos importantísimos y verdaderamente extraordinarios ocurridos que tan indeleble sello ha impreso en nuestra historia». No dejaba de ser así pero, más bien, al reunir en «una situación común» a «los antiguos moderados liberales y los antiguos unionistas conservadores», Cánovas devolvía al conservadurismo liberal español a la senda monárquico-constitucional y tolerante con el adversario abandonada a finales de los años treinta de la mano del Partido Moderado³⁵.

³⁴ DSC, 3 y 4 de mayo de 1876.

³⁵ La fusión conservadora se alcanzó sin obligar al moderantismo a una reconversión tan profunda como sugieren las expresiones pronunciadas en el debate y aquí citadas, en tanto si bien se les apelaba a olvidar lo que habían hecho en el pasado, también se les permitió estar en el nuevo partido «con su historia» y «sus antecedentes». Como anunció el 4 de mayo el moderado fusionista Pérez de San Millán, estaba dispuesto a alinearse con el gobierno y no faltarle con su voto en lo sucesivo «siempre que persevere y se mantenga dentro de la línea de conducta que el señor Presidente del Consejo de Ministros ha proclamado esta tarde con su acostumbrada elocuencia». Y lo que éste había proclamado era que a la «mayoría liberal conservadora (...) se puede y se debe pertenecer desde distintos puntos de partida (...), sin que nadie pueda con justicia (...) emplear la palabra apostasía». Que los moderados no tenían que renunciar a su pasado e ideas, sino solamente asumir la política de conciliación con el liberalismo septembrino, lo confirmó Orovio, quien, en su llamada a sus colegas a tomar el nombre de conservadores, dijo que

A modo de epílogo: la extinción del Partido Moderado (1875-1882)

Cánovas alcanzó la ansiada fusión, pero no de forma total: alrededor de veinte diputados quedaron voluntariamente fuera del Partido Conservador y, junto a los *puros*, dieron vida en los años siguientes al Partido Moderado. Aunque esta vieja fuerza ahora de oposición prosiguió su actividad, quedó reducida a una entidad marginal por su peso efectivo en la vida pública. Durante los analizados debates de comienzos de mayo de 1876, Claudio Moyano, tras afirmar que «con dos ruedas puede andar un carro», tendió puentes para un posible retorno al redil moderado de sus antiguos correligionarios. Afirmó entonces —el día 3— «ten(er) la seguridad de que habéis de volver y yo os espero con los brazos abiertos para cuando llegue el día, tal vez más próximo de lo que muchos creen». No fue eso lo que deparó el futuro a este partido. La llamada de Orovio a ingresar en el conservadurismo canovista constituyó, como tiempo después indicaría amargamente Xiquena, el principio del fin del moderantismo. Fue una herida a la postre definitiva, que hizo aún mayor el triunfo en 1876 de Cánovas en su afán de disponer del Partido Conservador que había concebido —los adalides de la fusión fueron recompensados con destinos políticos de importancia, tanto Orovio como Barzanallana, Cardenal o Martín Belda—³⁶. Ocurrió no sólo que la cuantiosa enajenación de 1876 fue definitiva, sino que la fragmentación interna y el abandono en favor del Partido Conservador prosiguieron en los años siguientes. La separación cundió en sus filas como reacción contra la línea intransigente de su junta directiva. El debilitamiento y la final agonía y quiebra moderadas también obedeció a la política desplegada desde el poder por el conservadurismo gubernamental, una vez culminada la institucionalización del régimen, con el fin de absorber a las fuerzas

podía hacerse «sin perjuicio de que nadie abdique de sus propias opiniones; y cuando se encuentre frente al Gobierno en una cuestión concreta, siga las inspiraciones de su conciencia y diga que no puede votarla y seguir siendo ministerial». Ésta fue sin duda la prenda que obró el mayoritario ingreso del moderantismo en las filas canovistas y la salida del Partido Moderado, abandonado sobre todo porque, como dijo Orovio, sus seguidores «hoy no le consideran por sí solo en condiciones de ser un partido vivo y práctico», en *DSC*, 3 y 4 de mayo de 1876.

³⁶ Estas afirmaciones de Xiquena en *Diario de Sesiones del Senado*, 8 de junio de 1880.

situadas a su derecha. De la segunda mitad de 1876 en adelante, el conservadurismo canovista ejerció una gobernación de signo netamente conservador y marcadamente favorable a la Iglesia católica —sabido es que la Restauración supuso para ella una gran recuperación— que llevó no sólo al apartamiento del bloque ministerial en noviembre de 1876 de los *disidentes*, tesitura en la que 15 de los 54 parlamentarios del grupo decidieron ingresar en el Partido Liberal-Conservador —el resto formó el denominado Centro Parlamentario—, sino al progresivo acercamiento al canovismo de una parte significativa de la opinión católico-conservadora. El irreversible fortalecimiento del Partido Conservador, primero, y la inminencia de la llegada al poder del liberalismo sagastino, después, sometieron a los moderados a fuertes tensiones al dar pábulo a los partidarios de revisar la política de inflexibilidad del irreductible Moyano, que condenaba al partido a la irrelevancia. Tras experimentar una primera división en noviembre de 1876 a raíz del intento reorganizador de Rafael de Pazos, y concurrir como tal por última vez a las Cortes en 1879, comicios en los que junto con los ultramontanos acumuló 11 actas —asimismo marcan el punto final del dominio del moderantismo por los intransigentes Moyano y Cheste—, el partido quedó virtualmente muerto después de que en mayo de 1880 un número considerable de parlamentarios, entre ellos Xiquena, acompañara al general Martínez Campos en su decisión de sumarse a la fusión liberal en torno a Sagasta; una decisión tomada sobre todo por despecho hacia el omnipotente Cánovas tras la amarga experiencia gubernamental campista de marzo a diciembre de 1879. Esta resolución a su vez movió a otros como Manresa, Gutiérrez de la Vega o Batanero a incorporarse a las filas conservadoras. Tres meses después, el conde de Puñorrostro llamó públicamente al moderantismo a «apoyar (por “conveniencia”) las soluciones conservadoras, colocándose enfrente de ese partido nuevo fusionista y al lado de los que le combatan». Una llamada no atendida por el núcleo dirigente que se tradujo en marzo de 1881 en el abandono de un contingente encabezado por aquél. El definitivo final llegó cuando, en diciembre de 1882, uno de los vicepresidentes del partido, Gutiérrez de la Vega, vio aprobada la proposición a favor de la «unión de las derechas» que sometió a la junta directiva: «... con tales motivos, propongo (...) que, en

vista de la formación de la izquierda dinástica y en presencia del partido conservador, las dos huestes más numerosas que se dividen el campo legal para disputarse el triunfo con ideas diametralmente opuestas, se digne reconocer que es llegada la hora de tomar una parte activa en la política militante y acordar por consiguiente que nuestro puesto está allí donde lo indican nuestros principios: enfrente de la izquierda dinástica y constituyendo por nosotros la extrema derecha donde con entera fe abogaremos por la unidad de nuestra religión, por la integridad de la monarquía constitucional de don Alfonso XII y por las discretas y bien entendidas libertades públicas»³⁷.

La absorción canovista y la extinción del moderantismo llegaron a su práctica totalidad cuando en enero de 1884 la Unión Católica fundada en 1881 por Pidal, el más duro crítico en 1876 de la solución constitucional a la cuestión religiosa, ingresó en el conservadurismo gubernamental al aceptar su máximo representante la cartera de Fomento en el gobierno formado entonces por Cánovas, el último antes de la muerte de Alfonso XII. Lo hizo bajo la recomendación del nuevo papa León XIII, abonado al posibilismo y al encuentro con el mundo moderno. A su entender, la política religiosa del partido de Cánovas daba satisfacción a casi todas las demandas que los católicos ortodoxos podían formular. Concluía entonces la formación del Partido Liberal-Conservador.

³⁷ El texto fue publicado en *La Iberia*, 1 de diciembre de 1882. Tanto dicho texto, como la trayectoria del Partido Moderado hasta su desaparición en 1882, están tomados de ARTOLA, M.: *Partidos y Programas políticos, 1808-1936*, I, *Los partidos*, Madrid, Aguilar, 1977, pp. 329-331.

*Los liberales en el reinado de Alfonso XII: el difícil arte de aprender de los fracasos **

José Ramón Milán García
Universidad Complutense de Madrid

«Las enseñanzas del gobierno son muy grandes y las lecciones de la experiencia muy dolorosas. Los partidos liberales, que siempre han gobernado fugazmente, que siempre han vivido rodeados de perturbaciones y de amarguras, han llegado al fin á comprender (...) que nada hay sólido ni viable fuera de un Gobierno fuerte, que no excluya (...) el respeto al derecho y á las libertades públicas»¹.

1. Consideraciones preliminares

Analizar la trayectoria del heterogéneo universo del liberalismo durante el reinado de Alfonso XII con el suficiente rigor y profundidad pasa ineludiblemente por acotar los límites de este concepto y justificar las razones del planteamiento que hemos elegido.

Dentro de nuestra historiografía política sobre el siglo XIX suelen definirse como *liberales* las corrientes de opinión —con sus respectivas cristalizaciones en forma de partidos— defensoras del régimen constitucional y representativo, y del reconocimiento más o menos amplio de una serie de derechos políticos considerados fundamentales, y

* Este trabajo se ha realizado dentro del marco del proyecto DGICYT BHA2000-1239 sobre «La representación. Mecanismos políticos. Configuraciones identitarias. Prácticas sociales», dirigido por don Francisco Villacorta Baños.

¹ José Ferreras (diputado del Partido Constitucional), *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados* (en adelante DSC), 10 de noviembre de 1876, p. 3372.

que, salvo excepciones ubicadas en su izquierda, eran partidarias de la monarquía limitada. No obstante, a la altura de 1875 los complejos significados de este término polisémico se aplicaban con preferencia a un conjunto de formaciones herederas del antiguo Partido Progresista, y en algunos casos del Demócrata, que habían intentado edificar, sin éxito, durante el Sexenio revolucionario un régimen dotado de amplias libertades y derechos (tanto más amplios cuanto más a la izquierda avanzamos en este arco político), primero monárquico y, tras el fracaso de esta opción, formalmente republicano, pero en cualquier caso heredero, según ellos mismos proclamaban, de la mejor tradición del liberalismo gaditano².

Sin negar la evidencia de que el partido creado por Cánovas para pilotar la monarquía de la Restauración se autodenominó «Liberal-Conservador», nos limitaremos en este trabajo a caracterizar la progresión política que experimentaron el conjunto de fuerzas monárquicas que, al acabar 1874, podían considerarse derrotadas por el pronunciamiento del general Martínez Campos en Sagunto, la función que desempeñaron en la monarquía restaurada y el balance que cabe extraer de su actuación a lo largo del reinado de Alfonso XII³. Este ámbito liberal albergaba entonces tal diversidad de interlocutores que se hace necesario referirse individualizadamente a cada una de sus corrientes, analizando en paralelo y desde una óptica comparada su evolución y paulatina convergencia en el Partido Liberal Dinástico durante este período.

2. ¿Pragmatismo o necesidad? El Partido Constitucional ante la Restauración

De todas las formaciones políticas surgidas a partir de la coalición revolucionaria que destronó a Isabel II, el llamado Partido Cons-

² Sobre el significado y evolución histórica del vocablo «liberalismo» remitimos a la entrada correspondiente en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, J., y FUENTES, J. F. (dirs.): *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, 2002, pp. 415-428.

³ A estas alturas, a pesar del florecimiento de estudios recientes sobre nuestras fuerzas políticas decimonónicas, carecemos aún de una monografía solvente sobre el Partido Liberal en estos años fuera de la tesis doctoral inédita de DARDÉ, C.: *El Partido Liberal de la Restauración, 1875-1890*, Madrid, Universidad Complutense, 1974, o la memoria de licenciatura también inédita del autor de estas líneas, MILÁN, J. R.: *Conspiración, conciliación y turno. Sagasta y el Partido Constitucional en la formación del liberalismo dinástico, 1875-1881*, Madrid, Universidad Complutense, 1998.

titucional era sin duda la situada en mejores condiciones para integrarse en la Restauración alfonsina, dentro de la desorientación y desarticulación generalizadas en que quedó el liberalismo de izquierdas ante el abrupto remate del Sexenio⁴. De una parte, estaba la moderación de su ideario, aceptable en un alto grado para el liberalismo conservador que encabezaba Cánovas —los constitucionales se marcaban como techo reformista la Constitución de 1869 y las leyes orgánicas que la desarrollaban, y se presentaban como defensores de la familia, la propiedad y el orden, para lo cual estaban dispuestos a poner algunas restricciones al disfrute de las libertades individuales—⁵, y, de otra, la convicción creciente en ellos de que el fracaso del Sexenio demostraba que cualquier proyecto de instaurar una monarquía constitucional estable precisaba del consenso previo con las fuerzas conservadoras agrupadas en torno al político malagueño.

A esto debía añadirse la creciente organización del partido en una red de clientelas y comités que durante 1874 se fueron articulando por buena parte de la geografía nacional aprovechando los meses que Serrano presidió la República y Sagasta ocupó la presidencia del Consejo. La experiencia de gobierno y las duras enseñanzas que aprendieron en este período, y, como resultado, la proclividad de un sector importante del partido a reconciliarse con la dinastía borbónica en la persona del joven príncipe Alfonso y a cambio de convertirse en alternativa de gobierno al partido que estaba formando Cánovas, completaban los ingredientes de una agrupación que nada más iniciarse la Restauración se veía apelada por los nuevos dirigentes

⁴ El partido había sido creado en enero de 1872 a partir del pacto forzado por Amadeo I entre los progresistas de derecha encabezados por Sagasta y los unionistas del general Serrano para completar el sistema bipartidista con el que se pretendía estabilizar su régimen —la otra pieza era el Partido Radical de Ruiz Zorrilla—. De la mano de sus dos líderes, los constitucionales se convirtieron en los legítimos herederos del proyecto político del general Prim: establecer un régimen monárquico con un amplio grado de libertades y ser capaces al mismo tiempo de infundir confianza a las altas esferas del poder económico y social. Dos estudios contrastados sobre esto en VILCHES, J.: *Progreso y libertad: el Partido Progresista en la revolución liberal española*, Madrid, 2001, y MILÁN, J. R.: *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, 2001, pp. 205-257.

⁵ Véase el programa expuesto por el gobierno Sagasta en enero de 1872 y el manifiesto electoral publicado un mes más tarde, *DSC*, 22 de enero de 1872, pp. 23-41, y *La Iberia*, 4 y 5 de febrero de 1872.

alfonsinos a colaborar codo con codo con ellos en la edificación del Estado naciente⁶.

La respuesta de los constitucionales a tales llamadas distó mucho de ser unánime y reflejó la heterogeneidad interna del partido. Mientras una fracción minoritaria pero influyente, que procedía de la antigua Unión Liberal y encabezaban Manuel Alonso Martínez y Francisco Santa Cruz, reclamó la convocatoria inmediata de una asamblea general del partido para reconocer la legitimidad del nuevo régimen y aceptar la participación en el diseño de su edificio legal, la mayoría de viejos progresistas que integraban sus filas optó por seguir la postura de Sagasta: benevolencia ante la nueva situación sin adquirir ningún compromiso firme en espera de comprobar el rumbo que seguían sus gobernantes, presionando con la amenaza de sumarse a las conspiraciones republicanas que dirigía desde el exilio Ruiz Zorrilla en caso de observar una involución que denotara el retorno a las posturas intransigentes del moderantismo isabelino. En el medio quedaba otra pequeña fracción de ex unionistas liderados por Augusto Ulloa que, sin llegar a compartir la beligerancia de los primeros, era proclive a acercarse a la monarquía alfonsina para ayudar a Cánovas en un momento especialmente delicado para sus planes, pues debía imponer su autoridad y proyecto conciliador frente al revanchismo de los moderados históricos. Aparte quedaba Serrano, teórico líder del constitucionalismo, que anunciaba su retirada de la política activa, pero se dejaba querer en secreto por los republicanos aprovechando su gran prestigio en medios castrenses.

El foso abierto entre posturas tan enfrentadas fue agrandándose hasta que, fracasada cualquier mediación, en mayo de 1875 cristalizó la disidencia del ala derecha constitucional al convocar Santa Cruz la deseada asamblea general —desoyendo la negativa de Sagasta—, que con gran oportunismo Cánovas supo convertir en una reunión de todas las corrientes alfonsinas, de la que salió el embrión del Partido Liberal-Conservador y la comisión encargada de redactar

⁶ *La Época* (periódico alfonsino cercano a Cánovas) convocó a todos los liberales «a prestar su concurso a la monarquía constitucional restaurada», llamamiento que se repitió con insistencia en los primeros meses de 1875, a decir de los propios constitucionales, para contrapesar con su presencia la creciente presión que los moderados históricos ejercían sobre el gobierno para que retomara la política reaccionaria y el marco legal previos a la revolución (*La Época*, 20 de enero de 1875).

la nueva Constitución, presidida de forma nada casual por Alonso Martínez⁷.

2.1. *¿Resucitar la Unión Liberal? El Centro Parlamentario como bisagra del sistema canovista*

Lo que empezó como simple disidencia terminó por adquirir la embrionaria estructura de un partido cuyo papel en absoluto fue irrelevante durante esta etapa inicial de la Restauración. En cuanto miembros de la mayoría parlamentaria canovista, los constitucionales disidentes contribuyeron a la gestación de la Constitución de 1876, a la que Alonso Martínez dio la apariencia conciliadora y abierta que deseaba Cánovas dentro de un doctrinarismo heredero del texto de 1845, a la par que de las leyes y decretos que aprobaron las primeras Cortes del reinado, que rectificaban en muchos aspectos la obra legislativa revolucionaria sin llegar a los extremos de revanchismo que pretendían los moderados históricos⁸. Presentes, asimismo, en los gabinetes de estos años, en los que Santa Cruz y Martín de Herrera ocuparon sendas carteras ministeriales, los disidentes sufrieron su primera crisis interna con motivo de la posibilidad de fundirse en el nuevo Partido Liberal-Conservador creado a partir de aquella mayoría. Mientras la fracción más numerosa, comandada por Alonso Martínez, decidió conservar su independencia y no aceptó el llamamiento canovista movida por su creciente oposición al espíritu, en exceso restrictivo, con que el gobierno aplicaba ciertas leyes o principios constitucionales como el de tolerancia religiosa, un pequeño

⁷ La circular que llegaron a enviar los disidentes a los comités y notables del partido exhortaba a acudir a una reunión convocada el 16 de mayo para «acordar los medios y la actitud que mejor conduzcan al afianzamiento del trono constitucional de don Alfonso XII y á la aceptación por todos los partidos monárquico-liberales de instituciones (...) que aseguren la sinceridad del régimen representativo», lo que implicaba renunciar a la Constitución de 1869. Un ejemplar en Fondo Martín Tosantos, Archivo Histórico Provincial, Logroño.

⁸ Cánovas hubo de dar carteras y concesiones a los moderados en su estrategia de dividir y acabar destruyendo a este partido al percibir la poderosa influencia que banderas como la «unidad católica» desplegadas por aquellos tenían sobre el grueso de la población y el consiguiente peligro que un choque frontal con ellas podía entrañar para sus proyectos. Layard a Derby, 27 de enero de 1875, Public Record Office. Foreign Office, serie 72 (Spain), vol. 1406, Londres (en adelante PRO. FO, 72/1406, núm. 121).

grupo cuyo líder era el mencionado Santa Cruz prefirió enrolarse en las filas conservadoras⁹. Los primeros se articularon en otoño de 1876 como una minoría de oposición liberal denominada «Centro Parlamentario» por el lugar que física e ideológicamente ocupó en el Congreso.

Puestas así las cosas, y teniendo en cuenta que una vez que el Partido Constitucional hubo aceptado en noviembre del año anterior la legalidad vigente apenas le separaban diferencias ideológicas de entidad de los centralistas —si bien los primeros no renunciaban a recuperar las conquistas legales del Sexenio—, parecía natural la unión de ambas fuerzas para formar el partido que debía turnarse en el poder con los conservadores dentro del sistema diseñado por Cánovas para satisfacer la perentoria necesidad de estabilidad que acuciaba a la política española desde hacía medio siglo.

Si la fusión tardó cerca de cuatro años en materializarse se debió fundamentalmente a las ambiciones encontradas de sus respectivos líderes por obtener la jefatura del gobierno que debía sustituir al conservador, o cuando menos un papel protagonista en el nuevo partido. En este sentido, los centralistas jugaron inteligentemente sus bazas convirtiéndose en la llave de la formación del primer gabinete liberal del reinado. Para ello obtuvieron un apreciable número de escaños en las elecciones de primavera de 1879 y utilizaron la figura respetada de Posada Herrera como candidato a un hipotético gobierno de conciliación liberal, objetivo que a punto estuvieron de alcanzar entonces. Pero sobre todo actuaron como puente de los constitucionales con el régimen al mediar en los momentos en que su exasperación ante las reticencias de Cánovas a su relevo en el poder les hizo amagar con repetir la deriva revolucionaria seguida por el progresismo isabelino, refugiándose en un amenazador retraimiento parlamentario¹⁰.

⁹ En una reunión celebrada a principios de junio en el domicilio de Alonso Martínez quedó de manifiesto esta división de posturas, pero la gota que colmó el vaso en el progresivo alejamiento del grupo de Alonso Martínez respecto al gobierno fue la persecución que éste ordenó de la actividad de capillas y escuelas protestantes para aplacar a las jerarquías católicas. La no asistencia de los de Alonso a una nueva reunión convocada por Santa Cruz en noviembre y su intervención en Cortes poco después anunciando que recobraban su libertad de acción sellaron la creación del «Centro Parlamentario» (*La Patria*, 2 y 3 de junio de 1876, y *DSC*, 5 de noviembre de 1876, p. 3678).

¹⁰ El paulatino acercamiento entre centralistas y constitucionales pareció entrar

Dotado de una pequeña red de comités, unos cuantos órganos de prensa y un directorio similar al de cualquier otro partido del momento, el relativo éxito con que el Centro cumplió esta labor de enlace le llevó a albergar en algún momento fundadas esperanzas de convertirse en una nueva Unión Liberal capaz de atraer a los constitucionales más templados. No obstante, a pesar de estas ambiciones no confesadas, los centralistas pronto asumieron que su estrategia a corto o medio plazo pasaba por reconciliarse con la agrupación de Sagasta, lo que deseaban que se efectuara en un plano de igualdad y no como escenificación de su arrepentimiento de lo ocurrido en 1875, como reclamaba el político riojano ¹¹.

Desde este punto de vista cabe entender la estrategia puesta en práctica por Alonso Martínez y sus correligionarios en los años que mediaron hasta el acuerdo, en primavera de 1880, con los constitucionales que originó el Partido Liberal Fusionista. Los centralistas se situaron desde el principio en un terreno intermedio desde el que intentaron convencer al monarca para formar el ya citado gobierno de conciliación que debía propiciar su esperado reencuentro con los sagastinos. En consecuencia, apoyaron a los constitucionales en su labor de oposición a los gobiernos conservadores y trataron de evitar que las frecuentes tentaciones de abandonar la legalidad vigente de aquéllos cristalizaran en una coalición antisistema con el republicanismo de Ruiz Zorrilla ¹², y a la vez alentaron las crecientes disi-

en su fase definitiva cuando, por boca de Venancio González, los segundos anunciaron en Cortes a fines de 1878 el completo acuerdo de ambos grupos en las cuestiones políticas del momento. La resistencia del Centro a subordinarse a la jefatura de Sagasta y la estrategia autónoma que siguieron sus candidatos en las elecciones de 1879 —en las que, apoyados por el gobierno de Martínez Campos, lograron once diputados— pronto dejó claro que la fusión se encontraba aún lejana (*DSC*, 19 de diciembre de 1878, p. 4242). Lo ocurrido durante 1879 se analiza con detalle en LARIO, Á.: *El Rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*, Madrid, 1999, pp. 139-148.

¹¹ Sagasta llegó a exigir al Centro la total renuncia a una posición independiente y la restauración del Partido Constitucional tal y como estaba antes de la disidencia, condiciones que, lógicamente, no fueron aceptadas, aunque se dejó abierta la puerta a una «cordial inteligencia» de ambos grupos. Alonso Martínez a A. Groizard, s. f. (pero agosto de 1877), Archivo del Marqués de Alonso Martínez, leg. 1/5, Madrid.

¹² En verano de 1875 se iniciaron ya los rumores de tratos entre los constitucionales y diversos políticos y militares antidinásticos en localidades de veraneo del sur de Francia, tradicionalmente propicias a este tipo de «conspiraciones de playa y balneario», que ensombrecieron los primeros años de un régimen que se

dencias que generaba en las filas conservadoras tanto el autoritarismo con que Cánovas manejaba su jefatura, como las concesiones que en más de una ocasión realizó a los principios reaccionarios del moderantismo para desactivarle como adversario.

Iniciativas conjuntas en las Cortes frente a los proyectos legislativos canovistas; frecuentes contactos confidenciales con los prohombres del Partido Constitucional; conatos de reconciliación entre ambos de cara a concurrir conjuntamente a las elecciones de primavera de 1879, que en el último momento se frustraron por el empeño de Sagasta de aliarse con fuerzas extrasistema como los demócratas de Martos y los republicanos posibilistas de Castelar, etc., el Centro desplegó en aquellos años una intensa actividad política que estuvo cerca de coronarse con éxito en diciembre de 1879. Entonces Alfonso XII llegó a encargar a Posada Herrera un ministerio compuesto a partes iguales por conservadores, centralistas y constitucionales, cuya misión debía limitarse a poner en marcha las prometidas reformas cubanas y legalizar el nuevo presupuesto, pero que no llegó a formarse por la negativa tanto de conservadores como de constitucionales a prestarse a tal juego, que en el caso de estos últimos ponía en peligro los planes de Sagasta de liderar el futuro Partido Liberal¹³.

¿Pecaban ambos de excesiva ambición en un contexto que exigía sacrificios y abnegación de todos? ¿Podía aspirar con visos de realismo al gobierno una agrupación que carecía de un programa ideológico netamente diferenciado del de sus antiguos compañeros de filas y que apenas disponía de apoyo reseñable entre la población? Lo cierto es que tan sólo cinco meses más tarde la tenaz labor del Centro desembocó en un rápido e inesperado acuerdo con los constitucionales que no tardó en originar el reclamado partido que debía turnarse con los conservadores. La agrupación de Alonso Martínez alcanzaba

sabía frágil. Da la impresión de que Sagasta y sus correligionarios tan sólo pretendían con ellas no quedarse fuera de juego en caso de un hipotético triunfo golpista y de paso presionar al rey para acelerar su acceso al poder. Véanse las cartas de Romero Robledo a Cánovas, Madrid, 6 y 12 de agosto de 1875, Archivo Cánovas del Castillo, Fundación Lázaro Galdiano, leg. 55/22, núm. 70 y 87, Madrid.

¹³ La preocupación de Alfonso XII por ser un rey sinceramente constitucional, en LARIO, A.: «Alfonso XII y el turno sin pacto. Prerrogativa regia y práctica parlamentaria», en *Espacio, Tiempo y Forma* (UNED), Serie V, núm. 11, 1998, pp. 73-90, esp. pp. 75-76. El desarrollo de la crisis de diciembre de 1879 puede seguirse comparando las noticias de *La Época*, *La Iberia* y *El Imparcial* entre el 7 y el 9 de diciembre de 1879. La versión de Sagasta en *DSC*, 14 de junio de 1880, p. 4788.

así su meta más importante, no sin un cierto regusto agríndice a tener que reconocer a Sagasta por jefe, aunque a la larga el poderoso ascendiente que iba a jugar en el Partido Liberal Fusionista le compensaría de esta decepción inicial.

2.2. *Superando los obstáculos tradicionales: el Partido Constitucional en la oposición, 1875-1881*

Arrojados del poder por el exitoso pronunciamiento de Sagunto, *a priori* parecía difícil que los constitucionales comandados por Sagasta y Serrano fueran a desempeñar un papel importante en el nuevo régimen inaugurado a fines de 1874. El repaso de su actuación en los años siguientes constituye la crónica de cómo una correcta asimilación de las experiencias del pasado reciente y la asunción de una estrategia flexible y adaptada a las circunstancias del momento lograron llevar al éxito a quienes en principio parecían meros convidados de piedra del proyecto canovista.

El gran *handicap* con que los constitucionales afrontaron la Restauración no era otro que su vinculación a una tradición política, la progresista, identificada por sus adversarios con el exclusivismo doctrinal y la opción por procedimientos violentos —pronunciamientos militares combinados, si era necesario, con insurrecciones populares— como forma habitual de alcanzar el poder¹⁴. Quizá por ello desde el principio se hizo evidente que si este partido pretendía desempeñar un papel importante en la nueva situación debía responder a la mano tendida que le ofreció Cánovas y asumir la realidad de que, tras los hechos de 1874, sólo le quedaban dos opciones plausibles: o aceptar el nuevo régimen y formar en él la alternativa liberal al canovismo, a sabiendas de que debía esperar con paciencia a que llegara su oportunidad, o rectificar su política de los últimos años y aliarse con los zorrillistas para tratar de derribar por la fuerza la monarquía de Alfonso XII e instaurar a continuación una República de perfiles conservadores cuyo líder natural sería Serrano.

Decidir la línea de actuación que debía seguir el partido ocasionó, como ya hemos visto, importantes discusiones que se saldaron con

¹⁴ Véase en este sentido ROMEO MATEO, M. C.: «La cultura política del progresismo: las utopías liberales, una herencia en discusión», en *Berceo*, núm. 139, 2000, pp. 9-30.

la disidencia de un grupo a la postre minoritario, división en cuya raíz se hallaba la heterogeneidad que desde sus orígenes caracterizó a esta agrupación. No es de extrañar por ello que Sagasta necesitara de toda su capacidad de persuasión personal para imponer sus decisiones a la mayoría del partido, dado que de los integrantes del triunvirato elegido a fines de 1873 para llevar sus riendas Topete se había alejado a posiciones filorrepublicanas y Serrano estaba retirado de cualquier actividad pública. Ahora bien, ¿con qué recursos podían contar el riojano y sus correligionarios para alcanzar sus objetivos en el nuevo régimen?

Tal y como ha quedado ya reseñado, al acabar 1874 era evidente que el partido se había reorganizado considerablemente, hasta el punto de extender su influencia a cientos de pueblos y comarcas de todo el país gracias al hábil manejo que había hecho de la maquinaria administrativa durante los meses previos, y esto pudo comprobarse en las manifestaciones de adhesión y lealtad que innumerables comités dirigieron a Sagasta a raíz de la disidencia del grupo de Alonso Martínez¹⁵.

Los constitucionales eran, por tanto, la agrupación mejor estructurada de las procedentes del campo septembrino al iniciarse la Restauración. Si a esto añadimos que su programa de consolidación de las conquistas revolucionarias y rectificación de sus errores y excesos tenía el suficiente pragmatismo para resultar aceptable a Cánovas —aunque éste rechazara la soberanía nacional o la amplitud en el ejercicio de los derechos individuales que aquéllos defendían— y que durante el Sexenio habían demostrado coherencia con tales principios combatiendo a republicanos y carlistas, es evidente que aparecían como los candidatos naturales a ser la base del partido que debía turnarse con el que estaba formando el malagueño, que por ello se esforzó por atraerles al campo alfonsino. ¿Por qué entonces hicieron falta seis largos años para completar su integración en el régimen y hubo que esperar hasta la muerte de Alfonso XII para que el pacto entre ambas fuerzas políticas adquiriera entidad, fijándose las reglas no escritas que desde entonces pautarían el llamado «turno pacífico»?

¹⁵ Tenemos constancia de la existencia de al menos ochocientos sesenta y tres comités constitucionales en 1875 a partir de las listas de adhesiones publicadas durante meses en *La Iberia* —órgano personal de Sagasta— y de la procedencia de los delegados que participaron en la asamblea general del partido de noviembre de aquel año. MILÁN, J. R.: *Conspiración, conciliación...*, op. cit., p. 147.

La respuesta a este interrogante pasa por el efecto combinado de un complejo conjunto de factores, entre los que fue fundamental la atmósfera de inseguridad que presidió los primeros años de este período. Cánovas hubo de enfrentarse a enemigos muy poderosos en su intento de establecer un sistema lo suficientemente abierto y flexible como para que hallaran cabida en él corrientes políticas procedentes del liberalismo de izquierda, y esto puso en jaque sus proyectos al chocar de lleno con la política de represalias que proponían los moderados históricos, que contaban con simpatías en importantes sectores de la oficialidad militar, las jerarquías católicas e incluso la reina madre, quien llegó a conspirar contra su hijo para recuperar el trono¹⁶.

El malagueño hubo por ello de recurrir a una hábil estrategia en la que, a base de aparentes concesiones combinadas con una actitud firme en lo sustancial, logró neutralizar tales amenazas y terminó por absorber al grueso del viejo moderantismo, forzando su desaparición como partido. A esto debemos añadir la indudable ambición que condicionó la actitud de muchos constitucionales, en absoluto resignados a desempeñar un papel secundario y por ello impacientes por alcanzar el poder desde que acataron formalmente la monarquía alfonsina en la asamblea celebrada en Madrid en noviembre de 1875. Si a la postre aguantaron seis años de gobierno conservador sin lanzarse a la vía revolucionaria hay que ver en ello no sólo el triunfo de la política canovista, sino también la sagacidad y mano izquierda de Sagasta, que supo combinar la permanente presión sobre la corona para que les diera el poder con una política de oposición razonable con la que pretendía borrar en palacio cualquier prevención hacia ellos y ofrecer una imagen de fuerza responsable y de gobierno, lo que le llevó como lógico corolario a una fusión con fuerzas radicadas a su derecha que rebasó la mera reconciliación con el Centro¹⁷.

¹⁶ Sobre la mentalidad ultraconservadora de Isabel II, sus tempranos coqueteos en el exilio con la idea de un pacto con los carlistas y sus proyectos de regresar a España resultan muy significativas las cartas que envió desde París a Severo Catalina. Isabel de Borbón a S. Catalina, París, 6 de diciembre de 1868, 9 de enero y 24 de marzo de 1869, Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Sección Presidencia, caja 108.

¹⁷ Ante los temores de quedarse aislado por una rumoreada conciliación del Centro con el grupo «militar» de Martínez Campos, Sagasta no dudó en tomar

Los altibajos que sufrieron las relaciones entre conservadores y constitucionales durante estos años no fueron sino lógica consecuencia de la dificultad que encerraba superar más de tres décadas de desencuentros y conflictos entre las corrientes del liberalismo hispano que ambos representaban, aprender de errores pasados y consensuar un terreno de actuación común donde todos pudieran hallar un razonable cauce a sus ambiciones. En este sentido fue relevante que en los primeros comicios del reinado se alcanzara, por primera vez en décadas, un acuerdo previo entre el gobierno y la principal fuerza de oposición sobre el número de escaños que debía reservarse a esta última en el encasillado que preparaba Gobernación, lo que constituyó un hito decisivo en el camino hacia el establecimiento de un bipartidismo estable inspirado en el modelo británico¹⁸.

Con todo, la animosidad con que muchos constitucionales de izquierda, con Víctor Balaguer a la cabeza, reaccionaron ante las contradicciones de Cánovas estuvo a punto de arrastrar al resto del partido a posiciones rupturistas tanto en el «silencio» parlamentario de 1877-1878 como a finales de 1880, efectuada ya la fusión liberal. En ambos casos la tenaz intermediación de los centralistas, ayudados por el general Martínez Campos —en 1880 integrante ya del nuevo Partido Liberal Fusionista—, y el inteligente, aunque arriesgado, equilibrio de Sagasta lograron evitar que el partido se sumara a la estrategia insurreccional de Ruiz Zorrilla.

Junto a ambos la figura de Alfonso XII resultó esencial para que estos proyectos llegaran a buen puerto por su independencia de criterio y simpatías liberales, aunque hubo de ser su fallecimiento,

la iniciativa y propiciar la ansiada fusión liberal. Las conversaciones entre constitucionales y centralistas se retomaron a principios de mayo de 1880 y desembocaron rápidamente en una magna reunión pública de la que salió la inteligencia entre los grupos citados —a los que poco después se sumó un grupo de moderados disidentes encabezados por el conde de Xiquena—, que no tardaría en dar lugar al Partido Liberal Fusionista (*La Iberia*, 24 de mayo de 1880).

¹⁸ Una buena síntesis sobre la mecánica de los procesos electorales en la Restauración, en DARDÉ, C.; LÓPEZ BLANCO, R.; MORENO, J., y YANINI, A.: «Conclusiones», en VARELA ORTEGA, J. (dir.), *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, 2001, pp. 573 ss. Sobre los comicios de 1876 poseemos una interesante monografía muy ilustrativa del espíritu bajo el cual se realizaron en la tesis doctoral inédita de GARCÍA LÓPEZ, A.: *Elecciones parlamentarias en el Madrid de la Restauración (1876-1896)*, I, 2 vols., Madrid, Universidad Autónoma, 1992, pp. 138-197.

paradójicamente, lo que terminó de ligar de forma definitiva a los constitucionales con el régimen¹⁹. Los tristemente célebres «obstáculos tradicionales» comenzaron así a despejarse con la crisis provocada por el propio monarca en febrero de 1881 para forzar la llegada de los liberales al poder, a causa de la conjunción de una serie de circunstancias que llevaron al rey a precipitar una decisión que en un principio había aplazado para más adelante.

Enfrentado a una de las mayores encrucijadas, si no la principal, de su reinado, el joven vástago de Isabel II debía optar en aquel momento entre mantener la confianza que hasta entonces había depositado sin reservas en Cánovas o corregir la deriva cada vez más amenazadora para su corona que tomaban los acontecimientos. Don Alfonso supo apreciar el indudable cambio experimentado por una oposición liberal que, aunque mantenía aún pulsiones revolucionarias heredadas del viejo progresismo, se había mostrado capaz de admitir entre sus filas a elementos de fidelidad dinástica probada y había arriado algunos de sus *leit motivs* históricos²⁰, por lo que a principios de 1881 envió mensajes claros a Cánovas de que debía dejar el paso franco a los liberales, lo que forzó la consiguiente crisis de gobierno que terminó con el encargo a Sagasta de formar un nuevo gabinete. Culminaba así el complicado aprendizaje de paciencia, lealtad y moderación que los constitucionales se habían visto precisados a realizar en este período y llegaba el momento de empezar a disfrutar sus réditos.

Ahora bien, si los constitucionales supieron extraer oportunas enseñanzas de sus errores y conformaron la base de una de las fuerzas gubernamentales en el nuevo régimen, no puede decirse lo mismo del antiguo Partido Radical, con un Ruiz Zorrilla embarcado en intri-

¹⁹ Hasta el punto de que, tras su muerte, Sagasta no dudó en confesar el deseo de tener enfrente un Partido Conservador «poderoso y siempre en aptitud de reemplazarle en el Poder». Sagasta a Fernando León y Castillo, s. f., Archivo León y Castillo, Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, leg. 15/1719.

²⁰ Uno de los primeros actos parlamentarios del Partido Liberal Fusionista consistió en defender una proposición incidental que reclamaba el «libre ejercicio de la prerrogativa regia» por medio de un acto de «personal energía» del monarca que les diera el poder. Esto suponía aceptar implícitamente la legitimidad del poder moderador del monarca frente al concepto progresista de soberanía nacional, algo que, por otra parte, ya se había dado en la práctica bajo Amadeo de Saboya (*DSC*, 14 de junio de 1880, pp. 4782 ss.). La crisis de 1881 puede seguirse en LARIO, Á.: *El Rey...*, *op. cit.*, pp. 149-165.

gas de resultado cada vez más incierto que le fueron enajenando a buena parte de los correligionarios que permanecían en España y que, desde las reducidas fracciones de Moret, Montero Ríos o el marqués de Sardoal al grupo de Martos, ejecutaron una progresiva ruptura respecto a su antiguo jefe que Sagasta no dudó en aprovechar para irlos atrayendo a sus filas.

3. Una sinfonía incompleta: el turno sin pacto de los liberales (1881-1885)

3.1. *Primer movimiento (allegro vivace): ensanchando los horizontes de la monarquía*

La llegada de los fusionistas al gobierno en febrero de 1881 fue sin duda uno de los hitos fundamentales del reinado cuya relevancia no escapó a sus protagonistas, conscientes de que la iniciativa del monarca abría las puertas a la superación de la enquistada confrontación entre el liberalismo de izquierdas y la dinastía borbónica, y por ende de las luchas cainitas sostenidas durante décadas entre las diversas familias del liberalismo hispano. La composición de este primer gobierno liberal de la Restauración fue por ello toda una declaración de intenciones. Con la mitad de las carteras ministeriales en manos de las fracciones más conservadoras de la *fusión* —los centralistas y el grupo militar de Martínez Campos— y sólo dos ministerios de los llamados «de entrada» (Ultramar y Fomento) para figuras secundarias del constitucionalismo de izquierda —sus líderes López Domínguez, Romero Ortiz y Balaguer quedaron fuera del reparto—, Sagasta dio a entender su firme voluntad de mostrar a la corona y a los conservadores que el suyo era un partido de gobierno alejado de radicalismos, respetuoso con la obra del adversario y leal hacia el ordenamiento jurídico vigente. Esto implicaba renunciar a la parte más polémica del ideario del antiguo Partido Constitucional y llevar a cabo las reformas prometidas con lentitud y moderación a costa, como veremos, de dar pie a que la izquierda no tardara en acusarle de incumplir los compromisos adquiridos en la oposición ²¹.

²¹ Ante las presiones que para acelerar su programa de reformas recibió de la izquierda de origen radical, Sagasta insistió en que aspiraba a invertir la tendencia

Desde luego la actuación del riojano al frente de aquel ministerio dio argumentos a sus rivales de izquierda para lanzarle tales acusaciones y tuvo la virtud de mostrar lo que en adelante constituyó su praxis en el poder. Dotado de un innegable don de gentes, suficiente flexibilidad para amoldarse a la realidad del momento y una gran capacidad para conciliar pareceres contrapuestos, el líder fusionista dedicó buena parte de las energías que desplegó desde la presidencia a mantener unidas las heterogéneas y en ocasiones casi incompatibles personalidades que constituyeron el Partido Liberal de la Restauración, consciente de que ésta era la única manera de retener las riendas del gobierno en un sistema que premiaba la unión y castigaba la disidencia.

Con tales premisas resulta comprensible que este primer ministerio liberal oscilara entre las tendencias a menudo contrapuestas de sus integrantes y aplazara todo lo posible las reformas de mayor calado —constitucional, militar, colonial, electoral, etc.—, que podían poner en peligro los fundamentos del sistema. En definitiva, los gobiernos liberales sacaron adelante durante la Restauración medidas políticas que si bien en teoría recuperaban conquistas esenciales del Sexenio (en este período, la ley de imprenta y el juicio oral y público; más tarde, un reconocimiento más extenso de los derechos de reunión y asociación, el jurado y el matrimonio civil y, finalmente, el sufragio universal masculino), en la práctica apenas alteraron los hábitos y corruptelas del régimen al quedar su aplicación en manos de autoridades dominadas por intereses caciquiles.

Como si del primer movimiento de una sinfonía se tratara, los primeros meses de este gobierno evidenciaron la complejidad del escenario en que debía actuar y la enorme dificultad que conllevaba la estrategia de su presidente de intentar satisfacer a correligionarios y adversarios. Consciente de la buena acogida que encontró en la población y de las expectativas que había despertado entre las fuerzas políticas ubicadas a su izquierda, el gabinete Sagasta inició su andadura con una batería de decretos de aliento liberalizador —auto-

histórica de gobiernos progresistas breves y accidentados: «vayan los partidos liberales despacio y durarán [en el poder] lo que los conservadores» (*DSC*, 7 de junio de 1882, pp. 4096-4099). El programa presentado en el discurso de la corona de la legislatura abierta en septiembre de 1881 fue muy clarificador de las prioridades de aquel gabinete, que se centraban en cuestiones de carácter más económico y social que político (*DSC*, 20 de septiembre de 1881, pp. 2-4).

rización de los banquetes democráticos en conmemoración de la República, amnistía para los condenados por delitos de imprenta, libre retorno de los emigrados políticos, revocación de la célebre orden de Orovio que recortaba la libertad de cátedra y reposición de los profesores dimitidos o expedientados por aquélla— que neutralizaron por unos meses las suspicacias que la composición del ministerio había levantado e incluso propiciaron el ingreso de alguna de las fracciones radicales en el sistema, objetivo considerado prioritario por el propio Sagasta²².

Consciente, sin embargo, de que la fortaleza de su posición dependía de su capacidad para mantener unidas a las fracciones del partido y de disipar los recelos que aún se albergaban en palacio hacia sus intenciones, el líder liberal buscó contentar al monarca reponiendo el Principado de Asturias a la infanta Mercedes y sostuvo una extensa entrevista con el nuncio vaticano, donde dio a este último toda clase de garantías de que el nuevo gabinete mantendría idéntica política hacia la Santa Sede que su predecesor, inaugurando una línea de actuación que siguió sin mayores sobresaltos hasta las crisis anticlericales de fines de siglo²³.

Paradójicamente, mucho más difíciles de contentar que la Iglesia católica o la corte resultaron ser las bases clientelares del partido, que tras más de seis años en la oposición estaban ávidas por disfrutar los múltiples beneficios que llevaba aparejados el poder. La voracidad con que se lanzaron hacia las credenciales y recursos administrativos que Sagasta y sus ministros pusieron a su disposición casi sin reservas no sólo empañó la de por sí escasa imagen de honestidad con la que habían llegado al gobierno los liberales, sino que marcó la línea que seguirían sus siguientes gabinetes, prescindiendo de los últimos vestigios de la retórica de moralidad pública que había caracterizado al progresismo isabelino²⁴. Liberales y conservadores estaban orga-

²² Sobre las medidas de este gobierno me remito a MILÁN, J. R.: «La difícil construcción del “turno”: el impacto del primer Gobierno Sagasta en la Restauración», en AAVV, *Catálogo de la exposición Sagasta y el liberalismo español*, Madrid, 2000, pp. 49-57.

²³ Despacho del nuncio Bianchi a monseñor Jacobini, Madrid, 22 de febrero de 1881, Archivo Segreto Vaticano, Nunziatura a Madrid, vol. 511, tít. V, rub. II.ª, Sez. 1.ª, núm. 11, f. 400.

²⁴ De hecho, en tan sólo los dos primeros meses de existencia de aquel gabinete se produjo un auténtico aluvión de cesantías, nombramientos y ascensos en la Administración civil y militar, pudiendo contabilizarse nada menos que quinientos setenta

nizados, como cualquier partido «de notables» de la época, en tupidas redes clientelares que desde Madrid se ramificaban por la geografía peninsular y cuya fidelidad dependía, más que de grandes programas ideológicos o amistades personales, de su capacidad para dispensar toda clase de favores a sus correligionarios que presuponían el uso discrecional, arbitrario y, por tanto, fraudulento de los mecanismos administrativos²⁵. El problema era que en aquel Estado en recomposición el patronazgo político así ejercido se veía constreñido por el pequeño tamaño de la administración y las apreturas de la Hacienda Pública, pero, sobre todo, que las diferentes fracciones del partido exigían la parte del león en este «reparto de despojos», debiendo hacer Sagasta una delicadísima labor de equilibrio que llegó a su clímax con la preparación del encasillado para las elecciones a Cortes.

El líder fusionista tendió a favorecer más en el reparto a la derecha de la fusión —centralistas y campistas— para consolidar el partido asegurándose la lealtad de los recién llegados, a costa, como es lógico, de levantar grandes protestas entre sus correligionarios constitucionales, que habían sufrido a su lado la travesía del desierto de los primeros años de la Restauración. Todo ello dio lugar, en fecha tan temprana como abril de 1881, a un conato de rebelión de los comités constitucionales madrileños y no tardó en alentar la disidencia que más tarde contribuiría a la creación de la Izquierda Dinástica.

3.2. *Segundo movimiento (largo): el reformismo de seda de Sagasta*

En medio del margen tan estrecho de acción que las circunstancias le permitían, el gobierno Sagasta transmutó su inicial dinamismo reformista en una política de aplazamientos que redujo a la mínima expresión las realizaciones de su primera legislatura parlamentaria²⁶.

nuevos nombramientos y ascensos en la gaceta oficial (*Gaceta de Madrid*, 10 de febrero a 10 de abril de 1881).

²⁵ Lo que ya destacó José VARELA ORTEGA en el clásico *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*, Madrid, 2001 (edición original de 1977), pp. 414 ss.

²⁶ A pesar de que durante el reinado de Alfonso XII fue comparativamente superior la actividad y eficacia legislativa de los gobiernos liberales respecto a los conservadores, como puede verse en el anexo final.

Lejos de materializar el programa defendido en la oposición recuperando viejas conquistas del Sexenio, aquel gabinete tan sólo presentó una serie de proyectos descafeinados (establecimiento del juicio oral y público, reorganización de los tribunales de justicia, Ley Provincial) repletos de frenos y contrapesos que no contentaron ni a la izquierda del Partido Fusionista ni a los grupos procedentes del campo republicano, que empezaban a acatar las reglas de juego del sistema.

Frente a lo esperado por tales sectores, Sagasta y sus ministros dejaron en un segundo término los aspectos doctrinales de su programa y se centraron en una política de reformas económicas y fomento de los intereses materiales cuya punta de lanza fueron los proyectos del ministro de Hacienda, Camacho, que chocaron con una notable oposición tanto en la calle como en el Parlamento.

Camacho ya había protagonizado en 1874 una política de rectificación del sistema fiscal impuesto tras la *Gloriosa*, que Miguel Martorell acertadamente ha definido como de «restauración tributaria» y que en líneas generales continuaron sus sucesores canovistas en el cargo, y su segunda etapa en este ministerio no fue sino un intento de completar el saneamiento fiscal de la administración iniciado entonces. Para ello trató de mejorar los mecanismos de lucha contra la enorme ocultación tributaria existente y reducir el excesivo volumen de la Deuda Pública, en cuya conversión obtuvo un éxito considerable. El problema fue que el aumento de la presión fiscal que hubo de decretar a este fin generó una violenta campaña de protestas por parte de los grupos sociales más afectados (los gremios de industriales, que intentaron la resistencia al pago de estas contribuciones, siendo encarcelados por ello sus principales dirigentes) que deterioró mucho la posición del ministro y terminó por acelerar su caída²⁷.

No en vano, a ello se sumó el descontento que despertó su política *librecambista*, centrada en la firma de un tratado comercial con Francia que pretendía abrir el mercado del país vecino a nuestros vinos a cambio de concesiones arancelarias a sus productos industriales, que fueron consideradas por los comerciantes y productores catalanes como un ataque a la línea de flotación de sus intereses. La furiosa oposición que esto despertó, escenificada en el Parlamento con la

²⁷ MARTORELL LINARES, M.: *El santo temor al déficit. Política y Hacienda en la Restauración*, Madrid, 2000, pp. 53 ss.

disidencia del grupo de diputados constitucionales catalanes liderados por Balaguer y su consiguiente ruptura con Sagasta, no sólo puso de manifiesto alguna de las estrategias que iban a utilizar los pujantes grupos de presión existentes en la España de fines del XIX en defensa de sus intereses, sino que hundió la popularidad del gabinete, provocando la dimisión de Camacho en enero de 1883²⁸.

Consecuencia de todo esto fue la aparición a lo largo de 1882 de un movimiento de convergencia entre los constitucionales disidentes de izquierda y los demócratas procedentes del antiguo radicalismo que habían ido aceptando la monarquía alfonsina, que cristalizó en otoño en la formación de un nuevo partido liderado por Serrano. Bajo el nombre de Izquierda Dinástica unos y otros se presentaron como la auténtica agrupación liberal del régimen, cuya misión sería insuflar a éste el espíritu de 1869²⁹.

El principal éxito hasta aquel momento de la política desplegada por Sagasta y sus ministros —la paulatina integración en el régimen de fuerzas situadas a su izquierda, iniciada con la formación del Partido Demócrata-Monárquico de Moret en otoño de 1881 y continuada por los grupos democrático-progresistas de Montero Ríos y Martos, que rompieron con Ruiz Zorrilla al ver que se abrían cauces legales a sus aspiraciones—³⁰ se convirtió así, paradójicamente, en

²⁸ Sobre los grupos de presión, que sufrieron una importante articulación al socaire del crecimiento económico operado en aquellos años de «fiebre del oro» del capitalismo español y llegaron a formar auténticos *lobbies* parlamentarios en el reinado de Alfonso XIII, véase GONZÁLEZ PORTILLA, M.: «Poder y *lobbies* económicos en la Restauración: la transformación de la clase política», en *Cultura y culturas en la historia*, Salamanca, 1995, pp. 118-168. La impopularidad de Sagasta llegó a tal punto que se atentó contra su vida enviándole el día de santa Práxedes un «libro-bomba» que la policía descubrió a tiempo (*El Imparcial*, 25 de julio de 1882).

²⁹ Para la formación de esta «Izquierda Liberal» o Dinástica fue esencial el acuerdo al que llegaron en agosto Moret y Montero Ríos sobre la necesidad de organizar una gran agrupación liberal opuesta al gobierno y la salida a la palestra de Serrano enarbolando la bandera de las reformas democráticas. Todos ellos entraron en el directorio del nuevo partido junto a líderes de otras fracciones procedentes del radicalismo y constitucionales disidentes como Balaguer o López Domínguez (*El Imparcial*, 15, 17, 23 y 29 de agosto de 1882). Su programa en Circular de 24 de febrero de 1883, Archivo Víctor Balaguer, Museo-Biblioteca V. Balaguer, Vilanova y la Geltrú (Barcelona), caja 366/7.

³⁰ Como señalaba el embajador británico Morier a su gobierno, los liberales «podían enorgullecerse de haber disuelto en la impotencia al partido revolucionario», lo que fue muy apreciado por el monarca. Morier a Granville, 30 de octubre de

una amenaza para su jefatura del campo liberal dinástico y en el motivo de su posterior caída. El gran problema de su gobierno estribaba en que ni podía ni quería recuperar con rapidez las reformas que constituían el legado ideológico del Sexenio, al ser consciente del rechazo que generaban entre los sectores más templados del fusionismo y de que podían quebrar el frágil consenso constitucional al que habían llegado con los conservadores. Lo que la izquierda liberal reclamaba a Sagasta —recuperar el sufragio universal y la Constitución de 1869 o, cuando menos, reformar la vigente según el espíritu de aquella— iba, por tanto, mucho más allá de lo que el político riojano estaba dispuesto a hacer.

3.3. *Tercer movimiento* (andante piu mosso): *un gabinete «dislocado»*³¹

La remodelación del gabinete efectuada en enero de 1883, a consecuencia de la crisis abierta por la división existente en el seno de la mayoría parlamentaria fusionista, debe entenderse como un intento desesperado de Sagasta de salvar su cuestionada jefatura desactivando la amenaza que había surgido a su izquierda. Su táctica consistió en intentar atraer a importantes elementos de la nueva agrupación rival con el anzuelo de carteras ministeriales y promesas de ascensos y otras prebendas para demostrar que era el único capaz de garantizar la precaria coalición que había originado el Partido Liberal Fusionista. En consecuencia, Sagasta diseñó un gobierno escorado a la izquierda y logró convencer al marqués de Sardoal y a Romero Girón (lugarteniente de Martos) para que ocuparan sendas carteras en él, pero se encontró con una resistencia por parte de los antiguos centralistas y *campistas* a desaparecer del nuevo gabinete que dio al traste con sus planes y otorgó tal peso a la derecha fusionista en el ministerio finalmente formado que hizo de él una solución temporal e insatisfactoria para todos³².

1882, PRO. FO, 72/1618. Sobre el grupo de Moret remitimos a FERRERA CUESTA, J. C.: *La frontera democrática del liberalismo: Segismundo Moret (1838-1913)*, Madrid, 2002.

³¹ Des Michels a Challeml-Lacour, Madrid, 29 de agosto de 1883, Archives du Ministère des Affaires Étrangères (París), Correspondance Politique, Espagne, 903/36.

³² LARIO, Á.: *El Rey, piloto...*, op. cit., pp. 166-168. Morier a Granville, 22 de enero de 1883, PRO. FO, 72/1644.

Bastó que al nuevo gabinete se le acumularan problemas inesperados —el descubrimiento en tierras andaluzas de una sociedad secreta de tendencia anarquista y métodos criminales, la *Mano Negra*, cuyas proporciones algo exageradas alarmaron a los grupos sociales más acomodados; abortadas intentonas republicanas en Badajoz y otros puntos de la Península a principios de agosto—, cuya culminación fue un imprudente viaje por centroeuropa impuesto por Alfonso XII en contra del parecer del gabinete, nueva muestra de la excesiva complacencia de los ministros liberales con el monarca³³, para que el descrédito y la pérdida de autoridad hicieran zozobrar a aquel ministerio acusado de imprevisión e ineficacia por sus adversarios de izquierda, que aparcaron oportunamente sus diferencias para reavivar su oposición a que el veterano líder constitucional continuara en el poder.

Ni siquiera este gobierno dejó de recaer en la inacción de su predecesor, pues apenas se debatieron en la nueva legislatura sendos proyectos de juicio por jurado y de una nueva ley de imprenta (el primero de los cuales ni siquiera llegó a aprobarse) que, a pesar de que suponían indudables avances legislativos, no contentaron a la *Izquierda* por las salvedades que introducían sus respectivos articulados. No hubo, así, otra salida que la dimisión para un gabinete que acabó completamente roto por las desavenencias entre sus integrantes, pero en esta ocasión Sagasta fue incapaz de retomar la remodelación diseñada en enero por el veto que opuso el directorio de la Izquierda Dinástica a que presidiera el nuevo ministerio que debía realizar la esperada conciliación liberal, imponiéndose finalmente el plan de Martos de formar un gabinete presidido por una personalidad aceptable en la Corte —el veterano Posada Herrera— y compuesto a partes iguales por liberales e izquierdistas como puente hacia aquélla.

3.4. *Cuarto movimiento (scherzo): el breve experimento de la Izquierda*

El último movimiento de esta accidentada sinfonía liberal se inició con un fugaz gobierno de «conciliación» de la Izquierda Dinástica

³³ Y que provocó un serio incidente diplomático con Francia por la hostilidad que levantó en el país vecino el entusiasmo con que el rey se vinculó al ejército alemán. Véase Morier a Granville, 28 de agosto y 10 de octubre de 1883, PRO. FO, 72/1645.

y los fusionistas que puso en evidencia las enormes dificultades del liberalismo procedente del Sexenio para superar los endémicos personalismos y las ambiciones encontradas que históricamente habían dado al traste con sus experiencias en el poder, quintaesenciadas en este caso por la actitud de Sagasta. Desde su nuevo puesto en la Presidencia del Congreso, el líder fusionista no dudó en confundir a sus rivales con vagas promesas de estar dispuesto a asumir su programa democrático, pero en cuanto los elementos más avanzados de la *Izquierda* pretendieron obtener el compromiso de aprobar inmediatamente las reformas políticas objeto de polémica —el sufragio universal, que debía servir para convocar de inmediato elecciones a Cortes que debían proceder a la reforma de la Constitución—, Sagasta utilizó su mayoría parlamentaria para derrotar el proyecto del gobierno y forzar su dimisión. En ello contó con la inapreciable e inesperada ayuda de Moret, que desde el Ministerio de la Gobernación rehusó dirigir unos nuevos comicios sin la imprescindible reconciliación de las familias liberales, lo que provocó que la crisis se saldara con la formación de un gabinete conservador como lógico castigo a la desunión de aquéllas.

Los liberales acabaron el reinado, por tanto, purgando sus errores en la oposición, pero al menos comprendieron la necesidad de aparcarse sus disputas y presentarse unidos ante el rey si querían recuperar el poder perdido. Por su posición central en el campo liberal y su liderazgo del fusionismo, Sagasta era el llamado de forma natural a comandar el nuevo partido que debía formarse, y Cánovas así lo entendió, no persiguiendo a sus candidatos en las siguientes elecciones a Cortes, que sirvieron, en cambio, para hundir a la *Izquierda* en una paulatina desintegración que desembocó en el trasvase de buena parte de sus huestes al campo sagastino, culminado con la firma en junio de 1885 de la llamada «ley de garantías» que daba carta de naturaleza al nuevo Partido Liberal-Dinástico, con un programa que conservaba importantes reivindicaciones del ideario izquierdista³⁴. El prematuro fallecimiento del monarca, a pesar de

³⁴ Redactada por Alonso Martínez y Montero Ríos, la «ley de garantías» estipulaba como condiciones de la unión la aceptación de la jefatura de Sagasta por los izquierdistas a cambio del compromiso de éste a legislar el jurado y el sufragio universal masculino y de una vaga reforma constitucional que hábilmente se encargó de arrumbar pronto al olvido. Sólo una minoría dirigida por el general López Domín-

suceder en un momento en que los liberales estaban desplegando una enérgica oposición al ministerio conservador, tuvo la virtud de poner de manifiesto la madurez que empezaba a alcanzar el sistema. Gracias en buena medida a la sensatez y lealtad que demostraron en aquel difícil trance los políticos dinásticos pudo llevarse a cabo una rápida transmisión de poderes en la naciente regencia, para que fueran los liberales quienes se encargaran de desarmar desde el gobierno la amenaza de un posible pronunciamiento republicano, desarrollando una política reformista que debía quitar argumentos a los golpistas y atraerles en lo posible a la monarquía borbónica.

4. A modo de conclusión

Los escasos once años de reinado de Alfonso XII constituyen un período de encrucijada en la historia del liberalismo monárquico español de herencia progresista del que éste salió fortalecido a costa de asumir un precio que a largo plazo se antoja excesivo en términos políticos. Ante la disyuntiva de proseguir por la vía del maximalismo revolucionario del progresismo tardoisabelino o adaptarse al nuevo marco político impuesto por los vencedores de Sagunto, la inmensa mayoría de «familias» de este liberalismo optó por la segunda opción. Hubieron de vencerse intransigencias doctrinales, resentimientos heredados y ambiciones enfrentadas para que, bajo el liderazgo de un personaje tan experimentado como Sagasta, todas estas fuerzas políticas lograran agruparse en el anhelado partido que demandaban el monarca y los conservadores como alternativa de gobierno, lo que no terminó de perfilarse hasta el final del reinado. Era ésta la mejor demostración de que unos y otros habían aprendido de errores pasados y estaban dispuestos a llegar a un acuerdo que les garantizara el ejercicio periódico del poder, arreglando el problema de gobernación que había lastrado la revolución liberal en España desde sus inicios.

El balance que obtuvo el liberalismo de esta línea de actuación no podía ser más positivo en el momento de fallecer el soberano. Los liberales pasaron de ser un mosaico de fuerzas desorganizadas

quez rehusó sumarse al acuerdo y mantuvo vivos los restos de la *Izquierda* (*La Iberia*, 5 de junio de 1885).

y enfrentadas entre sí a constituir un partido frágilmente cohesionado, pero dotado de implantación nacional y de un programa de gobierno que recuperaba buena parte de las libertades políticas del Sexenio. Sus relaciones con la monarquía borbónica superaron antiguos recelos e incomprensiones mutuas para instalarse en un terreno de cordialidad e incluso complicidad mutua por el talante personal de Alfonso XII. A cambio, los liberales cumplieron para el rey la misión esencial de ir desarmando la amenaza revolucionaria del republicanismo a base de atraer con sus reformas a diferentes fracciones y partidos de este campo, haciendo imposible una coalición revolucionaria de amplio alcance. En el haber del liberalismo dinástico cabe añadir el desarrollo de una política que desde el poder abrió mayores espacios de libertad personal e introdujo un importante, aunque breve, saneamiento hacendístico.

No obstante, bajo el naciente sistema del «turno» los liberales se hicieron cada vez más acomodaticios, de apariencia conservadora e hipócritas en la aplicación de las leyes³⁵. Para entonces era evidente que su ciclo revolucionario se había cerrado, sustituido por uno nuevo cuyos protagonistas iban a ser socialistas y anarquistas. Este acomodamiento a una mecánica política que favorecía sus necesidades partidistas tuvo el efecto perverso de irles restando audacia y voluntad de reformar con sinceridad un sistema que se basaba en la interpretación discriminatoria y fraudulenta de las leyes, lo que contribuyó a un progresivo desprestigio tanto de éste como de su clase política, que andando los años desembocó en el golpe de Estado del general Primo de Rivera y que a corto plazo estrechó aún más sus apoyos sociales, enajenándoles del todo a los sectores populares. Sagasta y sus correligionarios incumplieron conscientemente la misión histórica del liberalismo de filiación progresista de ir formando una ciudadanía responsable y consciente de sus derechos y obligaciones como vía para lograr que los textos legales se correspondieran al fin con el estado real del país y esto permitiera la transición a un

³⁵ Sobre la conservadurización social de la elite parlamentaria liberal dentro de la sustancial continuidad de sus rasgos deben consultarse DARDE, C.: «Sociología de los grupos liberales de la Restauración hasta 1890», en *Estudis D'Història Contemporània del País Valencià*, núm. 6 (1986), pp. 195-219; GÓMEZ NAVARRO, J. L., et al.: «La elite parlamentaria entre 1914 y 1923», en CABRERA, M. (dir.), *Con luz y taquígrafos*, Madrid, 1998, pp. 105-142, y MILÁN, J. R.: *Conciliación, conspiración...*, op. cit., pp. 172-209.

régimen auténticamente parlamentario de perfiles cada vez más democráticos. En su lugar prefirieron no arriesgar los beneficios obtenidos con su integración en el régimen restaurador, y por ello aparcaron las medidas necesarias para depurar el sistema de sus corruptelas o desnaturalizaron su aplicación práctica.

La muerte de Alfonso XII y la inmediata cesión del poder al Partido Liberal por los conservadores dejó al liberalismo de izquierdas la difícil tarea de terminar de estabilizar una monarquía embrionariamente parlamentaria en un país en trance de modernización que empezaba a demandar valentía y altura de miras a sus dirigentes. Condicionados por un pasado repleto de desilusiones y fracasos, los liberales fueron incapaces de satisfacer estas demandas, pero esto ya es materia para otro artículo.

ANEXO
El Congreso y la eficacia legislativa al concluir cada legislatura
(totales y porcentajes)

<i>Legislaturas</i>	1876	1877	1878 (1. ^a)	1878 (2. ^a)	1879	1880	1881	1882	1883	1884	Cons.	Libs.
Número total de iniciativas legislativas en las Cortes												
Leyes sancionadas	72	29	21	89	64	19	99	179	35	186	480	313
Proyectos y proposiciones pendientes	73	88	1	68	80	30	109	123	34	139	479	266
Total	145	117	22	157	144	49	208	302	69	325	959	579
Porcentajes de leyes sancionadas y de proyectos y proposiciones pendientes												
Porcentaje de leyes sancionadas	50	25	95	57	44	39	48	59	51	57	50	54
Porcentaje de proyectos y proposiciones pendientes	50	75	5	43	56	61	52	41	49	43	50	46

Fuente: *Diario de Sesiones de las Cortes-Congreso de los Diputados*, Legislaturas de 1876, 1877, 1878 (I), 1878 (II), 1879, 1880, 1881, 1882, 1883 y 1884.

*La abolición de los Fueros vascos*¹

Luis Castells

Universidad del País Vasco

En tanto en cuanto pudiera conservar alguna vigencia, se considera definitivamente derogada la ley de 25 de octubre de 1839 en lo que pudiera afectar a las provincias de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya.

En los mismos términos se considera definitivamente derogada la ley de 21 de julio de 1876.

(Disposición derogatoria segunda de la Constitución española de 1978).

Se suele considerar que el régimen foral que las provincias vascas habían venido disfrutando a lo largo del tiempo quedó suprimido en 1876, tras la restauración de Alfonso XII y la finalización de la guerra carlista, con Cánovas del Castillo como piloto de aquel nuevo período que se entreabría. Desde la mirada de hoy en día, tal hecho resulta lejano y parecería que en la lógica de otros acontecimientos no había de merecer demasiada atención, más allá de la que suelen prestarle los estudiosos del pasado. Sin embargo, nuestros legisladores actuales a la hora de elaborar la Carta Magna que nos rige pusieron buen cuidado en hacer una mención expresa de

¹ Este trabajo se ha beneficiado de una subvención concedida a grupos consolidados, 9/UPV, 13655/2001.

Agradezco a J. M. Ortiz de Orruño y a A. Cajal la lectura del texto y sus comentarios, siempre pertinentes y enriquecedores.

dicha ley, así como a otra anterior, la de 1839, de interpretación más controvertida. Ninguna otra referencia de tono similar para otra provincia o comunidad autónoma en el texto constitucional —salvo a Navarra—, en tanto que la famosa disposición adicional primera² parece sólo de aplicación para estas provincias, a pesar de que otras áreas también habían poseído un régimen foral hasta la Guerra de Sucesión, a comienzos del siglo XVIII. Resultaría, pues, que Fueros y su posterior abolición sólo afectaban al País Vasco, mostrando el legislador una voluntad reparadora con la que solventar un agravio histórico. La ley de julio de 1876 cobraba así una nueva actualidad, que los hechos posteriores no han hecho sino ahondar, a la vez que el principal promotor de aquella norma, Cánovas del Castillo, quedaba desautorizado e indirectamente aparecía como responsable de un problema que llega hasta nuestros días.

Estas menciones no eran en cualquier caso gratuitas; no en vano desde los medios nacionalistas del País Vasco se ha construido una visión que hacía de ambas leyes —en especial la de 1839— un punto de inflexión en el devenir de Euskadi, comienzo de sus desdichas como pueblo y origen del «conflicto» vasco³. Una interpretación de la historia en buena medida debida a Sabino Arana y que ha pasado sin demasiadas correcciones a la comunidad nacionalista vasca actual. En efecto, no es raro el día que el presidente del PNV nos recuerde los hechos históricos y los personajes que han provocado la postración de Euskadi, entre los cuales la ley de 1876 y Cánovas ocupan un lugar relevante. Sabida es la utilización de la historia por parte de los nacionalismos, y siendo ésta una característica común a todos ellos, en el País Vasco adquiere caracteres abrumadores. En tanto que la afirmación de la identidad nacional constituye el objetivo básico de su proyecto, el nacionalismo vasco recurre reiteradamente a la historia, hace un constante *uso público*⁴ de ella,

² «La constitución ampara y respeta los derechos históricos de los territorios forales. La actualización general de dicho régimen foral se llevará a cabo, en su caso, en el marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía».

³ Un último, y acertado, análisis sobre la materia en PORTILLO, J. M.^a: «El miedo a la Constitución», en *Claves de la Razón Práctica*, núm. 133, junio de 2003, pp. 23-29.

⁴ El profesor Fontana recoge una buena definición de lo que puede entender por *uso público de la historia* en «¿Qué historia enseñar?», en *Pasajes de Pensamiento Contemporáneo*, otoño de 2002, p. 6.

presentando el pasado del país en clave victimista y acosado por poderosos enemigos⁵. En este discurso, la historia no es cualquier cosa, es la Historia en mayúscula⁶, pues es en esa interpretación del pasado donde el nacionalismo vasco encuentra su razón de ser tanto por lo que desde su fantasía fueron, como por lo que posteriormente no les han dejado (ni les dejan) ser⁷. En esa visión, trufada de ideología, no hay lugar para el matiz, sólo trazos gruesos, buenos y malos, y un predominio del maniqueísmo. Bajo estas coordenadas, hay que situar la memoria que desde el nacionalismo vasco se ha creado acerca de la ley de 1876 y sobre Cánovas del Castillo, que aparece así convertido en un icono en negativo, y la ley que él amparó como una de los hitos funestos en la historia de Euskadi.

A la hora de abordar este artículo, nuestro propósito es entrar en las *zonas grises*⁸, reivindicar los matices y las complejidades, e incluso más allá, el papel del historiador y de su trabajo a la hora de conformar la memoria histórica. Sabido es que los resultados no son en este sentido muy alentadores⁹, y las distorsiones de la memoria alentadas tanto desde el poder como desde los medios públicos tienden a crear una percepción interesada del pasado contra la que muchas veces choca inútilmente el profesional de la historia.

⁵ «Los vascos constituimos un pueblo pequeño pero vivo, que ha ocupado durante milenios el mismo solar (...) Un pueblo que ha conservado su identidad y personalidad en medio de tantos avatares históricos (...) Que conserva, además de su carácter, restos de su paso por tiempos antiguos, y el único monumento vivo del neolítico, como es su lengua. (...) Nuestra mera conservación como pueblo es un milagro de la Historia (...) ¿Puede haber tarea más ilusionante que la de conservar y fortalecer el ser de un pueblo (...)? La vida de un pueblo original y de fuerte personalidad, en peligro de ser arrollado por lenguas más desarrolladas y de más amplio uso», Manifiestos del Partido Nacionalista Vasco con ocasión del Aberri Eguna, 20 de abril de 2003.

⁶ Véase en la nota anterior la referencia a la Historia. Se suele utilizar la mayúscula para designar la disciplina académica.

⁷ Acertadas palabras sobre la combinación de historia, identidad y valor moral, en TODOROV, T.: *Memoria del mal, tentación del bien. Indagación sobre el siglo xx*, Barcelona, Península, 2001, p. 199.

⁸ Expresión tomada de un capítulo de P. LEVI en *Los hundidos y los salvados*, con la que Levi expone la necesidad de evitar explicaciones simples y maniqueas del tipo de «nosotros» y «ellos».

⁹ Comentarios al respecto en, por ejemplo, HARTOG, F., y REVEL, J. (dirs.): *Les usages politiques du passé*, Paris, Editions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2001 (hay también edición inglesa), o su artículo en *Mediterranean Historical Review*, vol. 16, junio de 2001.

Constitución y Fueros: una cohabitación obligada

Hace ya tiempo, el profesor Artola nos dejó explicado que la revolución liberal implicaba el asentamiento de los modernos Estados nacionales y paralelamente el desarrollo de procesos de homogeneización y centralización. Según esta interpretación «tradicional» de la crisis del Antiguo Régimen, las necesidades hacendísticas desempeñaron un papel central, en la medida que el Estado tenía que hacer frente a crecientes gastos que le exigían una mayor capacidad recaudatoria y, por lo tanto, disponer de un mercado unificado y sin trabas internas. Como otro puntal, ese nuevo Estado, para que realmente lo fuera, tenía que ser tanto nacional como efectivo, es decir, hacerse palpable en el conjunto del territorio y hacerlo de manera que las normas que de él emanaran se ejecutaran y fueran obedecidas. De esta explicación se inferiría que la centralización política, así como la homogeneización jurídica y fiscal, eran procesos ineludibles en el proceso de asentamiento del nuevo orden liberal o, dicho de otro modo, pasos necesarios en el progreso de la historia. La crisis foral sería así un suceso más dentro de un vasto fenómeno de sustitución del Antiguo Régimen por la nueva sociedad liberal-burguesa.

A esta interpretación se le viene oponiendo otra¹⁰, más reciente, formulada desde sectores historiográficos diversos en la que se expone que uno de los grandes errores de la construcción nacional española fue que el Estado del siglo XIX no supo recoger las diferencias que existían en su territorio, que no tuvo capacidad integradora. La tantas veces estudiada opción que adoptó el liberalismo español por un modelo uniforme y centralizador —haciendo de Castilla el paradigma de lo español— originó, a corto plazo, no dar cabida a las peculiaridades y diversidades que se contenían en España y, a largo plazo, un problema irresuelto de vertebración del Estado. Borja de Riquer¹¹, por ejemplo, es uno de los autores que tratando el caso de Cataluña

¹⁰ No abordamos aquí lo que entendemos que es una cuestión relevante, como es la de los procesos de nacionalización, el *nation building*, pues excede de los objetivos de este artículo.

¹¹ Una recopilación de varios artículos y recopilaciones suyas en *Escolta, Espanya. La cuestión catalana en la época liberal*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

mejor ha explicado cómo fue la visión uniformista y cerrada que impusieron las élites que ocupaban el poder la que provocó la aparición de propuestas identitarias diferentes a la española. Desde este enfoque, se inferiría que la ley de julio de 1876 sería la oportunidad histórica perdida y una muestra más de la torpeza de los gobernantes del siglo XIX a la hora de buscar un encaje estable del País Vasco en España.

Lo cierto es que desde el comienzo del siglo XIX se asistió a un incremento de la presión por parte del Estado sobre el régimen foral de las provincias vascas, régimen que les permitía disponer de un estatus particular y único dentro de la corona, además de un grado de administración y competencias altísimo. No se olvide que merced a sus Fueros el País Vasco disponía de sus propias corporaciones representativas, con amplias atribuciones; aduanas en los puntos de contacto con Castilla, siendo, por tanto, zona de libre comercio; el «pase foral», que le permitía ciertas salvaguardas de injerencias normativas externas; no se contribuía a la Hacienda ni había obligación de enviar regularmente hombres al servicio de armas; se contaba con un conjunto amplio de preceptos jurídicos de carácter público y privado, etc. En fin, una situación que un Estado con una creciente actividad y con necesidades cada vez mayores no podía ver con buenos ojos. No es extraño, por tanto, que desde principios del XIX se emprendiera desde los medios gubernamentales una campaña con el objeto de ir modificando el régimen foral, para lo que se adoptó una serie de iniciativas que aquí no son del caso comentar.

Sin entrar, pues, a referir los distintos avatares del sistema foral durante estos primeros años del siglo XIX, hay que dejar constancia, no obstante, de que tras las modificaciones que introdujo un Real Decreto de 1844 se puede considerar que existió un nuevo régimen foral. Con dicho RD, que era una parcial revocación de uno anterior, quedó definitivamente establecida la unidad judicial, las aduanas trasladadas a la costa y frontera, suprimido el pase foral, etc., pero también dejó subsistente una parte sustancial del entramado que venía caracterizando al régimen foral de las provincias vascas. Permanecieron sus instituciones propias (Juntas Generales, Diputaciones), con notables competencias, siguió sin contribuirse a la Hacienda Pública y sin enviar hombres al servicio de armas; es decir, el País Vasco mantuvo lo que hoy llamaríamos un alto grado de autonomía y un techo

competencial muy elevado¹². No debe olvidarse que se estaba en pleno proceso de afirmación de un Estado que pretendía seguir el modelo francés de organización interna, aplicando unas pautas centralizadoras y uniformes. Sin embargo, esa aspiración va a coexistir con el hecho de que las provincias vascas estuvieran, entre otras cosas, exentas de cumplir obligaciones fiscales y militares. Fue ésta una situación que se prolongó, no sin vicisitudes como veremos, hasta la ley de julio de 1876.

Hasta llegar a esta fecha, el régimen foral mantuvo durante este tiempo una extraordinaria vitalidad y, adaptándose a los tiempos que se preveían de crisis, se fortaleció, para disfrutar sus instituciones de una importante y amplia capacidad de decisión. Por lo general, los especialistas del período coinciden, con distintos términos, en señalar la buena salud del régimen foral durante el período 1844-1876, su madurez y pujanza, considerándola como una etapa de plenitud, o si se prefiere de *foralidad insultante*¹³. Aún más, se puede considerar, tal como lo expone A. Cajal, que fue éste el momento en el que se produjeron las «máximas cotas de diferencialidad del hecho foral con respecto al resto del Estado (...), en razón precisamente de su acentuada singularidad con respecto al régimen común del resto del Reino, definido ahora como nuevo Estado constitucional unitario y centralizado»¹⁴.

Y todo eso fue posible dentro de un marco jurídico que en lo que se refería al régimen foral se caracterizaba por su interinidad, dado que no existía una cobertura legal que diera amparo al régimen específico de estas provincias y, en todo caso, la que había sembraba más dudas que certezas. En efecto, las normas que se promulgaron

¹² Escribía un insigne historiador, Pablo de Gorosábel, liberal templado, contemporáneo a todos aquellos sucesos (murió en 1868): «La verdad es que éstas [por las provincias vascas] se hallan en pacífica posesión de diferentes Fueros, privilegios y exenciones de mucha importancia; como lo son principalmente la franquicia de quintas y contribuciones pecuniarias (...) No es menos cierto que ellas conservan su gobierno particular interior, así que la administración económica propia (...) Las mismas celebran tranquilamente sus Juntas generales, conforme a sus Fueros, usos y costumbres, y conservan también las antiguas Diputaciones (...)». GOROSABEL, P. de: *Noticias de las Cosas Memorables de Guipúzcoa*, reed. vol. I, Bilbao, La Gran Enciclopedia Vasca, 1972, pp. 608-609.

¹³ PORTILLO, J. M.: *Los poderes locales en la formación del régimen foral. Guipúzcoa (1812-1850)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1987.

¹⁴ CAJAL, A.: *Administración periférica del Estado y autogobierno foral. Guipúzcoa (1839-1877)*, Bilbao, IVAP, 2000, p. 37.

al respecto no sólo no establecieron una normativa clara, sino que introdujeron elementos de incertidumbre y ambigüedad. Para comenzar, la foralidad no recibió un respaldo en la norma de máximo rango con la que se organizaba la nueva sociedad liberal, la Constitución. Para seguir, la cuestión foral fue legalmente interpretada de manera explícita sólo a través de una ley que admitía diversas lecturas. Ésta fue la ley de octubre de 1839, promulgada después de la finalización de la guerra carlista y tras el Convenio de Vergara. La ley, aunque de texto breve¹⁵, se prestaba a equívocos. Los partidarios del *statu quo* tanto en los medios vascos como gubernamentales pusieron el acento en la parte que hablaba de que *se confirman los Fueros*, mientras que sus oponentes replicaban que quedaba por desarrollar la parte del texto que hablaba de la *modificación indispensable* de los Fueros conforme al principio de la *unidad constitucional*.

Precisando más, ¿cuál fue la posición de los partidos en el gobierno, que es como decir del Partido Moderado, dado los largos períodos que ocupó el poder? Por lo que estamos viendo ambivalente, pues sí, por un lado, era doctrinalmente centralista y adoptó, como veremos, iniciativas tendentes a modificar los Fueros, por otro, consintió, y se podría decir que posibilitó, la existencia del régimen foral. En este sentido hay casi unanimidad entre los especialistas del período a la hora de considerar que el Partido Moderado mantuvo una postura benigna, cuando no favorable, hacia el régimen foral, indicándose que su actitud fue uno de los factores principales que permitieron que este régimen se mantuviera vigente hasta 1876. Ello fue debido en buena medida a la sintonía de los moderados con los Fueros, a las afinidades ideológicas que guardaban con ellos en lo que tenían de un modelo conservador y restrictivo a la participación de las gentes. Los Fueros encarnaban para esta formación el tipo de sociedad al que ellos aspiraban y eran una expresión de «la realización de la utopía conservadora», la plasmación «de su ideal político» en la medi-

¹⁵ Constaba de sólo dos artículos, que decían: «1.º Se confirman los Fueros de las Provincias Vascongadas y Navarra, sin perjuicio de la unidad constitucional.

2.º El Gobierno, tan pronto como la oportunidad lo permita, y oyendo antes a las Provincias Vascongadas y a Navarra, propondrá a las Cortes la modificación indispensable que en los mencionados Fueros reclama el interés de las mismas (...)».

da que, desde su interpretación, conseguían aunar legitimidad social con la puesta en pie de un sistema cerrado y paternalista¹⁶.

Indudablemente, esa pervivencia fue posible también a causa de la debilidad del Estado, sin los recursos necesarios para implantar con todas sus consecuencias el modelo centralista que se propagaba. Las investigaciones que abordan esta cuestión concuerdan, por lo general, en esa fragilidad del Estado y así, por ejemplo, recientemente se nos exponía la dificultad de la administración decimonónica para algo tan perentorio como era hacer oír su voz y que se conocieran sus normas en el conjunto del territorio, reflejándose a través de este estudio una realidad más cercana a un Estado provincial que nacional¹⁷. Desde estas bases se entiende que la élite gobernante fuera tan sensible a las demandas de los grupos dirigentes vascos, también de filiación moderada, y que además gozaban de una notable implantación en los círculos de poder en Madrid. A todo ello añádase el temor de los liberales a nuevos levantamientos carlistas y a su hipotética utilización del tema foral, y se entiende mejor la postura comprensiva de los gobernantes hacia el régimen foral.

Dicha actitud se manifestó palpablemente con ocasión de la ley de 1839, en cuya redacción inicial, debida a los moderados, se omitía la parte del texto que decía «sin perjuicio de la unidad constitucional», que fue añadida a instancia de los progresistas, mayoritarios en la Cámara. Fue una ley que, como hemos dicho, se prestó a diversas interpretaciones, pero de lo que no había duda era que suponía la confirmación del hecho foral, así como que a través de esta vía se le daba cabida en el sistema constitucional¹⁸ o, dicho más con-

¹⁶ PÉREZ NÚÑEZ, J.: *La Diputación Foral de Vizcaya. El régimen foral en la construcción del Estado liberal (1808-1868)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1996. Este punto de vista fue desarrollado originalmente en textos también brillantes por MINA, M.^a C.: *Fueros y Revolución Liberal en Navarra*, Madrid, Alianza Universidad, 1981; «Ideología, Fueros y Modernización. La metamorfosis del fuerismo: siglos XIX y XX», en *Historia Contemporánea*, núm. 4, 1990, pp. 89-107; por ORTIZ DE ORRUÑO, J. M.^a: «Las limitaciones de la revolución burguesa en España: el Estado liberal y los fueros vascos», en *Trienio*, núm. 13, mayo de 1989, pp. 146 ss., o por P. FERNÁNDEZ ALBADALEJO.

¹⁷ LORENTE, M.: *La voz del Estado. La publicación de las normas (1810-1889)*, Madrid, Boletín Oficial del Estado y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2001. Lo del Estado provincial y nacional, en la crítica que le hace al citado libro PORTILLO, J. M.: *Revista de Libros*, abril de 2003.

¹⁸ RUBIO, C.: *Revolución y tradición. El País Vasco ante la revolución liberal y la construcción del Estado español, 1808-1868*, Madrid, Siglo XXI, p. 199.

tundentemente, suponía «la consolidación más efectiva que las constituciones provinciales conocen en su historia»¹⁹. A reafirmar las favorables impresiones de los vascos vino el autor de dicha ley, Lorenzo Arrázola, cuando estableció unas condiciones muy laxas a la hora de interpretar lo que debía entenderse por «unidad constitucional»²⁰, lo que fue aprovechado por los medios vascos para hacer suya dicha argumentación, que pasó a ser considerada como un soporte de las amplias facultades del régimen foral²¹. No fue, de cualquier manera, una situación única o excepcional. Como han expuesto con brillantez tanto el profesor Clavero como J. M. Portillo, el foralismo se introdujo de una manera soterrada, casi subrepticia, en la legislación española a través de una aplicación de corte federalista, de forma que el sistema normativo del siglo XIX puso en pie una suerte de «federalismo en tierra de unificación»²². De esta manera, un Estado formalmente unitario desarrolló en lo que atañe al País Vasco una práctica de respeto al régimen foral, que le condujo a establecer una normativa y un tipo de relación con un sabor federal²³.

Entretanto, los grupos dirigentes vascos maniobraron a lo largo de todo este siglo para que su régimen foral saliera lo mejor parado de un período que se comprobaba difícil para su viabilidad. Se produjo, pues, por parte de esos sectores una reacomodación del régimen foral, una adecuación a los nuevos tiempos que tomó principalmente dos direcciones. Por un lado, hubo una modernización del cuerpo doctrinal destinada a responder a las nuevas realidades de la sociedad liberal. Si ésta se basaba en la Constitución como norma básica, desde la *intelligentsia* vasca se promovió un nuevo discurso en el que se hacía hincapié en el talante liberal del Fuero y, por lo tanto, en su perfecta compatibilidad con el nuevo ordenamiento consti-

¹⁹ Véase el excelente artículo de PORTILLO, J. M.: «El miedo a la Constitución», *op. cit.*

²⁰ Con ocasión de un discurso en el Senado en octubre de 1839, exponía Arrázola que: «y creo que se salva la unidad constitucional habiendo un sólo rey constitucional para todas las provincias, un mismo poder legislativo, una representación nacional común».

²¹ Por lo demás, para los grupos dirigentes del País Vasco, también predominantemente moderados, ese añadido no era más que un pegote al que no se le debía prestar atención.

²² CLAVERO, B.: *Fueros vascos. Historia en tiempos de constitución*, Barcelona, Ariel, 1985, especialmente p. 94.

²³ CAJAL, A.: *Administración periférica del Estado...*, *op. cit.*, p. 559.

tucional. Se fue rompiendo la contraposición Fueros-Constitución, para señalar la identidad entre ambas y cómo existía una armonía entre el sistema vigente en las provincias vascas y las leyes generales del reino²⁴. Serán los sectores más reaccionarios —en momentos encarnados por el carlismo principalmente— los que mantuvieron la contraposición, que les servirá para señalar la prevalencia de la ley histórica (el Fuero) sobre la moderna (la Constitución), diferenciación que, significativamente, pasó al nacionalismo vasco, hostil aún hoy en día a lo que entrañe cultura constitucional²⁵. Pero no se quedaron aquí las cosas. Muy tempranamente, desde los medios vascos se presentó el Fuero como una suerte de Constitución, de Constitución interna, propia y original de estas provincias, cuyo amparo se encontraba no en las leyes escritas sino en la historia²⁶. El Fuero se consideraba así como una Constitución material, que regía para estas provincias, pero que a su vez era compaginable con las constituciones españolas, o, en todo caso, la Constitución formal no debía estar por encima de la material y, por tanto, la legalidad constitucional no debía superponerse a la legitimidad foral²⁷. En el discurrir histórico, las cosas fueron bien para los Fueros que estuvieron vigentes a la par que la Constitución, en una división por la cual ésta regía a escala general, mientras que el régimen foral operaba en el ámbito provincial²⁸.

Si ésta fue una de las vías de actuación de este remozado foralismo, otra fue la que promovieron los grupos dirigentes vascos, que reorganizaron internamente el sistema foral en el sentido de incrementar el poder de la institución que ellos mejor controlaban, las Diputaciones, que pasaron a desempeñar una función capital en detrimento de las demás instituciones. Se creó una situación que se ha calificado

²⁴ El profesor Orruño sitúa el acercamiento efectivo entre Fueros y Constitución en torno a la primera guerra carlista. ORTIZ DE ORRUÑO, J. M.^a: «El fuerismo republicano», en *Los Liberales. Fuerismo y Liberalismo en el País Vasco (1808-1876)*, Vitoria, Fundación Sancho el Sabio, 2002, p. 376.

²⁵ Para este tema, el artículo citado de PORTILLO, J. M.: «El miedo a la Constitución», *op. cit.*.

²⁶ PORTILLO, J. M., y VIEJO, J.: «Estudio introductorio. La cultura del fuero. Entre historia y constitución», en *Francisco de Aranguren y Sobrado*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 1994, pp. 28 y 62.

²⁷ PORTILLO, J. M.: *Los poderes locales...*, *op. cit.*, p. 170.

²⁸ CLAVERO, B.: «Entre Cádiz y Bergara: lugar de encuentro de la Constitución con los Fueros», en *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1989, p. 218.

de *despotismo diputacional*, sofocando desde esta institución las expresiones más avanzadas del liberalismo y, especialmente, restringiendo la autonomía local, imponiendo en definitiva esos sectores oligárquicos un gobierno restrictivo, muy del gusto de los moderados. Se establecieron nuevas prácticas en la administración interior que pasaban por el reforzamiento de los poderes ejecutivos y la marginación de la intervención social, lo que suponía una ruptura con las pautas con las que se habían regido las provincias vascas, hasta el punto que el profesor Portillo nos plantea de manera provocadora que fueron estos fueristas moderados vascos los verdaderos liquidadores de la tradición foral²⁹.

Aún con todas estas circunstancias y a pesar de esa buena sintonía general entre los moderados españoles y los fueristas-moderados vascos, la tónica general durante este período de mediados del XIX fue la incertidumbre sobre la suerte del régimen foral. Esa inquietud tenía su origen, fundamentalmente, en la precariedad legal en la que se movía dicho régimen, que se sustentaba fundamentalmente en dos aspectos: quedaba por desarrollar el articulado de la ley de 1839 en lo que hacía referencia «a la modificación indispensable» de los Fueros y, en segundo lugar, el régimen foral carecía de un soporte legal fuerte, le faltaba el respaldo constitucional, el apoyo de la nación. En la Constitución angular de este período, la de 1845, había una referencia a los Fueros imprecisa y que dejaba las cosas sin aclarar³⁰. Por tanto, la situación que definía el régimen foral era la de la interinidad —aunque bien es verdad que era una interinidad estable³¹—, que daba pie a toda suerte de negociaciones y presiones tanto por el Estado como por los vascos con el fin de alterar o mantener las cosas. Se vivieron situaciones de tensión entre ambas partes y en el ambiente flotaba la convicción de que algún tipo de medida debía adoptarse con respecto al régimen foral. La estrategia de los vascos tenía dos ejes: por un lado, tratar de que el régimen foral pasara desapercibido fuera del País Vasco, no hacer

²⁹ PORTILLO, J. M.: «De la constitución a la Administración interior. Liberalismo y régimen foral vasco», en *La cuestión vasca. Una mirada desde la Historia*, Bilbao, Universidad del País Vasco, 2000, pp. 52 ss.

³⁰ En el texto constitucional se proponía «regularizar y poner en consonancia con las necesidades actuales del Estado los antiguos fueros».

³¹ CORCUERA, J., y GARCÍA HERRERA, M. A.: *La constitucionalización de los Derechos Históricos*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2002, p. 28.

«ruido» con este tema y permanecer callados en tanto no hubiera riesgos de alteraciones. El propósito era evitar el Parlamento como foco de discusión, y cuando fuera necesario abordar los temas directamente con el ejecutivo en tanto que era una instancia más favorable a sus intereses y que además les permitía que pudieran llevarse las negociaciones discretamente. Cuando esta orientación no resultaba operativa y se registraban intentos del gobierno de *arreglar* los Fueros, entraba en juego una segunda postura que consistía en adelantarse a los propósitos del ejecutivo, haciendo algún ofrecimiento con el que contentarle y evitar que se tratase el tema foral en profundidad. En tales casos, se buscaba dilatar las negociaciones con el fin de que no se adoptasen decisiones en ese momento, en la confianza de que futuros gabinetes habían de serles más favorables.

Ciertamente, a lo largo de años centrales del siglo XIX hubo distintas iniciativas del gobierno que buscaban el *arreglo de los Fueros*. Tres fueron especialmente los momentos más delicados para la suerte del régimen foral: entre los años 1846-1849, con Mon como ministro de Hacienda en distintas fases; durante 1850-1851, con Bravo Murillo como jefe de gobierno, que presentó un proyecto de modificación de los Fueros, y, en tercer lugar, durante la Guerra de Marruecos, con O'Donnell al frente del gabinete³². Aquí se pusieron en juego las estrategias antes comentadas de dilación o de ofrecimientos materiales presentados como algo voluntario, siendo consciente la parte vasca de que la inestabilidad política y la caída de los gobiernos evitaron que algunos de esos proyectos se aprobasen³³. En las diferentes propuestas presentas por el ejecutivo a lo largo de estos años había un punto coincidente: la necesidad de arreglar, sobre todo, la cuestión de la contribución fiscal, así como la militar, lo que dejaba claro cuál era el tema del debate y en qué se sustentaba la *modificación*

³² Una amplia y detallada información, aquí no recogida, en el Fondo Lasala, actualmente en el Archivo Provincial de Guipúzcoa. Con respecto a publicaciones: entre otras, VÁZQUEZ DE PRADA, M.: *Negociaciones sobre los Fueros entre Vizcaya y el poder central, 1839-1877*, Bilbao, Caja de Ahorros Vizcaína, 1984, y más reciente, CAJAL, A.: *Administración periférica del Estado...*, *op. cit.*

³³ Con respecto a la coyuntura 1844-1846, en la que Pidal y Mon ocupaban cargos relevantes en el gobierno, se dice en un escrito redactado en el País Vasco: «Este ministerio intentó aplicar el sistema tributario al país vascongado lo que no se realizó por la caída de Mon», Informe «Sobre modificación de Fueros», Fondo Lasala, caja núm. 2, s. a. (la numeración de las cajas es la que existía antes de su reordenación).

de los Fueros. También llama la atención que a pesar de la buena sintonía con los moderados, fuese con ellos en el poder cuando se plantearon estas iniciativas, mientras que cuando ocuparon los progresistas el poder (durante el Bienio y el Sexenio) no se suscitó ningún arreglo sobre los Fueros. Bien es verdad que en este caso tal postura venía mediatizada por la inestabilidad política, acentuada en el caso del País Vasco con la amenaza carlista³⁴, llegándose al caso de que en 1872, en pleno proceso democrático, el gobierno diese el visto bueno a una ordenanza elaborada por las Juntas Generales de Guipúzcoa que establecía el sufragio restringido para las elecciones municipales!

Fue, por tanto, un período presidido por tensiones entre el Estado y las provincias vascas, asumiéndose en determinados sectores del País Vasco la *provisionalidad*³⁵ en la que vivía el régimen foral y que en un momento u otro habría que «ajustar cuentas»³⁶. En este contexto, la postura de las provincias vascas durante aquellos años fue unánime y, olvidando antiguas divisiones, se formó un frente común en torno a la defensa del régimen foral. Es cierto que en el transcurso de aquellas negociaciones emergieron diferencias entre Álava y Guipúzcoa, por un lado, con una posición más transigente, y Vizcaya, por otro, con una línea más inflexible, adelantando futuras divisiones, pero a todas ellas les unía el mantenimiento de ese sistema que les concedía ventajas tangibles. Pero hubo más. Esa resistencia al poder central que se vivió en el País Vasco cristalizó en que fuese cuajando un sentimiento de identidad vascongado, de carácter supra-provincial aunque compaginable con los fuertes arraigos provinciales, identidad que hizo de los Fueros y su defensa su expresión más consistente³⁷.

En definitiva, Cánovas se topó, una vez que llegó al poder y finalizó la guerra carlista, con un escenario complejo en el que había,

³⁴ Sagasta, ministro de Gobernación en 1871, decía: «El Gobierno es el primero en respetar los Fueros y los respetará siempre mientras aquellas provincias respeten a su vez al Gobierno...».

³⁵ Escribía Gorosábel, fallecido como decíamos en 1868: «Los Fueros de las tres Provincias Vascongadas, desde el año de 1839 en que se hizo el célebre Convenio de Vergara (...), se hallan pendientes de arreglo y, por consiguiente, su estado sólo es provisional», GOROSÁBEL, P. de: *Noticias de las cosas...*, op. cit., vol. I, p. 601.

³⁶ En una entrevista con O'Donnell, presidente del gobierno en 1859, les dice a los representantes vascos «que se acercaba el tiempo de ajustar cuentas (...)», Fondo Lasala, caja núm. 1.

³⁷ RUBIO, C.: *Revolución y tradición...*, op. cit.

por un lado, una intensa presión desde distintos ámbitos de la sociedad española y sus instituciones para que aboliese el régimen foral, en tanto que, por otro, en las provincias vascas existía una intensa sensibilidad para que se mantuviera.

El régimen foral en la encrucijada

La ley de 1839 abrió unas posibilidades de transición en el régimen foral que los vascos no supieron aprovechar. Bien es verdad que en los momentos de tensión con el Estado surgían voces en las provincias vascas que exponían que alguna modificación del Fuero había que introducir para evitar alteraciones más contundentes³⁸. De hecho, existía el precedente de Navarra, que después de la ley de 1839, había entablado negociaciones con el Estado, llegándose en 1841 —con la mal llamada ley paccionada— a un arreglo de su régimen foral que le concedió una envidiable estabilidad. Es más, competentes historiadores contemporáneos exponen desde distintos ángulos cómo se perdió en aquel período una oportunidad histórica al no dar cabida a propuestas de adecuación de los Fueros realizadas desde el País Vasco, que buscarían su integración en un sistema constitucional³⁹. Se cita en este sentido a un importante fuerista, F. de Sagarminaga, y a un texto suyo redactado en 1868⁴⁰, y a él se le pueden añadir algunos otros personajes, entre los cuales puede mencionarse por su relevancia teórica al republicano J. Jamar⁴¹. Desde esta perspectiva,

³⁸ Véanse, por ejemplo, distintos textos con ocasión del frustrado arreglo de los Fueros de los años 1850-1852, Fondo Lasala, caja núm. 2.

³⁹ MONREAL, G.: «Fidel de Sagarminaga. Intérprete de la constitución histórica vizcaína y heraldo de una nueva política vasca de recuperación de los fueros (1830-1894)», en *Notitia Vasconiae*, San Sebastián, Instituto de Derechos Históricos de Vasconia, 2002, pp. 251-315, y PORTILLO, J. M.: «El miedo a la Constitución».

⁴⁰ «Reflexiones sobre el sentido político de los Fueros de Vizcaya», en *Recuerdos y Tradiciones del País Vasco*, reed., Bilbao, 1988.

⁴¹ Aunque hay otra edición con distinto título, su obra más importante (*El problema vascongado. Lo que es el Fuero y lo que se deriva del Fuero*) es también de 1868. A este respecto, apuntar que la etapa de gobierno republicana fue un momento propicio para que los republicanos vascos expusieran la identificación entre Fueros y régimen federativo, llegando alguno de ellos a defender en esa lógica la creación de un Estado vasco. Véase la intervención en el Congreso del Diputado por Tolosa J. M. Zavala, *Diario de Sesiones del Congreso*, 2 de septiembre de 1873, p. 1998.

las medidas impulsadas por Cánovas resultarían una torpeza, cuando no una *agresión*, que hizo que las relaciones entre las provincias vascas y el Estado se fueran envenenando para devenir en un problema que hoy seguimos sufriendo.

A la hora de hacer una valoración sobre esta cuestión, en nuestra opinión el énfasis hay que situarlo más bien en la escasa, por no decir nula, voluntad de los agentes políticos e institucionales vascos por buscar la inserción legal de los Fueros en el régimen general. Hubo, es cierto, algún proyecto a la altura de mediados del XIX alentado desde Guipúzcoa y Álava de modificar el régimen foral en consonancia con las realidades constitucionales del momento, animándose a «negociar (...) para salvar de la ruina segura» a los Fueros⁴². Asimismo, en algunos medios vascos se avizoraba el riesgo que corrían los Fueros, con análisis llenos de lucidez, que adelantaban tesis contemporáneas, relacionando su vigencia con la debilidad del Estado⁴³, o bien se proponía, en 1860, adelantarse a un arreglo foral que se preveía inevitable, a la par que se constataba la creciente hostilidad hacia su vigencia en el resto del Estado⁴⁴. No obstante, fueron iniciativas aisladas, sin la suficiente continuidad, y se prefirió, en definitiva, dejar las cosas tal como estaban, a la espera de que la otra parte tomara la iniciativa. Se optaba preferentemente, como se ha dicho, por no hacer ruido, por mantener el *statu quo* que tantas ventajas reportaba a las provincias vascas. Claro que tampoco las cosas eran fáciles, porque si se hablaba de una adecuación legal de los Fueros, ¿qué cuestiones se iban a suscitar de inmediato y se iba a exigir por parte del Estado su modificación? Estaba claro, como se verá, que los temas centrales iban a ser los de la contribución

⁴² Escrito de diputados alaveses y guipuzcoanos, 5 de mayo de 1850, Fondo Lasala, caja núm. 2.

⁴³ «Un gran amigo de mi familia, el más sabio de los Consultores forales de Guipúzcoa en el siglo XIX, don Luis Arocena, (...) exclamaba con frecuencia a manera de lamento: "Triste es decirlo, vivimos con Fueros porque no es feliz y fuerte la Nación. En cuanto esté próspera y se sienta fuerte, perderemos nuestros queridos Fueros"», LASALA, F. de: *Última etapa de la Unidad Nacional*, vol. II, Madrid, 1924, p. 268.

⁴⁴ «Cualesquiera que sean nuestras opiniones particulares, no puede ocultarse a ningún hombre pensador que en una época más o menos lejana, ha de procederse al arreglo de los fueros (...). Si ha de llegar indefectiblemente un día en que se haga el arreglo, la razón aconseja escoger si es posible el momento más oportuno...», Manuscrito de 1860 de J. Calbetón, importante liberal guipuzcoano, Fondo Lasala, núm. 2.

fiscal, en primer lugar, así como la aportación militar, aspectos sobre los que la parte vasca se mostraba renuente a introducir modificación alguna, como si la experiencia navarra no tuviera que repetirse en su caso. Si nos fijamos en los dos autores antes citados partidarios de una actualización del régimen foral dentro del régimen constitucional español (Sagarmínaga y Jamar), había en sus textos una (¿deliberada?) inconcreción sobre estos puntos, más allá de las defensas doctrinales⁴⁵, reflejando lo delicado del asunto y que se era consciente que, en caso de removerlos, los intereses vascos saldrían malparados. Además, no se quería asumir el coste de una modificación que a buen seguro sería mal vista por una población muy impregnada de una vigorosa *cultura foral*, que hacía de esas exenciones puntos intocables y derechos propios que debían seguir disfrutando.

El caso es que esa atmósfera hostil hacia el régimen foral que existía fuera de las provincias vascongadas se incrementó notablemente a lo largo de la guerra carlista⁴⁶. Durante su última fase, los comentarios y rumores sobre una posible abolición de los Fueros arreciaron, y el clima contra el País Vasco se fue enconando, lo que venía entre otras cosas propiciado por la llamada a filas de 100.000 hombres en agosto de 1875 para combatir en la guerra. Los posicionamientos públicos por parte de la prensa española, al igual que de diversas instituciones (Diputaciones provinciales, Ayuntamientos), en contra del régimen foral alcanzaron un tono cada vez más amplio e intenso⁴⁷. Se puede entender esa beligerancia que se palpaba fuera de las provincias vascas, pues no en vano éstas se habían erigido en el soporte del carlismo tanto durante la guerra como en los años precedentes, en la etapa del Sexenio democrático, en la que el País Vasco había dado su apoyo electoral a los partidarios de D. Carlos. Entre tanto, la posición del nuevo gobierno de la Restauración, con

⁴⁵ Dentro de un planteamiento de corte federativo, J. Jamar defiende que «las relaciones de nuestra provincia con el Estado están de tal modo constituidas, que la exención en mayor o menor grado es una consecuencia justa y legítima de nuestra fusión en la unidad nacional», JAMAR, J.: *El problema vascongado...*, op. cit. (aquí con el título de *El Fuero de Guipúzcoa*), p. 11.

⁴⁶ La mejor narración de buena parte de los hechos que vamos a narrar en VÁZQUEZ DE PRADA, M.: *Negociaciones sobre los Fueros...*, op. cit. También es muy interesante, por su conocimiento de primera mano de todo lo sucedido, LASALA, F. de: *Última etapa...*, op. cit.

⁴⁷ ANGULO, J. M. de: *La abolición de los Fueros e instituciones vascongadas*, reed., vol. I, San Sebastián, Añamendi, 1976, pp. 87 ss.

Cánovas al frente, era de una calculada ambigüedad, sin comprometerse abiertamente en el tema foral, con declaraciones que permitían lecturas diversas⁴⁸. Por su parte, desde la sociedad vasca se arreciaba en la idea de la unidad interna, de presentarse como una comunidad aunada tras la defensa del régimen foral, de manera que la división carlistas/liberales quedaba marginada ante un objetivo prioritario y más urgente: la conservación de las atribuciones que se poseían merced al régimen foral⁴⁹.

Los grupos dirigentes vascos eran conscientes de que con la finalización de la guerra carlista —lo que sucedió en febrero de 1876— se iban a desatar las hostilidades contra el régimen foral, tanto tiempo contenidas, más aún cuando se estaba consolidando un gobierno fuerte, al frente del cual estaba un político como Cánovas, conocedor de la situación vasca y con ideas claras al respecto. La estrategia que promovieron fue tratar que en esa coyuntura no se abordara la cuestión foral, dado que «el momento nos es adverso», pues «la pasión domina demasiado»⁵⁰, a la vez que, ante lo que preveían infructuoso de su intento, exponían distintos argumentos entre los que se contaba que llevar a cabo la abolición foral sería un castigo para todo el país, incluidos los liberales vascos que no se merecían este trato, además de que su supresión o reforma implicaría crear un foco permanente de tensión⁵¹. Cánovas no tardó en mover ficha y por una RO de abril de 1876 convocó a comisionados de las tres provincias para «oírles sobre el inmediato cumplimiento del artículo 2 de la ley de 25 de octubre». Era un texto significativo sobre la vía

⁴⁸ Quizá la más citada sea la proclama de Peralta, de enero de 1875, de un recién llegado Alfonso XII, que prometió que si los carlistas dejaban las armas se disfrutaría de *todas las ventajas* que tuvieron bajo el reinado de su madre. Cánovas la interpretó restrictivamente en una sesión del Congreso, el 17 de julio de 1876.

⁴⁹ En un escrito de un importante industrial, F. Goitia, de diciembre de 1875, se decía cómo los liberales guipuzcoanos, «empleándose en el noble propósito de defender los fueros calumniados por las injustas diatribas de varios periódicos de Madrid y provincias, han concebido el propósito de aunar sus esfuerzos deponiendo las diferencias que les separan en política (...) para sostener la conservación de las seculares y veneradas instituciones forales».

⁵⁰ Discurso del diputado general de Guipúzcoa, el marqués de Rocaverde, 20 de abril de 1876. Los comisionados vascos que fueron en mayo a tratar con Cánovas la cuestión foral recibieron también como primera instrucción la inoportunidad de tratar este asunto en ese momento.

⁵¹ Véase, por ejemplo, el escrito de la Diputación de Guipúzcoa de diciembre de 1875.

por la que Cánovas entendía que debían hacerse las cosas, respetando la legalidad en el sentido de no adoptar decisión alguna sobre el régimen foral sin que previamente hubieran sido escuchadas las provincias vascas, según lo había marcado la ley de 1839; pero también era expresivo de sus intenciones en tanto que se decía que había que *oír*, que no negociar, a los representantes vascos, al tiempo que marcaba el orden del día a tratar: «la desigualdad de condición, por ningún antecedente justificada», de estas provincias. A través de veladas palabras ponía en evidencia que la cuestión contributiva y, en menor medida, la militar, serían los puntos claves.

Las reuniones se celebraron en mayo, a lo largo de tres sesiones que van a escenificar la fuerte divergencia de las dos partes, encerradas ambas en posiciones que hacían difícil llegar a acuerdos. Desde el primer momento, Cánovas dejó sentado el principio de desarrollar la idea de la *unidad constitucional* expuesta en la ley de 1839, lo que se traducía en que las provincias vascas habían de contribuir en el terreno fiscal y en el servicio de armas como las demás del reino, no admitiendo discusión sobre este punto. Sentadas así las cosas, los representantes vascos formularon también como puntos innegociables que se admitiera su interpretación de la *unidad constitucional* en el sentido ya citado (unidad del monarca, del Parlamento, del territorio), y que sólo una vez aceptada esa lectura se entrase en el tema de la contribución, admitiendo sólo que ésta fuera una cantidad fija e inmutable en el tiempo⁵². Si no fueran asumidas estas dos condiciones, y Cánovas se mantuviera en su criterio de alterar el régimen foral, los comisionados debían retirarse. Dado lo encontrado de las posturas y el mandato recibido, no fue de extrañar la pronta finalización de las reuniones, lo que se produjo tras la retirada de la representación vasca, si bien quedaron abiertas las puertas a futuros encuentros.

Un protagonista de aquellos sucesos, F. de Lasala, influyente político guipuzcoano y amigo de Cánovas, criticó con posterioridad la rigidez con que ambas partes llegaron a las reuniones, que hacía inviable cualquier posible acuerdo. Posiblemente ni en Cánovas ni en los representantes vascos había una voluntad negociadora: en el caso de Cánovas porque consideraba llegado el momento de aplicar

⁵² Éstas fueron las bases expuestas por las Diputaciones de Álava y Guipúzcoa. Escritos de 9 y 11 mayo de 1876, Archivo Diputación Foral de Bizkaia (en adelante ADFB), Archivo Administrativo, Gobierno, J-00263.

la fiscalidad al País Vasco, y en lo que se refiere a los segundos porque pensaban que no era un momento propicio para abordar temas sustantivos del régimen foral.

La postura de Cánovas en estas reuniones fue tajante a la hora de establecer que el objeto de la reunión era comunicar a los representantes vascos que iba a redactar un proyecto de ley que pusiera fin a la situación de las provincias vascas «en el sentido de las exenciones y privilegios, que habían gozado hasta ahora, puesto que constituía una verdadera degradación para el resto de la Nación española»⁵³. Sobre este punto no admitía discusión y la convocatoria a los comisionados vascos fue «solamente para oírlos si tenían algo que alegar», pero no admitía *tratar* o *pactar* sobre este punto⁵⁴. Cánovas era, pues, inflexible en el sentido de fijar el criterio de que los vascos debían contribuir a levantar las cargas como todos los demás del reino, pero a partir de sentar este principio se mostraba abierto y favorable a negociar la forma de llevar a cabo las contribuciones⁵⁵. Manifestó asimismo con claridad que el gobierno estaba dispuesto a mantener «nuestra autonomía administrativa»⁵⁶, lo que se traducía en algo que no era precisamente irrelevante: la conservación del entramado institucional foral. El presidente del gobierno comenzaba a poner en práctica la que fue su táctica con el País Vasco durante los dos años siguientes, alternando dureza con flexibilidad, buscando por una parte la extensión de las cargas fiscales y militares, pero dejando al mismo tiempo un espacio que le permitiera tender puentes con las provincias vascas. Así, a lo largo de aquellos meses se presentó ante los vascos como el dique que frenaba las fuertes demandas de nivelación que se manifestaban en la opinión pública española, como un gobernante templado, que adoptaba medidas que eran obli-

⁵³ Discurso de Cánovas en el Congreso, legislatura 1878, p. 4020.

⁵⁴ Discurso de Cánovas en el Congreso, legislatura 1876, p. 3161.

⁵⁵ A través de diversos pronunciamientos, expuso que estaba dispuesto a tratar sobre «la forma y términos en cuanto a los servicios de hombres y dinero», y asimismo a llevar a los comisionados el proyecto de ley «para introducir en su redacción (...) las alteraciones que las consideraciones debidas a nuestro país requirieran», Informe de los tres comisionados vizcaínos de una de las reuniones con Cánovas, ADFB, J-00263, 5 de mayo de 1876. Véase también la conversación de Cánovas con el diputado al Congreso por San Sebastián, F. de Lasala, y las bases de una hipotética negociación. Carta de Lasala al Marqués de Rocaverde, diputado general de Guipúzcoa, 2 de mayo de 1876, Fondo Lasala, caja núm. 2 (texto recogido también en su libro, *Última etapa...*, op. cit., vol. I, pp. 506 ss.).

⁵⁶ Carta de los comisionados vizcaínos, ADFB, J-00263, 1 de mayo de 1876.

gadas dada la evolución de los tiempos, pero que dejaba en pie elementos característicos del régimen foral y abierta la posibilidad de negociaciones y futuros entendimientos⁵⁷.

Por su parte, la actitud adoptada por las instituciones vascas durante estos primeros meses de 1876 puso en evidencia la firmeza de sus posturas y lo distante que estaban de las posiciones del gobierno. La correspondencia de la época refleja que, tras las declaraciones más o menos engoladas sobre los Fueros, los vascos, o al menos sus representantes, eran perfectamente conscientes de que la Hacienda era el *escollo principal* y sobre este punto estaban dispuestos a hacer pocos arreglos o ninguno⁵⁸. Aquí aparecía una cierta divergencia entre Vizcaya, por un lado, y Guipúzcoa y Álava, por otro, diferencia todavía incipiente y que en todo momento se intentará soterrar, pero que advierte de las dos posturas que se empiezan a conformar en el País Vasco: una dispuesta a negociar y aceptar alguna modificación en el régimen foral (los *transigentes*) y otra que se negaba a cualquier alteración en el sistema que aquí existía (los *intransigentes*). La cuestión foral se vivía con gran intensidad en el País Vasco, hasta el extremo de que la reciente guerra civil parecía olvidada y se respiraba un ambiente de fuerte exaltación fuerista, en el que las posturas moderadas o *transigentes* apenas iban a encontrar receptividad.

⁵⁷ En la despedida de las fracasadas reuniones de mayo se dejaría entrever esa voluntad de Cánovas de buscar puntos de encuentro. Dicen en su informe los comisionados vizcaínos: «(...) y sólo nos resta añadir ahora que nuestra despedida del Sr. Presidente del Consejo de Ministros fue muy cordial y afectuosa, y que el Sr. Cánovas del Castillo nos ha hecho repetidas protestas de propósitos conciliadores, serenidad de juicio y benevolencia que han de acompañar, de todos modos, a las resoluciones que él propusiese», ADFB, J-00263, 13 de mayo de 1876. Una crítica a lo que entendía que era una actitud meramente formal, tras la que se escondía una férrea postura, en SAGARMINAGA, F. de: «Los antecedentes de la ley de 21 de julio de 1876», en *Recuerdos...*, *op. cit.*, pp. 172 ss.

⁵⁸ En la correspondencia que mantiene el diputado general de Guipúzcoa, el marqués de Rocaverde, con Lasala, le dice en una de esas cartas, fechada el 7 de mayo, que Álava y Guipúzcoa están dispuestas a entrar en arreglos en la cuestión de hombres y dinero, pero no Vizcaya. En otra, del día 10, le dice que «en la cuestión metálica no aceptaría, por mí, nada que no saliera de una contribución única fija anual, que no sufra alteraciones y que no sea de mucha cuantía. En lo de la quinta no tendría inconveniente en ser muy elástico», Fondo Lasala, caja núm. 2.

La ley de julio y sus consecuencias

Cánovas no tardó en dar forma legal a sus propósitos y en el mismo mes de mayo entró en el Congreso un proyecto de ley que tras su discusión en las Cámaras, con densas intervenciones de los parlamentarios vascos, fue aprobado el 21 de julio de 1876. Es la ley que suele ser considerada como la «abolitoria» de los Fueros, la que pone fin al régimen secular de los vascos. En sustancia, la ley venía a recoger las propuestas que había presentado el presidente del gobierno, fijando en su artículo primero la doctrina de que todos los españoles debían contribuir a los servicios generales, para en los dos siguientes establecer la obligación de que estas provincias tributasen «en la proporción que les corresponda», así como que acudiesen al servicio de armas. En un genérico, e inquietante, artículo tercero se autorizaba al gobierno para que procediese a «las reformas que en su antiguo régimen foral» se exigieran. Nada, pues, se decía de las instituciones forales (Juntas Generales, Diputaciones), que en la línea de lo que ya hemos visto quedaban subsistentes y, por tanto, operativas, si bien con sus atribuciones recortadas y pendientes de negociación.

La conmoción fue terrible en el País Vasco, donde se extendió la opinión de que con esa ley quedaba suprimido el régimen foral, y así se reprodujo en distintos pronunciamientos de las instituciones vascas que, sin embargo, seguían siendo todavía forales. De este modo, por ejemplo, las tres Diputaciones vascas consideraron que la ley de julio era «supresora de los fueros, buenos usos y costumbres del País Vascongado», en tanto que las Juntas Generales respectivas estimaban, asimismo, que era «derogatoria de sus Fueros, instituciones y libertades», por lo que dando un paso más pedían su derogación⁵⁹. Esa interpretación abolicionista adquirió *a posteriori* un refrendo casi definitivo cuando en la más completa recopilación legislativa referente a las Provincias Vascongadas y Navarra que se hizo a principios del xx, su autor introdujo una interesada morcilla, enca-

⁵⁹ La primera cita del acta de la conferencia de las tres Diputaciones vascas, el 18 de agosto de 1876, que se puede consultar en la recopilación dirigida por AGUIRREAZKUIENAGA, J.: *La articulación político-institucional de Vasconia...*, vol. I, Bilbao, Diputación Foral de Bizkaia, 1995, p. 787; la segunda del acuerdo de las Juntas que en términos similares adoptó cada provincia, septiembre-octubre de 1876.

bezando esta ley como *Abolitoria del Régimen Foral*, cuando tal denominación no aparece en su publicación en la *Gaceta*⁶⁰. Y es que consideramos que la voluntad de Cánovas no era suprimir el régimen foral en su totalidad; quería, sí, aplicar lo de la *unidad constitucional* en el sentido ya comentado (fiscalidad, servicio de armas), reforzar la unidad política, pero dejando subsistente el régimen administrativo⁶¹. Como manifestó en diversas ocasiones, su idea era implantar en las provincias vascas el modelo navarro que surgió en 1841⁶², suprimiendo lo que entendía que eran privilegios desfasados, pero manteniendo el peculiar régimen administrativo de estas provincias, del que había hecho un elogio expreso y lo había puesto como ejemplo a reproducir para el resto de España unos pocos años antes⁶³. En sus discursos en el Congreso con ocasión de esta ley, Cánovas expuso con meridiana claridad su filosofía: partidario decidido de la unidad política y, por tanto, de la centralización, pero también respetuoso con la «descentralización puramente administrativa», y en concreto respetuoso con el «espíritu administrativo en que indudablemente han sido superiores» [las provincias vascas] «hasta ahora a otras de la Nación»⁶⁴. La idea de Cánovas era, pues, optar por la *modificación* del régimen foral, en una clave administrativa y excluyendo su posible integración por la vía constitucional.

A partir de este momento se contrapusieron dos estrategias: la del gobierno, que sostenía que el régimen foral no estaba suprimido, sino modificado, a la par que exigía el cumplimiento de la ley de julio y, por tanto, que se empezara a contribuir tanto fiscalmente como en hombres. Frente a esta postura, las instituciones forales vascas manifestaron públicamente que no iban a «cooperar directa

⁶⁰ ESTECHA, J. M.: *Régimen Político-Administrativo. Provincias Vascas y Navarra*, Bilbao, 1918, p. 573. La publicación en la *Gaceta de Madrid* el 25 de julio.

⁶¹ Esta opinión era ya expresada por los representantes vascos en las negociaciones previas a la ley. Así, el marqués de Rocaverde en una carta indicaba cómo el «pensamiento de Cánovas es consentir que nos quede nuestra administración, hacer alguna concesión al partido liberal de aquí y entregarnos al Ministro de Hacienda», Fondo Lasala, caja núm. 2, 7 de abril de 1876.

⁶² La ley de 1841 eliminó las instituciones privativas navarras, pero fue la base que permitió a esta provincia una amplia autonomía administrativa y fiscal, y apuntaló el papel de la Diputación.

⁶³ Véase su introducción al libro de RODRÍGUEZ FERRER, M.: *Los Vascongados*, Madrid, 1873.

⁶⁴ Discurso de Cánovas en el Congreso, legislatura 1876, p. 2985.

ni indirectamente a la ejecución» de dicha ley⁶⁵, que suponía, entre otras cosas, «la pérdida de nuestras libertades sin las que no es posible concebir la existencia del País»⁶⁶.

Se asistió así a lo largo de los dos años siguientes a un constante forcejeo entre el gobierno y sus representantes, por un lado, y las autoridades forales, por otro, pretendiendo los primeros la aplicación gradual de la ley, mientras que las segundas ponían todo tipo de trabas. La pugna se visualizaba en múltiples terrenos y se manifestaba tanto en el terreno terminológico (*modificación* frente *abolición*), como en un plano tan importante como el simbólico, a través del cual se dirimía la legitimidad existente (el régimen común o el foral) y entraban en liza las fórmulas rituales a emplear⁶⁷. Fue una etapa en la que se vivió una auténtica rebelión de las instituciones vascas, que se dedicaron a torpedear aquellas disposiciones gubernamentales que a su manera de ver suponían la implantación de la ley, promoviéndose desde las Diputaciones una suerte de resistencia pasiva. De las diversas situaciones de tensión, dos fueron especialmente los conflictos más graves. El primero de ellos tuvo lugar a fines de 1876, cuando el gobierno reclamó que las provincias vascas se hicieran cargo del suministro del pan del ejército, a lo que éstas, después de hacer algún pago, se negaron, lo que llevó a la administración central a intervenir las cajas provinciales. Las Diputaciones seguían persistiendo en su idea de que no podían «prestar la menor cooperación de ningún género al planteamiento de la ley de 21 de julio», que a través del citado suministro-impuesto podía inferirse⁶⁸. El

⁶⁵ En estos términos se expresaban las Juntas Generales de las tres provincias en septiembre de 1876 y las Diputaciones vascas reunidas en octubre de este año.

⁶⁶ Palabras del marqués de Urquijo, diputado general saliente, en las Juntas Generales de Álava, 4 de septiembre de 1876.

⁶⁷ En la interesantísima correspondencia que se conserva en el Archivo General de la Administración (en adelante AGA) entre la presidencia del gobierno y las autoridades estatales en el País Vasco, son numerosas las comunicaciones de Cánovas acerca de que en todo lo relacionado con los actos oficiales se cuide que se respete la nueva legalidad emanada de la ley de julio. Como ejemplo, que el juramento de los Fueros que se realizaba en las Juntas Generales se formulara bajo la condición de que sea «sin perjuicio de la ley de 21 de julio» (AGA, Sección Presidencia, caja núm. 109, telegrama de Presidencia al general en jefe, noviembre de 1876). En otro telegrama se le indica al gobernador civil de Vizcaya que no use el término de corregidor, sino el de gobernador (AGA, caja núm. 108, 4 de diciembre de 1876), y como éstos se podrían citar otra serie de casos.

⁶⁸ Extraído de los acuerdos de la reunión de las tres Diputaciones vascas, 25-28 de noviembre de 1876.

segundo conflicto se suscitó a comienzos de 1877, cuando el gobierno procedió a realizar el alistamiento de jóvenes para el servicio militar. Se volvió a vivir un fuerte rechazo por parte de las autoridades del País Vasco, que, especialmente a través de sus ayuntamientos, trataron de boicotear el reemplazo, siendo Guipúzcoa donde este movimiento alcanzó más amplitud. Una idea de ello nos lo proporciona el hecho de que en esta provincia el clero llegó a negarse a ceder los libros parroquiales para que no se hiciera efectivo el alistamiento, teniendo que intervenir el gobernador eclesiástico que impartió las órdenes correspondientes a los párrocos. Ante la dificultad de efectuar el reclutamiento, el gobierno amenazó con consejos de guerra y hubo varios alcaldes y empleados municipales guipuzcoanos desterrados, y aunque consiguió que se fuera produciendo el alistamiento, ello no fue sin dificultades y de manera muy paulatina⁶⁹.

El ambiente político en el País Vasco resultó durante este tiempo muy tenso. Repuestas las garantías constitucionales en el resto del Estado, en enero de 1877, en las provincias vascas continuaron suspendidas hasta noviembre de 1879, a la par que se prohibía a la prensa vasca manifestarse en contra de la ley. Según consta en la correspondencia gubernamental, existían temores del ejecutivo a nuevos levantamientos debidos no sólo a los carlistas, sino a un descontento extendido entre la población a causa de las nuevas medidas⁷⁰. Como estamos viendo, la percepción de las cosas en el País Vasco cambió sustancialmente en poco tiempo, y el ejército, que había vencido al carlismo, pasó a convertirse para los vascos de todas las tendencias en «el ejército de ocupación», cual si se tratase de una armada exterior ocupando suelo nativo. En las provincias vascas dominaba la *intransigencia*, es decir, el rechazo sin fisuras a la ley

⁶⁹ Todavía en agosto de 1877 (la cuestión se había suscitado en enero) hay un telegrama de presidencia de gobierno al general en jefe del ejército en el que le dice cómo es preciso ingresar mozos en Guipúzcoa, «en poco o en mucho número», cosa que ya se está haciendo en las otras dos provincias, AGA, caja núm. 108.

⁷⁰ Así, por ejemplo, en enero de 1877, el general en jefe del ejército pide que sendos buques se desplacen a Bilbao y Pasajes y advierte «que aunque no ocurre novedad he dictado precauciones militares en la perspectiva de sucesos que son probables» (AGA, caja núm. 108). Según F. Lasala, buen conocedor de estos avatares y que no tendía a la exageración, liberales intransigentes llegaron a proponer a los carlistas un levantamiento bajo la bandera del fuerismo, en tanto que otros sondearon al gobierno francés si serían admitidos como un protectorado de dicho país (*La última etapa...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 270 ss.).

de julio, sobre las posturas *transigentes*, proclives a algún tipo de negociación con el gobierno, y en esa tesitura se manifestaron las Juntas Generales celebradas en las tres provincias en septiembre-octubre de 1876. Los *intransigentes*⁷¹ querían poner a salvo el Derecho y no entrar en ninguna transacción respecto al régimen foral que le restase legitimidad en el futuro, en la idea de que la ley de julio era un hecho coyuntural que acabaría por desaparecer, como ya había ocurrido con anterioridad; dicho sumariamente, eran partidarios de no participar en ninguna decisión que supusiera alterar el régimen foral. Los *transigentes*, por contra, opinaban que se hallaban en un nuevo contexto histórico y que en esa dirección las medidas adoptadas por el ejecutivo no eran provisionales, por lo que la posición más adecuada era negociar y extraer todas las ventajas posibles⁷². No por casualidad, entre los *transigentes* de Vizcaya y Guipúzcoa se encontraban personas vinculadas con la burguesía más emprendedora y relacionadas con los grupos económicos más punteros. Los sectores *transigentes* vascos remaban en la dirección contraria a la opinión pública que existía en ese momento en el país y su postura va a ser timorata, casi de inhibición, retrayéndose a la hora de asumir responsabilidades y cargos políticos para no aparecer como participantes de decisiones que podían estimar como ineludibles, pero que no tenían el favor mayoritario.

Aunque con distintos matices e intensidades según se perteneciera al campo de los *intransigentes* o de los *transigentes*, la estrategia de las instituciones y representantes vascos fue la de aplazar todo lo posible la aplicación de la ley de julio y las medidas subsiguientes, que eran vistas como una tormenta pasajera, en la idea de que el tiempo correría a su favor. Los *intransigentes*, firmes partidarios de esta posición, la alimentaban generando expectativas bien de que no se iba cumplir la ley, o bien de que el gobierno estaba dispuesto a un arreglo más allá del marco legal. Para ellos se trataba de «parar el golpe» y de que «ganásemos algún tiempo», con, por ejemplo, la convocatoria de

⁷¹ Esta división terminológica no era aceptada por uno de sus representantes más notables, F. de Sagarminaga, uno de los diputados generales de Vizcaya a partir de las Juntas Generales de octubre de 1876, que la consideraba una invención del gobierno con la que desacreditar a los sectores más firmes en la defensa del Fuero. Véase «Controversias forales», en *Recuerdos...*, *op. cit.*, pp. 251 ss.

⁷² Una adecuada exposición sobre ambas posturas en LASALA, F.: *La última etapa...*, *op. cit.*, vol. II, pp. 247 ss.

nuevas Juntas Generales, que permitirían dilatar todo el proceso⁷³. Error de visión⁷⁴, puesto que aunque el gobierno era propicio a negociar, estaba también firmemente decidido a entrar en una nueva etapa en las relaciones entre el Estado y las provincias vascas, en la que éstas participaran en las obligaciones fiscales y militares.

Por su parte, la posición del ejecutivo y más específicamente de Cánovas, que continuó desempeñando un papel central, fue la de seguir en su trayectoria de combinar la flexibilidad con la amenaza⁷⁵. A pesar de la resistencia pasiva que practicaban las instituciones vascas, Cánovas emitió constantes mensajes acerca de su voluntad de llegar a acuerdos con los vascos y de su voluntad negociadora, si bien exigía, asimismo, el cumplimiento de la ley de julio. Sus más obstinados opositores reconocían que Cánovas estaba «de-seoso de llevar adelante su objetivo de conseguir la cooperación del País»⁷⁶ y para ello mantuvo una constante comunicación con las provincias vascas, fundamentalmente a través de los diputados vascos en el Congreso, y realizando una serie de propuestas con las que suavizar la contribución fiscal y militar. Cánovas reiteraba que no se habían suprimido los Fueros, que las instituciones forales permanecerían vigentes⁷⁷, aunque les reclamaba que acatasen la ley, y que su principal interés radicaba en poner en ejecución el tema fiscal, en tanto que en el militar era más acomodaticio⁷⁸. Sus propuestas iban en la dirección de que:

⁷³ Carta de los diputados generales de Vizcaya, F. de Sagarmínaga y B. De la Calle, 17 de enero de 1877, ADFB, J-00264.

⁷⁴ CAJAL, A.: *Administración periférica del Estado...*, op. cit., p. 527.

⁷⁵ Es interesante contraponer la visión de Lasala y de Sagarmínaga con criterios distintos sobre estos sucesos y sobre la gestión de Cánovas, favorable aunque no exenta de reparos del primero, crítica la del segundo.

⁷⁶ Carta de los diputados generales de Vizcaya, F. de Sagarmínaga y B. De la Calle, 7 de enero de 1877, ADFB, J-00264.

⁷⁷ Todavía en mayo de 1877 se recoge en las actas de una reunión de Cánovas con comisionados alaveses y guipuzcoanos cómo «ocupándonos en primer término de la “administración del país”, el Sr. Cánovas manifestó no encontraba dificultades que ésta siguiera en su organización y funciones cual siempre. (...) limitándose uno de nosotros a consignar la palabra “autonomía” administrativa, sin que la rechazara y aun alguno haber creído oír que la repetía él mismo», Archivo Territorio Histórico de Álava (en adelante ATHA), DH 259/4.

⁷⁸ *Vid.*, por ejemplo, la carta del diputado a Cortes, el conde de Llobregat a J. B. Acilona, 14 de enero de 1877, ADFB, J-00264, en la que cuenta una entrevista con Cánovas.

«Yo no haría más que lo que de todos modos quiero, es decir, no sacaría sino la contribución directa y dejaría la administración provincial con los consumos en que esta se funda a la Diputación foral que funcionaría independientemente y separada»⁷⁹.

La estrategia de Cánovas era ir *poco a poco*, *despacio*, actuar *moderadamente* y *con prudencia*, *tolerar* incluso la *resistencia pasiva*, intentando seducir a sectores del País Vasco con ofertas atractivas y señuelos persuasivos⁸⁰. En frecuentes pronunciamientos, Cánovas señalaba las ventajas que acarrearía al País Vasco adoptar una postura dúctil y negociadora, y los perjuicios que en cambio podían derivarse de la postura mantenida de rechazo de la ley. En esa estrategia, el presidente del ejecutivo jugó también con el factor tiempo con un objetivo contrario al de los vascos, pues esperaba —y los hechos le dieron la razón— que a medida que transcurriesen los meses se produjera un desgaste de sus oponentes, a la vez que mientras tanto cultivaba el fraccionamiento y la división de las provincias vascas. En este sentido, sus esfuerzos se dirigieron a atraer a guipúzcoanos y alaveses, donde la transigencia tenía más peso, y a la par aislar a Vizcaya, en cuya provincia la intransigencia se había hecho fuerte en las instituciones. Tratándose de un político de la talla y experiencia de Cánovas, esa disposición a tender puentes con las provincias vascas era todo menos ingenua o consecuencia de sus simpatías por esa *constitución interna* que era el régimen foral. Al político malagueño no se le escapaba que a una zona ya de por sí conflictiva como eran las provincias vascas, recién salidas de la guerra carlista, no se le debían añadir nuevos motivos que provocaran que esa tensión se hiciera endémica. Pero además, como se señala en la correspondencia gubernamental, el Estado carecía de agentes y medios para hacerse efectivo, para hacer cumplir la misma ley de julio si no contaba con la colaboración de las distintas instituciones vascas. Resulta reve-

⁷⁹ Texto que forma parte de una propuesta de Cánovas de diciembre de 1876, ADFB, J-00264.

⁸⁰ En la carta antes citada del conde de Llobregat a Acilona, del 14 de enero de 1877, dice cómo Cánovas acabó «insinuándome (y esto se lo digo a V. bajo mi absoluta reserva) que si no reñíamos y nuestra actitud lo hacía imposible quizás intentara de las Cortes la revisión de la ley de 21 de julio en sentido favorable para nosotros y menos imperativo».

Las palabras entrecuilladas recogidas de la correspondencia de la presidencia de gobierno, en el AGA.

lador lo expuesto por el responsable militar de estas provincias, el general Quesada, acerca de las dificultades para establecer la contribución fiscal, difícil en el caso de los repartos a los pueblos, *irrealizable* en el vecinal, a la vez que exponía la conveniencia de contar con más funcionarios⁸¹, o, en esta misma dirección, lo que se reconoce en el preámbulo del primer concierto económico de 1878, en el que se indicaba cómo se había optado por esta opción, entre otro motivos, por las dificultades *insuperables* que encontraría la administración para establecer la fiscalidad general, dada su carencia total de datos sobre el País Vasco, algo que las instituciones vascas habían puesto un especial cuidado en que así fuera. Era, otra vez más, la constatación del Estado débil. Con estos antecedentes, no es extraño que Cánovas buscara puntos de apoyo en el País Vasco, imprescindibles entre otras cosas para poder hacer efectivos sus planes.

Hubo en este proceso un momento en el que parecía que podía producirse un cambio de rumbo. Tras el fiasco que para el gobierno supusieron la Juntas Generales de septiembre de 1876, de signo claramente *intransigente*, Cánovas había fijado con rotundidad que cualquier nueva convocatoria que se realizase de este organismo sería con la condición previa de su aceptación de la ley de julio. Vizcaya se mostraba firme en no aceptar este requisito, pero las otras dos provincias se avinieron a una fórmula que salvaba ese escollo, y es que las posturas negociadoras se abrían paso, tal como le constaba al gobierno, que de este modo permitió que se celebrasen Juntas Generales en febrero-marzo de 1877 en Álava y Guipúzcoa. En ellas ganaron las posiciones transigentes, que acordaron abrir un proceso negociador con el gobierno, para lo que establecieron una serie de puntos con el objetivo de gestionar «el modo de conciliar los derechos e intereses de la provincia con los intereses de generales de la nación»⁸². Entretanto Vizcaya, con Sagarminaga al frente de la Diputación foral, continuaba firme tanto en su posición de rechazo de la ley de julio como en su negativa a negociar con el gobierno, a la vez que se sentía *abandonada* con lo que entendía que era una traición de sus dos vecinas. Se atenía Vizcaya a lo acordado por las tres Diputaciones en una reunión en febrero, en la que se había acordado que si la condición para la reunión de las Juntas era cumplir

⁸¹ Telegrama del general Quesada, 20 de enero de 1877, AGA, caja núm. 108.

⁸² GOROSABEL, P. de: *Noticias de las cosas...*, *op. cit.*, vol. III, p. 380. Los acuerdos de Guipúzcoa y Álava fueron prácticamente coincidentes.

la ley de julio, era «llegado el caso de la resignación de sus puestos y de la suspensión del régimen foral en el País Vascongado quedando íntegros e incólumes sus derechos»⁸³. Vizcaya se quedó sola en el mantenimiento de este acuerdo, lo que se tradujo en su negativa a convocar las Juntas y condujo a que la Diputación «cesara en sus funciones»⁸⁴ y decidiera abandonar sus cargos⁸⁵. A partir de aquí los acontecimientos se precipitaron en esta provincia, designando el gobierno a una Junta que sustituyera a la Diputación y convocando Juntas Generales, que, sin embargo, ante el cariz intransigente que iban tomando, fueron disueltas. Finalmente, en mayo, el ejecutivo, alegando la inflexibilidad de Vizcaya, decretó la total nivelación de esta provincia, nombrándose una Diputación ya provincial e indicando, entre otros puntos, que había de establecerse el sistema impositivo general. Suponía ese Real Decreto la homogeneización de Vizcaya y su incorporación al régimen general.

Cánovas debía ver con satisfacción cómo iban transcurriendo los acontecimientos, la división entre las provincias vascas y su paulatino debilitamiento. Quedaban ahora Guipúzcoa y Álava, que planteaban una salida negociada y formularon al gobierno, en mayo, una propuesta muy similar, que en síntesis planteaba la continuación de su organización peculiar, el pago de una cantidad única al Estado y un arreglo en el tema militar. Se trataba de dar alguna satisfacción a las reclamaciones de Cánovas, pero salvando el espíritu y las formas forales, que de este modo pretendían su continuidad. Conscientes de su fragilidad, desde los medios vascos se pedía ahora dar estabilidad al nuevo estado de cosas que fuera a surgir mediante su fijación en una ley, aunque al mismo tiempo se reclamaba que ésta se fundamentara no en la de julio de 1876, sino en la de 1839, lo que suponía que continuara, por otra vía, impugnándose la primera de ellas. Cánovas se apresuró a disipar cualquier ilusión al respecto y aclaró que lo único que se comprometía era a que toda «modificación de la ley de 21 de julio la llevaría necesariamente a las Cortes»⁸⁶.

⁸³ Texto del acuerdo de las tres Diputaciones forales, adoptado en San Sebastián, el 1 de febrero de 1877, en AGUIRREAZKUEENAGA, J.: *La articulación político-institucional de Vasconia...*, op. cit., vol. I, p. 812.

⁸⁴ Para estos hechos, ADFB, J-00263.

⁸⁵ Una explicación detallada en SAGARMINAGA, F. de: «Controversias forales», op. cit., escrito en 1878.

⁸⁶ Telegrama de presidencia de gobierno, 5 de marzo de 1877, AGA, caja núm. 109.

Permanecía abierto a la negociación, continuaba ofreciendo la permanencia de las instituciones forales⁸⁷, pero la situación del país se iba tranquilizando y ello le otorgaba un mayor margen de maniobra.

En esta tesitura se planteó un escollo ya definitivo, como era la exigencia del jefe del gobierno —exigencia ya expuesta en la ley de julio— de que el pago debía ser proporcional a la riqueza, de forma que no hubiera desigualdad en la contribución con otras regiones españolas. Frente a esta tesis, la parte vasca (guipuzcoanos y alaveses) se mostraba dispuesta a contribuir, pero siempre que fuera a través de un cupo fijo e inmutable⁸⁸. A la hora de encarar esta cuestión, volvía el ejecutivo a utilizar el referente navarro y las negociaciones mantenidas con esta provincia en torno a este mismo punto de la proporcionalidad, que se saldaron con un acuerdo en enero de 1877. Tras éste, Navarra vio elevado el cupo que debía pagar al Estado, congelado desde 1841, con lo que se rompía la idea mantenida por los navarros de que era inalterable, aunque a cambio obtuvieron otras concesiones y quedó a salvo el esquema fiscal vigente desde la ley del 1841. El contraste y el diferente talante entre Navarra y las provincias vascongadas volvía a ponerse en evidencia, siendo en este sentido significativo que los navarros quisieran en esas negociaciones aparecer desligados de las provincias vascongadas⁸⁹.

Con el tema de la proporcionalidad del pago se había alcanzado el listón de cesiones al que ambas partes estaban dispuestas a llegar, y se entró en una situación de bloqueo. Tras una nueva entrevista, celebrada entre Cánovas y representantes vascos en septiembre, aquél manifestó su hartazgo, a la vez que en la correspondencia oficial cuestionaba que se pudiera llegar a alguna solución, pues el objetivo de las Diputaciones era ganar tiempo⁹⁰. En esa marcha atrás, se dictó por el gobierno un RD por el que se ordenaba que las provincias

⁸⁷ Así lo hizo, como hemos citado, en una reunión que mantuvo en mayo con comisionados guipuzcoanos y alaveses.

⁸⁸ En una reunión celebrada en mayo de 1877 los comisionados alaveses y guipuzcoanos ofrecen convenir una *cantidad alzada fija e invariable*, lo que Cánovas no acepta y vuelve a insistir en la proporcionalidad, aunque no la exigiría sino en una escala gradual, ATHA, DH 259/4.

⁸⁹ Una descripción para lo sucedido en Navarra en MARTÍNEZ BELOQUI, M.^a S.: *Navarra, el Estado y la Ley de Modificación de Fueros de 1841*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, pp. 327 ss.

⁹⁰ Especialmente desconfiaba de la representación foral de Guipúzcoa, que continuaba contando con una Diputación proclive a las tesis intransigentes.

vascongadas pagasen unas cantidades en concepto de inmuebles, cultivo y ganadería, si bien se especificaba que «la proporcionalidad del impuesto no se realice de un golpe y que la forma de establecerse (...) se atempere a los antiguos usos y costumbres del país». Protestaron las Diputaciones, y las Juntas de Álava, reunidas en ese mismo mes de noviembre, volvieron a la antigua posición de que «no pueden aceptar espontáneamente y menos cooperar directa ni indirectamente en el cumplimiento incondicional de la ley de 21 de julio de 1876»⁹¹. La reacción del ejecutivo fue fulminante y en noviembre-diciembre de 1877 acordó disolver las Diputaciones forales de Álava y Guipúzcoa, dándose por finalizada la larga trayectoria de estas instituciones. Ahora sí que podía hablarse de la abolición foral, aunque su legado continuará presente en el País Vasco, haciendo posible que al poco se regulara un sistema exclusivo para estas provincias.

La conclusión

Se inauguraba así una nueva etapa que, sin embargo, mantuvo una evidente línea de continuidad con el sistema que había existido hasta ese momento. Cánovas, en coherencia con lo que había manifestado, propició que se pusiera en pie un nuevo régimen que tomó su forma en el primer concierto económico de febrero de 1878. A él se llegó tras las negociaciones mantenidas entre el presidente del gobierno y las nuevas Diputaciones provinciales vascas, reuniones ahora de carácter eminentemente práctico, y que dieron su fruto en el «concierto económico», por expresarnos en los términos del RD⁹², que implicaba que persistiera la especificidad administrativa de las provincias vascas, si bien asentada sobre otra base. No podemos aquí, por razones de espacio, abordar lo que supuso el concierto económico, pero fue casi unánime el criterio de los beneficios que generó al País Vasco, empezando porque ya desde este primer momen-

⁹¹ Escrito de las Comisiones de las Juntas Generales, que resultaron disueltas dado su cariz, ATHA, DH 57/3.

⁹² Utilizo la minúscula tal como lo hacía el Real Decreto de febrero de 1878, que lo entiende en el sentido de que las provincias vascongadas entraban ahora en el *concierto económico* de la nación, dándole, pues, una connotación integradora.

to «están aquellas provincias muchísimo menos recargadas de impuestos que las demás», tal como reconocía el propio Cánovas⁹³.

Haciendo una breve recapitulación de lo narrado, resulta palpable que la cuestión contributiva se reveló como el tema central que obstaculizó la posibilidad de un entendimiento entre el gobierno y las provincias vascas. Bien es verdad que en éstas había diversas opiniones y estrategias, pero también que la opción mayoritaria de obstruir las medidas del gobierno favoreció que los recortes fueran más severos y que acabaran por afectar a las mismas instituciones forales. En este sentido, creemos que en el ánimo de Cánovas no estaba inicialmente abolir el sistema foral en su totalidad; más bien su idea era ir a una solución a la «navarra», como él dijo en varias ocasiones, introduciendo modificaciones que afectaban sustancialmente al tema contributivo y a la aportación militar, pero dejando a salvo los organismos forales, con los que habría que tratar el tipo de atribuciones que debían gestionar. Así, coincidimos con lo expuesto por algún especialista en la materia acerca de que la ley de julio dejaba un amplio margen para mantener las especialidades forales⁹⁴, mas la posición de los representantes vascos no ayudó a que esta posibilidad pudiera estabilizarse, de forma que se entró en una nueva etapa sin la legitimidad que la continuidad de los organismos forales hubiera permitido.

Otra cosa distinta es cómo fue vivida la ley de julio en el País Vasco, que fue sentida como un ataque a las reglas con las que venían rigiéndose las provincias vascas, a sus derechos seculares e, incluso, a algo más importante, a su *progreso y felicidad*. Aunque aquí no podamos abordar esta cuestión, la ley de julio venía a tocar puntos sensibles de la mentalidad colectiva, de un imaginario que había hecho del Fuero un tótem protector, garante de una sociedad imaginada en términos idílicos. En esa coyuntura la *intelligentsia* vasca recurrió a la fuerza del mito, presentando la ley como un atentado contra un sistema que había permitido «un bienestar material, un orden moral y un contento general, que no han podido alcanzar países más ricos»⁹⁵, y convocó a reacciones melancólicas de añoranza

⁹³ Del discurso de Cánovas en el Congreso, 11 de diciembre de 1878, p. 4023.

⁹⁴ FERNÁNDEZ, T. R.: *Los derechos históricos de los territorios forales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, p. 65.

⁹⁵ Del discurso del diputado general de Guipúzcoa, Juan B. De Acilona, 12 de marzo de 1877, en GOROSÁBEL, P. de: *Noticias de las cosas...*, op. cit., vol. III, p. 375.

de un pasado mitificado, cuestión que tan adecuadamente nos ha explicado J. Juaristi para el nacionalismo. Se reforzaba con todo ello una construcción discursiva de enorme eficacia social en la que no se escatimaba ni la hipérbole (el Fuero como garante de la *libertad*, el *progreso* y la *felicidad*), ni la apelación a lo religioso (el Fuero como expresión de los *sagrados derechos*), ni al dramatismo ante la nueva situación legal. Bajo esta perspectiva, la ley de julio fue experimentada en la sociedad vasca como una abolición de su régimen peculiar y una injusticia que había de ser reparada, a la par que generaba sentimientos de agravio e impulsaba los lazos de afinidad e identidad en la población. Fue, en este sentido, otro eslabón más en el proceso de creación de una identidad vasca, entendida todavía sin un sentido excluyente.

Cánovas intentó, y en parte consiguió, aminorar las reacciones contrarias a través del concierto económico con el que restableció unas buenas relaciones con sectores pudientes de la sociedad vasca, pero persistió un poso de descontento que tomó una forma lingüística durante la Restauración en el sentido de que había una *cuestión vasca* pendiente de solución. Habían caído en saco roto las consideraciones de F. Lasala de que los Fueros «es una manera de realizar la unidad»⁹⁶ y se entró en una nueva fase en las relaciones entre las provincias vascas y el Estado, en la que las referencias a la ley de julio fueron constantes, hasta convertirse en tema común de lamento entre los vascos y punto de partida en las reclamaciones de un nuevo estatus para el País Vasco.

⁹⁶ Discurso de F. Lasala en el Congreso, 17 de julio de 1876, *Diario de Sesiones del Congreso*, p. 3193.

La política económica en el reinado de Alfonso XII: una década tranquila

Miguel Martorell Linares

Universidad Nacional
de Educación a Distancia

La política económica de la primera década de la Restauración hunde sus raíces en el Sexenio democrático. Los ministros de Hacienda del reinado de Alfonso XII asumieron muchas de las decisiones adoptadas en la etapa anterior: la reforma del sistema monetario de 1868, que elevó a la peseta a la categoría de moneda nacional; la concesión del monopolio de emisión de billetes de banco al Banco de España, realizada en 1874 por el ministro de Hacienda José Echegaray, y el Arancel de 1869, vigente hasta la regencia, aunque con importantes modificaciones. Y respecto a la política fiscal, los gobiernos de Alfonso XII hallaron una situación relativamente cómoda, pues los titulares de la cartera de Hacienda rectificaron entre 1872 y 1874 la mayoría de las reformas emprendidas por Laureano Figuerola en 1869 y 1870. Por ello, este artículo sobre las políticas económicas en el reinado de Alfonso XII comienza con un balance del legado del Sexenio a la Restauración.

La herencia del Sexenio

En líneas generales, las políticas tributaria, arancelaria y monetaria de Laureano Figuerola perseguían un objetivo común: eliminar el mayor número posible de obstáculos al libre comercio y a la circulación de riqueza, con el fin de impulsar la actividad económica. Y a la altura de 1868, las trabas al libre comercio eran muchas. Tras la

pérdida de los mercados coloniales, el primer impulso de muchos políticos y economistas liberales fue prohibir las importaciones y reservar el mercado interior casi exclusivamente para el intercambio de cereales por tejidos nacionales, así como reducir el comercio exterior a la exportación de los excedentes de la producción agrícola y vitivinícola a cambio de las materias primas necesarias para el desarrollo industrial. Esta política prohibicionista dio paso, poco a poco, a un proteccionismo más templado: el Arancel progresista de 1841 redujo de 653 a 94 el número de artículos cuya exportación estaba prohibida, y el moderado de 1849, impulsado por Alejandro Mon —quien fuera en 1845 padre de la reforma tributaria liberal— limitó la prohibición a 14, entre los que figuraban varios productos de algodón, si bien reemplazó las prohibiciones por tipos arancelarios muy elevados. A su vez, en el interior del país, varios impuestos indirectos también dificultaban la circulación de mercancías. El más importante era el impuesto de consumos, un tributo estatal recargado por los Ayuntamientos, cuya recaudación era importante para el Estado y esencial para las haciendas locales. En las localidades pequeñas, dicho impuesto se cobraba mediante repartimiento o asignación de una cuota determinada a cada habitante. Pero en las ciudades grandes y medianas, el tributo recaía sobre ciertos productos a su entrada en la urbe y se recaudaba en casetas o fielatos sitos en cada acceso al municipio. De este modo, el impuesto de consumos daba lugar a una maraña de aduanas interiores que obstaculizaba el comercio, a la que cabía sumar el efecto de otros tributos sobre el tráfico de mercancías, como el impuesto sobre portazgos¹.

Cuando Figuerola llegó al Ministerio de Hacienda del gobierno provisional, el 8 de octubre de 1868, muchas juntas revolucionarias locales ya habían abolido el impuesto de consumos. No era un situación novedosa: lo mismo había ocurrido durante la revolución de

¹ Para el sistema tributario de 1845, véase COMIN, F.: *Hacienda y Economía en la España contemporánea*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1988. Véase también COMIN, R., y VALLEJO POUSSADA, R.: *Alejandro Mon y Menéndez (1801-1882). Pensamiento y reforma de la Hacienda*, Madrid, Ministerio de Hacienda-Instituto de Estudios Fiscales, 2002. Este último también contiene una síntesis de la política arancelaria de la primera mitad del siglo XIX. Sobre prohibicionismo, proteccionismo y libremercado, COSTAS COMESAÑA, A.: «Industrialización y cuestión arancelaria en España. Reflexiones en torno al liberalismo de Laureano Figuerola», en FUENTES QUINTANA, E. (dir.): *Economía y economistas españoles. La economía clásica*, t. IV, Barcelona, Círculo de Lectores, 2000, pp. 459-483.

1854. Y al igual que hiciera entonces el gobierno de Espartero, Figuerola ratificó el 12 de octubre de 1868 la supresión del tributo. Amén de acabar con el impuesto de consumos, «el ministro de Hacienda de la revolución»² suprimió el impuesto de portazgos, el impuesto sobre el azúcar y otros tributos menores sobre el consumo, eliminó el estanco sobre la sal y pensó en hacer lo mismo con el monopolio de tabacos, pero no se atrevió a privar a la Hacienda Pública de un recurso tan importante. Para compensar la caída en la recaudación provocada por estas reformas, las Cortes aprobaron un nuevo impuesto directo sobre la riqueza familiar, que se debía calcular a partir del alquiler pagado por la vivienda y del número de individuos que componían una familia. No obstante, la recaudación de este tributo, a falta del adecuado aparato estadístico y de una administración tributaria eficaz, entrañaba graves dificultades. En 1870 el gobierno se lo cedió a los municipios para que sustituyeran los ingresos perdidos por la supresión del impuesto de consumos, pero aquéllos, en parte por incapacidad técnica, en parte por el rechazo de las oligarquías municipales, restituyeron paulatinamente el viejo tributo. En el ámbito de la política comercial, Figuerola impulsó un arancel que las Cortes respaldaron el 12 de julio de 1869. El Arancel Figuerola erradicó las prohibiciones a la importación y corrigió el proteccionismo radical de sus predecesores. Las tarifas y derechos protectores oscilaron entre el 15 y el 30 por 100, cuando en el Arancel Mon llegaban al 50 por 100. No obstante, las tarifas superiores al 15 por 100 eran provisionales, pues la Base Quinta del Arancel estipulaba que, en un plazo transitorio entre 1875 y 1881, todas las tarifas fueran gradualmente igualadas al 15 por 100, tipo único que Figuerola consideraba imprescindible como recurso fiscal para la Hacienda. Con la eliminación de tarifas protectoras, Figuerola pretendía modernizar la industria, abriéndola al mercado exterior y facilitando la importación de materias primas³.

² Así se autocalificaba a sí mismo Figuerola, *DSC-CD*, 25 de diciembre de 1870, núm. 326, p. 9426.

³ Análisis detallados de la política tributaria del Sexenio en MARTÍN NIÑO, J.: *La Hacienda Española y la Revolución de 1868*, Madrid, IEF, 1972, y COSTAS COMESAÑA, A.: *Apogeo del liberalismo en «La Gloriosa». La reforma económica del Sexenio liberal*, Madrid, Siglo XXI, 1988. La política arancelaria de Figuerola en COMÍN, F., y MARTORELL, M.: «Figuerola y el nacimiento de la peseta como unidad monetaria», *Papeles de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, 2002 (en prensa).

La reforma del sistema monetario también respondía a la voluntad de eliminar barreras comerciales. Figuerola asumió un proyecto aprobado en 1867 por la Junta Consultiva de Moneda, que aconsejaba la incorporación de España a la Unión Monetaria Latina, un tratado de integración monetaria en la esfera del franco francés, firmado el 23 de diciembre de 1865 por Francia, Suiza, Bélgica e Italia. El 19 de octubre de 1868, el ministro publicó un decreto por el cual la peseta, una moneda de 5 gramos de plata, desplazó al escudo y devino en la nueva divisa nacional. El sistema monetario de la peseta era idéntico al francés: cuatro piezas de oro de 100, 50, 20 y 10 pesetas; cinco de plata de 5, 2 y 1 pesetas y 50 y 20 céntimos —la primera de 900 milésimas y el resto de 835— y otras cuatro de bronce de 10, 5, 2 y de 1 céntimo. Complemento de la política arancelaria, la unión monetaria con «las cuatro naciones más vecinas a España», rezaba el Decreto del 19 de octubre, confería un impulso añadido a la actividad comercial, pues «las importantes relaciones» con dichos pueblos, proseguía, habían de aumentar «a medida» que avanzaran en el «sistema rentístico las profundas y radicales alteraciones reclamadas por la ciencia y la justicia»⁴. Sin embargo, Figuerola no pidió la integración de España en la Unión Monetaria Latina: no era un momento propicio. De entrada, porque los propios franceses temían nuevas incorporaciones a la unión, pues la frágil situación económica de sus socios amenazaba con afectar a su salud monetaria. Pero, además, la Conferencia Monetaria Internacional celebrada en París, en 1867, había apostado por la creación de una moneda común a todas las economías desarrolladas. Con este fin, propuso en sus conclusiones que los grandes países ajustaran sus piezas de oro para compartir una moneda de 8 gramos de peso y 900 milésimas de ley, primera pieza de un futuro sistema monetario internacional. Los británicos debían devaluar la libra de oro, cuya ley era de 917 milésimas, y Francia, y con ella la Unión Monetaria Latina y España, habían de crear una nueva moneda de 25 francos de oro, pues el sistema monetario decimal carecía de dicho valor. Aunque Francia

⁴ Para la instauración de la peseta y las políticas monetarias del siglo XIX sigue siendo imprescindible el texto clásico de SARDÀ, J.: *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía española en el siglo XIX*, Madrid, 1948. He insistido en los aspectos más estrictamente políticos de la creación de la nueva moneda, como símbolo de la revolución, en MARTORELL, M.: *Historia de la peseta. La España contemporánea vista a través de su moneda*, Barcelona, Planeta, 2001.

parecía dispuesta a dar el paso, la reticencia británica a devaluar la libra y la guerra franco-prusiana bloquearon la iniciativa. En medio de este caos, Figuerola se mantuvo a la expectativa y ni siquiera llegó a emitir monedas de oro del sistema de la peseta: se limitó a acuñar nuevas piezas de 10 escudos de oro, del sistema monetario previo a la peseta, aún ilustradas con la imagen de Isabel II, cuyo peso y cuya ley —900 milésimas y 8,3 gramos— coincidían, *grosso modo*, con la moneda universal propuesta.

Los cambios que introdujo Figuerola en el sistema tributario, unidos al desorden político y administrativo del Sexenio, mermaron los ingresos del Estado. Desde la reforma tributaria liberal de 1845, España compartía con Francia, Italia y Portugal un sistema tributario de estilo latino⁵, que combinaba impuestos indirectos e impuestos directos sobre el producto, también denominados reales, y carecía de impuestos directos personales. Amén del Arancel —un impuesto sobre los artículos importados—, el principal tributo indirecto era el impuesto de consumos, aunque existían también varios pequeños impuestos sobre el transporte y sobre el consumo de productos específicos. Entre los impuestos directos reales, o sobre el producto, destacaban la contribución de inmuebles, ganadería y cultivos y la contribución industrial. Los impuestos reales gravan la propiedad, el patrimonio o el capital, sin considerar la situación económica de quien posee dichos bienes o rentas, de modo que todos los contribuyentes cotizan por tipos iguales, con independencia de sus ingresos. El peso de los impuestos reales confiere una gran rigidez a los sistemas tributarios latinos, por varias razones. En primer lugar, porque la mayoría se regían por el sistema de cupo: las Cortes decidían de antemano qué cantidad recaudaría el Estado cada año. En segundo lugar, porque la base impositiva no se calculaba sobre la declaración del contribuyente, ni sobre documentos contables, sino a partir de signos externos, como la localidad donde se ubicaba una propiedad, su extensión o el número de máquinas de vapor que requería una industria, sistema que facilitaba el fraude. Y, en tercer lugar, como consecuencia de lo anterior, estos impuestos no se ajustaban automáticamente al crecimiento económico, y para aumentar los ingresos había que elevar el cupo periódicamente. En los sistemas tributarios latinos, los impuestos indirectos compensan en cierta medida la rigidez

⁵ Sobre el «estilo tributario latino», véase FUENTES QUINTANA, E.: *Las reformas tributarias en España*, Barcelona, Crítica, 1990.

de los impuestos reales. Pero Figuerola suprimió impuestos indirectos y monopolios sin que llegaran a cuajar los nuevos tributos que debían compensar la merma de ingresos, lo que restó flexibilidad al sistema tributario, justo cuando el gasto público aumentaba para financiar las distintas crisis bélicas. Entre 1867 y 1870 los gastos crecieron 111 millones de pesetas, mientras que los ingresos cayeron en 102 millones: en 1870 el déficit llegó a 332 millones, casi el triple que en 1867, cifra que representaba cerca del 40 por 100 de un presupuesto de 804 millones de pesetas.

Por esta razón, entre 1871 y 1874 los titulares de la cartera de Hacienda revisaron la obra tributaria de Figuerola y buscaron nuevos recursos. El ministro Servando Ruíz Gómez, en los presupuestos para 1872-1873, restituyó el impuesto sobre el azúcar y recargó el impuesto sobre los billetes de ferrocarril. Además, dispuso que los impuestos de derechos reales y timbre gravaran diversas rentas del capital, entre ellas —en el caso del segundo— las sucesiones directas, eximidas por Figuerola, y las hipotecas. No obstante, la insuficiencia de los ingresos seguía siendo pertinaz, y en 1874, ya bajo la dictadura republicana del general Serrano, el ministro Juan Francisco Camacho dio el impulso definitivo a la rectificación, al reinstaurar el impuesto de consumos. Camacho, además, sumó nuevos artículos a la lista de los que ya gravaba el tributo antes de 1868. Entre ellos figuraban los cereales y los carbones, así como la sal, con el fin de compensar la supresión del monopolio sobre este último producto, decidida por Figuerola en 1869. Camacho también creó el impuesto de cédulas personales, tributo de capitación graduada —una rara excepción dentro del sistema tributario español—, nacido a partir de las cédulas de vecindad, documentos de identificación policial creados en 1854 para sustituir a los pasaportes⁶. Además, la dictadura republicana recurrió al endeudamiento y para ello solicitó el apoyo del Banco de España que, a cambio, recibió en marzo de 1874 el monopolio de emisión de billetes. Tras la concesión del monopolio, el Banco de España, en julio de 1874, realizó la primera emisión de billetes en pesetas. Hasta la fecha, se había resistido a respaldar a la nueva

⁶ Cifras y evolución del déficit en COMÍN, F.: *Hacienda y Economía...*, op. cit., p. 299. Revisión de la política de Figuerola en MARTÍN NIÑO, J.: *La Hacienda Española...*, op. cit. La Hacienda española a la altura de 1874 en MARTORELL LINARES, M.: *El santo temor al déficit. Política y Hacienda en la Restauración*, Madrid, Alianza Editorial, 2000.

divisa. En 1871, Segismundo Moret, sucesor de Figuerola en Hacienda, rompió el dilema sobre las monedas de oro y decidió crear una nueva pieza de 25 pesetas, conforme a las sugerencias de la Conferencia Monetaria Internacional de 1867. Dicha moneda remplazaría a la de 20 pesetas en el aún balbuciente sistema monetario. Pesaba 8 gramos, con una ley de 900 milésimas, y el gobierno quiso homologarla con las piezas de 10 escudos ya existentes, con idéntica ley y 8,3 gramos de peso. Pero el Banco de España se negó a canjear las monedas de 10 escudos depositadas en sus reservas por las de 25 pesetas de 8 gramos, pues perdía 0,3 gramos de oro por unidad. Ante la presión del banco, la pieza de 25 pesetas no llegó a emitirse, y, a la altura de 1874, el sistema monetario de la peseta carecía aún de monedas de oro. El respaldo del Banco de España a la nueva abrió la puerta a la definitiva consolidación de la reforma monetaria⁷.

Los ministros de Hacienda y el presupuesto

Siete políticos pasaron por la cartera de Hacienda durante el reinado de Alfonso XII. Ocho, si se incluye entre ellos a Cánovas del Castillo, titular interino entre junio y julio de 1876. Tres habían accedido ya al Ministerio antes de la Restauración, y casi todos los demás eran expertos economistas. Pedro Salaverría, ministro en los gobiernos de Cánovas y Jovellar, desde diciembre de 1874 a junio de 1876, era un viejo militante de la Unión Liberal, y había sido ministro de Hacienda dos veces con O'Donnell —la segunda ininterrumpidamente en el quinquenio de 1858 a 1863— y otra en el gabinete de Alejandro Mon, de 1864. Le sucedió José García Barzanallana, un año titular con Cánovas entre julio y julio de 1876 y 1877, economista y hermano de Manuel García Barzanallana, ministro de Hacienda con Narváez en 1856, 1864 y 1868. Manuel Orovio, marqués de Orovio, fue quien más tiempo aguantó en la cartera durante la década: casi tres años, entre julio de 1877 y marzo de 1880. Aunque su nombre aparece asociado a la política educativa reaccionaria que dio lugar a las *cuestiones universitarias* de 1866 y 1875, también era un experto gestor económico: fue ministro de

⁷ Para la crisis del oro sigue siendo de obligada lectura el detallado estudio de FERNÁNDEZ VILLAVERDE, R.: «La cuestión monetaria», *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, VII, Madrid, 1890, pp. 23-167.

Fomento —al que pertenecían las competencias sobre instrucción pública— entre 1865 y 1867, y de nuevo en 1875, y el último titular de Hacienda con Isabel II, en el gobierno de González Bravo de abril de 1868. Cierra la lista conservadora Fernando Cos-Gayón. Fue subsecretario de Hacienda a partir de 1876, con todos los anteriores, ministro entre marzo de 1880 y febrero de 1881, y otra vez casi dos años de enero de 1884 a noviembre de 1885. Periodista, funcionario y consultor de palacio, se trataba de un antiguo moderado que se sumó a las filas canovistas tras la revolución de 1868 y que combatió desde *La Época* la política económica del Sexenio. Por su larga permanencia en el Ministerio, como subsecretario y ministro, encarnó la política económica del Partido Conservador bajo el reinado de Alfonso XII. Su antagonista liberal fue Juan Francisco Camacho, ministro en los gobiernos de Sagasta de 1872 y 1874 y, ya en la Restauración, de 1881 a 1883, y entre 1885 y 1886. Sucedió a Camacho Justo Pelayo Cuesta, un economista de la escuela liberal que heredó de Figuerola la presidencia de la Institución Libre de Enseñanza, ministro entre enero y octubre de 1883. José Gallostra Frau fue el último liberal que ocupó la cartera de Hacienda con Alfonso XII, durante los cuatro meses del breve gabinete de Posada Herrera, de octubre de 1883 a enero de 1884; antes había sido asesor de Camacho en el Ministerio.

A lo largo de la década, las Cortes aprobaron siete presupuestos estatales, cuya vigencia era anual, y que regían de junio a julio. Salaverría prorrogó en 1875 por decreto el último presupuesto republicano, de modo que los primeros que recibieron sanción parlamentaria en la Restauración fueron los del ejercicio de 1876-1877, del propio Salaverría. Los conservadores García Barzanallana, Orovio y Cos Gayón lograron, respectivamente, que el Parlamento respaldara sus presupuestos para los ejercicios de 1877-1878 y 1878-1879 y 1880-1881. Entre medias, el presupuesto para 1879-1880 fue fruto de la prórroga del anterior, en virtud del artículo 85 de la nueva Constitución de 1876, que autorizaba a los gobiernos a prorrogar una sola vez el presupuesto por decreto, sin contar con el Parlamento. Tras el acceso de los liberales al gobierno, Camacho prorrogó durante el primer semestre de 1881 el presupuesto de Cos Gayón, y después las Cortes aprobaron de un solo golpe su nuevo presupuesto para el segundo semestre de dicho año y para el ejercicio de 1882-1883. También hubo nuevo presupuesto al año siguiente, obra de su sucesor,

Justo Pelayo Cuesta, para el período de 1883-1884. Prorrogado este último, las Cortes respaldaron en 1885 el presupuesto conservador de Cos Gayón para el ejercicio de 1885-1886, último del reinado de Alfonso XII⁸.

El presupuesto estatal era relativamente pequeño: en 1879 representaba el 16 por 100 de la renta nacional, y en 1882 dicho porcentaje había caído al 13,2 por 100, señal de que el conjunto de la actividad económica crecía por encima del gasto del Estado. El gasto público medio anual entre 1875 y 1885 fue de 822 millones de pesetas. Creció poco a lo largo de la década —incluso con alguna fase regresiva—, y sólo hubo un repunte más acusado a partir de 1883: si en 1875 el presupuesto era de 790 millones de pesetas, en 1882 sólo había crecido hasta 814, pero en 1885 llegaba a 907. Decrecería, no obstante, en los primeros años de la regencia, hasta retroceder en 1893 a 738 millones. En líneas generales, los gobiernos controlaron el déficit. Herencia del Sexenio, alcanzó en 1875 los 113 millones, cifra que representaba el 14 por 100 del gasto, pero en los diez años siguientes no superó el 10 por 100 y sólo en 1885 llegó hasta el 11 por 100. Incluso dos ejercicios se cerraron con superávit —1876 y 1882—, y en otros tres el déficit permaneció por debajo del 5 por 100 del gasto público —1877, 1878 y 1881—. Pese a los altibajos, fue una estabilización del gasto en toda regla, sobre todo si se compara con los tres lustros precedentes. Desde 1860 el déficit no había bajado en ningún momento del 15 por 100 del presupuesto, y en casi todos los ejercicios del Sexenio superó el 30 por 100 —en 1870 llegó al 41 por 100—, merced a la expansión del gasto militar y, sobre todo, a la caída de la recaudación⁹.

Se trataba, por tanto, de un presupuesto pequeño y relativamente controlado que, por su tamaño y por la distribución del gasto, apenas podía incidir en el desarrollo económico. De hecho, como ha señalado Pedro Tedde, «la acción estatal como estimulante del sector privado» fue de «muy baja eficacia». Los intereses de la Deuda Pública y el presupuesto del Ministerio de la Guerra representaron a lo largo de la década algo más del 50 por 100 de los gastos totales del Estado.

⁸ La relación de prórrogas y nuevos presupuestos en SERRANO SANZ, J. M.^a: *Los Presupuestos de la Restauración (1875-1895)*, Madrid, IEF, 1987, pp. 35-37, 87 y 122.

⁹ Los datos sobre el presupuesto proceden de COMÍN, F.: *Hacienda y Economía...*, op. cit., t. I, p. 299, y t. II, pp. 588-589 y 607.

Durante la contienda carlista, el Ministerio de la Guerra copó más del 40 por 100 del presupuesto estatal. Para evitar que el gasto se disparara, el ministro de Hacienda, Pedro Salaverría, suspendió parcialmente el pago de los intereses de la deuda, que entre 1874 y 1876 no sobrepasaron el 13 por 100 del presupuesto. Pero acabada la guerra, se invirtieron las tornas. El gasto militar decreció, y de 1877 a 1885 osciló entre el 15 y el 18 por 100, y cuando el Estado volvió a cumplir su compromiso con los acreedores, el pago de intereses ocupó ya en 1876 casi el 30 por 100 del presupuesto, y llegaría hasta el 38 por 100 en 1879. Así, descontados los intereses de la deuda, el montante real para los ministerios apenas llegaba a los dos tercios del presupuesto estatal. Este peso de los intereses de la deuda sobre el total del presupuesto explica en buen medida la permanente insatisfacción de los ministros de Hacienda, a pesar de la relativa contención del déficit: el pago de los intereses impedía movilizar recursos hacia otras partidas generadoras de riqueza, como las inversiones en infraestructura. No obstante, y sin que ello invalide la afirmación de Tedde, algo crecieron los gastos del Ministerio de Fomento, que en 1875 sólo recibía el 5,91 por 100 del presupuesto estatal y en 1885 llegaba al 9,60 ¹⁰.

Como observó Salaverría ante las Cortes, si había que pagar los intereses, atender «el fomento de las obras públicas» y al mismo tiempo evitar que se expandiera el gasto, «la formación de un Presupuesto con tales condiciones» no podía «menos que ofrecer las más serias e inmensas dificultades». De ahí que los ministros se vieran abocados a recortar el gasto o reforzar los ingresos. Sin duda, la primera opción era la preferida. Y no sólo porque un aumento de la presión fiscal desatara la protesta de los contribuyentes. En esta primera etapa de la Restauración, los ministros de Hacienda no consideraban que el Estado debiera crecer e intervenir más en la economía y en la sociedad. Las inversiones en gastos reproductivos no se vinculaban a una expansión del presupuesto, sino al reajuste de sus partidas: el fruto obtenido de la poda de gastos innecesarios

¹⁰ La cita de Tedde en TEDDE DE LORCA, P.: «El gasto público en España (1875-1906): un análisis comparativo con las economías europeas», en *Hacienda Pública Española*, núm. 69 (1981), p. 265. El gasto en Fomento en COMÍN, F.: «La política fiscal en España entre 1874 y 1914: Algunas precisiones», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.): *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, Siglo XXI, pp. 205 ss.

debía hallar otros destinos, sin aumentar por ello el gasto público. Firmes defensores de la ortodoxia presupuestaria, la máxima ambición de los ministros de Hacienda era gestionar un presupuesto pequeño y equilibrado. De ahí que su primera obsesión fuera frenar el gasto. «Es necesario perseverar —diría el marqués de Orovio al presentar en el Congreso el presupuesto para 1878-1879— no sólo en la idea de contener el creciente aumento de los gastos públicos, sino en la de reducirlos a lo meramente preciso e imprescindible». Y el año anterior García Barzanallana había considerado preferible «una paralización temporal de las obras» públicas a «la existencia de un nuevo déficit». Pero los recortes en determinadas partidas no impedían que, poco a poco, los gastos crecieran, al igual que crecía el peso de la deuda en el presupuesto, ni que los presupuestos se saldaran con déficit. De modo que hubo que reforzar los ingresos. Ahora bien, si el aumento del gasto público sólo era un mal coyuntural que los ministros pensaban combatir y reconducir, tampoco era necesario introducir grandes cambios en el sistema tributario: bastaba, por el momento, con aumentar el rendimiento de los impuestos existentes¹¹.

La política fiscal: una calma relativa

En el discurso de presentación de los presupuestos para 1876-1877, Pedro Salaverría reconoció la deuda contraída con el último ministro de Hacienda del Sexenio, Juan Francisco Camacho, quien había restablecido «resuelta y claramente» el impuesto de consumos. En definitiva, la Restauración política encontró ya consumada la restauración del sistema tributario. El retorno de Camacho como ministro de Hacienda liberal de 1881 a 1883, entre las dos etapas del Partido Conservador, dio un sesgo conservador a la década, pues en cuestiones fiscales Camacho era un liberal templado. Los titulares de Hacienda del reinado de Alfonso XII se encontraban relativamente cómodos con el sistema tributario heredado, y quizás la innovación más destacada fue el concierto económico con las provincias vascas, al que se dedica un artículo completo en esta monografía. Por lo demás, no hubo a lo largo de la década ninguna propuesta de reforma

¹¹ Las citas de Salaverría, Orovio y García Barzanallana en SERRANO SANZ, J. M.^a: *Los Presupuestos...*, *op. cit.*, pp. 75 ss.

radical: los ministros optaron por aumentar los tipos en los impuestos ya existentes, realizar pequeñas modificaciones en los mismos y mejorar la administración tributaria. De este modo, al finalizar el reinado de Alfonso XII el sistema tributario varió poco en relación a la situación que halló Pedro Salaverría en diciembre de 1874: como ya se explicó en el primer apartado, seguía siendo un sistema tributario rígido, que en pocas ocasiones permitió cubrir los gastos del Estado, y manifiestamente injusto debido al alto nivel del fraude fiscal¹².

La necesidad de perfeccionar la administración tributaria fue reconocida por conservadores y liberales. Ya Fernando Cos Gayón, a punto de finalizar la etapa de gobiernos conservadores, aumentó en 1880 el número de inspectores dependientes de cada una de las direcciones generales del Ministerio de Hacienda. No obstante, fue el liberal Juan Francisco Camacho quien, entre 1881 y 1882, impulsó la reforma administrativa más ambiciosa de la década. Hasta la fecha, los Ayuntamientos recaudaban buena parte de los impuestos y las competencias sobre Hacienda Pública en el ámbito provincial recaían en manos del Ministerio de la Gobernación, que delegaba en los gobernadores civiles. Así pues, la gestión de los tributos adquiría un claro sesgo político en la esfera local y, además, la dispersión de competencias fiscales entre distintos ministerios mermaba la eficacia recaudatoria. El escaso tamaño de la administración impedía que el Estado asumiera directamente la recaudación, pero para fiscalizar la gestión local de los impuestos, Camacho creó las Delegaciones Provinciales de Hacienda, mediante las cuales recuperó para el Ministerio las competencias relativas a la Hacienda Pública a escala provincial. Las delegaciones dependían directamente del ministro, quien nombraba a los delegados, y estaban llamadas a convertirse en el eje de la gestión de la Hacienda Pública. La creación de la Inspección General de la Hacienda Pública, que debía centralizar todas las funciones inspectoras del Ministerio, fue una medida complementaria. El Cuerpo de Inspectores de Hacienda había sido fundado el 21 de enero de 1871, y Camacho ya había estudiado en 1874 la posibilidad de elevar su rango y competencias. Entre las atribuciones de la Inspección figuraba la supervisión de las oficinas provinciales, «vigilándolas constantemente en sus varias y complejas ramificaciones para regularizar cuanto en cualquier sentido interesase

¹² Las cita de Salaverría, en Salaverría, en SERRANO SANZ, J. M.^a: *Los Presupuestos...*, op. cit., p. 39.

a la Hacienda pública» y para «corregir errores, impulsar trabajos, descubrir derechos del Estado y avivar la recaudación». Además, Camacho creó el Cuerpo de Abogados del Estado y el Cuerpo de Inspectores de la contribución industrial y de comercio, reformó el procedimiento contencioso-administrativo y reorganizó el Tribunal de Cuentas. La obra de Camacho fue rectificada tres años después por el conservador Cos Gayón, quien restó competencias a las delegaciones provinciales de Hacienda —a las cuales restó personal— y suprimió la Inspección General de Hacienda, distribuyendo a los inspectores entre las distintas direcciones generales del Ministerio en consonancia con su política en 1880. Camacho, no obstante, fue quien tuvo la última palabra, pues regresó al Ministerio, en 1885, y restituyó la Inspección General y las delegaciones¹³.

Respecto a las modificaciones en los tributos, en el ámbito de las contribuciones indirectas los cambios prácticamente se limitaron al impuesto de consumos. Recuérdese que Camacho había reinstaurado en 1874 este impuesto, suprimido por Figuerola, y sometido al mismo nuevos artículos, como los cereales, los carbones y la sal. Precisamente, la sal abrió una agria polémica entre liberales y conservadores. En 1877 el conservador García Barzanallana desgajó la sal del impuesto de consumos para crear un nuevo tributo sobre la producción de sal abonado por los fabricantes y otro sobre la venta de sal pagado por los Ayuntamientos. Pero, en 1881, el liberal Camacho suprimió estos nuevos impuestos, al comprobar que no ofrecían una recaudación similar a la del viejo estanco sobre la sal abolido en el Sexenio, y creó el impuesto equivalente a los de la sal, un pequeño gravamen que consistía en un recargo sobre las contribuciones territorial e industrial, y sobre los contratos de inquilinato, en fincas no dedicadas a la industria. El interés de la reforma radicaba en que sometía los contratos de inquilinato a la tributación, una vieja aspiración de muchos ministros de Hacienda, que Alejandro Mon había incorporado al sistema tributario de 1845, y que fue abolida en las medidas contrarreformistas de 1847. No obstante, la propuesta de Camacho no duró mucho tiempo: en 1885, el conservador Cos-Gayón suprimió el impuesto equivalente a los de la sal, consolidó los recargos en las contribuciones territorial e industrial y reinstauró el impuesto de consumos sobre la sal. Apenas hubo

¹³ Sobre la reforma administrativa de Camacho, véase su *Memoria sobre la Hacienda Pública en 1881 a 1883*, Madrid, 1883, pp. 316 ss. La cita es de la p. 317.

otras reformas: en el impuesto sobre el azúcar, Camacho liberalizó en 1881 la importación de azúcar colonial y, en la imposición sobre el transporte, García Barzanallana restituyó en 1877 el viejo impuesto de portazgos y barcazas, que fue suprimido de nuevo en 1881 por Camacho¹⁴.

Si pocas fueron las novedades entre las contribuciones indirectas, tampoco hubo mucha variación en las directas. Los cambios en la contribución territorial se limitaron a la variación de los tipos impositivos y a la reforma de los medios para la valorar los bienes sometidos al impuesto. Para compensar la expansión del gasto durante las guerras civiles, Pedro Salaverría elevó en 1876 los tipos de la contribución desde el 18 al 21 por 100. Por el contrario, el conservador García Barzanallana, en 1876, y el liberal Camacho, en 1881, en lugar de aumentar los tipos prefirieron combatir la ocultación impulsando la actualización de los amillaramientos, los registros municipales elaborados por los concejales y los principales contribuyentes a partir de las declaraciones de los propios contribuyentes sobre las tierras y cabezas de ganado que poseían, el uso al que se destinaban, y su calidad y rendimiento, y que servían de base para distribuir el impuesto entre los contribuyentes. Con el fin de incentivar a los municipios para que actualizaran los amillaramientos, Camacho ofreció a los que adoptaran la nueva normativa que cotizaran por el 16 por 100, en lugar del 21 por 100. El éxito fue relativo: a los dos años no se había acogido a la medida ni la cuarta parte de las poblaciones, pues el fraude era lo suficientemente grande como para que las oligarquías municipales prefirieran seguir cotizando por tipos impositivos altos, que no se correspondían con la realidad dado el elevado grado de ocultación, antes que declarar la riqueza oculta a cambio de una rebaja. Al final de la década, en 1885, el conservador Cos Gayón consolidó en la contribución el gravamen con el que Camacho había remplazado al impuesto sobre la sal, y los tipos impositivos subieron al 17,5 para las poblaciones acogidas al nuevo régimen de amillaramiento y al 23 por 100 para el resto. También fueron reforzados los tipos de la contribución industrial. En 1877 García Barzanallana estableció dos recargos transitorios, cada uno del 15 por 100, uno para financiar la guerra civil y otro para compensar

¹⁴ Para la polémica acerca del impuesto sobre la sal, véase GARCÍA BARZANALLANA, J.: *La sal como materia imponible en España*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1895.

la supresión del impuesto sobre el sello de ventas, un pequeño tributo creado por Camacho en 1874. Camacho quiso consolidar de modo definitivo el 30 por 100 que importaban estos recargos transitorios, pero, ante las protestas de los industriales, se conformó con el 20 por 100. A su vez, en 1885 Cos Gayón sumó de modo permanente a la contribución el recargo que instauró Camacho para sustituir al impuesto sobre la sal. Apenas hubo cambios en otros impuestos directos: ligera reorganización de la imposición sobre la riqueza minera, aumento de tipos y expansión de la base tributaria en derechos reales, supresión del impuesto de carruajes de lujo en 1877, alzas en el impuesto de títulos y grandezas y un leve gravamen sobre los intereses de Deuda en 1877¹⁵.

En suma, los ministros de Hacienda de la Restauración recibieron un sistema tributario restaurado en sus formas y apenas incorporaron cambios estructurales a los impuestos. Y, sin embargo, como ha señalado Rafael Vallejo, no cabe hablar de un estricto retorno a la situación previa a 1868. Los aumentos en los tipos impositivos de los tributos catapultaron la presión fiscal, que en 1874-1880 fue un 45 por 100 más elevada que en 1868-1874, de modo que los impuestos pasaron de representar el 4,2 por 100 del PIB en 1874 a cerca del 6 por 100 en 1885. Dos comentarios resultan pertinentes al respecto. En primer lugar, dado el alto nivel de fraude, el mayor peso del fisco recayó sobre los contribuyentes que carecían de influencia y medios para eludir el pago de los impuestos, lo que reforzó la injusticia del sistema tributario. Y, en segundo lugar, el alza en la presión fiscal fue mayor en la producción agraria y en la propiedad territorial, por el aumento de los tipos de la contribución territorial y porque entre los nuevos artículos incorporados al impuesto de consumos por Camacho en 1874 figuraban productos agrícolas básicos como los cereales y las harinas, de modo que el reparto de la carga fiscal basculó desde la industria y el comercio hacia la agricultura. Las protestas frente a este aumento de la presión fiscal fueron constantes desde finales de la década de los setenta: en 1879 había 70 ligas de contribuyentes propietarios y productores a lo largo del país que se agruparon en la Liga Nacional de Contribuyentes; mediada la década de los ochenta el número de sociedades adscritas a la Liga

¹⁵ En este párrafo y en el siguiente expongo las líneas generales de las reformas en el sistema tributario durante el reinado de Alfonso XII, que he detallado más en MARTORELL LINARES, M.: *El santo temor al déficit...*, op. cit., pp. 53-63.

llegaba a 135. Fruto del descontento agrario, acrecentado a medida que avanzaba la crisis agrícola finisecular, fue la fundación de la Asociación General de Agricultores de España, en 1881, y de la Liga Agraria, en 1887, organizaciones que se unieron a otras más veteranas, como la Asociación General de Ganaderos del Reino, heredera de la Mesta, fundada en 1836, o el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, nacido en 1851 ¹⁶.

Los avatares del Arancel de 1869

Si el aumento de la presión fiscal exasperó a los propietarios agrarios, mayor aún fue la irritación con la política arancelaria, irritación que se hizo extensiva a una parte de los industriales, sobre todo a los textiles catalanes. El Arancel Figuerola de 1869 contenía una Base Quinta, según la cual todos los derechos sobre la importación descenderían entre 1877 y 1881 hasta el 15 por 100, cifra estimada necesaria como recurso para nutrir la Hacienda Pública, pues, al fin y al cabo, además de una herramienta para regular la política comercial el arancel es un impuesto sobre el consumo de productos importados. En plena guerra civil, Pedro Salaverría, temeroso de que los empresarios pudieran apoyar a los carlistas, suspendió en 1875 la entrada en vigor de la Base Quinta ante las presiones procedentes de «los centros y provincias donde la industria tiene mayor importancia» —rezaba el preámbulo del Real Decreto—, si bien, a despecho de las exigencias de los proteccionistas más radicales, no la derogó. De hecho, a estas alturas, como ha recordado José María Serrano Sanz, los conservadores aún defendían públicamente el Arancel de 1869, pues las importaciones de algunas materias primas se habían duplicado entre el inicio y el fin de la década de los setenta,

¹⁶ Los datos sobre la presión fiscal proceden de VALLEJO POUSADA, R.: «La Hacienda española durante la Restauración (1875-1900): “quietismo fiscal”», en MARTORELL, M., y COMÍN, F. (eds.): *Villaverde en Hacienda, cien años después*, monográfico de la revista *Hacienda Pública Española*, 1999, pp. 47-71. Sobre el asociacionismo patronal en este década, véase, en esta última monografía, REY REGUILLO, F. del: «La protesta de los productores contra las reformas fiscales de Raimundo Fernández Villaverde (1898-1900)», pp. 235 ss. Sobre el aumento de la presión sobre la agricultura, el estudio más completo es el de VALLEJO POUSADA, R.: *Reforma tributaria y fiscalidad sobre la agricultura en la España liberal, 1845-1900*, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2001.

un claro exponente del desarrollo industrial que parecía avalar las tesis de Figuerola. De ahí que ni siquiera entre los industriales fuera unánime el rechazo al arancel. En los presupuestos para 1877-1878 el conservador García Barzanallana estableció durante un año pequeños recargos transitorios sobre algunos productos importados, con fines exclusivamente fiscales. Pero más importante fue otra medida adoptada por dicho ministro: la introducción de la doble columna en el arancel, que marcó la orientación de la política comercial durante el resto de la Restauración. El Arancel de 1869 tenía una sola columna con derechos iguales a todos los países; la doble columna rebajaba los derechos a quienes hubieran suscrito convenios o tratados comerciales con España. Y esto significaba un recorte generalizado de las tarifas a la importación, pues a la altura de 1880 el 60 por 100 de los artículos importados procedía de países que habían firmado tratados comerciales¹⁷.

Al llegar al poder, los liberales continuaron la política emprendida por los conservadores. En 1882, Juan Francisco Camacho acabó por fin con la suspensión de la Base Quinta. Pero, a pesar de todo, el objetivo de dicha medida distaba mucho del espíritu que imbuía la política arancelaria de Figuerola, pues si el Arancel de 1869 implicaba un desarme arancelario unilateral, común a todos los países, asentado sobre una tarifa única, Camacho y sus sucesores aplicaron los descuentos incluidos en la Base Quinta sólo a los países con los que se hubieran suscrito acuerdos comerciales. Con esta política, liberales y conservadores pretendían sostener e impulsar la recaudación por aduanas —las tarifas bajas aumentaban las importaciones— y promover la actividad económica más boyante de la época: la exportación vitivinícola. De ahí el tratado comercial con Francia, suscrito por Camacho en 1882, que facilitaba la exportación de vinos y alcoholes al país vecino, en plena crisis francesa de la filoxera, y el tratado comercial con Inglaterra, negociado en varias fases por Cos-Gayón, en 1885, y Camacho, en 1886, que beneficiaba a los productores de vinos finos andaluces. Las protestas frente a esta política comercial provinieron, sobre todo, de dos frentes: los cerea-leros castellanos y los industriales textiles catalanes. En el primer

¹⁷ Sobre todo esto véase con más detalle el libro de SERRANO SANZ, J. M.^a: *El viraje proteccionista de la Restauración. La política comercial española, 1875-1885*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 3 ss. La cita del preámbulo del Real Decreto de Salaverria es de la p. 10.

caso, las protestas contra los tratados comerciales y contra el aumento de la presión fiscal van unidas. En el segundo, cabe asociar la movilización contra la política comercial y los inicios del catalanismo político. No es casual que el primer documento político colectivo de cierta importancia del regionalismo catalán —el *Memorial de Greuges* presentado al rey en enero de 1885— fuera paralelo a la firma del *modus vivendi* con Inglaterra¹⁸.

El peso de la deuda

Los ministros de Hacienda de la Restauración heredaron de sus predecesores del Sexenio un Estado endeudado. No se trataba, por otra parte, de algo excepcional. Ya desde finales del siglo XVIII había un gran volumen de deuda estatal acumulada, que se arrastró y creció a lo largo del XIX, y que obligó a los ministros de Hacienda a realizar diversas alteraciones más o menos legales de los títulos públicos con el fin de disminuir la deuda y sus cargas financieras. El aumento del gasto bélico durante las guerras carlista y colonial y la insuficiencia crónica del sistema tributario explican en buena medida el alto volumen de deuda en los primeros años de la Restauración. Según expuso Pedro Salaverría ante las Cortes, al presentar el presupuesto para el ejercicio de 1876-1877, la Deuda Pública ascendía entonces a 11.778 millones de pesetas. De hecho, durante los primeros cinco años de la monarquía osciló en torno a una media anual de 13.000 millones, alrededor de quince veces el presupuesto estatal y unas dos veces y media la renta nacional. Incapaz de asumir el pago de los intereses de la deuda y el alto gasto militar, Salaverría optó por suspender parcialmente el primero hasta el final de la guerra carlista. Como ya quedó apuntado, el Estado comenzó de nuevo a cumplir su deber con los acreedores a partir de 1876, y el pago de los intereses de la deuda representó durante el resto del reinado de Alfonso XII en torno al 30 por 100 del gasto público, con algunos repuntes al

¹⁸ Los vínculos entre el *Memorial de Greuges* y el tratado comercial con Inglaterra en SERRANO SANZ, J. M.^a: *El viraje proteccionista...*, op. cit., pp. 53 ss. Sobre la movilización de los trigueros castellanos sigue siendo interesante el artículo de VARELA ORTEGA, J.: «El proteccionismo de los trigueros castellanos y la naturaleza del poder político en la Restauración», en *Cuadernos Económicos del ICE*, núm. 6 (1978), pp. 7-46.

alza como en los ejercicios de 1879-1880 y 1880-1881, en los que llegaría al 38 por 100¹⁹.

No es de extrañar, ante esta situación, que la reducción del volumen de deuda fuera uno de los principales objetivos de los ministros de Hacienda, liberales o conservadores. En febrero de 1881 Cos Gayón presentó a las Cortes un proyecto para disminuir la Deuda Pública en circulación, pero el gobierno Cánovas cayó antes de que comenzara a discutirse en el hemiciclo. El liberal Francisco Camacho hizo suyo el proyecto, con leves modificaciones, y el Parlamento aprobó dos leyes, en diciembre de 1881 y mayo de 1882, que autorizaron al gobierno a realizar una conversión de la deuda en circulación. Las conversiones son operaciones mediante las cuales un gobierno sitúa a los tenedores de deuda en la disyuntiva de aceptar una reducción del tipo de interés que perciben por su préstamo al Estado o el reembolso del capital nominal cedido. El objetivo de toda conversión, como señaló el hacendista del siglo XIX Piernas Hurtado, es «reducir las deudas públicas» mediante «el cambio de títulos en circulación por otros menos gravosos» para el Estado. Excede los objetivos de este artículo describir en detalle la compleja conversión que llevó a cabo Camacho. Baste apuntar que el Estado emitió títulos de Deuda al 4 por 100 y amortizable en cuarenta años, por valor de 1.800 millones de pesetas, con el fin de canjearlos por la deuda existente hasta la fecha en el mercado, y que la operación se cerró con un notable éxito. La mayoría de los acreedores aceptó el cambio, si bien, para convencer a los propietarios de títulos en el extranjero fue preciso comprometer el pago de los intereses en oro, decisión que tendría una importante repercusión en la evolución del sistema monetario, como se verá en el siguiente apartado. La conversión concentró la deuda anterior a 1881, muy dispersa, en dos grandes tipos: la deuda amortizable interior al 4 por 100 y la deuda perpetua, interior y exterior, al 4 por 100. El volumen de deuda en circulación descendió más de la mitad: si en 1881 sumaba 13.500 millones, en 1884 se había reducido a 6.500, y se estabilizaría en torno a los 7.000 millones hasta el inicio de la Guerra de Cuba.

¹⁹ Salaverría, en SERRANO SANZ, J. M.^a: *Los Presupuestos...*, op. cit., p. 37. Los datos sobre deuda proceden de allí y de COMIN, F.: «El arreglo de la deuda: la pieza clave de la política de nivelación de Villaverde», en MARTORELL, M., y COMIN, F. (eds.): *Villaverde en Hacienda, cien años después*, monográfico de la revista *Hacienda Pública Española*, 1999, pp. 106 ss.

Camacho no consiguió, en cambio, reducir el porcentaje que el pago de los intereses de la Deuda Pública detraía del presupuesto de gastos, que siguió en torno al 30 por 100²⁰.

La política monetaria: del patrón bimetálico al patrón fiduciario

En el último cuarto del siglo XIX, la plata inundó las economías occidentales tras la aparición de nuevas minas en Estados Unidos y el desarrollo del proceso de electrólisis para refinar minerales. Además, entre 1871 y 1873 el recién constituido Imperio Alemán asentó su circulación monetaria metálica exclusivamente sobre el oro, retiró de la circulación las monedas de plata y, una vez refundidas, vendió fuera del país el metal resultante. El aluvión de metal expulsado por Alemania a los mercados internacionales, unido a la ingente producción minera, derrumbó el precio de la plata. En los países cuyos sistemas monetarios empleaban ambos metales nobles, el público guardó sus monedas de oro o las vendió fuera de las fronteras, donde hallaban un mejor precio, y la plata ocupó el espacio vacío. Los sistemas monetarios bimetálicos no resistieron el *shock*. Muchos Estados dejaron de acuñar la plata o rebajaron su ley relegándola a moneda fraccionaria, para impedir que, en función de la *Ley de Gresham*, expulsara al oro de la circulación. «La proscripción de la plata —advirtió a finales de siglo el hacendista español Raimundo Fernández Villaverde— se hizo pronto general y absoluta en occidente». La Unión Monetaria Latina, baluarte del bimetalismo, suspendió en 1873 la libre acuñación de plata y adoptó, *de facto*, el patrón monometálico basado en el oro. En pocos años siguieron sus pasos Suecia, Dinamarca, Estados Unidos, Holanda, Rusia y el Imperio Austro-húngaro. En los sistemas monetarios adscritos al patrón oro sólo la moneda de dicho metal tenía pleno poder liberatorio, mientras que las piezas de plata eran fraccionarias, de baja ley y se reservaban para las pequeñas transacciones de ámbito nacional. Los bancos centrales debían respaldar con una reserva aurífera permanente cada uno de los billetes emitidos. La relación constante entre el número de billetes en circulación y el volumen de las reservas de oro en el banco fijaba un

²⁰ PIERNAS HURTADO, J.: *Economía política*, Barcelona, Manuel Soler, s.f., p. 40; COMIN, F.: «El arreglo de la deuda...», *op. cit.*, pp. 106 ss.

límite eficaz a la emisión de billetes y ahuyentaba el riesgo de inflación derivado de una impresión descontrolada de papel moneda²¹.

Las primeras monedas de oro del sistema monetario de la peseta no se acuñaron hasta la Restauración. Durante el Sexenio, como ya se indicó en el primer apartado de este artículo, en lugar de las piezas de oro del sistema de la peseta, la Casa de la Moneda siguió acuñando los viejos centenes isabelinos de 10 escudos, que contenían más cantidad de oro que las monedas de 25 pesetas proyectadas en 1871. Con la revalorización del oro a principios de la década de los setenta, los centenes cruzaron la frontera en busca de mejor precio en el extranjero. Incapaces de frenar la sangría, las autoridades republicanas dejaron de fabricar monedas de oro a mediados de 1873. De este modo, el mismo año que el Imperio Alemán y los países de la Unión Monetaria Latina adoptaron el patrón oro y suspendieron la acuñación de plata, España marchó en dirección contraria. Durante tres años no salió ninguna pieza de oro de la ceca. En 1876, con el fin de acompasar la situación española a la europea y orientar el sistema monetario español hacia el patrón oro, la Junta Consultiva de Moneda recomendó al gobierno Cánovas la emisión de piezas de oro de 25 pesetas. También aconsejó una menor acuñación plata, que a medio plazo debía quedar relegada al rango de moneda auxiliar para las transacciones menores. El ministro de Hacienda, José García Barzanallana, adoptó ambas resoluciones en un Decreto del 20 de agosto de 1876. No obstante, la idea de un tránsito paulatino hacia el patrón oro se reveló inviable. Dada la carestía del oro los gobiernos apenas podían suministrar metal a la Casa de la Moneda. A raíz de un Decreto de octubre de 1876, el Estado pagó una prima a los particulares que llevaran las viejas monedas de oro anteriores a 1868 a la Casa de la Moneda, donde sería refundida para acuñar pesetas. Escudos, doblones y centenes proporcionaron materia prima durante algunos años, pero a partir de 1882 el aporte resultó insuficiente. También los gobiernos hicieron algunas compras de oro en el extranjero, mas tuvieron que desistir a principios de la década de los ochenta porque el metal cada vez resultaba más caro²².

²¹ FERNÁNDEZ VILLAYERDE, R.: «La cuestión monetaria», *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, VII, Madrid, 1893, p. 100.

²² Sobre la política monetaria de la Restauración, véase MARTÍN ACEÑA, P.: «La política monetaria durante la Restauración, 1874-1914», en GARCÍA DELGADO,

Si difícil fue suministrar oro a la Casa de la Moneda, tampoco resultó fácil retener en España la moneda de oro ya acuñada. Por dos razones, al menos. En primer lugar, porque la balanza de pagos española se saldaba con déficit y los acreedores extranjeros exigían el pago de las deudas en oro. Y, en segundo lugar, por la gran cantidad de Deuda Pública en circulación. A principios de los años ochenta el nivel de endeudamiento del Estado español era tan alto que los inversores extranjeros desconfiaban de su solvencia y apenas compraban Deuda española. Como incentivo, el ministro de Hacienda liberal, Juan Francisco Camacho, se comprometió en 1882 a pagar en oro los intereses de la deuda exterior, medida que aceleró la exportación de dicho metal. Por otra parte, los gobiernos desoyeron el consejo de la Junta Consultiva de Moneda, y lejos de contener la emisión de plata, ésta fue creciendo poco a poco. Hasta 1878 eran los particulares quienes suministraban la plata a la Casa de la Moneda, pero a partir de esa fecha el Estado se convirtió en el único proveedor. A medida que caía el precio del metal, la acuñación era más rentable: un duro siempre valdría cinco pesetas, pero la plata requerida para fabricarlo cada vez era más barata, y la diferencia entre el valor de la moneda y el precio del metal constituía un beneficio neto para el Estado. A mediados de la década de los ochenta, la plata de una moneda de 5 pesetas valía tres pesetas y media, y diez años después sólo dos pesetas, de modo que el Estado llegó a ganar hasta tres pesetas por duro. Necesitados de nuevas fuentes de ingresos para cubrir el déficit del presupuesto, los gobiernos multiplicaron la fabricación de monedas de plata.

A principios de los años ochenta del siglo XIX, el Banco de España también acusó la fuga de la moneda de oro hacia el extranjero. El 19 de marzo de 1874, el ministro de Hacienda de la dictadura republicana del general Serrano, José Echegaray, concedió al Banco de España el monopolio de emisión de billetes de banco. Los billetes eran vales al portador, que se podían canjear por moneda metálica en cualquier sucursal del Banco de España. De ahí la leyenda «el Banco de España pagará al portador», inscrita en ellos durante décadas. Tradicionalmente el canje se realizaba en oro y, como garantía,

J. L. (ed.): *La España de la Restauración. Política, economía, legislación y cultura*, Madrid, Siglo XXI, pp. 171 ss. Sobre la consolidación del sistema monetario de la peseta en la Restauración, véase MARTORELL, M.: *Historia de la peseta. La España contemporánea vista a través de su moneda*, Barcelona, Planeta, 2001.

el Banco guardaba una reserva de monedas de dicho metal, cuya cuantía debía ser aproximada al valor de los billetes en circulación. Pero a medida que el oro abandonaba el país, las reservas del Banco de España fueron decreciendo: en 1881 disponía de 127 millones de pesetas en oro, a finales de 1882 la cantidad se había reducido a 61 millones y en 1883 ya sólo le quedaban 36. Ese último año el valor total de los billetes en circulación ascendía a 351 millones, cifra diez veces superior. Era tal la distancia entre el escaso volumen de las reservas y el montante de los billetes que el Banco de España no pudo garantizar su intercambio por oro. En el año 1883, con el beneplácito del gobierno, el consejo del Banco de España acordó que los billetes, en adelante, serían convertibles en plata. Tal decisión supuso el reconocimiento explícito de la incapacidad para adoptar un sistema monetario basado en el patrón oro, uno de cuyos requisitos indispensables es la convertibilidad en oro de los billetes. La decisión del Banco de España constató la situación real del sistema monetario español: la plata estaba desplazando al oro de la circulación a marchas forzadas. Si en 1874 circulaban 1.131 millones de pesetas en monedas de oro, en 1896 apenas había 67 millones y a finales del siglo el oro prácticamente había desaparecido. Por el contrario, en 1874 sólo había 465 millones de pesetas en monedas de plata y en 1901 sumaban 1.571 millones. Junto a la plata, el billete de banco también cubrió parte del hueco dejado por el oro. En 1878 apenas circulaban 174 millones de pesetas en billetes, una cifra muy moderada; pero en 1881 la cantidad se había duplicado y a la altura de 1890 el límite de 750 millones de pesetas en billetes previsto en la ley del 19 de marzo de 1874 se quedó corto. Desaparecido el oro y cubierto su hueco por los billetes de banco, el sistema monetario español había derivado, casi imperceptiblemente, hacia un patrón fiduciario.

La política española en Cuba: una década de cambios (1876-1886)

Inés Roldán de Montaud

CSIC/Universidad de Alcalá

Introducción *

Mientras Martínez Campos se pronunciaba en Sagunto y don Alfonso era proclamado rey de España, en Cuba la insurrección iniciada en octubre de 1868 no había podido sofocarse. El futuro de la soberanía española seguía siendo algo incierto. Restablecido el orden en el territorio metropolitano y afianzada la monarquía, el gobierno de Cánovas realizó un gran esfuerzo para pacificar la colonia. La ofensiva militar emprendida a partir de 1876 permitió poner término a la primera guerra de independencia cubana mediante el acuerdo firmado en el Zanjón el 10 de febrero de 1878. La guerra acabó, pues, en un pacto del que derivaron unos compromisos no deseados por los grupos coloniales que, tanto en Cuba como en España, habían combatido con tenacidad los proyectos reformistas del Sexenio, apoyado el advenimiento de la Restauración y facilitado el esfuerzo bélico posterior. En todo caso, se trataba sólo de una tregua que se prolongó hasta que el nacionalismo cubano cobró renovada vitalidad a mediados de los años noventa.

Este período constituye una etapa diferenciada de la historia de Cuba y sus relaciones con la metrópoli. Relativamente olvidado por los historiadores, desde hace unos años ha suscitado un creciente

* Este trabajo se ha realizado en el marco del Programa Ramón y Cajal, y del Proyecto de Investigación CICYT BHA2002-03834.

interés y se ha convertido en objeto de estudio preferente, tanto de la historiografía hecha en Cuba como de la producida en otras latitudes¹. La importancia de aquellos lustros para comprender el desenlace de los acontecimientos posteriores es comúnmente aceptada. Sin embargo, las interpretaciones difieren. Hay quienes minimizan los cambios operados en esa última etapa de dominación española y acentúan el inmovilismo, pero no faltan los que realzan la importancia de las transformaciones operadas en la estructura política y administrativa de la colonia, capaces de renovar un consenso que permitió prolongar la presencia española hasta fin de siglo.

El estudio de la política de España en Cuba durante el reinado de Alfonso XII cobra un interés particular. Fueron esos años, los inmediatos a la pacificación, los más favorables para replantear las relaciones entre colonia y metrópoli. Pacificada la isla, había tres problemas que requerían una solución urgente. Estrechamente vinculados entre sí, fueron abordados por los gobiernos que se sucedieron en el poder: el primero era de naturaleza política, e implicaba la revisión del régimen político administrativo de la colonia y su relación con el resto de los territorios que componían el Estado. También era preciso resolver la cuestión de la esclavitud y el tránsito hacia el sistema de trabajo asalariado, un asunto que no podía seguir apla-

¹ Dentro de la producción historiográfica cubana, véanse FERNÁNDEZ, A. M.: *España y Cuba, 1868-1898. Revolución burguesa y relaciones coloniales*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989; ABAD, D.: *Historia de Cuba*, I, *La Guerra de los Diez Años; la tregua fecunda*, La Habana, ENPES, 1989; MORENO FRAGINALS, M.: *Cuba/España, España/Cuba*, Barcelona, Crítica, 1995; BARCIA, C., et al.: *La turbulencia del reposo. Cuba, 1878-1895*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1998. Entre los estudios realizados en España, merecen especial mención los de RUBIO, J.: *La cuestión de Cuba y la relación con los Estados Unidos durante el reinado de Alfonso XII. Los orígenes del «desastre de 1898»*, Madrid, Biblioteca Diplomática Española, 1995; ELORZA, A., y HERNÁNDEZ SANDOICA, E.: *La guerra de Cuba (1895-1898). Historia política de una derrota colonial*, Madrid, Alianza Editorial, 1998; AMORES CAREDANO, J. B.: *Cuba y España, 1868-1898. El final de un sueño*, EUNSA, 1998; ROLDÁN DE MONTAUD, I.: *La Restauración en Cuba: el fracaso de un proceso reformista (1868-1898)*, Madrid, CSIC, 2001; ELORZA, A., y BIZCARRONDO, M.: *Cuba/España. El dilema autonomista, 1878-1898*, Madrid, Colibrí, 2001; ALONSO ROMERO, M. P.: *Cuba en la España Liberal (1937-1898)*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 2002, y PIQUERAS, J. A.: *Cuba, emporio y colonia. La disputa de un mercado interferido (1878-1895)*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2003. Un estudio extenso de la bibliografía existente en ROLDÁN DE MONTAUD, I.: «Los partidos políticos cubanos de la época colonial en la historiografía reciente», en OPATRNY, J., y NARANJO OROVIO, C. (coords.): *Visitando la isla. Temas de historia de Cuba*, Vervuert, Iberoamericana, 2002, pp. 27-76.

zándose por más que contrariase muchos intereses, y que dejó abierto el problema de la integración de los antiguos siervos en una sociedad lastrada por fuertes prejuicios raciales. Finalmente, debían regularse las bases sobre las que en el futuro se asentarían las relaciones financieras y comerciales entre metrópoli y colonia, justamente en un contexto marcado por la caída de los precios del azúcar y una creciente dependencia del mercado norteamericano.

Un nuevo ordenamiento institucional para la colonia

De acuerdo con el artículo 89 de la Constitución de 1876, las provincias de Ultramar se gobernarían por leyes especiales, quedando el gobierno autorizado a aplicar las leyes de la Península con las modificaciones que estimase oportunas. Además, las Antillas tendrían representación en Cortes, en los términos que fijara una ley especial, que podría ser distinta para ambas. El gobierno decidiría el momento y la forma en que Cuba elegiría sus representantes (Puerto Rico disponía de representación desde 1869). La Constitución reconocía, por consiguiente, la especificidad de aquellos territorios, que serían gobernados de modo diferente al resto de los que componían el Estado. Al mismo tiempo, dejaba abierto el camino para que el ejecutivo llevase allí las leyes de la Península y los asimilase a las provincias peninsulares. La ambigüedad del precepto constitucional dio lugar a diversas interpretaciones: los autonomistas entendieron siempre que la parte sustantiva era la que disponía la gobernación mediante leyes especiales, y que la aplicación de las peninsulares era meramente facultativa. Por el contrario, hasta los años noventa, los gobiernos de la Restauración, conservadores y liberales por igual, optaron por la asimilación, a la que dieron, sin embargo, un alcance algo diferente, aspecto en el que no siempre se ha reparado. Así, el ordenamiento jurídico de las Antillas podía aproximarse al peninsular, en mayor o menor medida, dependiendo de las modificaciones introducidas por el gobierno de turno.

Martínez Campos llegó a Cuba como general en jefe del ejército español en noviembre de 1876. El anticipo realizado por un grupo de banqueros, que en breve constituyeron el Banco Hispano-Colonial, proporcionó recursos para financiar los efectivos militares requeridos por la nueva ofensiva. La política de atracción practicada por el gene-

ral, la intensa presión militar y las dificultades de diversa naturaleza que atravesaba el bando insurrecto condujeron al acuerdo con el Comité del Centro en febrero de 1878. Pocos meses después capitulaban las últimas partidas en la zona oriental de la isla. En el Zanjón, Martínez Campos prometió a los cubanos una amnistía completa, la liberación de los esclavos y asiáticos que habían luchado en las filas insurrectas y la concesión de las mismas condiciones políticas, orgánicas y administrativas de Puerto Rico. El régimen institucional que tenían en mente quienes pactaron parece haber sido el orden progresista y descentralizador establecido allí por los radicales en noviembre de 1872, en suspenso desde el golpe de Estado de 1874. El 14 de mayo de 1878, tres meses después del acuerdo, Cánovas se apresuraba a promulgar en la pequeña Antilla, con restricciones importantes, las leyes municipal y provincial vigentes en la Península desde el 2 de octubre de 1877, sin que hasta entonces hubiera sentido la necesidad de hacerlo. Éstas serían las disposiciones llevadas a Cuba. No faltan argumentos para sostener que hubo un deliberado incumplimiento de lo acordado y que Cánovas escamoteó, de ese modo, el alcance de lo pactado. La cuestión ha suscitado cierta discusión².

Durante el verano de 1878, el gobierno empezó a desarrollar los preceptos constitucionales y a dar cumplimiento al pacto. El 9 de junio el ministro de Ultramar, José de Elduayen, publicó varios reales decretos que dotaron a la isla de un nuevo ordenamiento político-administrativo. En primer lugar, reorganizó el gobierno de Cuba en torno a un gobernador general. Designado por el presidente del Consejo, perdía las facultades de los comandantes en plaza sitiada disfrutadas desde 1825 por los capitanes generales, pero seguía concentrando el mando civil y militar y disponiendo de facultades amplísimas. Podía, por ejemplo, suspender la aplicación de las disposiciones del gobierno de Madrid. Otro de los decretos dotó a la isla de una nueva organización territorial, dividiéndola en seis provincias. Al frente de cada una de ellas se colocó un gobernador, dependiente del de La Habana y designado también en Madrid. Se aumentaba, de ese modo, el control gubernamental sobre el territorio isleño.

² *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados (DSC)*, 8 de mayo de 1878, reproducido en ESTÉVEZ Y ROMERO, L.: *Desde el Zanjón hasta el Baire*, vol. 1, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1974, pp. 8 y 9. La discusión sobre el incumplimiento de la base primera en RUBIO, J.: *op. cit.*, pp. 257-261.

Otro decreto regulaba el procedimiento para elegir a los 24 diputados (uno por cada 50.000 habitantes libres) y 16 senadores que en el futuro representarían a Cuba, y fijaba las condiciones para ser elector³. Diferían sustancialmente de las previstas en la norma peninsular: la cuota exigida no sólo era mucho más elevada, 125 pesetas, sino que, además, no distinguía el concepto tributario. Así, mientras en la Península se favorecía el voto de los propietarios agrícolas más conservadores y de mayor arraigo, exigiéndoles una cuota menor que a quienes tributaban por contribución urbana y por subsidio industrial y de comercio, 25 pesetas frente a 50, en Cuba la cuota única beneficiaba al comercio y a la industria, generalmente de origen peninsular. Por otra parte, a los empleados del gobierno se les exigía la misma cuota que en la Península, de modo que prácticamente todos eran electores. Con un censo tan elevado, únicamente 31.000 cubanos (un 2,6 por 100 de la población) disponía de derecho electoral⁴. Las diferencias afectaban también a la geografía electoral: en la metrópoli predominaban los distritos rurales uninominales que favorecían el voto rural conservador; en Cuba, se creaban cinco grandes circunscripciones con sufragio de lista (formadas por la capital y la provincia) y un único distrito uninominal. El régimen electoral estaba estudiadamente diseñado para favorecer los intereses peninsulares, agrupados mayoritariamente en la Unión Constitucional, uno de los partidos nacidos al amparo de las nuevas disposiciones⁵.

El 29 de junio se llevaron a Cuba las leyes orgánicas municipal y provincial de 2 de octubre de 1877 (ya vigentes en Puerto Rico). Las alteraciones introducidas limitaban el carácter representativo de los organismos locales y los convertía en meros agentes del gobierno. El gobernador general nombraba a los alcaldes entre los miembros de una terna propuesta por los Ayuntamientos, pero podía designar a individuos ajenos a la corporación⁶. Se creaban *ex novo* seis dipu-

³ Este decreto se convirtió luego en el Título VIII de la ley electoral peninsular de 28 de diciembre de 1878.

⁴ De estos aspectos nos ocupamos en «Cuba», en VARELA ORTEGA, J. (dir.): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales-Marcial Pons, 2001, pp. 515 y 517.

⁵ Decreto de 31 de enero de 1879, en ANDRÉS, S.: *La reforma electoral en nuestras Antillas*, capítulo I, Madrid, Revista de España, 1889.

⁶ ROLDÁN DE MONTAUD, I.: *La Restauración...*, *op. cit.*, pp. 123 y 124. Remitimos a este trabajo para el estudio de buena parte de los argumentos vertidos en este artículo.

taciones provinciales, una por cada provincia. El gobernador elegía a sus presidentes entre los miembros de una terna que se le proponía, pero podía nombrar a cualquiera de los diputados. Designaba igualmente a las diputaciones permanentes. Podía revocar sus acuerdos y suspenderlas, facultad que en la Península quedaba reservada a los tribunales. Para disfrutar del derecho electoral activo y pasivo se exigía el pago de cinco pesos (Decreto de 9 de agosto). En la metrópoli era suficiente ser mayor de edad y contribuyente.

Al amparo del artículo 89 de la Constitución, Cánovas dotó a Cuba de un nuevo orden institucional marcadamente centralizador, sujeto a un fuerte control gubernamental y cuajado de reticencias. Así fue como entendió la doctrina de la asimilación, que permitía mantener en la isla de Cuba un gobernador con unos poderes de los que no disfrutaba autoridad alguna en la Península, pero, al mismo tiempo, impedía establecer instituciones locales representativas de aquella entidad geográfica. Cánovas defendió esta asimilación hasta finales de 1896. Entonces, en un intento desesperado por poner fin a la nueva insurrección y evitar la intervención norteamericana, se inclinó por las leyes especiales previstas en el artículo 89; pero, de momento, contrariando visiblemente lo acordado con los insurrectos y cuando ni siquiera regían en Cuba las garantías constitucionales, daba por realizadas las promesas del Zanjón.

Con las limitaciones señaladas, la Restauración llevó a Cuba las libertades propias del Estado liberal y creó un marco político y administrativo en el que pudieron actuar los partidos y desenvolverse con cierta libertad las asociaciones de diversa naturaleza, cuya constitución en aquel momento puso de manifiesto la existencia de una pujante sociedad civil⁷. En definitiva, se protagonizó entonces en Cuba una revolución jurídica, que sustituyó el viejo derecho del Antiguo Régimen, todavía vigente, por uno más adecuado a las exigencias del Estado liberal burgués. El nuevo orden institucional distaba, desde luego, del de las facultades omnímodas impuesto en 1825. Por más que no respondiese a los compromisos, había un progreso evidente respecto al ordenamiento jurídico-político anterior a 1878⁸. Concebido con carácter provisional, el nuevo entramado institucional

⁷ Sobre este importante aspecto consúltese, entre otros, PIQUERAS, J. A.: «Sociedad civil, política y dominio colonial en Cuba, 1878-1895», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, núm. 15, 1997, pp. 93-114.

⁸ ALONSO ROMERO, M. P.: *op. cit.*, p. 54.

estuvo en vigor hasta noviembre de 1897, cuando el Partido Liberal llevó a Cuba un régimen de gobierno y administración autonómico⁹. En todos aquellos años apenas hubo cambios significativos, si se exceptúa la creación de nuevos distritos electorales y la ampliación del número de diputados, realizada por Antonio María Fabié en 1891; la reforma centralizadora de la administración, emprendida en 1891-1892 por Romero Robledo¹⁰, y, en fin, la reducción a cinco pesos de la cuota exigida para ser elector, decretada por Maura a finales de 1892.

Los partidos políticos cubanos

Aquel verano de 1878 se crearon en Cuba los primeros partidos políticos. El Liberal, denominado Liberal Autonomista desde 1881, era el heredero del reformismo criollo de los años sesenta. Integrado fundamentalmente por profesionales de clase media y amplias capas rurales, generalmente cubanos de nacimiento, acudieron también a sus filas algunos insurrectos que se acogieron a la lucha legal. Deseaba para Cuba un régimen lo más descentralizado posible, pero siempre dentro de la unidad nacional. Reclamaba, al mismo tiempo, los derechos individuales que garantizaba el Título I de la Constitución y la aplicación íntegra del régimen electoral y local peninsular. A partir de 1881 expresó ya abiertamente su deseo de implantar, por medios pacíficos, un régimen autonómico con instituciones representativas que permitieran a los cubanos legislar sobre asuntos de interés local, entre otros, la aprobación del presupuesto local y la negociación de tratados comerciales¹¹.

El partido de la Unión Constitucional se creó pocos días después. Estaba integrado por grandes plantadores propietarios de esclavos,

⁹ De esta etapa se han ocupado CALLE, M. D. de la, y ESTEBAN DE VEGA, M.: «El régimen autonómico español en Cuba», en *Los 98 Ibéricos y el mar*, Madrid, Comisaría General de España, Expo Lisboa 98, 1998, pp. 173-209; así como ELORZA y BIZCARRONDO, y ELORZA y HERNÁNDEZ SANDOICA, en las obras ya citadas.

¹⁰ ROLDÁN DE MONTAUD, I.: «Cuba entre Romero Robledo y Maura», en NARANJO OROVIO, C.; PUIG SAMPER, M. A., y GARCÍA MORA, L. M. (coords.): *Cuba, Puerto Rico y Filipinas ante el 98*, Aranjuez, Doce Calles, 1996, pp. 377-391.

¹¹ Sobre el autonomismo cubano, véase GARCÍA MORA, L. M.: «Del Zanjón al Baire. A propósito de un balance historiográfico sobre el autonomismo cubano», *Ibero-Americana Pragmática*, suplementum 7, 1995, pp. 29-45. El estudio de ELORZA, A., y BIZCARRONDO, M.: *op. cit.*, es, sin duda, el más completo.

criollos tanto como peninsulares, banqueros, comerciantes, industriales y por las capas medias y populares de los centros urbanos. Contra la orientación descentralizadora del anterior, optó por defender una asimilación «racional y posible», que proporcionó cobertura ideológica a un régimen centralizador. Pero la Unión no fue un partido perfectamente integrado al servicio de los intereses metropolitanos, como a menudo se ha sostenido. Es cierto que siempre disfrutó del apoyo de los gobiernos y autoridades españolas, pero la agrupación cobijó intereses muy diversos y en ocasiones, como el tiempo puso de manifiesto, difíciles de conciliar. Al principio destacó un sector reformista que apoyó las iniciativas del general Martínez Campos a favor de una reforma económica. «En ninguno de sus individuos he reconocido a aquellos intransigentes enemigos que ponían a precio hasta mi honra (...) a ninguno de los furiosos devotos del *statu quo* ultramarino», aseguraba Labra en 1880. Aquel partido, concluía el político republicano, era reformista¹². Bien pronto se apoderó de su dirección un sector dispuesto a impedir cualquier progreso liberal y a sostener el *statu quo* institucional creado tras el Zanjón.

El estudio de la vida política en Cuba plantea problemas específicos, tales como la relación de estos partidos con los nacionales, la doble adscripción de sus representantes a un partido local y a uno metropolitano o el grado de influencia del gobierno de Madrid en los nuevos distritos electorales. Los partidos cubanos fueron organizaciones locales carentes de soluciones para los problemas de la política nacional. Reconocían como fundamento el problema constituyente planteado por el artículo 89 de la ley fundamental. Discutían sobre la forma de ejercerse la soberanía y sobre las relaciones que debían existir entre colonia y metrópoli. Los partidos dinásticos no se reprodujeron en Cuba, como se ha sugerido en ocasiones: ni la Unión Constitucional fue el socio cubano del Conservador, ni hubo vinculación entre el Liberal Autonomista y el de Sagasta¹³. Lejos de vincularse con el Conservador, la Unión, que alardeó de ser «ministerial de todos los ministerios», proporcionó diputados a ambos partidos, y ocasionalmente a los demócratas de la Izquierda. En cuanto

¹² DSC, núm. 110, 25 de febrero de 1880, p. 2017. Sobre la evolución del unionismo cubano, ROLDÁN DE MONTAUD, I.: *La Restauración...*, op. cit., pp. 149-155 y 202-206.

¹³ Entre otros, FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Historia política de la España contemporánea, 1868-1885*, Madrid, Alianza Editorial, 1968, p. 332.

a los representantes autonomistas, se mantuvieron al margen de los grupos parlamentarios nacionales hasta que en 1882 la directiva autorizó su adscripción a los partidos democráticos. La mayoría optó por los republicanos, pero hubo también algún acercamiento a los demócratas monárquicos o incluso al fusionismo, en el que inicialmente algunos autonomistas vieron un progreso para Cuba. En todo caso, el autonomismo careció de apoyo en los partidos metropolitanos, que desconfiaron de él por igual. Sólo halló cierta simpatía en algunos segmentos del republicanismo, en buena medida debido a los esfuerzos realizados por Rafael María de Labra, que, en su calidad de autonomista y republicano, intentó propiciar un acercamiento, siempre difícil porque el republicanismo español, en general, se movía en el marco de planteamientos asimilistas¹⁴. El aislamiento de los autonomistas quedó patente en 1886, cuando la enmienda autonomista de Rafael Montoro al Discurso de la Corona sólo obtuvo 17 votos favorables: los del grupo federal, el único que admitía la doctrina en toda su amplitud, y los del progresista, que al día siguiente se apresuró a excusarse por el apoyo prestado. La propaganda autonomista fue abriéndose paso lentamente en el seno del republicanismo, y habría que esperar hasta 1891 para que los centralistas la inscribieran con rotundidad en su programa ultramarino.

Favorecido por la ley electoral y por la desleal observancia que de ella hicieron las autoridades españolas, recelosas de una doctrina cuya legalidad siempre cuestionaron, la Unión se alzó con la mayoría de la representación parlamentaria y controló en Cuba ayuntamientos y diputaciones. En las elecciones generales de 1879, 1881 y 1884, los autonomistas obtuvieron siete, cuatro y tres escaños de los 24 que correspondían a Cuba. Los esfuerzos de los titulares de Ultramar se orientaron, por una parte, a dificultar la elección de representantes autonomistas; por otra, a favorecer la de los unionistas afiliados al partido de turno. Pero los distritos cubanos no se caracterizaron por su docilidad. Los gobiernos de turno no lograron obtener en

¹⁴ Sobre estas relaciones, véanse HERNÁNDEZ SANDOICA, E.: «Rafael María de Labra y Cadraña (1841-1919): una biografía política», *Revista de Indias*, vol. LIV, núm. 200, 1994, pp. 107-136; GARCÍA MORA, L. M.: «Labra, el Partido Autonomista Cubano y la reforma colonial, 1879-1886», *Tebeto*, núm. 5, 1992, pp. 399-415, y ROLDÁN DE MONTAUD, I.: «El republicanismo español y el problema ultramarino del Sexenio al 98», en DUARTE, A., y GABRIEL, P. (eds.): *El republicanismo español*, Ayer, núm. 39, 2000, pp. 44-52.

Cuba las mayorías habituales en territorio metropolitano. La Unión se mostró poco dada a aceptar la designación de candidatos sin arraigo, y a lo sumo dispuesta a admitir la candidatura de algún ministro. Por lo menos en los años ochenta, apenas lograron los gobiernos de Madrid, con alguna excepción, la elección de cuneros. Los procesos electorales revistieron en Cuba un alto grado de competitividad y un nivel de lucha intenso ¹⁵.

Martínez Campos, del gobierno general de Cuba a la presidencia del Consejo de Ministros

Más de dos años entre los cubanos proporcionaron a Martínez Campos una percepción del problema cubano distante de la de Cánovas, con quien desde la gestación del movimiento alfonsino había tenido una relación conflictiva. Si algo definía la posición del general fue su absoluto convencimiento de que era preciso llevar a cabo reformas, sin las que la paz no podría ser algo duradero. Por ello consideraba la presencia de los diputados cubanos en las Cortes algo primordial y expresó su disgusto cuando supo que no serían llamados hasta la siguiente legislatura: «No bien aprueban ustedes los artículos de la capitulación, ya empiezan a poner cortapisas», reprochaba a Cánovas un mes después del Zanjón. Ante todo, advertía, debía evitarse que los cubanos se sintieran nuevamente defraudados: «Las promesas nunca cumplidas» habían dado principio a la insurrección ¹⁶.

Cuando el 8 de junio fue nombrado capitán y gobernador general de Cuba (cargo que unió al de general en jefe), adoptó una serie de medidas rebosantes de tolerancia para garantizar la libertad de asociación y reunión, y facilitar así la formación de los partidos que canalizaron el debate político. Mostró particular preocupación por resolver los problemas económicos y financieros planteados al finalizar la guerra, y se convirtió en portavoz de los intereses azucareros. Sensible a las necesidades de los hacendados que habían visto descender la producción de azúcar en los últimos años de guerra, redu-

¹⁵ ROLDÁN DE MONTAUD, I.: «Cuba», en VARELA ORTEGA, J. (dir.): *op. cit.*, pp. 520-523.

¹⁶ Comunicación de 19 de marzo de 1878, en ESTÉVEZ Y ROMERO, L.: *op. cit.*, vol. 1, pp. 5 y 6.

cirse los precios del fruto en el mercado mundial y destruirse buena parte de la riqueza territorial (Cuba había perdido un 50 por 100 de la renta líquida, según algunas estimaciones), no tardó en adoptar algunas medidas favorables a los cubanos para rehabilitar aquella economía. En octubre de 1878 puso en vigor interinamente el presupuesto preparado por su intendente de Hacienda, Mariano Cancio Villa-Amil. En él reducía ligeramente la presión fiscal heredada de la guerra: la contribución territorial pasaba del 30 al 25 por 100 y los derechos de exportación disminuían un 10 por 100.

El alcance del proyecto reformista del general quedó expuesto con amplitud en dos célebres comunicaciones que dirigió a Cánovas en enero de 1879¹⁷. En la del día 5, hablaba ya de reducir a un 10 por 100 la contribución territorial. En la del día 4, se ocupaba de las relaciones comerciales con la Península: «Es necesario que se abran los puertos de España a Cuba, que se reduzcan casi a cabotaje las relaciones entre la madre patria y su provincia ultramarina», es decir, que los derechos de importación sobre los productos cubanos y peninsulares desaparecieran. El comercio de cabotaje figuraba entre los planteamientos programáticos de la Unión y cuadraba perfectamente dentro de la doctrina asimilista. Desde las páginas del *Diario de la Marina*, uno de sus diputados, Federico Giraud, cifraba grandes expectativas en la apertura del mercado español, que había ido perdiendo importancia desde los años sesenta mientras se desarrollaba la producción andaluza¹⁸. El problema de los mercados y de la economía cubana en sentido amplio debía resolverse, en opinión de los autonomistas de filiación librecambista, mediante una reforma general arancelaria que aboliese el derecho diferencial de bandera y abaratase la vida. No había razón que justificara los sueños de Giraud y de un puñado de azucareros, empeñados en hacer de

¹⁷ Para la gestión de Martínez Campos sigue siendo imprescindible BECK, E. R.: «The Martínez Campos Government of 1879. Spain's Last Chance in Cuba», *Hispanic American Historical Review*, núm. 56 (1976), pp. 268-289, y *A time of Triumph and of Sorrow. Spanish Politics during the Reign of Alfonso XII, 1874-1885*, Carbondale, Southern Illinois University Press, 1979, especialmente pp. 101-125. Véase también nuestro estudio sobre *La Hacienda en Cuba durante la Guerra de los Diez Años*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1990, pp. 227-230, y *La Restauración...*, *op. cit.*, pp. 165-188, y RUBIO, J.: *op. cit.*, pp. 268-286.

¹⁸ Sobre el desarrollo de la industria azucarera peninsular, véase MARTÍN RODRÍGUEZ, M.: *Azúcar y descolonización*, Granada, Universidad de Granada, 1982.

la metrópoli una potencia refinadora que exportase los frutos cubanos hacia Europa.

Los planteamientos de Martínez Campos y el hecho de que pusiera en vigor interinamente unas reformas que tendían a alterar el régimen de relaciones financieras y comerciales vigente estremecieron al gobierno. No sólo por los efectos presupuestarios que cabía esperar, tanto en Cuba como en España, sino por la oposición que estaban abocadas a suscitar en influyentes grupos peninsulares, cuyos intereses no podían desatenderse. Y Cánovas llamó a Martínez Campos a la Península. El general desembarcó en Cádiz el 25 de febrero. El 7 de marzo Alfonso XII le encargó que formase gobierno. La noticia fue recibida con agrado por los cubanos, que habían visto con pesar su alejamiento de la isla. También en medios liberales peninsulares se creyó que la crisis de marzo significaba la afirmación de las reformas, cuando la realidad era que Cánovas aconsejó al rey el nombramiento para esterilizar la acción reformista del prestigioso general. El enfrentamiento en el seno del gobierno era inevitable y no tardaría en producirse.

Celebradas las elecciones generales en abril de 1879, los representantes cubanos fueron tomando asiento en las Cortes. Era la primera vez que lo hacían desde su expulsión en 1837. Tanto los liberales como los unionistas reclamaron con urgencia las reformas económicas para Cuba. Al mismo tiempo, la oposición constitucional de la Península exigía al gobierno que prolongase las sesiones hasta que se discutiesen. Mientras tanto, desde La Habana, el general Ramón Blanco y Erenas, sucesor de Martínez Campos, pedía insistentemente la rebaja de la contribución territorial¹⁹. El ministro de Ultramar, Salvador Albacete, cedía ante todas las presiones: su decreto del 11 de julio fijó la contribución territorial sobre fincas rústicas dedicadas al cultivo azucarero en un 2 por 100 de la renta. Las restantes, la industria, el comercio y las profesiones, tributarían el 16 por 100. Reformaba así el sistema tributario heredado de la guerra, tratando de adaptarlo a la realidad de las fuerzas contributivas cubanas. Los ingresos presupuestados pasaban de 49,8 millones de pesos a poco más de 43. La partida de guerra caía de 25 a 16 millones. «Creí en conciencia que la isla de Cuba estaba arruinada indefectiblemente, que por consecuencia venía una gran crisis económica y una grandísima difi-

¹⁹ Los telegramas en AHN, *Ultramar*, leg. 3817, y DSC, núm. 106, 20 de febrero de 1880, p. 1894.

cultad en las relaciones entre la Península y la isla de Cuba», exclamaba Cánovas al conocer el decreto²⁰.

Cerradas las Cortes por las vacaciones estivales, Albacete reunió una Comisión para que estudiara los problemas pendientes de solución: la reforma del sistema tributario, las relaciones comerciales, el régimen arancelario y la abolición de la esclavitud²¹. Sobre la base de sus informes, aquel otoño ultimaba sus proyectos. El 4 de noviembre presentó en el Senado un proyecto de ley aboliendo la esclavitud. Pero la reforma económica, que en su opinión debía acompañarlo, no pudo prosperar. Albacete había preparado un proyecto de ley de bases en el que se proponía, por un lado, dar firmeza a la reforma tributaria decretada en julio, con mayor razón cuando los propietarios tendrían que abonar a sus esclavos el salario previsto en el proyecto de abolición, además de realizar importantes inversiones para modernizar sus ingenios²². Por otro lado, quería establecer un sistema de relaciones comerciales basado en el cabotaje. Los derechos arancelarios adeudados en Cuba por los productos españoles conducidos en buques de pabellón nacional irían disminuyendo gradualmente hasta desaparecer en 1885. Paralelamente, se practicarían las reducciones proporcionales en los derechos que pesaban sobre los géneros extranjeros de primera necesidad. Al abaratar las importaciones extranjeras, la reforma arancelaria proyectada por aquel político conservador permitiría reducir costes de producción, pero al mismo tiempo ponía límites al monopolio que los productos peninsulares disfrutaban en el mercado cubano. Jamás volvió a plantearla en términos tan equitativos gobierno alguno. Por último, para dar salida a la producción cubana disponía que en el plazo de cinco años los derechos de exportación se redujeran a la mitad. Estaba dispuesto, además, a negociar acuerdos comerciales con los Estados Unidos.

La libre importación de los productos peninsulares en Cuba cuadraba perfectamente a los productores castellanos, catalanes y a los navieros metropolitanos, opuestos, sin embargo, a que se redujese

²⁰ De la reforma tributaria de Albacete nos ocupamos en *La Hacienda...*, *op. cit.*, pp. 232, 233, 318 y 319.

²¹ *Documentos de la Comisión creada por Real Decreto de 15 de agosto para informar al Gobierno acerca de los proyectos de ley que habrán de someterse a las Cortes*, Madrid, Imprenta Nacional, 1879.

²² Las bases en DSC, núm. 100, 13 de febrero de 1880, apéndice. La defensa de Albacete en las pp. 1781 y 1782.

el arancel sobre las importaciones extranjeras, se alterase el derecho diferencial de bandera que existía todavía en Cuba, y se negociasen con Estados Unidos condiciones que pusieran en cuestión su predominio en aquel mercado. En contra del proyecto se manifestaron igualmente los azucareros andaluces, temerosos de que la libertad de comercio fuera recíproca y los azúcares cubanos entrasen libremente en la Península.

El 27 de noviembre, Martínez Campos y Albacete estuvieron discutiendo el proyecto con el jefe de la mayoría por espacio de tres horas. Cánovas se opuso resueltamente a que fuera presentado en Cortes²³. De prosperar la reforma tributaria y la rebaja arancelaria propuestas, el presupuesto cubano quedaría «indotado». Eran, pues, razones de orden fiscal las que imposibilitaban la reforma cubana. El nuevo estallido insurreccional del 26 de agosto (Guerra Chiquita), del que se quiso luego responsabilizar a Martínez Campos, contribuyó a aumentar las dificultades. Los temores de Cánovas se comprenden mejor si se tiene presente que buena parte de la deuda cubana, que rondaba los 150 millones de pesos, se había contraído con garantía subsidiaria de la nación y estaba en manos de tenedores españoles, en particular del Banco Hispano-Colonial²⁴. Un presupuesto insuficiente estaba abocado a producir una alteración del sistema de relaciones financieras existente a tenor del cual muchos gastos generales del Estado pesaban sobre los presupuestos coloniales, tales como la propia deuda que se creó para sojuzgar la insurrección.

La crisis era inevitable. El matrimonio del rey —fijado para el día 29 de noviembre— la aplazó unos cuantos días. Pero en el Consejo del día 7 de diciembre el marqués de Orovio y el conde de Toreno, que habían ocupado las carteras de Hacienda y Estado a petición de Cánovas, amenazaron con dimitir. Aconsejado por su ministro de Gobernación, Francisco Silvela, que anunció igualmente su renuncia, y convencido de que era inútil dar la batalla en unas Cortes de mayoría canovista, Martínez Campos planteó una crisis total. Sabemos que Alfonso XII quiso evitarla. Parece que el rey simpatizaba

²³ Sobre la entrevista, véase *La Voz de Cuba*, 28 de noviembre de 1879, «Preliminares de la crisis», y *DSC*, núm. 100, 13 de febrero de 1880, p. 1782. La versión de Cánovas en *DSC*, núm. 97, 6 de febrero de 1880, p. 1716.

²⁴ Para las complejas relaciones financieras entre metrópoli y colonia, nuestro estudio: «La Hacienda cubana en el período de entreguerras (1878-1895)», en TEDDE, P. (ed.): *Economía y colonias en la España del 98*, Madrid, Síntesis, 1999, pp. 123-159.

personalmente con las reformas y vio con pena cómo el general se alejaba del poder. Dio entrada a Cánovas únicamente después de que fracasaran otras soluciones²⁵.

Una abolición inevitable pero resistida

Desde finales del siglo XVIII se había ido desarrollando en Cuba una pujante economía de plantación esclavista. Presionada por Gran Bretaña, en 1817 España se comprometió a poner término a la trata. Pese a ello, el tráfico clandestino de africanos fue tolerado abiertamente por las autoridades coloniales, que con frecuencia se beneficiaron directamente de su existencia. Hubo que esperar hasta los años sesenta para que, a su paso por el poder, los hombres del Sexenio sacaran adelante algunas medidas abolicionistas²⁶: la ley preparatoria para la abolición de la esclavitud en Cuba, comúnmente conocida como «ley Moret», en julio de 1870, y la ley de abolición de la esclavitud en Puerto Rico, ya en tiempos de la República. Con todas sus limitaciones, la ley de 1870 era un primer paso en sentido abolicionista en Cuba, donde el peso de la institución y la influencia de los plantadores hacía impensable la abolición inmediata, tal como se realizó en Puerto Rico. Ponía en libertad a los esclavos mayores de sesenta años, los nacidos de madre esclava desde el 17 de septiembre, los que hubieran auxiliado al bando español y a los del gobierno.

Diversos factores, como la liberación de los esclavos por los insurrectos, la paulatina aplicación de la «ley Moret» y el encare-

²⁵ *La Voz de Cuba*, 29 de diciembre de 1879, «Noticias nacionales» y «Crisis ministerial». Los aspectos constitucionales de la crisis en LARIOS, A.: *El rey, piloto sin brújula. La Corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, pp. 110-114, 131 y 135.

²⁶ Se dispone de excelentes estudios como el de SCOTT, R. J.: *Slave emancipation in Cuba. The transition to free labour, 1860-1899*, Princeton University Press, 1985 [existe traducción española en FCE, México, 1989]. Para una reciente aproximación al tema, PIQUERAS, J. A. (ed.): *Azúcar y esclavitud en el final del trabajo forzado*, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 2002. Sobre los problemas planteados por la abolición en fechas anteriores, véase PIQUERAS, J. A., y SEBASTIÀ, E.: *Agiotistas, negreros y partisanos*, Valencia, Edicions Alfons el Magnànim, 1991, pp. 240-299. Buena parte de los temas tratados aquí los abordamos en «La Unión Constitucional y la abolición de la esclavitud en Cuba: las actitudes de los conservadores cubanos», *Santiago*, núm. 73 (1989), pp. 131-217.

cimiento del precio de los siervos, entre otros, contribuyeron a reducir la importancia de la esclavitud en la economía a finales de los años setenta: en 1867 el número de esclavos rondaba los 400.000; diez años después, se había reducido a la mitad. Con todo, al finalizar la Guerra de los Diez Años, la cuestión de la esclavitud seguía siendo un problema capital. Al margen de la polémica sobre la compatibilidad del sistema esclavista con el desarrollo tecnológico de la producción azucarera²⁷, lo cierto es que los plantadores cubanos resistieron con tenacidad la abolición. Temerosos de que los insurrectos pusieran término a la institución, durante la guerra habían apoyado a España. Llegada la paz, la abolición era inevitable. No sólo porque así lo exigía el cumplimiento del artículo 21 de la «ley Moret», a tenor del cual el gobierno estaba obligado a presentar en Cortes un proyecto de ley de emancipación indemnizada de los esclavos que quedaran en servidumbre, cuando tomaran asiento los diputados cubanos. También los compromisos del Zanjón conducían a la abolición, toda vez que era imposible poner en libertad a los esclavos del bando insurrecto y dejar en servidumbre a los que habían permanecido bajo la obediencia de sus amos y fieles a España.

La cuestión de la esclavitud había sido abordada en los programas de los partidos cubanos y era, probablemente, la que concitaba mayores enfrentamientos. Hacia 1879 sólo el pequeño grupo liberal democrático, nacido también en 1878, defendía una abolición radical e inmediata. El Partido Liberal fue evolucionando hacia posturas abolicionistas, pero inicialmente mantuvo una actitud cautelosa para evitar el alejamiento de los plantadores criollos. Exigía que se cumpliera el artículo 21 y que la abolición fuera indemnizada, sin pronunciarse sobre su carácter gradual o inmediato. La Unión Constitucional deseaba que fuera gradual, es decir, que se diera la libertad a los negros por grupos y no de forma simultánea como en Puerto Rico. Renunciaba a la indemnización pecuniaria porque, a la larga, recaería sobre los propios propietarios en su calidad de contribuyentes. En contrapartida, quería continuar por el mayor tiempo posible empleando el trabajo de los siervos.

Tras anunciar en el Discurso de la Corona la extinción de la esclavitud y después de estudiar los diversos informes de la Comisión de información, el 5 de noviembre Albacete leyó en el Senado un

²⁷ Sobre esta discusión, véase PIQUERAS, J. A.: *Azúcar...*, *op. cit.*, pp. 25-35.

proyecto de ley de abolición. Su artículo I disponía: «Desde el día de la promulgación de esta ley en la Gaceta de La Habana cesará en la isla el estado de esclavitud». Los esclavos —proseguía— quedaban convertidos en patrocinados. El resto del articulado regulaba las condiciones a las que quedaban sujetos, sus obligaciones para con los patronos, las retribuciones salariales que tenían derecho a percibir y la forma de poner término al patronato, que se extinguiría a los ocho años: desde el quinto en cada finca quedaría libre por sorteo la cuarta parte de las dotaciones. Desaparecía la indemnización pecuniaria, sustituida por el paso del esclavo a la condición de patrocinado, lo cual permitía al propietario indemnizarse con el trabajo de sus antiguos siervos. Este proyecto surgía como transacción con el grupo de Romero Robledo, opuesto a cualquier forma de abolición que no fuera la lenta aplicación de la ley Moret. Era, sin duda, mucho más conservador de lo que el general hubiese deseado, pero Martínez Campos se vio obligado a negociar para evitar la ruptura de la mayoría conservadora²⁸.

Antes de que el proyecto se discutiera, sobrevino la caída del gobierno. Cánovas sabía que ya no era posible retirarlo y se apresuró a hacerlo suyo, a pesar de la oposición de los esclavistas cubanos de la Unión que le retiraron su apoyo. Gracias a las alteraciones introducidas durante su tramitación en el Senado y probablemente al nombramiento de Romero Robledo como titular de Gobernación, estaba en condiciones de convertirlo en ley. Las concesiones a los esclavistas no fueron pocas: la extinción del patronato mediante un orden gradual de edades y no por sorteo; la disminución de los estipendios fijados inicialmente a los patrocinados menores de dieciocho años; en fin, la admisión de los castigos corporales, que habían sido suprimidos expresamente en el proyecto de Albacete.

Al iniciarse el debate en el Congreso, los diputados de la Unión anunciaron que no prestarían apoyo al proyecto (que juzgaban excesivamente liberal), de no presentar el gobierno a deliberación de las Cortes las reformas económicas. El comercio de cabotaje y las franquicias arancelarias prometidos por Martínez Campos a los diputados y senadores cubanos debían servir de compensación²⁹. De modo

²⁸ Sobre la transacción con el grupo romerista, *La Voz de Cuba*, 19 de noviembre de 1879. El proyecto de Albacete en el *Diario de Sesiones del Senado (DSS)*, núm. 35, 5 de noviembre de 1879.

²⁹ *DSC*, núm. 84, 17 de enero de 1880, apéndice II, y núm. 85, 19 de enero de 1880, pp. 1448 y 1453.

que el proyecto se convirtió en ley sin el concurso de los diputados y senadores unionistas. Tampoco contó con el apoyo de los liberales cubanos y el de los constitucionales de la Península, ausentes de las Cortes desde el 11 de diciembre, tras la crisis del «sombbrero». Tras su retorno, los constitucionales se pronunciaron contra la ley recientemente aprobada. El 5 de febrero de 1880, León y Castillo declaró en el Congreso que su grupo la destruiría y aboliría los castigos corporales. En nombre de los autonomistas, Labra anunció que lucharían contra el patronato.

El 1 de enero el general Blanco había llamado la atención de Alfonso XII sobre la necesidad de que la abolición fuera lo «más amplia y liberal posible en favor del esclavo». Así lo exigían —indicaba— los intereses de la patria, la paz de Cuba y su conservación para España, e incluso la gloria personal del rey³⁰. Cuando el rey sancionó el proyecto, el 13 de febrero de 1880, quedaba poco de la idea originaria de Albacete. Con todo, no satisfechos con las modificaciones realizadas en el curso del proceso parlamentario, los esclavistas se aprestaron a introducir mayores restricciones en el reglamento necesario para ejecutar la ley, entre otras el uso del cepo y el grillete para el patrocinado que resistiera pasivamente el trabajo, abandonase la finca sin autorización, promoviese huelgas o faltase a la obediencia. Así, alterado de tal suerte el proyecto, a principios de agosto de 1880 José Eugenio Moré —presidente del partido— publicó una circular reivindicando orgullosamente para la Unión Constitucional la abolición de la esclavitud y declarando que sostendría el patronato³¹.

El fusionismo y la Izquierda Dinástica

Cánovas había sustituido a Martínez Campos en la presidencia del Consejo de Ministros el 9 de diciembre de 1879. Permanecían en sus puestos Orovio y Toreno, los dos ministros de los que se había servido para derribar al general. Elduayen volvió a ocupar la cartera de Ultramar. Aunque no es posible relatar aquí la gestión

³⁰ Archivo de Palacio, reinado de Alfonso XII, cajón 21/9, n. 1.

³¹ SCOTT, R. J.: *op. cit.*, pp. 173 ss. *Revista Económica*, año V, núm. 6, 10 de agosto de 1881, pp. 46-48, para la posición de Moré y las divergencias surgidas en el seno del partido con motivo de la ley de 1880.

del gobierno conservador en materia ultramarina, sí es oportuno recordar que abordó los problemas planteados en las bases de Albacete, pero en sentido completamente distinto. En el proyecto de ley de presupuestos de Cuba para el ejercicio 1880-1881, el primero que se discutía en las Cortes, se abandonó la reforma tributaria de Albacete y se reforzó la presión sobre la riqueza rústica³². Por otra parte, Elduayen rechazó rotundamente el cabotaje, una idea «poco estudiada, poco pensada y poco meditada». Dejó en el olvido la rebaja arancelaria para las importaciones metropolitanas por los efectos que produciría sobre la recaudación de aduanas (pérdida de cuatro millones de pesos). Por razones fiscales, se frustraban las ya viejas pretensiones de industriales catalanes y harineros castellanos de abrir de par en par el mercado colonial, en el que, en cualquier caso, disfrutaban de protección diferencial. Elduayen limitó la reducción general del arancel de exportación cubano a un 10 por 100 (que la Comisión elevó al 15 por 100), disposición ilusoria porque, por otra parte, la incrementaba en un 10 por 100 para cubrir el presupuesto extraordinario de guerra. Finalmente, suprimió los derechos de exportación sobre los azúcares y mieles enviados a la Península, medida que apenas afectaba al 3 por 100 de la producción (unas 20.000 toneladas de un total de 700.000) y, en todo caso, de difícil aplicación.

En Cuba se desencadenó contra el gobierno conservador una enérgica oleada de protestas. «O Cánovas o Cuba», titulaba su editorial del 18 de julio *El Heraldo de Jaruco*, expresando así el divorcio existente. Cánovas representaba —indicaba aquel órgano unionista— el *statu quo*; juzgaba que las reformas económicas no habían de acompañar a la social y pretendía que una nueva carga, los salarios de los patrocinados, recayera sobre los propietarios, sin preocuparse de si los frutos de sus haciendas iban a poder venderse a precios remunerados, debido a la caída de la cotización del azúcar en el mercado mundial. Por el contrario, tendía su mano y protegía abiertamente a los azucareros de Málaga y entregaba a los cubanos atados de pies y manos a unos pocos harineros de Santander. En la metrópoli, en nombre de la oposición constitucional, el futuro ministro de Ultramar, Fernando León y Castillo, declaraba desde lo alto de la tribuna

³² Para la defensa del presupuesto, ELDUAYEN, J.: *La Hacienda de la isla de Cuba. Discurso pronunciado por el Excmo. Sr. Ministro de Ultramar en la sesión celebrada en el Congreso el 16 de febrero de 1880*, Madrid, Imprenta de M. G., 1880.

que su partido recogía la herencia de Martínez Campos, levantaba resueltamente la bandera de las reformas políticas y económicas, y reclamaba el poder para «salvar a Cuba»³³.

En uso de la prerrogativa regia, el 8 de febrero de 1881 Alfonso XII llamaba a Sagasta. Entre muchas otras consideraciones, el rey seguramente tuvo en cuenta la significación y los compromisos del fusionismo en política colonial; también el hecho de que, tras su ruptura con el partido conservador, Martínez Campos se hubiera incorporado a sus filas, y, en fin, el fuerte descontento que la gestión canovista había despertado en Cuba entre autonomistas y unionistas. Lo cierto es que el nuevo gabinete mereció los aplausos de los liberales cubanos por las esperanzas que habían despertado los discursos de oposición de quienes ahora llegaban al poder y porque Martínez Campos ocupaba una cartera ministerial.

El sentido liberal y aperturista que caracterizó al primer gobierno fusionista iba a proyectarse también en el ámbito antillano. Tras la apertura de las Cortes, Sagasta y su ministro de Ultramar adoptaron un conjunto de iniciativas que tendieron a acercar la legislación ultramarina al modelo peninsular, dando a la asimilación un sentido más liberal. Aunque muchas no llegaron a prosperar por la oposición combinada de los conservadores peninsulares y los unionistas cubanos, más proclives a la reforma económica que política y dominados ahora por los coloniales partidarios del *statu quo*, merecen especial atención porque muestran un talante distinto de los liberales con relación a la gobernación de Ultramar, bien es cierto que preñado de inseguridades y recelos.

El 7 de abril de 1881 León y Castillo promulgó en Cuba y Puerto Rico la Constitución del Estado. Para superar los obstáculos de todo tipo, tuvo que hacerlo con ciertas limitaciones, es decir, sin perjuicio de que continuara la observancia de la ley de abolición de 1880 y el resto de las leyes especiales que allí regían. De modo que en Cuba la Constitución quedó condicionada por normas de rango inferior. En todo caso, su aplicación fue un jalón importante en el camino de la equiparación de derechos. El partido liberal cubano la saludó, al tiempo que era condenada por la asimilista Unión Constitucional. Aquel mismo día León y Castillo dispuso que rigiera en Cuba la ley de imprenta de 7 de enero de 1881, que ponía término a la

³³ DSC, núm. 96, 5 de febrero de 1880, p. 1686.

censura previa. Restringió, no obstante, el alcance de la libertad en todo cuanto se relacionaba con la integridad de la patria y el patronato. A finales de año llevó a las Antillas, sin modificaciones, las leyes de reunión, casación, obras públicas y carreteras, entre otras³⁴.

En el aspecto institucional, la equiparación con el ordenamiento peninsular, que representaba un progreso para Cuba, halló escollos insalvables. León y Castillo preparó un proyecto de ley regulando las facultades de los gobernadores generales en las islas de Cuba y Puerto Rico. Trataba de armonizarlas con las exigencias del régimen constitucional ya vigente. Despojaba a los gobernadores de algunas de las facultades arbitrarias y dictatoriales que convertían los derechos concedidos por la Constitución en meras fórmulas y ofrecía mayores garantías a los habitantes de Cuba. Pero la legislatura llegó a su término sin que se discutiera esa trascendental reforma política³⁵. El ministro tampoco pudo sacar adelante el proyecto de ley que regularizaba las carreras civiles de la administración del Estado. Fracasó igualmente su reforma electoral para las Antillas y la modificación que pretendía realizar en el régimen provincial. La tenacidad con la que los representantes unionistas resistieron la alteración de unas leyes que habían puesto en sus manos el control de los organismos locales fue insalvable. En septiembre de 1882, los fusionistas modificaron la ley provincial peninsular. León y Castillo se disponía a llevarla a las Antillas, cuando tuvo que abandonar el gobierno. Su sucesor aplazó las elecciones para que pudieran verificarse conforme a la nueva normativa, a punto de promulgarse en Cuba³⁶. Tras la llegada de la Izquierda Dinástica al poder, los unionistas despacharon una comisión a Madrid y lograron que el ministro de Ultramar abandonara la reforma y convocara elecciones según la ley vigente.

En los años de oposición, los fusionistas habían contraído, como vimos, compromisos abolicionistas. Sus parlamentarios se habían declarado una y otra vez partidarios de la abolición inmediata de la esclavitud y dispuestos a reconocer a los libertos derechos civiles. El 8 de mayo de 1881, León y Castillo recordaba al general Blanco que, dada la significación del gobierno, era imposible mantener los castigos corporales: «La opinión se ha pronunciado de tal manera,

³⁴ ALONSO ROMERO, M. P.: *op. cit.*, pp. 55 y 56.

³⁵ DSC, núm. 85, 20 de marzo de 1882, apéndice 42.

³⁶ Sobre la reforma de la ley provincial, AHN, *Ultramar*, leg. 4927, expediente 68.

que el gobierno tiene la seguridad de que no podrá sostener el reglamento en las futuras Cortes»³⁷. La Unión —le advertía Blanco— podría proporcionar en las elecciones una mayoría, siempre que se cediera en la cuestión del reglamento. En caso contrario, sus candidatos serían conservadores. En opinión de Blanco, era preferible no tocar la cuestión, aunque eso implicase dificultades con los sectores más avanzados del liberalismo. Exasperado con la Unión Constitucional, que se desentendía de la opinión pública y de los compromisos del gobierno, León y Castillo llegó a pensar en formar un tercer partido en Cuba.

Con un Sagasta cada vez menos propicio a reformar el reglamento y la ley de patronato, la situación de León y Castillo se tornó insostenible. Aunque la crisis parcial de enero de 1883 se debió a la oposición suscitada por los proyectos presupuestarios de Juan Francisco Camacho, León y Castillo la relacionó también con el desacuerdo surgido sobre los castigos. Considerándose desautorizado, dimitió. Para no crear dificultades se silenciaron las causas³⁸. Su sustitución por el poeta Núñez de Arce —el corresponsal de *La Voz de Cuba*, órgano de los integristas cubanos— evidenciaba el cambio de talante de Sagasta.

Formada en noviembre de 1882 en torno al duque de la Torre, la Izquierda se proponía suceder a Sagasta en representación de las fuerzas genuinamente democráticas del partido, que abogaban por el retorno a la Constitución de 1869³⁹. Su llegada al poder fue recibida con agrado por los liberales de Cuba y con despecho por la Unión: del influjo de Serrano y de los compromisos de sus amigos se esperaban cambios importantes en la definición de la política ultramarina. En un informe presentado en la Junta que Cánovas había convocado en 1865 para estudiar las reformas de Ultramar, el duque de la Torre había abogado por una diputación insular con iniciativa en cuestiones de interés local. Manuel Becerra, otro miembro de

³⁷ Biblioteca del Congreso (Washington), Washington Manuscript Division, correspondencia del marqués de Peña Plata a León y Castillo, 7 de marzo de 1881, 8 de abril de 1881 y 28 de mayo de 1881.

³⁸ *Revista de las Antillas*, año II, tomo II, núm. 2, 18 de enero de 1883, p. 9, «León y Castillo». Además, VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración, 1875-1900*, Madrid, Alianza, 1977, p. 167; LEÓN Y CASTILLO, F.: *Mis tiempos*, Gran Canaria, 1921, p. 246, y FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *op. cit.*, pp. 378-379.

³⁹ DARDÉ, C.: *Alfonso XII*, Madrid, Arlanza, 2001, p. 97.

la Izquierda, había sido el autor de las leyes especiales aprobadas para Puerto Rico en 1870 y aplicadas en 1872. *La Propaganda Liberal*, órgano del general Beránguer, había hecho declaraciones a favor de una descentralización compatible con la unidad nacional, fórmula que se asemejaba a la de los liberales cubanos. A López Domínguez se le atribuían compromisos con relación a la separación del mando civil y militar. Moret, en fin, se había pronunciado contra el derecho diferencial de bandera, que todavía existía en Cuba y desencadenaba la represalia de los Estados Unidos. Curiosamente, Estanislao Suárez Inclán, el ministro de Ultramar, era uno de los personajes de significación más moderada del grupo. Su nombramiento parece haber sido hechura de la Unión Constitucional, que logró evitar la designación del marqués de Sardoal⁴⁰.

Estos antecedentes de los hombres de la Izquierda movilizaron a la Unión Constitucional, que envió a Madrid a su vicepresidente y secretario para conferenciar con Posada Herrera. Aunque lograron paralizar, como vimos, la reforma de la ley provincial, no pudieron impedir que Suárez Inclán dispusiera el 27 de noviembre, natalicio del rey, la desaparición de los castigos corporales, incompatibles con la legalidad constitucional vigente. En adelante, las faltas de los patrocinados se castigarían disminuyendo los estipendios por importe máximo del jornal de un mes, una medida abierta a todo género de abusos.

Superadas las dudas y reticencias iniciales, el Partido Autonomista se había convertido en el abogado de la libertad inmediata y absoluta de los patrocinados. Sus periódicos denunciaron los abusos cometidos por la Junta de Libertos, y a menudo dieron cabida en sus columnas a las quejas de los negros. En varias ocasiones habían presentado enmiendas pidiendo la desaparición del patronato, pero no fue hasta junio de 1886 cuando —a propuesta del grupo y gracias a la intervención del ministro liberal de Ultramar, Germán Gamazo— se aprobó una enmienda al proyecto de ley de presupuestos cubanos, autorizando al gobierno a decretar la libertad de los patrocinados⁴¹. Cuan-

⁴⁰ Para la política de la Izquierda, SUÁREZ INCLÁN, E.: *El Gobierno del Ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera con respecto a la administración de las provincias de Ultramar*, Madrid, Imprenta de Fortanet, 1889; *Revista de las Antillas*, año II, tomo II, núm. 31, 8 de noviembre de 1883, p. 263, y núms. 34 y 36, 8 y 28 de diciembre de 1883, pp. 286, 287, 301 y 302. De ella nos ocupamos en *La Restauración...*, op. cit., pp. 265-271.

⁴¹ DSC, núm. 63, 27 de julio de 1886, pp. 1656-1658.

do no quedaban más de 25.000, el Real Decreto de 7 de octubre de 1886 puso término al patronato. Alfonso XII, fallecido el 25 de noviembre anterior, no pudo ver culminado el proceso de abolición.

Las relaciones comerciales y financieras

Los años del reinado de Alfonso XII estuvieron llenos de dificultades en el orden económico y financiero. Al terminar la guerra, el sector azucarero debía efectuar una profunda transformación tecnológica que permitiera abaratar costes de producción para mejorar la competitividad del dulce cubano en un mercado internacional marcado por la caída de los precios. En los Estados Unidos, la cotización de azúcar pasó de 5 centavos de dólar la libra en 1878 a 4,37 en 1884, prosiguiendo la caída hasta 2,67 en 1886. Los hacendados tenían que realizar el importante esfuerzo financiero exigido por la mencionada transformación, precisamente cuando se estaba operando el tránsito del trabajo esclavo a la mano de obra asalariada, con los consiguientes desajustes y dificultades, entre otros la caída de la producción. Efectivamente, se pasó de un promedio de 719.000 toneladas en el quinquenio 1875-1879 a 609.600 en 1880-1885⁴². El sector tabaquero también atravesaba dificultades. En el mismo quinquenio, el promedio de cigarros producidos pasó de 190.000 a 140.000. Disminuyó también la producción del tabaco en rama. Para sortear las dificultades que entrañaba la existencia de derechos de exportación en Cuba y de un arancel de aduanas fuertemente protector en los Estados Unidos, durante aquellos años arreció la emigración de los tabaqueros cubanos hacia aquel país⁴³.

Fiel a los compromisos adquiridos por su partido en la oposición, en octubre de 1881 el ministro de Hacienda fusionista, Juan Francisco Camacho, presentó en Cortes un proyecto de ley en el que disponía la libre importación de los productos antillanos en la Península, excep-

⁴² Una síntesis de la evolución económica en LAVALLE, B.; NARANJO, C., y SANTAMARÍA, A.: *La América española (1765-189)*. Economía, Madrid, Síntesis, 2002, pp. 351-362.

⁴³ En 1879, 1881 y 1882 el número de tabacos torcidos exportados se situó en torno a 120.000, el año de menor producción durante la guerra había sido 1877, con cerca de 160.000 tabacos, STUBS, J.: *Tabaco en la periferia. El complejo agro-industrial cubano y su movimiento obrero, 1860-1959*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1989, p. 197.

tuados el aguardiente, café, cacao y azúcar, que quedaban sujetos al pago de derechos que irían desapareciendo gradualmente hasta 1888. A partir de entonces se importarían con franquicia. Fijaba para el azúcar (sin distinción de clase) un derecho de 8,75 pesetas por cada cien kilos, es decir, la mitad del adeudado entonces⁴⁴. El tabaco seguiría siendo un artículo de renta. Antes de convertirse en ley el 30 de junio, los azucareros andaluces, presididos por Cánovas, introdujeron cambios significativos: los azúcares del número 14 de la escala holandesa y superiores pagarían 12 pesetas, los restantes, 5,5. Dichos derechos disminuirían gradualmente hasta desaparecer en 1892. Los azucareros ganaban tiempo y, sobre todo, lograban excluir los refinados cubanos del mercado peninsular.

En reciprocidad, León y Castillo presentó un proyecto reduciendo gradualmente los derechos que pesaban sobre las mercancías peninsulares importadas en las colonias hasta desaparecer en 1892, con independencia de la bandera en que fueran conducidos. Desaparecía así gradualmente la segunda columna del arancel. Pero la diferencia entre los derechos adeudados por los productos peninsulares y extranjeros iría en aumento cada año, y al amparo de la progresiva protección crecieron las importaciones peninsulares y disminuyeron las extranjeras. Aunque la importación de frutos cubanos en la Península experimentó un ligero incremento, el mantenimiento de los derechos transitorios y de consumos proporcionó a los azucareros del mediodía suficiente protección y frustró la expansión de aquel mercado.

Por encima de cualquier otra cosa, los unionistas, abogados del cabotaje, deseaban garantizar el acceso al mercado norteamericano, que entonces consumía el 85 por 100 del azúcar cubano. Entre sus aspiraciones programáticas habían inscrito la negociación de un tratado comercial con Estados Unidos. Martínez Campos se refirió a ello en su correspondencia y Albacete lo contempló en sus bases. Pero rechazado por los proteccionistas peninsulares, nada se hizo durante el gobierno conservador. Fue el librecambista Servando Ruiz

⁴⁴ Para el estudio de estas disposiciones, MALUQUER DE MOTES, J.: «El mercado colonial antillano en el siglo XIX», en NADAL, J., y TORTELLA, G. (eds.): *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, Barcelona, Ariel, 1974, p. 348, y SERRANO SANZ, J. M.: *El viraje proteccionista en la Restauración. La política comercial española, 1875-1895*, Madrid, Siglo XXI, 1987, pp. 66-71. La gestación del proyecto y las transacciones entre los distintos intereses en juego en ROLDÁN DE MONTAUD, I.: *La Restauración...*, op. cit., pp. 211-220.

Gómez, ministro de Estado del gobierno de Posada Herrera, quien allanó el camino al suprimir en diciembre de 1883 el artículo 5 del decreto de 1867, que sujetaba a los productos americanos —incluso transportados en bandera española— a la cuarta columna del arancel cubano (productos extranjeros en bandera extranjera). El 2 de enero se firmó el *modus vivendi*, a tenor del cual al ser importados en Cuba los productos americanos adeudarían los derechos de la tercera columna (mercancías extranjeras con bandera española). Desaparecía, de ese modo, el derecho diferencial de bandera para el tráfico más activo. A cambio, los Estados Unidos eliminaban el recargo del 10 por 100 que desde 1867 pesaba sobre las mercancías antillanas conducidas en bandera española, excluyendo a la marina española del tráfico entre Cuba y los puertos de la Unión⁴⁵.

El 18 de enero de 1884 sobrevino la crisis ministerial y los conservadores accedieron nuevamente al poder. Cánovas firmó un *modus vivendi* el 13 de febrero, básicamente el negociado por la Izquierda, del que se suprimió el compromiso de negociar un tratado comercial completo. Era obvio que el proteccionismo conservador sentía menos inclinación por los tratados comerciales. Por una parte, las negociaciones habían despertado la hostilidad de los sectores integristas de la Unión Constitucional. *La Voz de Cuba*, más vinculada a los intereses de los importadores cubanos y los exportadores metropolitanos que a los de los productores, había denunciado las gestiones del gabinete anterior y veía en el *modus vivendi* una medida de política autonomista, perjudicial para la «producción nacional». Por otra, el acuerdo había despertado tenaz oposición entre los harineros y los productores catalanes.

Las dificultades económicas de Cuba fueron en aumento. Durante los últimos meses de 1883 y los primeros de 1884 la isla atravesó una profunda crisis comercial y financiera. La conflictividad social creció al compás de la escalada de los precios de los productos de consumo generalizado y la quiebra de sólidas entidades financieras, como la Caja de Ahorros. Se desencadenó un movimiento de protesta,

⁴⁵ BECKER, J.: *Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX (Apuntes para una historia diplomática)*, vol. III, Madrid, Establecimiento Tipográfico de Jaime Ratés, 1926, pp. 550-552. Véanse, además, ZANETTI, O.: *Comercio y poder. Relaciones cubano-hispano-norteamericanas en torno a 1898*, La Habana, Casa de las Américas, 1999, pp. 118-137; PIQUERAS, J. A.: *Cuba, emporio...*, op. cit., pp. 163-178, y ROLDÁN DE MONTAUD, I.: *La Restauración...*, op. cit., pp. 315-322.

promovido por las corporaciones económicas, con participación de unionistas y autonomistas, que reclamaban del gobierno metropolitano soluciones urgentes. Al mismo tiempo, parecía retoñar una amenazadora corriente anexionista entre los propios peninsulares.

Abiertas las Cortes, los representantes cubanos se apresuraron a ocupar sus asientos. Exigían un presupuesto de 24 millones de pesos, la reducción de los derechos de exportación, la negociación de tratados comerciales y el arreglo de la deuda. La ley del 22 de julio de 1884 autorizó al gobierno a adoptar amplias medidas económicas para acudir en apoyo de Cuba. Entre otras, la negociación de un tratado comercial con los Estados Unidos. Para sortear la mala disposición de Elduayen, entonces titular de Estado, en agosto Cánovas comisionó a Albacete para negociar un tratado de reciprocidad, que se firmó el 18 de noviembre de 1884. En esta ocasión, Cánovas impuso el sacrificio a harineros e industriales españoles. La situación de Cuba lo exigía. Pero el tratado Foster-Albacete no fue ratificado por el Senado americano. La escandalosa filtración del texto a la prensa, en la que se quiso ver cierta responsabilidad de Elduayen, fue una mera excusa. Lo cierto es que despertó la oposición de los refinadores americanos, porque permitía la importación con franquicia de azúcares refinados, y de los fabricantes de tabaco, porque reducía a la mitad los derechos sobre la rama, pero también los que pesaban sobre el tabaco torcido. Aunque algunos de estos aspectos fueron modificados y España hizo nuevas concesiones, el tratado no obtuvo la ratificación y siguió en vigor el *modus vivendi*.

Haciendo uso de las autorizaciones concedidas, Cánovas adoptó otra serie de medidas en beneficio de Cuba. Para facilitar la exportación de los azúcares, aquel verano de 1884, el ministro de Ultramar, conde de Tejada de Valdosera, redujo en un 60 por 100 los derechos de exportación⁴⁶. En octubre de 1884, Cos-Gayón, titular de Hacienda, decretó la libre importación de los azúcares antillanos en la Península, acelerando así los plazos de la ley de junio de 1882. Pero Cánovas no olvidaba a los productores andaluces en cuyo nombre siempre había terciado: mientras mantenía los derechos transitorios y de consumo abonados por los azúcares antillanos, rebajaba en un 50 por 100 los cupos concertados por los azucareros peninsulares con el Tesoro. Con los recargos que paralelamente se introdujeron sobre el azúcar extranjero, el peninsular ganaba en protección. Aunque

⁴⁶ Gamazo los suprimió en 1886.

la importación de azúcares antillanos aumentó en un 3 por 100, la medida apenas supuso alivio para los productores cubanos⁴⁷. Al mismo tiempo, se suprimió el derecho arancelario impuesto sobre los vinos de producción nacional conducidos en bandera española y se rebajó el derecho de consumos al que estaban sometidos en las Antillas. Cánovas no se atrevió a adoptar una medida similar con relación a la harina, por los efectos presupuestarios que produciría en Cuba. En febrero de 1886 Gamazo redujo en un 15 por 100 dichos derechos.

Los cubanos reclamaban también un presupuesto de 24 millones de pesos. El de Elduayen, 1880-1881, había fijado los ingresos en 37 millones de pesos. El correspondiente al ejercicio 1882-1883, en 36 millones, y el siguiente, en 34. El presupuesto de 1885-1886 era de 31 millones y el de Gamazo para 1886-1887 se reduciría a 25. Con todo, las cuentas se saldaban con déficit (28 por 100 respecto de los ingresos presupuestados en 1882-1883, 17 por 100 en 1883-1884 y 26 por 100 al año siguiente). Se alimentaba así la deuda pública heredada de la guerra (125 millones de pesos en 1880), cuyo servicio absorbía el 22 por 100 de los ingresos presupuestados en 1880-1881, cantidad que fue en aumento en los ejercicios siguientes. Los unionistas reclamaban la conversión. Algunos incluso exigían que se transformara en deuda nacional y que corriera por cuenta del Estado el servicio de las deudas ocasionadas por la guerra. Cánovas no hizo uso de la autorización obtenida para convertir la deuda, pero Tejada trasladó al presupuesto peninsular los gastos para el sostenimiento de Fernando Poo, del cuerpo diplomático y consular en América y del servicio de vapores correos transatlánticos que pesaban sobre el cubano. Más que por la cuantía, el hecho revestía importancia porque se reconocía explícitamente que ciertos gastos de carácter general no debían pesar sobre los presupuestos coloniales. En todo caso, el uso dado a las autorizaciones despertó una gran oposición. En las Cortes, el diputado unionista liberal Miguel Villanueva atacó duramente al gobierno, en cuya defensa terció Francisco de los Santos Guzmán, que, como Villanueva, sería futuro consejero de la corona. Una vez más, el Partido Liberal

⁴⁷ MARTÍN RODRÍGUEZ, M.: «El azúcar y la política colonial española», en TEDDE, P. (ed.): *Economía y colonias en la España del 98*, Madrid, Síntesis, 1999, pp. 161-177. Para las medidas adoptadas por Cánovas, ROLDÁN DE MONTAUD, I.: *La Restauración...*, op. cit., pp. 311-327.

en la oposición convertía la cuestión colonial en uno de los ejes de su campaña política.

A la muerte de Alfonso XII habían transcurrido casi ocho años desde los acuerdos del Zanjón. El ordenamiento político-administrativo, creado entonces con carácter provisional, apenas había sido modificado. Si bien los liberales habían introducido algunas mejoras asimilistas, nada se había hecho para alterar su carácter discriminatorio ni para dotar a las Antillas de las leyes especiales previstas en la Constitución. El pesimismo se había abierto camino en las filas autonomistas, y en su seno latían corrientes favorables a la disolución. Ante el resultado de las elecciones de 1884 habían anunciado que no participarían en la lucha política mientras no se modificase la ley electoral, decisión que revisaron por no crear mayores dificultades a la muerte del rey.

En el orden económico la situación no era más halagüeña. En medio de la desaparición de la mano de obra esclava, la caída de los precios tocaba fondo a finales de 1885. Dependiente del mercado americano, Cuba tendía a especializarse en la producción de azúcares semielaborados, que tenían acceso más fácil a aquel mercado. Al mismo tiempo, fracasaban todos los esfuerzos realizados para llevar el equilibrio financiero a las cuentas públicas. La conversión de la deuda emprendida por Gamazo en 1886 sólo logró reducir momentáneamente el gasto por deuda. Aunque los ministros actuaron con firmeza sobre el gasto, no pudieron compensar la disminución de los ingresos de aduanas, efecto de la aplicación del *modus vivendi* y la ley de julio de 1882. Al abrigo de la protección creciente, la balanza comercial de Cuba con España iba tornándose cada vez más deficitaria, al tiempo que se alejaban de los puertos cubanos las mercancías de terceros países, que de no ser por el arancel protector hubieran podido competir con las nacionales. Al hilo de las dificultades, los unionistas se volvieron contra el cabotaje en la forma en que finalmente se había establecido, es decir, en beneficio exclusivo de la metrópoli. Se fue fraguando una honda fisura en el seno de la Unión Constitucional, formalizada en 1893, pero visible desde mucho tiempo atrás. Fue entonces cuando el partido de Sagasta se inclinó por las leyes especiales del artículo 89 de la Constitución, después de que durante el «gobierno largo» hubieran fracasado algunas reformas que proyectó para Cuba.

MISCELÁNEA

*Memoria de la nación liberal: el primer centenario de las Cortes de Cádiz **

Javier Moreno Luzón

Universidad Complutense de Madrid

Desde hace unos años, el nacionalismo español ha salido del olvido historiográfico para situarse en el centro de investigaciones y debates. Gracias a ello, conocemos bastante bien, por ejemplo, los discursos españolistas formulados a lo largo del siglo XIX y del primer tercio del XX, en especial los elaborados por las elites intelectuales¹. Sin embargo, sabemos mucho menos de la articulación de esos discursos con los programas de las organizaciones políticas y, menos aún, de las estrategias concretas de nacionalización del país impulsadas por las instancias estatales y por la sociedad civil. Además, cuando se abordan las políticas nacionalistas se tiende a mirar casi en exclusiva al siglo XIX, donde se comprueba la debilidad de las iniciativas *españolizadoras*, desde el fracaso educativo hasta la confusión acerca de los símbolos nacionales². Así se ha podido afirmar que, si bien los intelectuales hicieron sus deberes al poner los cimientos ideológicos del nacionalismo español, los políticos no cumplieron los suyos y, en consecuencia, los españoles quedaron

* Doy las gracias por sus consejos a Diego Caro Cancela, Jorge Martínez Bárcena y Marcela García Sebastiani. Agradezco también los comentarios de José Álvarez Junco y de los demás participantes en el Seminario de Historia Contemporánea del Instituto Universitario Ortega y Gasset.

¹ FOX, I.: *La invención de España*, Madrid, 1997, y VARELA, J.: *La novela de España*, Madrid, 1999.

² SERRANO, C.: *El nacimiento de Carmen*, Madrid, 1999.

deficientemente nacionalizados o dominados por sus respectivas identidades locales³.

No obstante, y al margen de los debates en curso sobre la fortaleza de la nacionalización ochocentista, puede que esta percepción del problema se modifique al extender las investigaciones al siglo xx⁴. En todo caso, el contraste de las tesis mencionadas debe abarcar como mínimo el período comprendido entre 1890 y 1920, y ello por varias razones. En primer lugar, porque el surgimiento del catalanismo provocó diversas respuestas españolistas. En segundo término, porque la irrupción de las masas en la vida pública, un fenómeno visible ya en los primeros lustros del Novecientos, configuró un escenario mucho más propicio a la adopción de empresas nacionalizadoras que el de la política decimonónica. Y, en tercer lugar, porque el Desastre del 98 sirvió de acicate a una oleada nacionalista de gran intensidad, lo que suele llamarse *regeneracionismo*. Todas las fuerzas políticas concibieron propuestas para levantar España que incluían alguna clase de acción destinada a estimular el patriotismo de la ciudadanía⁵. No uno sino varios proyectos se disputaron esas políticas. En síntesis, podría hablarse de dos: un nacionalismo liberal de raíz cívica, pero con componentes étnico-culturales, y un nacional-catolicismo cultural en constante crecimiento que acabaría por imponerse.

Uno de los instrumentos nacionalizadores de mayor peso se encuentra en las políticas de la memoria, es decir, en la utilización del pasado nacional con fines políticos, construyendo relatos históricos que legitiman a los poderes vigentes, refuerzan la identidad de cada opción y transmiten valores a los ciudadanos. El fin de siglo abrió una etapa de proliferación de iniciativas de este tipo, desde la defensa de la lengua castellana hasta la conservación del patrimonio *nacional*, desde la nacionalización del urbanismo hasta el envío de nuevos libros de historia a las escuelas⁶. Dentro de estas políticas destacan de forma sobresaliente las conmemoraciones que inundaron la época y que desembocaron en la celebración de cientos de actos públicos

³ ÁLVAREZ JUNCO, J.: *Mater dolorosa*, Madrid, 2001.

⁴ Como defiende, por ejemplo, SAZ CAMPOS, I.: *España contra España*, Madrid, 2003.

⁵ CABRERA, M., y MORENO LUZÓN, J. (dirs.): *Regeneración y Reforma*, Madrid, 2002.

⁶ La mayoría de estas políticas nacionalistas está aún sin estudiar. Una importante excepción la constituyen el nacionalismo en la escuela y la enseñanza de la historia; véanse POZO ANDRÉS, M. M.: *Curriculum e identidad nacional*, Madrid, 2000, y BOYD, C. P.: *Historia Patria*, Barcelona, 2000.

y en la erección de decenas de monumentos en todo el país. Para cerciorarse de este hecho basta mencionar algunos de los centenarios con matices nacionalistas que reclamaron apoyo oficial entre 1890 y 1923: los del descubrimiento de América, Velázquez, el *Quijote*, el levantamiento del Dos de Mayo en Madrid y los sitios de Zaragoza, diversas batallas y héroes de la Guerra de la Independencia, el descubrimiento del Océano Pacífico, el Gran Capitán, el general Prim, Cervantes, la batalla de Covadonga, Magallanes, el levantamiento de Riego, Elcano y la batalla de Villalar, entre otros. Se ha hablado de *estatuomanía*, pero cabría arroparla con la *conmemoracionitis* o la *centenariomanía* que invadieron por entonces la política española.

Las conmemoraciones revelan la cultura política de quienes las impulsan, su voluntad de sostener una versión particular de la historia y de darle un significado al pasado válido para el presente. En torno a ellas se expresan conflictos de largo alcance y se proponen enseñanzas para la población. Y a través suyo se muestran la coherencia, las contradicciones y los límites de los proyectos nacionalizadores⁷. Aquí se estudia una de las principales conmemoraciones del período, clave para calibrar el alcance del nacionalismo liberal en la etapa *regeneracionista*: la celebración del centenario de las Cortes de Cádiz en 1910 y 1912. Alrededor de las fiestas conmemorativas y de las medidas que las acompañaron se desvelan las características del nacionalismo liberal en sus diferentes versiones y su pugna con el nacional-catolicismo, el juego entre lo local y lo nacional, el papel de las diversas instituciones y actores sociales en las políticas nacionalistas, y, en definitiva, algunos de los problemas que impedían asentar el triunfo de un nacionalismo liberal-democrático en la España de aquellos años.

Las lecturas políticas de un centenario

Entre el verano de 1910 y el otoño de 1912, la conmemoración del centenario de las Cortes de Cádiz —de su primera reunión el 24 de septiembre de 1810 y de la Constitución promulgada el 19 de marzo de 1812— dio lugar a un debate sobre el pasado liberal

⁷ Hay ya una amplia bibliografía sobre conmemoraciones, dentro de la cual cabe destacar GILLIS, J. R. (ed.): *Commemorations*, Princeton, 1994. En español puede verse CLARAMUNT, S., et al.: *Las conmemoraciones en la historia*, Valladolid, 2001.

español y sobre la mejor manera de abordar su recuerdo. En él participaron miembros de casi todas las fuerzas políticas relevantes, cuyas actitudes combinaron sus respectivas visiones del pasado con sus fines partidistas más inmediatos. Los argumentos que emplearon en esta pugna por la memoria —desgranados en discursos, artículos de prensa, conferencias, folletos y libros— revelaron los múltiples significados que se atribuían a los hechos rememorados y el frecuente solapamiento entre estos significados, lo cual anunciaba las complicaciones que surgirían a la hora de transmitirlos de forma eficaz a la opinión. Una pugna y una confusión que marcaron los numerosos festejos.

El centenario podía servir para dotar al nacionalismo español de un poderoso mito que lo robusteciera tras el Desastre. Es lo que opinaba desde Buenos Aires un republicano llamado Rafael Calzada, a cuyo juicio «España necesita, por múltiples razones, estimular los sentimientos patrióticos de sus hijos, que sufrieron depresión no pequeña en los últimos tiempos, principalmente por consecuencia de la catástrofe colonial de 1898». Para ello proponía la transformación en fiesta nacional del 19 de marzo, *día de la libertad*, y la enseñanza y divulgación constante de los principios de la Constitución del 12⁸. La coyuntura parecía propicia para avanzar en ese sentido: se hallaba en el poder el Partido Liberal, heredero proclamado de los progresistas del siglo XIX, y al frente del gobierno el antiguo republicano José Canalejas, dispuesto a llevar a cabo la *nacionalización de la monarquía*, es decir, a ampliar las bases sociales del régimen constitucional. Cabía aprovechar, pues, el ejemplo de los doceañistas, patriotas y liberales, monárquicos y católicos pero defensores de la soberanía nacional, para legitimar una nueva orientación, más democrática, del sistema político de la Restauración.

Las resistencias eran muy fuertes. Desde que comenzó a hablarse de las conmemoraciones, las derechas católicas se opusieron radicalmente a la idea. Para los sectores antiliberales, mayoritarios en el catolicismo político español, las Cortes de Cádiz habían originado todos los males de la España contemporánea. Hijos del enciclopedismo y adscritos a la masonería internacional, los diputados reunidos en la isla de León, primero, y en el oratorio de San Felipe Neri, después, habían atacado con todas sus fuerzas a la Iglesia y a las

⁸ *El País*, 4 de octubre de 1912.

auténticas tradiciones españolas. El jaimista Juan María Roma explicaba cómo los afrancesados se habían dividido en dos grupos: los «napoleonistas» y los que, «esquivando las balas, se retiraron cómodamente a Cádiz» para implantar en España las máximas del enemigo. Estos últimos traicionaron a quienes luchaban por la monarquía católica: «los soldados de Napoleón asestaban sus tiros contra el cuerpo de los soldados españoles. Los legisladores de Cádiz clavaban sus puñales en el alma misma del ejército español»⁹. Para colmo, los liberales habían instigado las revueltas independentistas americanas. Reconocían los tradicionalistas que la Constitución de 1812 había declarado oficial la religión católica, pero esto les parecía sólo un ardid hipócrita, puesto que, a la vez, los doceañistas habían abolido la Inquisición y aprobado la libertad de imprenta, síntomas de apostasía. Fue entonces cuando se aceleró la decadencia de España y se abrió un siglo de guerras civiles, luchas de clases y odios separatistas. H. Ciria, colaborador de *El Siglo Futuro*, acusaba a aquellas Cortes de fomentar el ateísmo, los sacrilegios y la lujuria. Otro artículo en ese mismo diario denunciaba el dispendio «en satánicos festejos a honor y gloria de la infernal Constitución de Cádiz»¹⁰.

No sólo los carlistas ponían reparos a la conmemoración. También lo hacía *El Debate*, órgano de los católicos independientes, que protestaba por la tiranía de unas fiestas contrarias a los sentimientos del pueblo. A juicio de estos medios, la asamblea gaditana no representaba a los españoles y sólo les había proporcionado calamidades: parlamentarismo, caciquismo, centralismo y libertades perversas¹¹. Naturalmente, tales diatribas tenían un objetivo más cercano: la política anticlerical de Canalejas, que aprobó la llamada *ley del candado*, obstáculo a la entrada de religiosos en España, amenazó con una nueva ley de asociaciones y llegó a retirar al embajador ante la Santa Sede. En el otoño de 1910, cuando comenzaron las celebraciones gaditanas, miles de católicos se manifestaban en las calles contra el gobierno. El centenario quedó así marcado por la principal línea de fractura que atravesó la política española entre 1899 y 1913, la que separaba a los católicos de los liberales. *La Época*, portavoz

⁹ ROMA, J. M.: *Las Cortes de Cádiz*, Barcelona, 1910, pp. 5 y 8.

¹⁰ *El Siglo Futuro*, 14 y 23 de septiembre de 1910 y 21 de marzo de 1912; CIRIA Y NASARRE, H.: *Folleto dedicado a la democracia de ahora engendrada en las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1910, p. 24.

¹¹ *El Debate*, 8 de marzo y 6 de octubre de 1912.

del Partido Conservador, adoptaba una posición intermedia y criticaba con matices a los doceañistas por ilusos, por creer que se podían introducir novedades que, sometidas al espíritu francés, contrariaban eso que Antonio Cánovas había llamado la constitución histórica de España. Un argumento muy parecido al que sostenía *Azorín*, admirador por entonces de Antonio Maura, quien percibía en los hombres de Cádiz el individualismo violento y nivelador de Rousseau, ajeno a la compleja realidad social decantada por la tradición. Los círculos católicos y conservadores tenían a mano un centenario alternativo, el de Jaime Balmes, nacido en 1810, que no era en su opinión «una gloria de partido ni de escuela, sino una gloria verdaderamente nacional». Las fiestas de Balmes, organizadas en Vich, fueron presididas por la infanta Isabel, tía de Alfonso XIII¹².

A juicio de la jerarquía católica, la celebración de las Cortes de Cádiz resultaba no sólo innecesaria, sino también peligrosa y opuesta al sano patriotismo que debía amalgamar a los españoles. Lo resumió con rotundidad el obispo de Jaca en el Senado: «conmemorar con cánticos triunfales el principio de nuestras luchas civiles haciendo que se ahonden más y más las divisiones entre los hijos de una misma Patria me parece, Sres. Senadores, de la mayor inoportunidad»¹³. Otro prelado, el de Cádiz, obligado como estaba a adoptar una postura ante el centenario, distinguía perfectamente entre dos memorias contrapuestas: por un lado, la de la resistencia de la heroica ciudad frente al asedio francés, merecedora de regocijo y, por otro, la de la labor de las Cortes «en agravio de nuestras creencias religiosas y de la doctrina y derechos de nuestra Madre la Iglesia católica», ante la que recomendaba circunspección¹⁴.

Y es que sobre el centenario de Cádiz voló siempre una radical ambivalencia. De una parte, se festejaba el nacimiento del régimen constitucional en España, la *revolución* que puso fin al absolutismo y parió las libertades patrias; pero, de otra, se recordaba tan sólo un capítulo más de la guerra contra la invasión napoleónica, un episodio heroico entre otros muchos. Si los católicos procuraban distinguir con nitidez entre revolución y guerra, los liberales, monárquicos o republicanos, remarcaban la fusión de ambas en un solo acontecimiento. «Los legisladores que se congregaron en la bella ciudad

¹² *La Época*, 7 y 24 de septiembre de 1910, y *ABC*, 21 de septiembre de 1910.

¹³ *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado (DSS)*, 8 de marzo de 1912, p. 1462.

¹⁴ *El Siglo Futuro*, 13 de marzo de 1912, y *El Debate*, 14 de marzo de 1912.

andaluza —afirmaba *El Imparcial*— se impusieron dos sagradas misiones: libertar del yugo extranjero la patria y manumitir al pueblo de la esclavitud»¹⁵. Es más, para los liberales las Cortes de Cádiz no eran sino la cumbre de la epopeya nacional contra Napoleón y su trabajo se resumía en la *reconstitución de España*, de una España empobrecida y en trance de muerte por causa de la monarquía absoluta. Aquellos gloriosos diputados eran ante todo patriotas y su obra consistió en rehacer la patria deshecha. En Cádiz confluyeron además todas las energías regionales españolas, que el senador republicano Rafael María de Labra enumeraba así: «la heroica Madrid, la inmortal Zaragoza, la insuperable Gerona, la viril Asturias, la previsora Cataluña, la centelleante Valencia, a Cádiz llevaron sus acentos y sus aspiraciones y sus votos»¹⁶. Su recuerdo podía ser, pues, un antídoto contra el separatismo. Si las derechas tendían a señalar el influjo de ideas extranjeras, sobre todo francesas, en la obra gaditana, las izquierdas, en cambio, solían afirmar sus raíces profundamente españolas. Como dijo el ex presidente Segismundo Moret: «El grito de ¡Cortes! de los españoles del tiempo de Fernando VII, aprendiéronlo en las Cortes de Castilla»¹⁷.

Para los liberales monárquicos, la Constitución de 1812 se hallaba en el origen del sistema político de la Restauración. Poco importaba que la soberanía nacional definida por Diego Muñoz Torrero, el héroe doceañista, cuadrara mal con la soberanía compartida entre las Cortes y el rey que establecía la Constitución de 1876. El conde de Romanones, presidente del Congreso, opinaba que los diputados de Cádiz, «al creerse, como en realidad eran, verdaderos co-soberanos de la Nación», habían llegado «a una expresión feliz de lo que es uno de los sistemas más perfectos por que se rigen los pueblos: la monarquía constitucional»¹⁸. Este discurso traslucía también otros valores restauracionistas, como los de la pacificación y la convivencia entre partidos, pues «las Cortes y su Constitución —señalaba el senador canalejista Fermín Calbetón— representan dentro del régimen interior de España una era de paz, de tranquilidad, de transigencia»,

¹⁵ *El Imparcial*, 4 de octubre de 1912.

¹⁶ *DSS*, 6 de marzo de 1912, p. 1435.

¹⁷ *ABC*, 6 de octubre de 1912.

¹⁸ GÓMEZ BARDAJÍ, J.; GÓMEZ BARDAJÍ, J., y ORTIZ DE BURGOS, J.: *Crónica del Centenario de la instalación de las Cortes Generales y extraordinarias llamadas de Cádiz*, Madrid, 1912, p. 75.

en contraste con la violencia absolutista. Es más, aquellos sabios «acomodaron a los criterios de la época, a las exigencias de los tiempos, todas y cada una de sus resoluciones»¹⁹. Un verdadero autorretrato: los liberales dinásticos veían a los doceañistas como se veían a sí mismos, como gentes de orden y respetuosas con la religión, capaces de orientar en sentido progresista a la monarquía a través de reformas atenuadas a lo que la realidad permitía. Algo que no les vedaba arrimar el ascua a su sardina cuando, como hacía el propio Romanones, enfatizaban la defensa del poder civil frente a los abusos eclesiásticos y alababan a aquellos creyentes, a menudo clérigos, que habían rechazado la tutela del papa y expulsado al nuncio²⁰. Nada más lejos de la actualidad, apuntaba un crítico, que aquellos eclesiásticos entregados a labores patrióticas²¹. Tanto el ejército como la Iglesia tenían su sitio, importante pero subordinado, en aquel nacionalismo liberal.

Los republicanos, como algunos liberales de izquierdas, resaltaban por su parte los aspectos democráticos de la herencia gaditana, denostaban la tiranía fernandina y exaltaban la soberanía nacional. El protagonismo de las hazañas patrióticas que se habían condensado en Cádiz no correspondía ya principalmente a los soldados o a los diputados, sino al pueblo. En su escueta aportación a las ceremonias, un anciano Benito Pérez Galdós, diputado entonces de la conjunción republicano-socialista, consideraba que «en esta conmemoración solemne enaltecemos al pueblo español»²². El también parlamentario Rafael Salillas ponderaba la potencia y espontaneidad de ese pueblo que, abandonado por las clases dominadoras, extrajo de sí mismo la fuerza constituyente: «En las Cortes de Cádiz, como en todo, absolutamente en todo, palpité lo único grande, lo único noble, lo único puro que la Nación tenía: el alma del pueblo». Las virtudes populares se trasladaban, pues, a la obra gaditana: «ánimo esforzado, constancia a toda prueba, tenacidad en el esfuerzo, resignación ante

¹⁹ DSS, 8 de marzo de 1912, p. 1467.

²⁰ GÓMEZ BARDAJÍ, J.; GÓMEZ BARDAJÍ, J., y ORTIZ DE BURGOS, J.: *Crónica...*, op. cit., pp. 75-76; *Heraldo de Madrid*, 27 de septiembre de 1910, y *La Época*, 25 de septiembre de 1910.

²¹ VERGARA, G. M.: *Los diputados eclesiásticos en las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1912.

²² GÓMEZ BARDAJÍ, J.; GÓMEZ BARDAJÍ, J., y ORTIZ DE BURGOS, J.: *Crónica...*, op. cit., p. 67.

la adversidad, paciencia con los males heredados, objetivo preciso y resolución de llegar al fin»²³.

Porque el republicanismo subrayaba, tanto o más que la participación popular, el ejemplo moral de los doceañistas, que no merecían la ironía que había teñido los comentarios sobre sus disposiciones acerca de lo justos y benéficos que debían ser los españoles. Los antidinásticos empleaban un lenguaje claramente religioso: hablaban de la necesidad de implantar un *culto político* a tan ilustres ancestros; Cádiz era, en expresión de Labra, la *ciudad sagrada*²⁴. En contrase con tan virtuosos varones, la truhanería había hecho degenerar al régimen alumbrado en Cádiz. Y aquí los republicanos se separaban de los liberales monárquicos para echarles en cara el omnipresente caciquismo. En el diario *El País*, que dedicó un amplio suplemento al centenario, Arturo Soria y Mata, emulando a Joaquín Costa, sentenciaba que, «bajo las apariencias engañosas de la Constitución, la realidad abrumadora es la de millares de caciques y oligarcas, que han multiplicado y difundido por toda la nación el despotismo, los vicios y las maldades de la innoble personalidad de Fernando VII». El famoso periodista Luis de Tapia completaba el panorama con una de sus composiciones humorísticas: «Cortes fueron de honradas intenciones, / libres de sacristías y palacios (...) / Cortes fueron sin fieras ni Dalmacios, / Sin actas falsas (...) Limpias de ratones / Fue su honor no escribir “Jurisdicciones”; / Su honra, moverse en diáfanos espacios; / Su fortuna, el no ser cuna de “Ignacios”; / Su firmeza, el no ser de Romanones...»²⁵. En realidad, todo seguía igual, o peor, que en 1810, con la ignominia caciquil en pie y el clericalismo rampante. Sólo cabía inspirarse en los hombres de Cádiz para derruir lo existente y emprender la regeneración de España.

Por último, el centenario tuvo una lectura nacionalista inclinada hacia la política exterior, en la que porfiaron también los liberales de uno u otro signo. Tras el Desastre se hallaba de nuevo en duda la personalidad de España, tal vez incluso su misma existencia, por lo que urgía componer una acción internacional coherente. Puesto que a Cádiz habían acudido en pie de igualdad españoles y americanos, su memoria serviría para tender de nuevo los puentes hacia

²³ SALILLAS, R.: *En las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1910, pp. 20 y 23.

²⁴ LABRA, R. M.: *El Panteón Doceañista de Cádiz*, Madrid, 1913.

²⁵ *El País*, 5 de octubre de 1912.

América y formar una comunidad moral hispanoamericana que diera relevancia mundial a España²⁶. Después de todo, en las Cortes habían recogido los liberales de Ultramar las ideas que dieron savia a sus respectivas repúblicas, y no fue contra aquéllas, sino contra el absolutismo, contra quien se habían rebelado. Aquí se desataron los discursos sobre la *raza*, una «unidad de almas» que abarcaba desde la Patagonia hasta California y que se enraizaba sobre todo en la lengua. La *madre patria* debía acoger a sus hijas y ayudarlas a superar los desafíos panamericanos que les planteaban por entonces los Estados Unidos, los mismos *yanquis* de Santiago de Cuba²⁷. Era el mensaje de Moret cuando enhebraba advertencias: «que había que unirse para ser fuertes en Europa y en el mundo (...); que nos vamos a hacer escuchar y temer, o, por lo menos, a respetar; que el Canal de Panamá es un peligro; que (...) la voz de alerta estaba dada, y que el éxito será del más enérgico»²⁸. Las ciudades americanas, constataba Labra, se llenaban de millones de emigrantes españoles; el interés de las naciones hermanas por lo español era cada vez mayor, como demostraba el empeño de quienes conmemoraban sus propias independencias por homenajear a España; el viaje a la Argentina de la infanta Isabel en 1910 había sido un éxito, y en la misma Península nacían toda clase de asociaciones americanistas. El centenario de las Cortes ofrecía una ocasión irrepetible: Cádiz, Cavadonga de América, debía ser «la ciudad por quien las naciones americanas, en la evolución de la vida independiente, devuelvan a la Madre el beso de su amor»²⁹.

La celebración quedó, pues, en manos de los liberales, monárquicos o republicanos. Más precisamente de dos grupos políticos que orquestaron la mayoría de los festejos: el liberal monárquico, que encabezaba Moret, y el republicano moderado, que giraba en torno a Labra. Ambos personajes parecían encarnar el espíritu de Cádiz; según el diario moretista *El Imparcial*, Moret, un magnífico

²⁶ LABRA, R. M.: *El Panteón...*, op. cit.

²⁷ Véanse, por ejemplo, *El Imparcial*, 1 y 8 de octubre de 1910, y *El País*, 19 de marzo y 5 de octubre de 1912.

²⁸ GUTIÉRREZ Y GARCÍA, J. M.: «España y América. En el primer aniversario de la muerte de Moret», *Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes*, III (1914), p. 234.

²⁹ MOLINA, V.: «Discurso de apertura», *Revista de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes*, I (1910-1911), p. 3.

orador, era «quien mejor representa la tradición que hoy se conmemora»³⁰; por su parte, el nombre de Labra iba siempre asociado a calificativos como los de «insigne publicista, virtuosísimo político y ejemplar patriota»³¹. Los dos compartían el legado progresista y demócrata del siglo XIX y pertenecían a los mismos círculos intelectuales de la Institución Libre de Enseñanza y del Ateneo de Madrid. Y, cosa no menos importante, ambos disponían de contactos e influencia en la ciudad de Cádiz, donde había nacido Moret y se había criado Labra. No sería descabellado afirmar que el centenario fue impulsado fundamentalmente por quienes habían liderado poco antes el *bloque de las izquierdas* antimaaurista. En comparación, el sector dominante en el Partido Liberal, aglutinado alrededor de Canalejas, aunque respaldó los fastos, se mostró algo menos activo y entusiasta, quizás porque, como declaró el presidente, el «Código inmortal» del 12 les resultaba algo incongruente y bastante arcaico³². Por su parte, la izquierda obrera permaneció totalmente al margen de la conmemoración, a la que no prestó atención alguna. *El Socialista* prefería recordar en 1912 otro aniversario: el de la Comuna de París, un 18 de marzo que tapaba por completo el 19³³.

Celebraciones cruzadas

Estas lecturas del centenario se vertieron y ritualizaron en muy diversas celebraciones. Cabría agrupar éstas en tres actos principales: el primero, de carácter político-parlamentario, se desarrolló en septiembre de 1910 en San Fernando, donde se habían reunido al comienzo las Cortes, y resultó sin duda el más redondo; el segundo tuvo lugar en Cádiz en marzo de 1912, dedicado a la promulgación de la Constitución y protagonizado por Moret, y el tercero, con mucho el más complejo y aparatoso, se prolongó varios días en Cádiz a comienzos de octubre de 1912 con contenidos heterogéneos y fue juzgado en general como un fracaso. Entretanto se produjeron distintas actuaciones, oficiales o particulares, encaminadas a popularizar

³⁰ *El Imparcial*, 25 de septiembre de 1910.

³¹ VIPEGON: *Album político. Recuerdo del primer centenario de la Constitución de Cádiz*, Madrid, 1912, p. 6.

³² *El Liberal*, 20 de septiembre de 1912.

³³ *El Socialista*, 15 de marzo de 1912.

la efeméride. En conjunto, las fiestas superaron en envergadura a las que habían recordado el inicio de la Guerra de la Independencia en 1908, bastante pobres en Madrid y sólo destacables en Zaragoza, donde la burguesía liberal había completado las efusiones patrióticas con una exposición hispano-francesa acorde con el regeneracionismo progresista. Para contemplar otra vez celebraciones públicas como las del centenario de las Cortes hubo que esperar a los grandes fastos españolistas de la dictadura de Primo de Rivera.

En un principio, la iniciativa correspondió a las *fuerzas vivas e intelectuales* de Cádiz, que deseaban aprovechar la oportunidad para revitalizar la economía urbana. Después de algunos intentos frustrados, los tres diputados que representaban a la circunscripción gaditana —un ingeniero y un marino liberales y un abogado y empresario conservador— pidieron en el Congreso en julio de 1910 que se concediera un crédito con el fin de afrontar el centenario. La prensa liberal apoyó la moción y Canalejas la acogió «con verdadero entusiasmo»³⁴. En Cádiz movilizaba a la opinión un núcleo de individuos en el cual sobresalían el alcalde moretista Cayetano del Toro, un oftalmólogo entregado a los asuntos ciudadanos, y el erudito Pelayo Quintero y el banquero Juan Aramburu, representantes del mundo profesional y de los negocios que se prodigaban en las diversas asociaciones que animaban el proyecto, desde la Real Academia Hispano-Americana hasta la Sociedad Económica de Amigos del País. En cuanto la correspondiente comisión parlamentaria se dispuso a estudiar el crédito llovieron sobre ella las presiones locales: mandaron misivas, entre otros, el Casino Gaditano, el Centro Mercantil e Industrial, la Sociedad de Carpinteros y la Sociedad de Milicianos Nacionales, además de la Diputación. Los mensajes iban cargados de impaciencia y de una exaltación patriótica un tanto deslucida por el lenguaje telegráfico: «fiestas recordativas grandes hazañas inmortales combates defensa integridad nacional consagración liberal», rezaba el de la Comisión Provincial³⁵. En fin, era un asunto importante y colaboraron casi todos los que tenían algo que decir en la vida gaditana. De los dos millones solicitados, la comisión del Congreso aprobó tan

³⁴ *Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso (DSC)*, 8 de julio de 1910, pp. 454-455, y Apéndice 21 al núm. 27, 14 de julio de 1910.

³⁵ Archivo del Congreso de los Diputados (ACD), Serie General (SG), L411/2, y Gobierno Interior (GI), L81/29.

sólo 400.000 pesetas como adelanto para aquel año³⁶. Pero con eso ya podían comenzar las fiestas.

Casi a la vez tomaron el relevo los diputados republicanos, que, por boca de Salillas, solicitaron que el Congreso no se fuera de vacaciones sin anunciar un homenaje para septiembre: «Mereceríamos que se nos declarara incapaces de reverencia y culto (...), si tan señalada y memorable fecha la dejáramos pasar inadvertida», decía la proposición firmada, entre otros, por Gumersindo de Azcárate y Alejandro Lerroux. Canalejas no quiso llegar a una votación y dio por aprobada la idea³⁷. Así pues, se formó una junta nacional que absorbió a todas las comisiones locales existentes y que, encabezada por el presidente del Congreso, integró desde obispos hasta generales pasando por los republicanos Labra y Luis Morote y por Galdós «como autor de los *Episodios Nacionales*»³⁸. Para completar el cuadro se dispuso «que sea día de fiesta nacional el 24 de septiembre próximo, fecha del Centenario de las Cortes de Cádiz», algo muy significativo en un país que carecía de una efeméride de este tipo, siquiera provisional, y se dictaron normas para solicitar la medalla conmemorativa del centenario, una condecoración que demandaron decenas de individuos³⁹. La iniciativa local se había convertido ya en una empresa estatal y la republicana había sido definitivamente asumida por las instituciones oficiales.

Lo más urgente era abordar el 24 de septiembre de 1910 con el mayor esplendor posible. Tras algún que otro roce localista se decidió hacerlo en el Teatro de las Cortes, en San Fernando, donde se reprodujo la decoración original. La población se llenó de adornos y se edificaron arcos del triunfo dedicados a la libertad y a los héroes de la independencia, con acompañamiento de los cuarenta y nueve escudos de las provincias españolas. Contenidos patrióticos que asociaban, en tono predominantemente liberal, la guerra y la revolución. Los actos siguieron el molde habitual en estos casos. Destacaba la *procesión cívica*, un rito que no faltaría en ninguna de las celebraciones del centenario y que servía para dar un carácter solemne y cuasireligioso a las ceremonias seculares. Componían la comitiva la guar-

³⁶ DSC, Apéndice 1 al núm. 31, 21 de julio de 1910.

³⁷ DSC, 21 de julio de 1910.

³⁸ Real Decreto (RD) de 24 de agosto de 1910.

³⁹ Real Orden (RO) de 18 de agosto de 1910 y Orden de 19 de septiembre de 1910, ACD, SG, L640.

dia civil, la bandera de las Cortes, el centro obrero, representantes de las instituciones gaditanas, Galdós —convertido en gloria nacional— y las diversas autoridades presentes. Primero se dirigieron a la parroquia, donde se cantó el *Te Deum*, y después al teatro, en el que las Cortes vigentes celebraron una sesión especial. Más tarde tocó el turno a los militares, con un desfile en el que la muchedumbre aplaudió especialmente a los héroes de una reciente acción en Marruecos. La Iglesia tuvo un lugar notable, con misas de campaña y de réquiem, y más aún la armada, con una visita al panteón de marinos ilustres. Además se bautizaron calles con los nombres de Canalejas, Romanones y otros *primates* liberales⁴⁰. Completaba el programa el reparto de premios a los alumnos de las escuelas públicas. El ministro del ramo arengó a los niños diciendo que «el único medio de ser ciudadano es educarse en el santo amor a la patria». Era preciso, añadió, «que depositemos en el ejército nuestra confianza» e instruir a las nuevas generaciones «en el santo amor a la libertad, nacido al calor del hogar por una educación basada en la moral cristiana, fuente de todo patriotismo». Formar españoles nacionalistas y liberales, cristianos y admiradores del ejército que luchaba en Africa, ése era el mensaje gubernamental⁴¹.

Una de las preocupaciones más extendidas consistía en *vulgarizar*, es decir, en difundir, la obra patriótica de Cádiz para «fomentar la escasa cultura política de nuestros conciudadanos»⁴². «Que no haya uno solo», decía Romanones, «que al oír pronunciar los nombres de los que se llamaron Calatrava, Argüelles, Jovellanos (y) Muñoz Torrero (...) deje de descubrir su cabeza en señal de respeto y gratitud»⁴³. La sección de ciencias históricas que presidía Labra en el Ateneo de Madrid, presidido a su vez por Moret, organizó una serie de conferencias entre 1907 y 1912 sobre los comienzos del siglo XIX español en la que disertaron algunos de los intelectuales y políticos más importantes, con predominio de liberales como Rafael Altamira, Manuel Bartolomé Cossío, Azcárate, Salillas y Amós Salvador⁴⁴. El

⁴⁰ GÓMEZ BARDAJÍ, J.; GÓMEZ BARDAJÍ, J., y ORTIZ DE BURGOS, J.: *Crónica...*, op. cit., y ABC, 25 de septiembre de 1910.

⁴¹ *El Imparcial*, 27 de septiembre de 1910.

⁴² VIPEGON: *Álbum político...*, op. cit., p. 16.

⁴³ *El Imparcial*, 25 de septiembre de 1910.

⁴⁴ VILLACORTA BAÑOS, F.: *El Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid (1885-1912)*, Madrid, 1985, y SOLDEVILLA, F.: *Las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1910.

mismo Moret, al dar comienzo a su intervención sobre José Bonaparte ante un público incondicional, señalaba ese «fin patriótico y educador» de las charlas, «teniendo en cuenta que el presente está contenido en el pasado y vive como orientación para lo porvenir»⁴⁵. A fines de 1911 comenzó otro ciclo similar bajo la dirección del catedrático Pío Zabala. Y hubo diversas iniciativas relacionadas, como los estudios del Centro Instructivo del Obrero que alentaba en Madrid el alcalde liberal más preocupado por la nacionalización de la capital, Alberto Aguilera, o algunas colecciones de artículos de prensa sobre la cuestión⁴⁶. Entre los libros, folletos y hasta tesis doctorales que circularon en aquellas fechas abundaron los consagrados a glorificar a los diputados que habían representado a cada región en las Cortes de Cádiz, como una obra del catalanista Federico Rahola, y las biografías de doceañistas como Argüelles o Muñoz Torrero⁴⁷. En ellos, identidad local y nacionalismo se mezclaban en distintas dosis.

Era propio de los círculos liberales combinar las acciones privadas con las del Estado, a veces subsidiario y a veces motor de las celebraciones. En el terreno de la difusión de la herencia gaditana, el gobierno anunció en septiembre de 1910 que, «deseando S. M. el Rey (...) que la opinión pública llegue a posesionarse plenamente de la transcendental importancia que tuvo en la vida de nuestra nacionalidad la labor de aquellos legisladores inolvidables, se ha servido disponer que durante el curso universitario de 1910-1911 se den conferencias públicas para divulgar dicho período histórico». A este fin los rectores debían organizar actos de extensión universitaria que serían premiados con méritos en las hojas de servicio de los profesores⁴⁸. Parece que la idea no tuvo toda la amplitud que deseaba el ministro, pero se dieron charlas a instancias de diversos centros oficiales, como la Universidad de Oviedo, los Institutos de Huelva y Málaga, y la Escuela Industrial de Las Palmas. En ellas podían

⁴⁵ *El Imparcial*, 16 de marzo de 1912.

⁴⁶ PÉREZ COMPANS, A.: *Espíritu que informa la convocación de las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1911, y GALLARDO Y DE FONT, J.: *Apertura de las Cortes de Cádiz en 24 de septiembre de 1810*, Segovia, 1910.

⁴⁷ Véase la bibliografía incluida en *La conmemoración de las Cortes de Cádiz, compilado por un patriota*, Madrid, 1913, y, entre otros títulos, GÓMEZ VILLAFRANCA, R.: *Los extremeños en las Cortes de Cádiz*, Badajoz, 1912; RAHOLA Y TREMOLS, F.: *Los diputados por Cataluña en las Cortes de Cádiz*, Barcelona, 1912, y RUIZ RAMOS, C.: *Don Agustín Argüelles*, tesis doctoral, 1913.

⁴⁸ RO de 6 de septiembre de 1910.

encontrarse relatos convencionales de lo ocurrido en Cádiz, aunque entre el profesorado público cundían más los cantos engolados a guerreros y héroes que la memoria moderna del constitucionalismo liberal⁴⁹. Lo mismo pasaba entre los eruditos locales gaditanos, mucho más atentos a la guerra, es decir, al sitio de la ciudad, que a las mismas Cortes. Por último, encuadrados o no en las campañas estatales, algunos militares se sumaron a la conmemoración reivindicando un lugar para el ejército⁵⁰.

La segunda fase del centenario, en marzo de 1912, tuvo un sesgo casi exclusivamente local y consistió en un paseo triunfal por Cádiz de Segismundo Moret, que pese a sus muchos años —moriría en enero de 1913 antes de cumplir los setenta y cinco— desplegó en aquellos meses una actividad frenética. Allí pudo verse el tejido que unía a los notables de la Restauración con distritos que buscaban conseguir favores a través de ellos y agradecían los beneficios obtenidos. Moret deambuló por la ciudad en loor de multitudes, banderas nacionales, colgaduras y música. El municipio decidió que los niños nacidos el día de su cumpleaños disfrutarían de una cantidad depositada en el Monte. Un periódico propuso que la gente se descubriera al pasar por delante de la estatua del prócer. Moret se detuvo a admirar su efigie, visiblemente emocionado, y a la puerta de su casa natal: en ambos casos gritó un ¡Viva Cádiz! que enardeció al gentío. Y no dejó de interesarse por obras y proyectos de la ciudad. Participó, asimismo, en la inevitable procesión cívica de la plaza de Isabel II a la de San Antonio, y escuchó allí el recitado de artículos de la Carta Magna y un himno a la independencia. Concluido el acto, Moret y su correligionario Del Toro quedaron en el escenario y «el público, deseando abrazar a Moret, asaltó la tribuna con tal ímpetu que se rompió la barandilla y cayeron al suelo muchas personas». Resultaron heridos un comerciante, dos carpinteros y un albañil, representantes tal vez de ese pueblo que, con elementos de todas las clases sociales, adoró ese día a su ídolo político. Al morir uno de los accidentados, *El Siglo Futuro* comentó que no podía faltar una tragedia en la conmemoración de otra. Con las localidades del Gran

⁴⁹ *La conmemoración de las Cortes de Cádiz...*, op. cit.; Escuela Industrial de Las Palmas de Gran Canaria: *Serie de Conferencias organizadas por el Claustro de dicho Centro*, Las Palmas, 1911, y SAZ, B.: *Las Cortes de Cádiz*, Málaga, 1910.

⁵⁰ GARCÍA GUTIÉRREZ, A.: *1812-25 agosto-1912*, Cádiz, 1912, y MOYA Y JIMÉNEZ, F. J., y REY JOLY, C.: *El Ejército y la Marina en las Cortes de Cádiz*, Cádiz, 1912.

Teatro agotadas, el colofón lo puso una velada en la cual *el repúblico gaditano* se acordó de Otumba y de Lepanto, de Santa Teresa y de Cervantes, hasta desembocar en el país que se había levantado contra Napoleón y en la Constitución del 12 y concluir que, con fe y con amor a la patria, España resurgiría. Ovaciones formidables y un «delirante entusiasmo» pusieron fin a la apoteosis de Moret⁵¹.

Mientras tanto, otro anciano infatigable, Rafael María de Labra, procuraba por todos los medios que el centenario tuviera un lucimiento excepcional y que, dentro de él, sobresaliera la vertiente latinoamericanista, convencido de que «estas conmemoraciones no son sólo actos de justicia y de deudas de gratitud. Tienen un valor educativo de primera fuerza»⁵². Actuó en el Ateneo, en la junta nacional que preparó los festejos y en el entramado asociativo de Cádiz. Así, animó una velada en honor de los diputados americanos doceañistas en septiembre de 1910 y un certamen científico-literario en junio de 1912, ambos organizados por la Academia Hispano-Americana⁵³, y se sirvió además de los Amigos del País para poner en marcha la principal ceremonia no oficial que tuvo lugar en 1912: la llamada un tanto tétricamente *fiesta de las lápidas*. Labra tiró de los hilos que lo unían con las asociaciones americanistas españolas y, sobre todo, con los centros sociales fundados por emigrantes españoles en América, a los cuales representaba en España: los más relevantes eran el Casino Español de La Habana, varias sociedades de Buenos Aires y el centro de Tampa (Florida)⁵⁴. Algunos organizaron actos por su cuenta, como hizo el Centro Republicano Bonaerense, y casi todos se adhirieron a los eventos de Cádiz en 1912. A comienzos de octubre, y tras la consabida procesión, se descubrieron las placas labradas por encargo de los círculos de Ultramar y fijadas en las paredes del oratorio de San Felipe Neri, lugar donde se había aprobado y promulgado la Constitución doceañista⁵⁵.

⁵¹ ABC, 19 y 20 de marzo de 1912, y *El Siglo Futuro*, 23 de marzo de 1912.

⁵² LABRA, R. M.: *En honor de Canalejas*, Madrid, 1913, p. 4.

⁵³ *Velada artístico-literaria que en memoria de los diputados americanos doceañistas celebró la Real Academia Hispano-Americana...*, Cádiz, 1910; GARCÍA GUTIÉRREZ, A.: «Memoria reglamentaria», *Boletín de la Real Academia Hispano-Americana de Ciencias y Artes*, II, 11 (1913).

⁵⁴ *El Liberal*, 15 de marzo de 1912.

⁵⁵ LABRA, R. M.: *El Panteón...*, op. cit., y VALLE IBERLUCEA, E.: *Las Cortes de Cádiz, la revolución de España y la democracia de América*, Buenos Aires, 1912, y

Y llegaron por fin las *fiestas grandes* del centenario, en las que el gobierno se dispuso a echar el resto. Una decisión precedida de cierta polémica, pues las de San Fernando habían dejado un rastro de sospechas sobre el manejo del presupuesto público y no faltó quien recomendará que se gastase el dinero en cosas más útiles⁵⁶. Sin embargo, se aprobó un nuevo crédito de 800.000 pesetas y se diseñó un calendario que muestra a las claras los múltiples significados de la conmemoración: con la presencia del rey y de las más altas autoridades del Estado, durante tres días se debía desarrollar en Cádiz un programa con al menos cinco núcleos temáticos: el militar, con misa de campaña, parada y retreta, protagonizado por las unidades que ostentaban la corbata de la orden de San Fernando, creada por las propias Cortes gaditanas; el político-parlamentario, con procesión cívica y velada parlamentaria; el escolar, con juegos florales; el local-popular, con deportes, bailes, comida para los pobres y corrida de toros en El Puerto, y el americanista e internacional, fundado en la presencia de misiones extranjeras⁵⁷. A lo que había que añadir el primer congreso de la prensa, que rememoraba la libertad de imprenta. Se cursaron las invitaciones y las repúblicas latinoamericanas respondieron con el envío de delegaciones de gran nivel, encabezadas por ex presidentes las de Argentina, Perú y Colombia. La ciudad se preparó a conciencia para recibir a los miles de visitantes que se avecinaban y hasta el obispo, incapaz de distinguir a esas alturas entre los actos que conmemoraban la guerra y los que enaltecían a las Cortes, tuvo que suavizar sus advertencias⁵⁸.

Pero dos acontecimientos inesperados vinieron a estropear los planes. En primer lugar, el súbito fallecimiento de la infanta María Teresa, hermana de Alfonso XIII, impuso el luto en la Corte y motivó un retraso en el calendario y la anulación de la presencia del monarca. De nada sirvieron los ruegos para que don Alfonso reconsiderara su actitud: «¿Qué puede haber más grande para un rey constitucional

Los diputados de Buenos Aires en las Cortes de Cádiz y el nuevo sistema de gobierno económico de América, Buenos Aires, 1912.

⁵⁶ DSC, 18 y 21 de octubre de 1910; DSS, 4 y 6 de marzo de 1912.

⁵⁷ ACD, SG, L413/26 y L640; GÓMEZ BARDAJÍ, J.; GÓMEZ BARDAJÍ, J., y ORTIZ DE BURGOS, J.: *Anales parlamentarios. Cortes de 1910. Segunda legislatura, 1911 a 1914*, Madrid, 1915.

⁵⁸ GARCÍA CABEZAS, A.: *Anteproyecto de organización para el mejor éxito de la celebración del centenario*, Cádiz, 1911, y *La Época*, 23 de septiembre de 1912.

que la conmemoración del primer Código político nacional moderno?» se preguntó en vano el *Diario de Cádiz*⁵⁹. En segundo término, el estallido de una huelga general ferroviaria mantuvo ocupados en Madrid a Canalejas y a la mayor parte de sus ministros, centró la atención de la prensa e impidió el viaje de los turistas. Ni la memoria del origen de la monarquía constitucional parecía estimular lo suficiente a Alfonso XIII ni terminaba de cuajar la unidad de los españoles de todas clases que presuponía el nacionalismo gobernante. El católico *El Debate* colegía que el sabio pueblo español había condenado a la marginalidad a aquellas fanfarrias del liberalismo. Las fiestas se celebraron de todos modos, presididas por el marqués de Estella en nombre del rey, y tuvieron algunos elementos de cierta resonancia, como los juegos florales o el campamento establecido a las afueras del casco urbano por las exóticas tropas moras del ejército español. Pero casi todos los medios apuntaron una cierta frialdad en el clima social, quizás, opinaban algunos, porque las conquistas del derecho sólo podrían conmemorarse cuando estuviera garantizado su ejercicio⁶⁰.

Liberales monárquicos y republicanos coincidieron en que lo mejor de lo ocurrido se hallaba en el fortalecimiento de los vínculos hispanoamericanos. A la vuelta de Cádiz, ya en Madrid, las misiones ultramarinas anduvieron muchos días de banquete en banquete y de té en té; del Palace Hotel, recién inaugurado, a los centros americanistas. Se hicieron votos por que aquellas expresiones de cariño destilaran algún acuerdo comercial y Canalejas anunció futuros negocios comunes entre España y la América Latina. Por lo menos se había puesto de largo el hispanoamericanismo español, que quedó citado para la siguiente gran ocasión: el esperado centenario, en 1916, de la muerte de Cervantes⁶¹. En un gesto que cerró la conmemoración, el rey decretó indultos y rebajas de condena a diferentes categorías de presos⁶².

⁵⁹ *ABC*, 24 y 25 de septiembre de 1912, y *El Imparcial*, 27 de septiembre de 1912.

⁶⁰ *El Debate*, 6 de octubre de 1912; *El País*, 5 de octubre de 1912; *El Imparcial*, 4 de octubre de 1912, y *El Liberal*, 11 de octubre de 1912.

⁶¹ *La Ilustración Española y Americana*, 15 de octubre de 1912; *El Liberal*, 28 de septiembre y 11 y 14 de octubre de 1912; *El País*, 9 de octubre de 1912, y *El Imparcial*, 8 de octubre de 1912.

⁶² RRDD de 17 y 23 de octubre y de 6 de noviembre de 1912.

Lugares de la memoria

Desde el comienzo, los promotores del centenario pensaron en dejar huella perdurable de la celebración y se dedicaron a construir lápidas, museos y monumentos que transmitieran las lecturas que realizaban en el siglo xx de aquellos hechos del xix, fuente de su propia identidad. Y es que «los festejos, los banquetes, las bambalinas, las decoraciones y los gallardetes» resultaban al cabo demasiado efímeros y «realmente —decía Canalejas— son ya rutinarios y sólo el mal gusto imperante los sigue autorizando»⁶³. Para empezar, se renombraron calles y plazas, algo barato y bastante sencillo: por ejemplo, los ateneístas consiguieron que, primero el Ayuntamiento de Madrid y después los de otras ciudades, dedicaran vías públicas a José Mejía Lequerica, el más ilustre de los doceañistas americanos, y en Cádiz pusieron plaza de la Constitución a la de San Antonio, uno de sus principales centros de reunión⁶⁴. El Congreso de los Diputados inscribió en el salón de sesiones los nombres de los diputados que habían suscrito el proyecto de la Constitución de 1812⁶⁵. Pero la mayor parte del presupuesto, más que a las fiestas, debía dedicarse a levantar edificaciones duraderas y llamativas, lugares de la memoria donde se plasmaran con nitidez los proyectos nacionalizadores que motivaron la conmemoración o, en expresión de Labra, el «carácter genéricamente nacional y profundamente educativo» de estas demostraciones patrióticas⁶⁶.

El primero y más obvio de estos contenedores era el lugar donde se había elaborado la Constitución, es decir, el oratorio de San Felipe Neri. Los gaditanos habían intentado durante mucho tiempo que fuera declarado monumento nacional y lo consiguieron pocos años antes del centenario, cuando las Reales Academias de Bellas Artes y de la Historia, aun reconociendo la poca valía arquitectónica del edificio, emitieron entusiastas informes «en atención a haber sido la cuna de la Independencia y de la Libertad española». Allí no debía tocarse nada, añadían, «en demostración de respeto hacia los

⁶³ DSC, 21 de octubre de 1910, p. 1301.

⁶⁴ *El País*, 18 de marzo de 1912.

⁶⁵ ACD, GI, L82/99; GÓMEZ BARDAJÍ, J.; GÓMEZ BARDAJÍ, J., y ORTIZ DE BURGOS, J.: *Anales parlamentarios...*, *op. cit.*

⁶⁶ *La conmemoración de las Cortes...*, *op. cit.*, p. 54.

objetos materiales que, en cierto modo, presenciaron aquellos desahogos patrióticos»⁶⁷. Sin embargo, el templo se restauró y aseó en 1912 y fue sometido a una nueva decoración exterior con motivo de la *fiesta de las lápidas*, que transformó el entorno de la plaza de las Cortes y revistió sus fachadas con signos que servían como telón de fondo a un escenario ceremonial.

Las paredes del oratorio ya habían sufrido un continuo trasiego decorativo a lo largo del siglo XIX. En 1822, durante el Trienio liberal, se colocó una placa con un águila, que luego los absolutistas arrancaron y sustituyeron por una cruz negra, que —en palabras de un cronista— «la gente vulgar (...) dio en decir que fue colocada para ahuyentar a los demonios». Hasta que en 1836, «en la primera noche de cierto día de patriotismo», una turba «desclavó la cruz (...) y la llevó procesionalmente cantándole el *gori gori*, por la calle de San José y la calle Ancha, al centro de la plaza de San Antonio, donde pensaba reducirla a cenizas» en «desagravio a la libertad». Dos religiosos salieron al paso de los sacrílegos y los convencieron para salvar la cruz. Finalmente, un alcalde progresista colocó el 2 de mayo de 1855 una lápida en honor de los diputados que aprobaron «el Código de 1812, fundamento de las libertades patrias, que abolieron el inicuo tribunal de la Inquisición y que con su energía defendieron el país contra las huestes de Francia». En 1867 se recolocó el águila de 1822 y en 1868, con la Gloriosa, se volvió a poner la inscripción de 1855. Durante el Sexenio revolucionario se celebró cada 19 de marzo y en 1869, para festejar la nueva Constitución democrática, hubo procesión cívica⁶⁸.

En este espacio simbólico privilegiado se colocaron en octubre de 1812 las lápidas pagadas por los centros españoles de América, no sin antes superar las reticencias de quienes se temían la supresión del culto católico en el templo. Las placas alababan, a través de los nombres de los diputados americanos, los principios y realizaciones doceañistas. Entre otros, la soberanía nacional, la división de poderes, la libertad de los indios, la de imprenta, la abolición de los señoríos, la libertad de la industria, la abolición de la Inquisición, la igualdad de españoles y americanos, la libertad de la propiedad y de cultivo, y las reformas ultramarinas. Junto a estas placas se

⁶⁷ RO de 18 de julio de 1907; Archivo de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, L48-2/4.

⁶⁸ CASANOVA Y PATRÓN, S.: *El Oratorio de San Felipe Neri*, Cádiz, 1911, pp. 93-96.

fijaron las encargadas por los Ayuntamientos españoles en honor de sus respectivos parlamentarios. Pues, según Rafael María de Labra (hijo), «San Felipe Neri es toda España»⁶⁹. Además, Labra (padre), que profesaba «fervorosamente la religión de los muertos», recogió la idea local de convertir el oratorio en un Panteón Nacional de Doceañistas Ilustres. Ya estaban allí enterrados los soldados y milicianos liberales caídos en 1820 durante un enfrentamiento armado con las tropas absolutistas, y ahora se trataba de transportar al «sagrado Palacio de las Cortes» los restos de la mayor cantidad posible de diputados españoles y americanos. Éste debía ser el complemento perfecto al centenario, con iguales metas «en relación directa con las necesidades interiores e internacionales de España»⁷⁰. Por otra parte, y sin conexión aparente con el proyecto de Labra, el Congreso desplegó toda la pompa parlamentaria para trasladar en abril de 1912 al Panteón Nacional de Hombres Ilustres los restos mortales de varios notables liberales del XIX, entre ellos los héroes doceañistas Argüelles y Muñoz Torrero⁷¹.

En Cádiz se construyó, asimismo, por iniciativa del tenaz alcalde Cayetano del Toro, un Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y Sitio de Cádiz, en cuya definición convivían de nuevo los dos significados principales del centenario, puesto que con la exposición de múltiples piezas se pretendía rendir igual «homenaje a la gran obra política de la Libertad Española y a la marcial epopeya de la Independencia nacional»⁷². No se trataba de una empresa aislada, ya que el ambiente españolista del período acogió el nacimiento de otros museos nacionalistas, como el Numantino de Soria, de 1914, o el del Greco de Toledo, de 1910, destinado a convertirse en Museo del Arte Español, y de otras maneras de custodiar glorias patrias como la Junta de Iconografía Nacional, revitalizada en 1906 para recopilar retratos de españoles ilustres⁷³. La compra y remodelación de casas anexas al oratorio y la cesión de cuadros y objetos permitió

⁶⁹ BELDA, J., y LABRA, R. M. (hijo): *El Centenario de 1812*, Madrid, 1912, y M. S. B.: *El Centenario de las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1912.

⁷⁰ LABRA, R. M.: *En honor de Canalejas*, p. 3, y *El Panteón...*, op. cit., p. 41.

⁷¹ GÓMEZ BARDAJÍ, J.; GÓMEZ BARDAJÍ, J., y ORTIZ DE BURGOS, J.: *Anales parlamentarios...*, op. cit.

⁷² *Catálogo del Museo Iconográfico e Histórico de las Cortes y Sitio de Cádiz*, Cádiz, 1917, p. 6.

⁷³ RD de 19 de octubre de 1906, RO de 27 de abril de 1910 y RO de 24 de enero de 1914.

hacer realidad con rapidez los propósitos de Del Toro e inaugurar el museo durante las celebraciones de octubre de 1912. Tanto en las *fiestas de las lápidas* como en el proyecto museístico latía otra incipiente preocupación de la época: el turismo. En 1911 se creó una comisaría regia para el fomento del turismo y en las mismas fechas del centenario de Cádiz se celebraba en Madrid el primer congreso español dedicado a la materia⁷⁴.

Pero no paraba ahí el afán memorístico de los liberales. En realidad, quedaba por hacer lo principal, es decir, obedecer un mandato de las Cortes de Cádiz, que en 1812 habían acordado erigir en la ciudad «un monumento público y magnífico que perpetúe la memoria del día en que se publicó la Constitución política de la monarquía española, y en que dio principio la gloriosa libertad e independencia de la Nación»⁷⁵. Ese deseo no comenzó a cumplirse hasta las vísperas del centenario, en medio de una fiebre estatuaría que desbordaba presupuestos y suscripciones populares. Hasta el punto de que un diputado pidió que cada vez que se hiciera una estatua se construyese un grupo escolar, con lo cual se paliaría a toda velocidad la escasez de escuelas⁷⁶. El monumento a las Cortes venía a acompañar a decenas de bronce y mármoles que se moldearon en toda España para celebrar las contribuciones locales a la lucha contra Napoleón, moda que encontró su máxima expresión ecléctica en el monumento que se dedicó en octubre de 1912, en Jaén, a las batallas de las Navas de Tolosa y de Bailén, es decir, a la unión simbólica de la reconquista con la Guerra de la Independencia. Los liberales monárquicos eran especialmente aficionados a la estatuaría, no sólo para recordar hechos históricos, sino también para honrar a sus notables en sus respectivos solares o feudos electorales: Moret tuvo su efigie en Cádiz como Sagasta en Logroño, Eugenio Montero Ríos en Santiago, Canalejas en Alicante y Romanones en Guadalajara. Por lo tanto, acogieron con gran entusiasmo el encargo doceañista, recordado oportunamente por la Academia Hispanoamericana, con el fin de edificar uno de los monumentos nacionalistas más importantes del momento, comparable tan sólo en su ambición y dimensiones al de Alfonso XII en el parque del Retiro de Madrid.

⁷⁴ RD de 19 de junio de 1911.

⁷⁵ *Antecedentes históricos que deben ser tenidos en cuenta por los artistas*, Madrid, s.a.

⁷⁶ REYERO, C.: *La escultura conmemorativa en España*, Madrid, 1999; ACD, SG, Proposición del Sr. Galarza, DSC, Apéndice 3 al núm. 204, 13 de diciembre de 1912.

La junta nacional del centenario, haciéndose eco de las lecturas liberales del mismo, estableció los muchos mensajes que había de sublimar el monumento consagrado «a las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz»: además de «sintetizar el nacimiento de la nacionalidad», destacaría su silueta sobre el Atlántico para recordar «la obra civilizadora de España en América» y, más aún, agradecería la ayuda prestada por Inglaterra y Portugal en la pugna contra el invasor. Junto a ello, la junta recordaba las instrucciones primigenias del consistorio gaditano, según las cuales el edificio se ubicaría en la Alameda, «para que los navegantes puedan verle a la entrada y salida de este puerto», y tenía que incluir la estatua de Hércules, emblema de la ciudad, y un zócalo o pavimento de figura elíptica en cuyo anfiteatro pudieran reunirse las autoridades en memoria de la Constitución. Así se dio apertura en mayo de 1911 a un concurso entre escultores y arquitectos —cómo no— españoles, ratificado por ley poco más tarde⁷⁷.

La tarea que se abría ante los artistas interesados en la obra, y para entonces había ya en España un puñado de verdaderos expertos en este tipo de trabajos, no parecía nada fácil, dados los requisitos del concurso. Sin embargo, y contra todo pronóstico, se presentaron a él muchos bocetos y de gran calidad. En opinión de un crítico de arte de la época, lo más complicado para los concursantes había sido expresar plásticamente la heterogeneidad de los temas escogidos —Cortes, Constitución y Sitio, más Cádiz, más América, más Inglaterra y Portugal—, que les impedía conseguir el objetivo fundamental de un monumento conmemorativo, es decir, que pudiera «abarcarse la idea con una sola ojeada». Arquitectos y escultores desplegaron todos los elementos compositivos posibles: escalinatas con leones, criptas, templos griegos, columnas rematadas con ángeles, arcos triunfales, obeliscos, pedestales con relieves, grandes esculturas exentas y hasta un faro simbólico⁷⁸.

En alguno de los proyectos rechazados se insistía en integrar la construcción en el entorno gaditano y en «reflejar el alma nacional por los caracteres étnicos»⁷⁹. Pero el jurado prefirió el de los archi-

⁷⁷ *Antecedentes históricos*, op. cit., p. 4. Ley de 7 de julio de 1911.

⁷⁸ DOMÈNECH, R.: «Concurso de proyectos para el Monumento Conmemorativo de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz», *Museum*, 1911, pp. 441-448 (cit. en p. 444).

⁷⁹ ANASAGASTI, T., y CAPÚZ, J.: *Reseña explicativa del Monumento a las Cortes de Cádiz*, Madrid, 1912, p. 11.

tectos Modesto López Otero y José Yarnoz y el escultor Aniceto Marinas, autor este último de la estatua de Velázquez erigida en la entrada principal del Museo Nacional de Pintura y Escultura (*vulgo* del Prado) y de la consagrada al pueblo del Dos de Mayo en Madrid en 1908. Su propuesta sobresalía por su relativa modernidad, más conceptual que narrativa, por ser «sencil(l)a y fácilmente comprensible» y por atenerse con precisión a las bases: la planta semicircular que evocaba las Cortes sostenía dos frisos, el de la Guerra y el de la Paz, presididos en su confluencia por una matrona que representaba la Constitución, portando la espada de su fortaleza y el código de su sabiduría; tras ella se colocaba un alto pedestal sobre el que cuatro figuras simbólicas —la Libertad, la Justicia, la Democracia y el Progreso— sostenían el libro inmortal, y, por la parte posterior del grupo, las provincias americanas rodeaban al Hércules gaditano. En resumen, se asociaba al modo liberal soberanía nacional y defensa nacional y dominaba el conjunto la figura de la Constitución⁸⁰.

Tras algunos añadidos, el proyecto ganador se adaptó a la nueva ubicación prevista: en vez de en la Alameda, el monumento se situaría en un espacio abierto tras el derribo de la muralla y enfrente del puerto, en la que se llamaría plaza de España, como las que también se proyectaban por esas fechas en Madrid y en otras ciudades. Con ello se redondeaba el programa simbólico⁸¹. En 1913 se firmó el contrato entre el presidente del Congreso y el equipo artístico, pero a partir de entonces todo fueron dificultades. Los pagos prometidos no llegaron, las obras fueron acumulando retrasos y, pese a las súplicas de los autores, hubieron de paralizarse por falta de dinero. En 1921, un grupo de diputados liberales y republicanos en el que figuraban Romanones, Melquíades Álvarez y Lerroux, pidió que se facilitara un crédito para terminarlas, denegado por el gobierno conservador. Finalmente fueron las fuerzas locales las que volvieron a la carga y lograron que se acabara la construcción en plena dictadura. El alcalde primorriverista de Cádiz lo recibió del gobierno en 1929 con un vago discurso que tan sólo subrayó el hecho de que aquel acto final se realizaba un 2 de mayo⁸². Se difuminaban, ya por completo

⁸⁰ REYERO, C.: *La escultura...*, *op. cit.*, pp. 102-103; Memoria del proyecto en ACD, SG, L640.

⁸¹ ACD, SG, L640.

⁸² Archivo General de la Administración (AGA), Presidencia, Subsecretaría, L3620, y ACD, SG, L469/36.

fuera del contexto en que habían surgido, los lugares de la memoria del proyecto nacionalista liberal.

Conclusiones

La conmemoración del centenario de las Cortes de Cádiz, enmarcada por el de la Guerra de la Independencia e inserta en una amplia oleada de celebraciones, muestra la creciente voluntad de numerosos actores de llevar a cabo políticas de la memoria con fines nacionalizadores en la España posterior al Desastre del 98. Sus iniciativas anudaron las acciones de diferentes instancias estatales, desde el gobierno hasta las administraciones locales pasando por las Cortes, con las de diversos elementos de la sociedad civil, reunidos sobre todo en asociaciones culturales. Las empresas del nacionalismo español, como las de otros muchos, no dependieron en exclusiva de las energías ministeriales, sino que, contra lo que suele suponerse, se configuraron a lo largo de procesos en los cuales participaron individuos e instituciones de naturaleza muy diversa.

El recuerdo de las Cortes gaditanas podía servir para potenciar una identidad española y liberal o, incluso, para cimentar la legitimidad de una monarquía constitucional en tránsito hacia un régimen parlamentario, pero para ello debía superar las reticencias que despertaba a su paso. Entonces se manifestó la poca disposición a sustentar este esfuerzo de sectores decisivos en la vida pública española. De hecho, los nacionalistas liberales que impulsaron la efeméride se encontraron con la protesta del nacional-catolicismo antiliberal, enarbolado no sólo por la minoritaria extrema derecha tradicionalista, sino también por la poderosa Iglesia católica. Los conservadores dinásticos mantuvieron una postura ambigua y, en general, se abstuvieron de participar. Así, pese a los intentos liberales de hacer del centenario una fiesta nacional, aquél quedó sesgado por la divisoria liberalismo/catolicismo militante, eje del conflicto político de la época, y quedó solamente para uso de los liberales, monárquicos o republicanos, que reafirmaron a través de él su propia personalidad.

En realidad, también entre los partidarios de conmemorar la obra doceañista surgieron diferencias. Los republicanos se revelaron mucho más conscientes de las posibilidades nacionalizadoras de la ocasión y fueron ellos los que supieron organizar los movimientos no oficiales

que la acompañaron; los que, siguiendo quizás el ejemplo de la Tercera República francesa, aspiraban a hacer de las Cortes de Cádiz un mito de origen de la categoría que había adquirido en Francia la revolución de 1789. Anhelantes de rituales políticos que elevaran la cultura democrática de los españoles, marcaron las líneas maestras del centenario y sus objetivos más importantes. Los liberales monárquicos, por su parte, fueron al principio a remolque, aunque pronto volcaron abundantes recursos públicos en una celebración que, a su juicio, debía servir para ensalzar algunos componentes del régimen de la Restauración, o al menos de su visión del mismo: la monarquía constitucional, el equilibrio entre orden y progreso, la unidad nacional, el respaldo al ejército que peleaba en África por ganar una posición exterior para España y la defensa del poder civil frente al influjo reaccionario de la Iglesia.

Ambos compartían los presupuestos del nacionalismo liberal y sus intenciones educadoras. Pero si los republicanos reclamaban la participación democrática asociada a la soberanía nacional, los monárquicos preferían la simple adhesión de los españoles a los principios oficiales, entre ellos la soberanía compartida de las Cortes con el rey. Sus compromisos con los mecanismos del *turno pacífico*, incluido el fraude electoral que presidía los comicios, junto con su dependencia de las redes caciquiles que cubrían el país, les impedían intentar, siquiera en el plano retórico como hacían los republicanos, la movilización de la opinión pública en sentido participativo. Preferían confiar en reformas encaminadas a modernizar a largo plazo la sociedad española, integradas, por ejemplo, en las políticas educativas y sociales. Sin embargo, como demostraba la conjunción de intereses que se produjo en el centenario, ambas fuerzas podían entenderse, sobre todo cuando se trataba de la izquierda del Partido Liberal y del republicanismo templado que desembocó en el Partido Reformista. Así, cabe entender las fiestas de Cádiz como una especie de puente entre el *bloque de las izquierdas* de 1909 y la colaboración entre liberales dinásticos y republicanos que se rozó en 1913 y que a la larga frustraron las dificultades para convertir a la monarquía de la Restauración en una democracia de inspiración gaditana.

La celebración dejó un regusto amargo, sobre todo a los republicanos que más expectativas habían alimentado y que denunciaron la falta de fe de las autoridades y la indiferencia general. Desde luego, quedó en el ambiente un mensaje confuso, fruto de la mezcla

de significados que desvela la mera denominación del monumento que puso la guinda al centenario: a las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz. Por un lado, se celebraban conjuntamente el alumbramiento del régimen parlamentario y la resistencia contra los franceses. Por otro, era al mismo tiempo una fiesta nacional y una fiesta local. Esto último señalaba a su vez uno de los rasgos más persistentes del nacionalismo liberal español, su estrecha imbricación con identidades locales que hacían en España, como en otros países, de vehículo necesario para alcanzar lealtades nacionales⁸³. Casi todos los festejos que entre 1908 y 1914 rememoraron la Guerra de la Independencia tuvieron un matiz fuertemente local. También los de Cádiz, como se encargaron de apuntar los ultramontanos y de reafirmar los eruditos de la tierra, lo cual socavaba el carácter nacional de la celebración, poco seguida en otras zonas de España. Pero, por otra parte, sin el motor localista los festejos no se habrían celebrado nunca. Estas ambivalencias y confusiones —guerra *versus* revolución, gaditano *versus* español, incluso americano *versus* español— interfirieron sobre ceremonias y monumentos. No es casualidad que funcionaran mejor las fiestas y lugares de la memoria con un sentido bien claro —como la velada parlamentaria de San Fernando, la apoteosis local de Moret, la *fiesta de las lápidas* o el museo iconográfico— que los que albergaban una mayor ambición y multiplicidad semántica, como las *fiestas mayores* de octubre de 1912 o el desdichado monumento conmemorativo.

Visto desde lejos, el centenario de las Cortes de Cádiz adquiere un aire algo anticuado. No era sólo que sus protagonistas Moret y Labra, por no hablar de Galdós, fueran en 1912 ancianos venerables, sino que las fiestas oficiales y los monumentos conmemorativos a las glorias nacionales sonaban ya, a oídos de los intelectuales nacionalistas más al día, y no digamos de los artistas de vanguardia, como cosa del pasado. Más que formar procesiones cívicas o erigir estatuas, procedía un trabajo lento de nacionalización en espacios como la escuela, casi ausente, por cierto, de las medidas gubernamentales de 1910-1912, pese a ser entonces Rafael Altamira, uno de los representantes del nuevo nacionalismo liberal español, director general

⁸³ Hasta en la misma Francia, como han demostrado investigaciones recientes, la difusión de la identidad nacional se hizo a través de las identidades locales. Véanse CHANET, J.-F.: *L'école républicaine et les petites patries*, s. l., 1996, y THIESSE, A.-M.: *Ils apprenaient la France*, París, 1997.

de Primera Enseñanza. Para acabar, los festejos de Cádiz marcaron el final de una etapa conmemorativa de predominio liberal, ya que a partir de los años de la Gran Guerra la pugna por la memoria se decantó del lado nacional-católico. El fruto principal del centenario, el impulso hispanoamericanista, se orientó hacia la promoción del 12 de octubre como *fiesta de la raza*, oficializada desde 1918 con acentos conservadores, religiosos e imperiales. La ofensiva de la Iglesia, la aparición de una nueva derecha radical y la deriva antiparlamentaria de la corona y del ejército dejaron atrás los sueños del liberalismo regeneracionista. Compárese si no la suerte del monumento a las Cortes de Cádiz con la del erigido al Sagrado Corazón de Jesús, inaugurado en 1919 con presencia del rey y del gobierno maurista en el Cerro de los Ángeles, centro simbólico de España.

La militancia falangista en el suroeste español. Sevilla

Alfonso Lazo
José Antonio Parejo
Universidad de Sevilla

A estas alturas, y a pesar de las ya muy abundantes investigaciones sobre Falange, aún desconocemos cuestiones fundamentales en torno al fascismo español. No sabemos todavía cuántos eran los falangistas en los distintos momentos significativos de su historia (la República; a partir de febrero de 1936; el incremento experimentado desde el 18 de julio hasta el 19 de abril de 1937; la posguerra...), a qué clase social pertenecían; si eran jóvenes o viejos y cuál era su procedencia política. Un desconocimiento debido en gran parte a la destrucción sistemática de papeles que se llevó a cabo en los archivos de las delegaciones provinciales del Movimiento, entre las primeras elecciones democráticas de 1977 y el referéndum de la Constitución de 1978. Una destrucción que comenzó, precisamente, por las listas y fichas de afiliados; lo cual explica por qué esos listados no aparecen hoy por parte alguna en el Archivo General de la Administración donde se guarda el grueso de los documentos sobre Falange. Y explica también las vaporosas referencias que suelen hacerse en los estudios de nuestro fascismo cuando llega la hora de cuantificar.

Así, tomando la etapa clandestina de la Falange vemos cómo la cifra inicial de 25.000 falangistas que aportó en 1965 el profesor Stanley Payne¹ ha sido compartida pero también rebatida por los diferentes investigadores que desde entonces se han ocupado del

¹ PAYNE, S. G.: *Falange. Historia del fascismo español*, París, Ruedo Ibérico, 1965. Hemos utilizado la edición de 1985 en Sarpe, p. 100.

discurrir histórico de FE de las JONS. Uno de los historiadores que recientemente ha suscrito la cifra del hispanista norteamericano ha sido el profesor José Luis Rodríguez Jiménez, autor de una de las monografías más recientes que se han publicado sobre el partido fascista español². Sin embargo, Ricardo Chueca, al que le debemos el primer estudio sistemático sobre el tema y uno de los que mejor conocen la evolución de FET, escribe que la cifra total en el período clandestino no rebasaría los 6.000 nacionalsindicalistas para el conjunto del Estado³. Y Julio Gil Pecharromán, citando cálculos de Ximénez de Sandoval, tasa la militancia en unos 70.000 fascistas⁴; pero advirtiendo enseguida que «dada la clandestinidad y la carencia de archivos del Partido es imposible cuantificar» estas cifras de afiliados⁵. Tampoco el número de militantes que acuden a las JONS locales, a partir del 18 de julio, acaba de estar claro. Así, por ejemplo, en obras como las de Stanley Payne y Javier Tusell, encontramos cálculos bien diferentes. En el primero leemos que, si bien FET-JONS gestionaba las fichas de 650.000 camaradas en 1939, ésta no se estancaría ahí y alcanzaría el tope en 1942 (siendo secretario general José Luis Arrese) con 932.000 camisas azules, el máximo que tuvo en su historia⁶. Un tope que para Javier Tusell no se alcanza en 1942 sino en 1945 con un millón de afiliados⁷. Discrepancias numéricas que en realidad nos demuestran una vez más las dificultades que encontramos a la hora de proceder al estudio de la Falange. Este trabajo, pues, intenta ser una respuesta concreta al problema; escogiendo como muestra la provincia de Sevilla, más algunas catas en Cádiz, Huelva, Córdoba y Badajoz.

En primer lugar, hemos recurrido a los archivos municipales de los pueblos, mucho menos afectados por la destrucción de docu-

² RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, J. L.: *Historia de Falange Española de las JONS*, Madrid, Alianza Editorial, 2000, p. 208.

³ CHUECA, R.: *El fascismo en los comienzos del régimen de Franco. Un estudio sobre FET-JONS*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1983, p. 130.

⁴ GIL PECHARROMÁN, J.: *José Antonio Primo de Rivera. Retrato de un visionario*, Madrid, Temas de Hoy, 1996.

⁵ *Ibid.*

⁶ PAYNE, S. G.: *Franco y José Antonio. El extraño caso del fascismo español*, Barcelona, Planeta, 1997, p. 484, y del mismo autor, *El primer franquismo, 1939-1959. Los años de la autarquía*, Madrid, Historia 16, 1997, p. 8.

⁷ TUSELL, J.: *Historia de España en el siglo XX. La dictadura de Franco*, vol. 3, Madrid, Taurus, 2000, p. 112.

mentos que las delegaciones provinciales⁸. Y, en segundo lugar, hemos tenido la suerte de poder trabajar en el Archivo Histórico del Tribunal de la Región Militar Sur (AHTRMS) en Sevilla, donde se guardan, desde comienzos del siglo XX, todos los procesos incoados por la justicia militar. Dicho archivo no está abierto al público ni catalogado y trabajar en él supone excavar en una mina. Pero los hallazgos merecen la pena, pues cada legajo no sólo nos informa del supuesto delito, de la investigación policial o de la sentencia dictada por el juez, sino también, a veces, en centenares de folios, se nos da noticia sobre aspectos variadísimos de la vida cotidiana, las relaciones sociales o el imaginario colectivo. Hemos utilizado, así, aquellos «empapelamientos» que hacen referencia a falangistas y hemos conocido así, no sólo sobre su «comportamiento legal», sino sobre toda su vida; la de sus jefes; la hora, por ejemplo, a la que se levanta una especie de comisario político de Falange en el crucero Canarias; los proyectos de reforma agraria de un jefe local o el número de militantes de una agrupación y sus relaciones con los vecinos.

A partir de estos archivos, más la inexcusable presencia en Alcalá de Henares y, en ocasiones, la oportunidad de consultar la documentación en manos privadas hemos elaborado los datos y los casos que aparecen en este trabajo; con dos precisiones que nos parecen de rigor. Primera: seguimos sin conocer la militancia falangista de la ciudad de Sevilla; por tanto, todas las cifras que damos hacen referencia exclusivamente a las zonas rurales, salvo aquellos casos que señalaremos oportunamente. Segunda: de los 101 municipios sevillanos, excluida la capital, se encuentra documentación abundante sobre Falange en 67 de ellos y es posible que este número se incremente a lo largo de nuevas indagaciones más meticolosas. De esas localidades, hemos conseguido un retrato completo de la militancia falangista (número de afiliados, composición social, estatus económico de cada militante, fechas de afiliación, edades, procedencia política), en quince de ellas. Quizás puede objetarse que es un porcentaje pequeño para sacar conclusiones aplicables al conjunto de la provincia; no obstante, los pueblos estudiados son representativos de cada una de las comarcas naturales y, sobre todo, no se da en ellos ni una sola discordancia, repitiéndose en todas las localidades el mismo modelo. Más todavía:

⁸ Para la documentación sobre Falange en los archivos municipales de los pueblos véase LAZO DÍAZ, A.: «Sevilla: a la recerca del feixisme rural andalús», en *L'Avenç*, núm. 251 (2000), pp. 43-44.

en los sondeos hechos sobre las provincias de Huelva, Cádiz, Córdoba y Badajoz también nos encontramos con la misma carencia de excepciones. Así, es razonable pensar que el «retrato robot» de la militancia falangista en el suroeste español que hemos conseguido venga a coincidir con el retrato real, una vez estudiadas todas las agrupaciones locales de FE y FET en la zona geográfica escogida.

* * *

Como es bien sabido, la Falange sevillana anterior a febrero de 1936 no era sino un grupúsculo político que no alcanzaba los 400 afiliados y que, aparte de la ciudad de Sevilla, sólo mantenía una mínima presencia en siete pueblos de la provincia. Ahora bien, el triunfo del Frente Popular fue como el pistoletazo de salida de la Falange hispalense (y, muy probablemente, de la de todo el suroeste de España) que empieza a crecer justo en el momento en que afiliarse al fascismo no era, desde luego, una canonjía. En los pueblos donde hemos completado el estudio se pasa, entre febrero y julio, de la nada a la constitución de agrupaciones falangistas que oscilan entre doce afiliados como mínimo y 117 como máximo⁹; con casos verdaderamente espectaculares: el de la villa de Estepa (Sevilla), algo menos de 10.000 habitantes, donde los «camisas azules» progresan desde seis en 1935 a 101 en la primavera de 1936¹⁰; el de Marchena (Sevilla), cercana a los 20.000 habitantes, donde la jefatura local ya contaba con 88 joseantonianos antes de las elecciones de febrero de 1936, número que se acrecentaría hasta alcanzar la cifra de 117

⁹ Una vez más hemos de insistir en que estas cifras se refieren exclusivamente a los pueblos de la provincia, pues ignoramos el número de afiliados en la ciudad de Sevilla. Sin embargo, el incremento de la militancia falangista, entre febrero y el 18 de julio de 1936, debió de ser también muy rápido no sólo en Sevilla, sino en todas las capitales de España. Una militancia, en su sentido más estricto: dispuesta al sacrificio de la disciplina y a correr grandes riesgos. Conocemos a través de las fuentes manejadas dos casos concretos: en Madrid, en menos de veinticuatro horas, entre el 19 de julio y el 20 de julio, 400 falangistas entraron, a una orden recibida, en el Cuartel de la Montaña para unirse a los militares sublevados (AHTRMS, legajo 150, núm. 5.838, pp. 1 y 2), y en Cádiz el primer día de la insurrección se movilizaron en la ciudad alrededor de 500 afiliados (AHTRMS, legajo 147, núm. 5.625, p. 23). Para la militancia falangista en la ciudad de Sevilla en 1934 (unos 400 afiliados), véase CARMONA OBRERO, F. J.: *Violencia política y orden público en Andalucía occidental, 1933-1934*, Madrid, Ministerio del Interior, 2002.

¹⁰ Archivo Municipal de Estepa, legajos 670 y 671, y libros 1.082 y 1.083. En lo sucesivo, Archivo Municipal: AM.

«camisas viejas» en vísperas de la entrada de las tropas golpistas en la población¹¹ y, sobre todo, el ejemplo de la jefatura de Villanueva de San Juan, una pequeña población enclavada en la Sierra Sur de Sevilla con algo más de 2.800 habitantes y en la que la Falange, el 11 de septiembre de 1936 (día en el que las milicias de Franco tomaron la villa), contaba ya con el 46,22 por 100 de la militancia total; es decir, con 116 falangistas¹².

Luego, a partir del 18 de julio, la gran explosión: Falange en Sevilla, y en el plazo de dos meses, se convierte en un partido de masas, muy por encima de sus socios levantados en armas contra la República. He aquí varios casos significativos:

CUADRO

Los ritmos de la afiliación falangista durante las diferentes etapas de la Falange sevillana

<i>Jefaturas de</i>	<i>Antes de febrero de 1936</i>	<i>Entre elecciones y entrada tropas</i>	<i>Entre ocupación y el 19-4-1937</i>	<i>A partir del Decreto de Unificación</i>	<i>No consta fecha</i>	<i>Total</i>
Alanís de la Sierra	7	14	194	12	1	228
La Campana	—	49	169	22	8	248
Cazalla de la Sierra	—	88	360	116	23	587
Estepa	10	99	262	47	44	462
Marchena	88	29	800	214	36	1.167
El Rubio	7	34	126	5	4	176
Villanueva de San Juan	70	46	119	15	1	251
Villaverde del Río	71	12	361	10	23	477

Fuente: elaboración propia a partir de los documentos conservados en los siguientes archivos: AM de Alanís de la Sierra, legajo 378; AM de La Campana, legajos 379, 380 y 381, y libros 567 y 568; AM de Cazalla de la Sierra, legajos 658, 659, 660 y 661; AM de Estepa, legajos 670 y 671, y libros 1.082 y 1.083; AM de Marchena, carpetas 977, 990, 991, 992, 993, 994 y 995; AM de El Rubio, legajo 331 y libros 703, 704, 705, 706 y 707; AM de Villanueva de San Juan, legajos 225 y 226, y libro 271; AM de Villaverde del Río, legajo 325, y libros 488 y 489.

¹¹ AM de Marchena, carpetas 977, 990, 991, 992, 993, 994 y 995.

¹² AM de Villanueva de San Juan, legajos 225 y 226, y libro 271. Es el único pueblo sevillano, de los investigados hasta el momento, en que el porcentaje más importante de afiliados ya estaban encuadrados en la Falange «clandestina».

Pero, quizás, más significativo aún sea el ritmo y las circunstancias de las afiliaciones. Por ejemplo, en Higuera de Vargas (Badajoz), antes del 18 de julio viven en el pueblo tres falangistas; entradas las tropas nacionales el 26 de agosto de 1936, ese mismo día se afilian veintitrés personas y diez días después ya tenemos 215 militantes¹³. En Higuera de la Sierra (Huelva), el 1 de enero de 1937 ya hay una Falange de Primera Línea, tres Falanges de Segunda Línea, 109 afiliados a la Central Obrera Nacional Sindicalista, una centuria de Flechas y 140 militantes de la Sección Femenina¹⁴. En Aznalcázar, una aldea sevillana de 2.000 vecinos, en vísperas de la unificación pertenecen a FE de las JONS 152 varones, incluido el mendigo cuyo lugar habitual era la puerta de la iglesia¹⁵. En la vecina Benacazón, con 3.000 habitantes, en un solo día, 6 de noviembre de 1936, se apuntan de golpe a la Sección Femenina 52 mujeres, la mayor con noventa años y la menor con cuatro¹⁶. En Marchena, el mismo día en el que entran las tropas sublevadas y sin tiempo material para reconstituir la Falange ya acude un vecino para tramitar el alta, al día siguiente dos más y así día tras día, de tal manera que cuando 1936 toca a su fin la JONS marchenera cuenta con 723 nacionalsindicalistas¹⁷. En Villaverde del Río (localidad enclavada en la Vega del Guadalquivir y cercana a los 2.500 habitantes), seis días después de haber sido ocupada la localidad, la organización joseantoniana tramita los diez primeros carnés, que no fueron los únicos: a fines de 1936 los ficheros guardaban los datos de 330 camaradas¹⁸. La misma oleada en otra pequeña población como La Campana (algo más de 5.500 vecinos), en la que al día siguiente de producirse la entrada de las tropas del general Queipo de Llano acudieron los cinco primeros militantes de una larga lista que a fines de año ya reunía a 168 joseantonianos¹⁹. Y, en fin, en dos hermosos pueblos de la Sierra Norte de Sevilla, Alanís de la Sierra y Cazalla de la Sierra, el crecimiento es espectacular. En Cazalla, «a partir del 12 de agosto de 1936 [día en el que entraron las tropas] los

¹³ AHTRMS, legajo 126, núm. 4.230, pp. 34-36.

¹⁴ AHTRMS, legajo 119, núm. 3.786, p. 5.

¹⁵ AM de Aznalcázar, legajo 459.

¹⁶ AM de Benacazón, legajo 412.

¹⁷ AM de Marchena, carpetas 977, 990, 991, 992, 993, 994 y 995.

¹⁸ AM de Villaverde del Río, legajo 325, y libros 488 y 489.

¹⁹ AM de La Campana, legajos 379, 380 y 381, y libros 567 y 568.

hombres acudieron diariamente al cuartel falangista y, de este modo, cuando hubo acabado este mes, la sección masculina terminó con 36 nuevos camaradas»; en vísperas del decreto de unificación, la JONS cazallense había multiplicado por cinco la cifra inicial de «camisas viejas»²⁰. En Alanís la organización joseantoniana fue más allá y logró multiplicar por más de diez los 21 falangistas que estaban afiliados en la Falange «clandestina»²¹.

Un partido de masas, pues, que concluida la guerra ofrece un número de afiliados espectacular: en 1940 militan en la Falange sevillana 88.632 personas, en la de Huelva 12.494, en la de Jaén 66.783, en la de Málaga 19.819 y en la de Córdoba los 2.500 afiliados correspondientes a la maltrecha jefatura de la capital²². O sea, que ya vamos sabiendo cuántos eran nuestros fascistas. Pero también empezamos a conocer quiénes eran.

* * *

En el mes de de enero de 1937, el diario *FE*, órgano de la Falange sevillana escribía: «Haciendo un cálculo (sin pasión y con la más sincera objetividad) de los millares de voluntarios enrolados en las Milicias de los frentes, se llegaría a la conclusión de que el 90 por 100 pertenecen a las fornidas y silenciosas masas campesinas»²³. Por supuesto, el porcentaje de campesinos que se nos da resulta un disparate, pero no lo es decir que en Sevilla las clases trabajadoras constituyeron, a partir del 18 de julio, y en menor escala desde febrero de 1936, la mayoría militante de Falange, con una altísima presencia de jornaleros.

En efecto, antes de las elecciones de febrero, en el pequeño grupo que constituye el fascismo sevillano, si bien encontramos un

²⁰ Números y porcentajes en PAREJO FERNÁNDEZ, J. A.: *La Falange en la Sierra Norte de Sevilla (1934-1956)*, Tesis de Licenciatura, Departamento de Historia Contemporánea, 2002, en prensa.

²¹ *Ibid.*

²² Cifras y notas en PAREJO FERNÁNDEZ, J. A.: «Nuevos datos sobre la afiliación falangista en Andalucía», en AAVV: *Homenaje al Profesor Alfonso Braojos*, Sevilla, Universidad y Ayuntamiento, 2001, pp. 375-382. Es posible que estas cifras estén infladas; en todo caso, debe tenerse en cuenta el decreto de unificación que incorpora al requeté y a otros grupos menores, así como la orden de Muñoz Grande —entonces secretario general del Partido—, del 4 de diciembre de 1939, promoviendo a los ex combatientes a categoría de militantes de FET.

²³ *FE*, 22 de enero de 1937, p. 5.

puñado de obreros, bastantes estudiantes —más de bachillerato que de universidad—, profesionales de clase media y unos pocos militares²⁴, el tono lo dan los señoritos: latifundistas de secano y miembros de la nobleza hispalense. Es un partido de aristócratas; tanto que de los 123 apoderados o interventores de mesa, nombrados por FE, en las elecciones del 16 de febrero, seis de ellos son de estirpe nobiliaria y otros catorce pertenecen a familias más que conocidas y acomodadas; incluso en el juvenil y aparentemente popular SEU nos topamos con otros cinco apellidos de rancio abolengo²⁵. Sin embargo, el triunfo del Frente Popular empezó a cambiar la composición social y el tono general del Partido; de tal forma que en vísperas del levantamiento militar, en lo referente a las zonas rurales analizadas, el porcentaje de profesiones extraído de las listas y fichas de afiliación es el siguiente: jornaleros, 19,3 por 100; obreros, 6,1 por 100; empleados, 21,5 por 100; artesanos, 11,9 por 100; comerciantes, 5,2 por 100; estudiantes, 13,5 por 100; profesionales, 9,8 por 100, y agricultores, 4,2 por 100²⁶. Pero es la afluencia multitudinaria que sigue al 18 de julio lo que altera definitivamente el rostro de FE-JONS; pues ya no estamos hablando de una pequeña organización, sino de una organización de masas, donde la masa jornalera representa la mayoría. Así, para el año 1938, la composición social de la FET sevillana resulta ser ésta: jornaleros, 22,6 por 100; obreros 8,9 por 100; empleados, 14,6 por 100; artesanos, 10,3 por 100; comerciantes, 7,1 por 100; estudiantes, 2,5 por 100; profesionales, 10,6 por 100, y agricultores 12,4 por 100. Es decir, como cualquier otro partido fascista, la Falange de Sevilla muerde en todas las clases sociales y mantiene un altísimo porcentaje de clase trabajadora: el 46,1 por 100²⁷.

²⁴ CARMONA OBRERO, F. J.: *Violencia política...*, *op. cit.*

²⁵ Archivo de D. Miguel Artacho (Sevilla), Sección Pérez Blázquez, «Poder electoral» y cartulinas manuscritas de escuadristas del SEU.

²⁶ LAZO DÍAZ, A., «Sevilla a la recerca...», *op. cit.*, p. 49.

²⁷ *Ibid.* El bajo número de obreros y estudiantes se explica por quedar excluida la capital. Con todo, también en las ciudades la afluencia de obreros hacia el fascismo debió de ser espectacular. En una fecha tan temprana como octubre de 1936, un dirigente de la católica CESO se quejaba por carta de que «Falange coacciona a los obreros y los amenazan por las obras y por las fábricas hasta el punto de que muchos ingresan en las CONS, pero en grandes cantidades y andan por las calles con los distintivos» (citado en THOMAS, J. M.: *La Falange de Franco*, Barcelona, Plaza & Janés, 2001, pp. 124-125). Es posible, o no, que las coacciones existiesen,

Sin duda, las cifras que acabamos de dar son por sí mismas suficientemente ilustrativas, pero lo resultan aún más al compararlas, por ejemplo, con los voluntarios de la capital andaluza que se apuntan en las Milicias Nacionales. Mientras lo que llama la atención en las filas falangistas es la abundancia de trabajadores, las Milicias Nacionales sevillanas tienen, en números redondos, la composición social que sigue: alta burguesía (agrícola e industrial), 14 por 100; grandes empleados (gerentes y apoderados), 10 por 100; clase media (profesionales y funcionarios), 27 por 100; pequeña burguesía, 25 por 100; empleados, 18 por 100, y obreros, 4 por 100²⁸. Por otro lado, el cuadro de la militancia falangista se perfila hasta una extrema nitidez cuando analizamos las cuotas que tales afiliados pagaban al Partido, pues entonces desaparece todo resto de ambigüedad a la hora de interpretar qué significa, pongamos por caso, «agricultor», «comerciante» o «empleado».

Como es sabido, las cédulas de identificación personal de los españoles (antes de la introducción del carné de identidad) estaban divididas en 16 «categorías» según la renta de su poseedor. Así, la tercera, segunda y primera categoría de cédula indicaba unos ingresos anuales de entre 40.000 y más de 60.000 pesetas, mientras que las cédulas de la 12.^a a la 16.^a categoría suponían unas rentas comprendidas entre las 3.500 y 750 pesetas al año. Las cuotas, entonces, estaban en relación con esos documentos: los millonarios pagaban 50 pesetas al mes, cuando los más pobres no superaban los 50 céntimos mensuales. Por ejemplo, en el pueblo de Arahal, a finales de la guerra civil, ocho falangistas podían considerarse como gente acomodada (pagaban una cuota de 10 pesetas); 69 tenían un buen pasar (cuotas entre 2,50 y 5 pesetas); 205 eran trabajadores pobres (entre 1 y 2 pesetas) y 147, la mayoría de ellos jornaleros, sólo podían ser clasificados de miserables al pagar una cuota de 0,50²⁹. En Marchena, siete afiliados pagaban cuotas de entre 7,50 y 10 pesetas; 159 aportaciones que oscilaban entre las 2,50 y las 5 pesetas; la inmensa mayoría, 807 camaradas, eran pobres y contribuían con 1

pero de lo que no cabe duda es de que los trabajadores urbanos se estaban afiliando a una organización de FE, la Central Obrera Nacional Sindicalista, en «grandes cantidades», y en sólo cuatro meses escasos, y presumiendo por las calles de sus insignias.

²⁸ Archivo Histórico Municipal de Sevilla, caja A-5.694.

²⁹ AM de Arahal, legajo 865.

o 2 pesetas y 23 no llegaban a la peseta mensual³⁰. En La Campana, la pobreza era aún mayor: sólo 14 afiliados satisfacían cuotas de entre 3 y 5 pesetas; a la gran mayoría, 156 «camisas azules», sólo les alcanzaba para ingresar 1 o 2 pesetas, y 46 camaradas pagaban menos de la peseta porque sus ingresos no daban para más³¹. Una de las jefaturas locales sevillanas más pobres es la de El Rubio: aquí el 100 por 100 de los afiliados no superaban las 2 pesetas; en concreto, 104 pagaban una peseta, y sólo 26 hacían lo propio con dos³². En Villaverde del Río, la pobreza también caracterizaba a la militancia nacionalsindicalista: 15 integrantes de la Falange local aportaban entre 2,50 y 5 pesetas; 72 hacían lo mismo pero con 1 o 2 pesetas y la gran mayoría, 364, eran tan pobres que sólo les alcanzaba para contribuir con 50 céntimos³³. En Alanís de la Sierra, 34 socios vivían sin muchos apuros y podían permitirse cuotas que oscilaban entre las 2,50 y las 5 pesetas; 93 eran pobres y sólo ingresaban mensualmente cuotas comprendidas entre 1 y 2 pesetas y a 89 falangistas la miseria los atenazaba tanto que sólo podían, con muchos esfuerzos, satisfacer 50 céntimos³⁴. Por último, Cazalla tampoco se aparta de la tónica general que venimos retratando: dos afiliados vivían cómodamente y podían desembolsar al mes 10 pesetas; 50 también pasaban la posguerra sin muchos apuros pero no tan holgadamente como lo anteriores, de ahí que pertenecieran al estrato comprendido entre las 2,50 y las 5 pesetas; la gran mayoría, sin embargo, y como sucedía en las demás jefaturas de la provincia, pasaban grandes apuros y se esforzaban por reunir 1 o 2 pesetas al mes para las arcas de FET; a 143 lo consideramos míseros ya que casi no pueden con los 50 céntimos, y hay tres que son tan menesterosos, tan indigentes, que a dos de ellos los jerarcas les permitían minúsculos pagos de 25 céntimos y al otro ni siquiera eso, sencillamente no pagaba su cuota. Y, en fin, un solo afiliado, millonario, que no tiene problemas

³⁰ AM de Marchena, carpetas 977, 990, 991, 992, 993, 994 y 995. No constan las cuotas de 168 afiliados.

³¹ AM de La Campana, legajos 379, 380 y 381, y libros 567 y 568. No constan las cuotas de 45 militantes.

³² AM de El Rubio, legajo 331 y libros 703, 704, 705, 706 y 707. No constan 46.

³³ AM de Villaverde del Río, legajo 325 y libros 488 y 489. No constan las aportaciones de 10 camaradas.

³⁴ Datos en PAREJO FERNÁNDEZ, J. A.: *La Falange en la Sierra Norte...*, op. cit. No constan las cuotas de 12 socios.

para desembarazarse de 50 pesetas al mes, un dineral que sólo podía permitirse el registrador de la propiedad ³⁵.

Ejemplos que se repiten, apenas sin variación, en cada uno de los pueblos estudiados. O sea, nuestros fascistas rurales no sólo eran en su mayoría trabajadores, eran, además, pobrísimos: el comerciante, un minúsculo tendero; el agricultor, casi siempre un minifundista; obreros y jornaleros, receptores de un salario de miseria; cualquier cosa, por su aspecto, menos un partido de la burguesía, instrumento del gran capital, cual proclama la vulgata marxista.

* * *

Viene siendo frecuente sostener, para explicar el incremento vertiginoso de la militancia, que durante las primeras semanas de la guerra civil el partido joseantoniano fue un paraguas protector bajo el que buscaron refugio todos aquellos que temían ser tildados de izquierdistas y corrían el riesgo de la cárcel o el paredón: las masas jornaleras, los obreros, los más pobres habrían sido atraídos hacia FE por una búsqueda de seguridad ³⁶. Sin embargo, a nuestro entender, el deseo de sentirse seguro no fue el único motivo, ni mucho

³⁵ *Ibid.* No constan las cuotas de 94 falangistas.

³⁶ Se han hecho algunos intentos más finos que el del mero paraguas protector para explicar la afluencia proletaria hacia nuestro fascismo. FERRARY, A.: *El franquismo. Minorías políticas y conflictos ideológicos, 1936-1956*, Pamplona, EUNSA, 1993, p. 68, sostiene que el crecimiento de Falange «fue del todo proporcional al conjunto de órganos de prensa (...) que fue capaz de controlar directamente tras el alzamiento». FRIAS, A. R.: «Una aproximación al análisis del personal político y del Movimiento Nacional en la provincia de Soria», en *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, UNED, 1993, pp. 643-654, escribe que el incremento de la afiliación falangista se debió al «populismo y la política demagógica de los gobernantes en su afán de aumentar su clientela». Y, en fin, GLICERIO SÁNCHEZ RECIO, en el artículo «La coalición reaccionaria y la confrontación política dentro del régimen franquista», en *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, Madrid, UNED, 1993, pp. 551-563, afirma cómo «la militancia aumentó considerablemente al convertirse el partido en instrumento único para (...) el acceso (...) a situaciones de privilegios». Sin embargo, frente a estas opiniones, ocurre que FE de las JONS se ha convertido en un partido de masas, al menos en el suroeste español, mucho antes de convertirse en partido único y, por tanto, no se comprende el interés de «los gobernantes» —es decir, no sólo fascistas, sino militares, requetés y derecha reaccionaria—, anterior a la unificación, en aumentar la clientela, precisamente, de los falangistas; como tampoco se entiende por qué sólo Falange permite situaciones de privilegio y no las otras organizaciones que conviven y compiten con ella; en cuanto a la explicación del «control de la prensa», basta decir que, al menos en Sevilla, el diario FE no

menos, que llevó, en tan poco tiempo y a tantos hombres, a militar en las filas del fascismo rural sevillano. Pues si sólo FE crece de manera espectacular es porque sólo FE está utilizando el clásico discurso «integrador» fascista.

Como todo fascismo, Falange se presenta con un lenguaje de acerado tono revolucionario, antiburgués y anticapitalista que busca, sobre todo, diferenciarse de sus socios reaccionarios de la derecha. El diario *FE* de Sevilla es un ejemplo arquetípico desde su primer número, aparecido el 1 de septiembre de 1936.

En efecto, a pesar de sus orígenes señoritiles, a pesar de que al estallido de la contienda sus jefes más conocidos, Sancho Dávila, Miranda, El Algabeño, son señoritos latifundistas, el periódico de la Falange sevillana no siente ningún escrúpulo a la hora de proponer cambios profundos en la propiedad de la tierra, y lo hace de una manera bien directa. Así, advierte con toda claridad que la supresión y paralización de la reforma agraria del Frente Popular, ordenada por la Junta de Defensa de Burgos, debe ser entendida sólo como un asunto temporal, antes de volver a «los puntos que Falange Española tiene en su programa sobre problemas del campo»; puntos donde se contemplaba la expropiación a gran escala³⁷ y la cancelación, por parte de los aparceros, de pagar la renta «a los capitalistas agrarios»³⁸. O sea, que el discurso fascista sevillano no tuvo pelos en la lengua a la hora de tocar los problemas sociales más candentes y delicados.

Ante semejante discurso, desde muy pronto, la mesocracia de Sevilla manifestó su antipatía hacia la Falange. Y, desde muy pronto también, los falangistas demostraron su desprecio hacia ella. Sólo quince días después de la salida del diario *FE* aparece en sus páginas la primera arremetida contra la burguesía sevillana por su «torpe actitud»³⁹. A partir de ahí, la tensión fue en aumento porque esa torpe actitud significaba, nada más y nada menos, que los «señores potentados» y «el imperio nefasto de los caciques lugareños» eran, en última instancia, los responsables de la guerra⁴⁰, y lo peor: no habiendo escarmentado con la matanza, esos burgueses opulentos

aparece hasta el 1 de septiembre de 1936, cuando ya los fascistas sevillanos son muy superiores en número a los demás partidos y milicias.

³⁷ *FE*, 4 de enero de 1937, p. 5.

³⁸ *FE*, 1 de diciembre de 1936, p. 3.

³⁹ *FE*, 15 de septiembre de 1936, p. 1.

⁴⁰ *FE*, 22 de enero de 1937, p. 5.

sólo buscaban establecer «una dictadura férrea en lo político y un liberalismo en lo económico»⁴¹. De hecho, hasta el decreto de unificación, no hay número del rotativo falangista que no contenga una retahíla de improperios contra la derecha tradicional. «Contra nosotros están —escriben— el gran capitalismo y la vieja aristocracia»⁴², «los inicuos sordos de la burguesía»⁴³, los «traficantes con el sudor del trabajador»⁴⁴, y por eso «nos llaman rojos, pero no nos importa»⁴⁵.

No se trata de frases sueltas perdidas en el fondo de una crónica o de un editorial; son grandes recuadros con letras mayúsculas y titulares que a veces ocupan toda una plana: «Las teorías burguesas, por cobardes, serán barridas», se escribe enmarcado en negro⁴⁶, y en otro rótulo mayor aún: «Trabajadores: ¿Queréis que se acaben los señoritos ociosos y los parásitos de la sociedad?»⁴⁷. En ocasiones, el recuadro llamativo es una apelación directa a Queipo de Llano: «Señor General: ¿Hay derecho a que los almacenistas y detallistas de todas clases se enriquezcan a costa de la guerra? Esperamos que todos los ladrones vayan a la cárcel»⁴⁸.

Con todo, la derecha tradicional sevillana podía hacer oídos sordos a un periódico de partido, por muy multitudinario que el partido fuese; pero si de las descalificaciones se pasaba a las amenazas, la cosa se volvía muy inquietante. No había forma de estar tranquilos cuando el diario anunciaba la inminente toma del poder por la Falange, que aplicaría de inmediato «su programa de desarticulación del capital en el campo, en la banca y en la industria»⁴⁹; mientras que para ir abriendo boca amenazaba a los más ricos de la ciudad con administrarles «la regeneradora invención del aceite de ricino»⁵⁰. Y menos tranquilo todavía se podía estar cuando a través de ese mismo periódico llegaba la noticia de que un jerarca falangista, hablando en un barrio popular y ante un público mayoritariamente obrero, después de alabar

⁴¹ FE, 16 de abril de 1937, p. 1.

⁴² FE, 1 de abril de 1937, p. 3.

⁴³ FE, 27 de marzo de 1937, p. 5.

⁴⁴ FE, 10 de febrero de 1937, p. 3.

⁴⁵ FE, 16 de marzo de 1937, p. 5.

⁴⁶ FE, 18 de junio de 1937, p. 3.

⁴⁷ FE, 9 de septiembre de 1936, p. 5.

⁴⁸ FE, 13 de enero de 1937, p. 1.

⁴⁹ FE, 22 de enero de 1937, p. 5.

⁵⁰ FE, 9 de septiembre de 1936, p. 4.

el acto de justicia que había significado, en su tiempo, la fundación del PSOE añadía: «somos la CNT con camisa azul»⁵¹.

Llegados a este punto, es lógico pensar que nos encontramos ante un discurso demagógico y populista carente de todo contenido real. Sin embargo, dejando aparte el hecho de que la demagogia —y basta echar una ojeada a la política de nuestro tiempo— está presente en todos los partidos, a medida que avanza nuestra investigación nos vamos topando con documentos, de carácter privado o incluso secreto, donde el lenguaje antiburgués y anticapitalista de la Falange está tan vivo como en los periódicos. Por ejemplo, el 24 de diciembre de 1936 el jefe de Milicias de FE de la villa de Alájar en Huelva, se dirige por carta a Queipo de Llano denunciando a varios vecinos, «con verdaderos capitales», por su falta de solidaridad hacia las necesidades del pueblo⁵². O sea, que los recuadros demagógicos del diario falangista de Sevilla, sus escandalosos titulares y sus ataques a la opulencia burguesa no resultan ser tan demagógicos cuando también los encontramos en escritos internos de Falange que no estaban destinados a ver la luz pública.

Por supuesto, un caso no significa nada, pero estamos encontrando cada vez más ejemplos. En septiembre de 1936 un jerarca provincial de la Falange de Cádiz presenta a los obreros del puerto como «tiranizados por los de arriba y explotados (...) por esos señoritos»⁵³. En noviembre del mismo año, el jefe local de Higuera de Vargas, en Badajoz, escribe a sus superiores sobre los «desafueros de algunos propietarios» y la vuelta «del señorito como privilegiado para hacer y deshacer a su antojo»⁵⁴. Y en otros informes reservados: «En una España nueva (...) el obrero debe ocupar la posición que le corresponde como colaborador del Interés Supremo (*sic*)», y no ser sólo ellos quienes «tiran del carro de la Nación para que vivan bien los que se creen privilegiados»⁵⁵; «propietarios de un egoísmo desmedido y que son los que (...) nos han llevado a la guerra»⁵⁶; «esos capitalistas»⁵⁷;

⁵¹ FE, 11 de abril de 1937, p. 8.

⁵² AHTRMS, legajo 136, núm. 4.861, p. 1.

⁵³ *Ibid.*, legajo 147, núm. 5.625, p. 70.

⁵⁴ *Ibid.*, legajo 119, núm. 3.785, p. 2.

⁵⁵ *Ibid.*, legajo 136, núm. 5.625, pp. 90-91.

⁵⁶ *Ibid.*, legajo 119, núm. 3.786, p. 5.

⁵⁷ *Ibid.*

«los falangistas éramos, somos y seremos revolucionarios hasta extirpar el mal de raíz»⁵⁸.

Y por fin, la última pregunta. Si, como parece, las palabras revolucionarias de Falange no fueron, para muchos, sólo demagogia, ¿fueron sólo palabras? Es decir, esos falangistas preocupados de verdad por la clase trabajadora ¿intentaron medidas que podríamos llamar revolucionarias? Algunos, está claro que sí. Incluso tomaron decisiones que les llevaron a choques directos con representantes de las clases más acomodadas. Los casos son también abundantes. Así, para el mantenimiento de los comedores colectivos que se abren en muchos pueblos, destinados a obreros en paro y a las viudas y huérfanos de los fusilados por la propia Falange, los jerarcas establecen sobre los vecinos cuotas obligatorias progresivas que, a veces, en el caso de los más ricos, son tan elevadas que parecen confiscatorias⁵⁹; así, en un pueblo de la sierra onubense, donde se obliga a las dos personas más ricas de la localidad a un pago mensual de 170 y de 390 pesetas⁶⁰; y, así, en Cortegana (Huelva), donde el jefe local de Falange impone una multa de 25 pesetas a un notable del pueblo que se niega a colaborar con el Auxilio de Invierno⁶¹. Pero las cosas pueden ir más allá de las cocinas colectivas; hasta pretender tocar el mismo corazón de la clase dominante del suroeste español a través de la reforma agraria. Un caso hemos encontrado: el jefe local de Higuera de Vargas, veterinario de profesión, que propone a la jerarquía expropiar a los grandes propietarios del término entre un 20 y un 50 por 100 de sus tierras, que pasarían a ser tierras públicas y parcelas a repartir entre «yunteros» y jornaleros⁶².

Como era de esperar, tales prácticas falangistas provocaron en ocasiones choques con gente importante. En Cádiz, un grupo de falangistas de a pie denuncia a algunos de sus propios jefes por llevar una vida de señoritos juerguistas⁶³. En Huelva, el fascismo pueblerino choca con Domingo Fal Conde, jefe regional del Requeté, que es visto como el protector de los «egoístas empresarios» pro-

⁵⁸ *Ibid.*, legajo 147, núm. 5.625, p. 135.

⁵⁹ *Ibid.*, legajo 136, núm. 4.865, p. 12; legajo 119, núm. 3.785, pp. 4 y 5; legajo 126, núm. 4.230, p. 38; legajo 99, núm. 2.635, pp. 1-4, 7, 12 y 21.

⁶⁰ *Ibid.*, legajo 119, núm. 3.785, pp. 4-6; legajo 136, núm. 4.865, p. 2.

⁶¹ *Ibid.*, legajo 136, núm. 4.865, p. 9.

⁶² *Ibid.*, legajo 126, núm. 4.230, pp. 34 y 43.

⁶³ Archivo de D. Fernando de Artacho (Sevilla), Sección Pérez Blázquez, «Acta de acusación».

vinciales. Y en Cádiz, otra vez, el jefe provincial de la Sección Naval de Falange, al querer organizar un sindicato de estibadores en contra de la opinión del «elemento patronal», choca con el mismísimo ejército y da con sus huesos en la cárcel⁶⁴. Pero el mejor ejemplo de estos conflictos con individuos de poder lo hemos encontrado en una comarca de Sevilla.

A finales de 1936, en varios pueblos de la vega baja del Guadalquivir (Palomares, Almensilla, Puebla del Río y Coria), los jefes falangistas obligan a los propietarios —estamos en plena recolección de la aceituna— a pagar unos jornales muy superiores a los que estaban abonando⁶⁵. Uno de esos terratenientes, el primer latifundista de Palomares, se niega. Se trata de Álvaro García Carranza, hermano de uno de los héroes de la Falange sevillana del momento, terrateniente y torero, que los primeros días de la guerra había organizado una banda de caballistas para «liberar» pueblos y cortijos. Pues bien, el jefe local de Palomares acudirá a la jefatura provincial; ésta a Queipo de Llano y el latifundista, hermano del héroe ya muerto, será multado con 5.000 pesetas y la obligación de entregar a sus jornaleros el doble de lo que había dejado de pagarles.

Pero, como era de prever, la cosa no quedó ahí: Queipo terminó levantando la multa y el jefe local dimitió de su puesto⁶⁶. Y es que, por muy revolucionaria y social que se viese a sí misma la Falange, sólo era un socio más, aunque quizás anómalo, de la coalición reaccionaria que se había alzado contra la democracia. De esta manera, todo lo que vino después —entre 1939 y la caída de Serrano Suñer—, las protestas falangistas, incluso callejeras, por toda España contra los reaccionarios del régimen⁶⁷, o las denuncias contra la corrupción

⁶⁴ AHTRMS, legajo 147, núm. 5.625, pp. 90 y 91.

⁶⁵ AM de Palomares del Río, legajo sin clasificar, comunicación de los alcaldes de Almensilla, Coria del Río y Palomares dando un plazo de cuarenta y ocho horas a los grandes propietarios de la comarca para iniciar trabajos de labranza en sus fincas.

⁶⁶ Documentos en poder de D. Alejandro Casado Casado (Palomares): oficios del alcalde de Palomares a D. Álvaro García Carranza (22 de marzo de 1937 y 6 de abril de 1937), oficio de la CONS dando cuenta de la multa impuesta a García Carranza (21 de febrero de 1937), oficio del Gobierno Civil de Sevilla al alcalde de Palomares (22 de abril de 1938), carta manuscrita de dimisión del jefe local de FE-JONS en Palomares (15 de abril de 1937).

⁶⁷ Archivo General de la Administración, Secretaría General del Movimiento, caja 42, Delegación Nacional de Provincias, 1940, Sevilla.

rampante de los «años del hambre»⁶⁸, eran sólo fuegos de artificio. En julio de 1941, un lúcido y desesperado jerarca granadino no podía dejar de reconocer «cómo la política de abastos se traduce en un evidente hambre general (...); la gente por ignorancia (...) afirma que la Falange es la culpable. El ambiente político cada vez se encuentra más enrarecido y más distante de nuestro movimiento»⁶⁹. Así, en la época de oro de los fascismos europeos el fascismo español perdía la batalla del apoyo popular.

⁶⁸ *Ibid.*, Secretaría General del Movimiento, caja 72, Delegación Nacional de Provincias, 1941, Granada.

⁶⁹ *Ibid.*

*El malestar popular por las condiciones de vida. ¿Un problema político para el régimen franquista? **

Carme Molinero y Pere Ysàs

Universidad Autónoma de Barcelona

«La situación es pavorosa, tenemos toda la provincia sin pan y sin la posibilidad ni la perspectiva de adquirirlo. Aceite hace más de cuatro meses que no se ha racionado, de otros productos no digamos. Prácticamente en la provincia seríamos todos cadáveres si tuviéramos que comer de los racionamientos de la Delegación de Abastos».

(Jefatura Provincial de FET-JONS, Alicante, 1940).

«La población que no come no puede tener más razón que la de su hambre (...) La lamentable y errónea política sobre abastecimiento llevada a cabo en esta Provincia ha traído este ambiente (...) abiertamente hostil; se odia sin disimulo alguno a todo lo que signifique o provenga del Nuevo Estado».

(Jefatura Provincial de FET-JONS, Valencia, 1941).

La extraordinaria dureza de las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población española durante los años de la posguerra es bien conocida, entre otras cosas porque todavía constituye parte de la memoria personal de una generación todavía muy numerosa de nuestra sociedad. En los años cuarenta, asegurar la subsistencia exigió a la inmensa mayoría de la población española un esfuerzo

* Este artículo es uno de los resultados del proyecto de investigación BHA2000-0179, «Las políticas sociales del régimen franquista».

extraordinario, de recursos, de tiempo y de imaginación, y, aun así, los sectores de menores ingresos de esa mayoría —que eran muy amplios— apenas lo consiguieron. A pesar de la trascendencia de la cuestión, la historiografía ha dedicado al estudio de las condiciones de vida durante el primer franquismo una atención relativamente reducida y, sin embargo, el retroceso radical de éstas fue uno de los costes sociales relevantes que tuvo la instauración de la dictadura franquista.

Más allá de la constatación de ese empeoramiento, este texto intenta mostrar cómo el malestar popular, provocado por la lucha diaria para poder sobrevivir, se convirtió en uno de los problemas más preocupantes para los dirigentes del Nuevo Estado. El régimen franquista proclamó desde el primer momento su voluntad de establecer un nuevo orden nacionalsindicalista, que implicaba justicia social, trabajo y bienestar para todos los miembros de la comunidad nacional. El discurso en torno a la «justicia social» era fundamental en la imagen que el régimen quería proyectar de sí mismo, una imagen de impulsor de una tercera vía —ni marxismo ni capitalismo— y, por lo tanto, distante de los regímenes conservadores tradicionales. Sin embargo, la realidad cotidiana mostró que aquel discurso no se tradujo en actuaciones prácticas suficientemente relevantes para permitir a los vencedores de la guerra civil aumentar significativamente los apoyos sociales del régimen. Complementariamente, en el artículo se argumenta que la subordinación de las políticas sociales a otras prioridades provocó la aparición de tensiones significativas en una parte de los cuadros políticos del régimen. Sin duda, el estudio de las condiciones de vida y de trabajo es importante en sí mismo, pero, al mismo tiempo, puede ayudar a ilustrar la diversidad de posiciones en el seno del régimen franquista, el peso de cada una de ellas y las tensiones sociopolíticas que generaron.

La disminución de los salarios reales

Las condiciones de vida en la zona republicana se habían hecho muy difíciles con el paso de los meses, dado que las zonas productoras de alimentos estaban en manos de los insurrectos, y el hambre se hizo presente sobre todo en las zonas urbanas. Al llegar 1939 la población se sentía exhausta, y el deseo de recuperar la normalidad

favoreció inicialmente al nuevo régimen. Sin embargo, la esperanza de que la paz regularizara la vida cotidiana se desvaneció rápidamente. Los bajos salarios, la escasez generalizada de productos de primera necesidad —en particular de alimentos—, el mercado negro y el empeoramiento de los problemas relacionados con la salud y la vivienda no sólo impidió recuperar la anhelada normalidad, sino que abocó a la mayor parte de la población a unas durísimas condiciones de vida.

En la zona republicana precios y salarios se habían incrementado de forma notoria; sin embargo, en 1939 las autoridades franquistas estipularon que los salarios nominales recuperaran el valor que tenían en 1936, aunque no pudieran forzar la disminución de los precios. Esta medida por sí sola implicó una caída entre el 25 y el 30 por 100 del poder adquisitivo de los salarios¹.

En 1942 se aprobó la ley de reglamentaciones de trabajo, que venía a sustituir el sistema de bases de trabajo establecidas por los Jurados Mixtos durante la Segunda República, y que establecía que los salarios y las condiciones laborales serían fijadas, a través de las reglamentaciones de cada sector productivo, por el Ministerio de Trabajo. Controlados por el gobierno, desde 1939 y hasta 1951 los salarios crecieron lentamente, pero siempre por debajo de los precios. Según las estadísticas oficiales, elaboradas a partir de los salarios reglamentarios, en el año 1951 los salarios medios de los trabajadores masculinos de las industrias textiles, metalúrgicas y de la construcción se habían multiplicado por 2,7 en relación a 1939.

Los incrementos reales fueron mayores que los recogidos oficialmente, porque muchas empresas grandes y medianas establecieron pagos complementarios —en metálico o en especie— ante la evidencia de la absoluta insuficiencia de los salarios reglamentados. Por otra parte, dado que las reglamentaciones no se actualizaban anualmente, muchas empresas introducían mejoras puntuales que se absorbían cuando se producía el aumento oficial. En las grandes y medianas empresas de los principales sectores industriales y de servicios se extendió el «plus de carestía de vida», que comportó un vital incremento de salarios. Este y otros complementos explican que, por ejemplo, en la Compañía de Tranvías de Barcelona, en ese mismo período

¹ AAVV: *Franquisme. Sobre resistència i consens a Catalunya (1938-1959)*, Barcelona, Crítica, 1990, p. 108.

de 1939-1951, los salarios nominales se multiplicaran realmente por 3,3, y en la gran empresa textil España Industrial por 3,6². Si la fijación de salarios en las reglamentaciones de trabajo pretendía imponer la homogeneidad salarial, la difusión de complementos salariales conllevó que la homogeneidad desapareciese en la práctica, lo que se tradujo en desplazamientos de mano de obra en cuanto la demanda de trabajo aumentó.

Sin embargo, a pesar de las remuneraciones complementarias, los salarios reales se situaron a lo largo de los años cuarenta muy por debajo del nivel de preguerra. La Cámara de Comercio e Industria de Sabadell, que ponderaba en sus estadísticas el impacto tanto de los complementos salariales como de los precios en el mercado negro, señalaba que al final de la década el poder adquisitivo de los salarios se situaba en torno al 65 por 100 del existente en 1936, teniendo en cuenta que las fluctuaciones habían sido muy intensas a lo largo de la década, especialmente a la baja, indicando para 1942 el porcentaje del 28 por 100 respecto a 1936³. Esos porcentajes manifestaban una evolución del poder adquisitivo diferente de la que ofrecen los datos oficiales, reflejados en el *Anuario Estadístico de España* y confeccionados a partir de las reglamentaciones de trabajo y los precios de tasa y libres, que muestran una continua caída de los salarios reales, que se situaban en 1950 en torno al 50 por 100 de los existentes en 1936, aunque, paradójicamente, aparecían más altos en años anteriores. En cualquier caso, unos y otros muestran hasta qué extremo se degradaron las condiciones de vida.

En el informe que desde el Consejo Económico Nacional elaboró Higinio Paris Eguilaz en septiembre de 1940, «sobre los fallos en la política económica», se declaraba: «se puede afirmar con seguridad que el índice de nivel de vida de obreros, empleados, funcionarios y asalariados en general es inferior a 70 y puede considerarse como optimista una cifra entre 50 y 60, siendo 100 la anterior al Movimiento». Estos sectores conformaban «el 80 por 100 de la población. El otro 20 por 100 está formado por propietarios agrícolas, industriales y financieros y negociantes (...) Ciertamente que los propietarios (...)

² MOLINERO, C., e YSÀS, P.: «*Patria, Justicia y Pan*». *Nivell de vida i condicions de treball a Catalunya (1939-1951)*, Barcelona, La Magrana, 1985, p. 172.

³ *Ibid.*, p. 196.

no han sido afectados por la disminución del nivel de vida y para ellos, salvo el período de la Guerra Europea de 1914, no han existido nunca tiempos mejores»⁴.

Y al llegar el final de la década, la propia Vicesecretaría de Ordenación Social de la Organización Sindical Española afirmaba que «el mal es gravísimo. La Organización Sindical no puede volver la espalda a la evidencia de que el índice de coste de vida (precios oficiales = Base julio de 1936) alcanza para octubre de 1949 el de 488,8 por 100, en tanto que el ingreso medio diario de un peón de cualquiera de las grandes ramas industriales (construcción, metal, algodón, madera), o sea, de la gran masa de nuestros productores, incluidos los diversos beneficios reglamentarios, es aproximadamente de 17,179 pesetas, con un aumento también aproximado del 100 por 100 sobre el año base de 1936»⁵. En definitiva, el control salarial ejercido por el gobierno tenía como resultado, por sí solo, la disminución del poder adquisitivo de la mayor parte de la población.

Racionamiento y mercado negro

Ahora bien, en buena medida la reducción salarial de 1939, y el estancamiento salarial posterior, adquirió tintes dramáticos por la escasez y carestía de los alimentos y demás productos de primera necesidad. Para hacer frente a aquella situación, una orden del Ministerio de Industria y Comercio de 14 de mayo de 1939 estableció un sistema de racionamiento de artículos esenciales para asegurar el abastecimiento, una disposición que se inscribía en una política de intervención general. Un Decreto de 28 de junio de 1939 fijó las cantidades que serían entregadas a precio de tasa y que eran distintas si se trataba de un hombre adulto, una mujer adulta o una persona de más de sesenta años —80 por 100 del hombre adul-

⁴ «Informe de Higinio Paris Eguilaz sobre los fallos en la política económica (20 de septiembre de 1940)», en *Documentos inéditos para la historia del Generalísimo Franco*, t. II-1, Madrid, Fundación Nacional Francisco Franco Azor, 1993, pp. 341-354.

⁵ Archivo General de la Administración (en adelante AGA), Presidencia, Secretaría General del Movimiento (en adelante SGM), Delegación Nacional de Provincias (en adelante DNS), *Informe del Vicesecretario Nacional de Ordenación Social*, 14 de enero de 1950, caja 59.

to—, o un menor de catorce años —60 por 100 del mismo—⁶. Para poder adquirir artículos a precios de tasa era imprescindible estar en posesión de una cartilla de racionamiento —primero familiares, después individuales— clasificada en tres categorías: la primera correspondía a los sectores de mayor poder adquisitivo, la segunda a los sectores medios y la tercera a los sectores de menores recursos económicos.

Sin embargo, la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes —CGAT— nunca distribuyó las cantidades establecidas oficialmente, de manera que el racionamiento no cumplió su función. Desde el mismo año de 1939, los informes quincenales que las jefaturas provinciales de FET-JONS debían enviar a la Delegación Nacional de Provincias insistieron reiteradamente en el problema acuciante de falta de alimentos. Tomemos como muestra la descripción que realizaba la Jefatura Provincial de Alicante respecto a la situación de diciembre de 1940: «la situación es pavorosa, tenemos toda la provincia sin pan y sin la posibilidad ni la perspectiva de adquirirlo. Aceite hace más de cuatro meses que no se ha racionado, de otros productos no digamos. Prácticamente en la provincia seríamos todos cadáveres si tuviéramos que comer de los racionamientos de la Delegación de Abastos»⁷.

Mes tras mes, año tras año, el apartado fijo de los informes que siempre aparecía redactado con tintes dramáticos era el referente a la evolución de los suministros. Los informes resultan cansinos, pero permiten observar la magnitud, los ritmos y la relativa diversidad territorial del problema de los abastecimientos. Así, los informes reflejan lo, por otra parte, ahora sabido: que después de 1942 mejoró algo el abastecimiento de algunas ciudades, aunque los precios continuaban siendo muy elevados y el peso del mercado negro extraordinario; pero también que el año de 1946 fue uno de los peores, junto a 1941, en lo que a escasez de alimentos se refiere. Como

⁶ La ración tipo para un hombre adulto se situó en 400 gramos diarios de pan —12 kilos mensuales—, 250 gramos de patatas, 100 gramos de legumbres secas —arroz, lentejas, garbanzos o judías—, 5 decilitros de aceite, 10 gramos de café, 30 gramos de azúcar, 125 gramos de carne, 25 gramos de tocino, 75 gramos de bacalao y 200 gramos de pescado fresco (Decreto del Ministerio de Industria y Comercio de 28 de junio de 1939).

⁷ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Alicante, *Parte mensual del mes de diciembre* (reservado), 1940, caja 14.

el hambre hacía estragos entre la población, el problema del abastecimiento se convirtió otra vez en la segunda mitad de los años cuarenta en una de las «estrellas» de los informes oficiales. En un informe sobre Barcelona se afirma: «Por si el malestar, que se aprecia existe en la gran masa en lo que se refiere a abastecimientos, fuera poco, la ejecución de la Orden sobre la nueva clasificación de las cartillas de los mismos ha dado lugar a una peligrosa reacción ciudadana»⁸.

No era para menos. El cuadro 1 nos permite observar la insignificancia de las cantidades medias anuales distribuidas por habitante en régimen de racionamiento; el cuadro 2 muestra que aquellas cantidades fueron muy inferiores a las ya escasas prometidas desde el gobierno.

CUADRO 1

Cantidades medias distribuidas en régimen de racionamiento por habitante y año, 1939-1950 (kilogramos)

Año	Aceite	Azúcar	Arroz	Legumbres	Patatas	Tocino	Bacalao	Pasta Sopa	Café	Jabón
1941	5,82	2,99	3,48	3,06	—	—	—	—	—	—
1942	8,44	3,21	2,97	2,88	13,13	—	0,24	0,25	0,37	2,67
1943	7,68	5,72	3,67	3,21	17,94	0,16	0,31	0,23	0,43	2,85
1944	9,56	7,52	3,43	2,85	22,23	0,21	0,38	0,52	0,54	2,56
1945	8,15	4,45	3,93	2,11	21,83	0,18	0,38	1,09	0,47	1,73
1946	4,49	3,57	3,48	2,28	14,95	0,06	0,65	0,69	0,34	1,67
1947	8,94	3,72	3,22	3,19	18,17	0,10	0,59	0,64	0,47	2,10
1948	9,85	3,74	4,23	3,22	23,58	0,17	0,69	0,38	0,57	2,37
1949	7,37	4,79	4,02	3,63	28,63	0,21	0,68	0,31	0,34	3,26
1950	7,99	4,17	3,40	1,59	5,76	0,16	—	—	—	2,33

Fuente: *Anuario Estadístico de España*, elaboración propia.

⁸ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Barcelona, *Parte mensual del mes de junio*, 1946, caja 165.

CUADRO 2
Proporción de cantidades distribuidas en relación
a las teóricamente establecidas

<i>Año</i>	<i>Aceite</i>	<i>Azúcar</i>	<i>Arroz*</i>	<i>Legum- bres</i>	<i>Patatas</i>	<i>Tocino</i>	<i>Baca- lao</i>	<i>Pasta Sopa**</i>	<i>Café</i>	<i>Jabón**</i>
1941	32,33	27,69	9,67	8,50	—	—	—	—	—	—
1942	46,89	29,72	8,25	8,00	14,59	—	0,90	—	10,28	—
1943	42,67	52,96	10,19	8,92	19,93	1,78	1,16	—	11,94	—
1944	53,11	69,63	9,53	7,92	24,70	2,33	1,42	—	15,00	—
1945	45,28	41,20	10,92	5,86	24,26	2,00	1,42	—	13,06	—
1946	24,94	33,06	9,67	6,33	16,61	0,67	2,43	—	9,44	—
1947	49,67	34,44	8,94	8,86	20,19	1,11	2,21	—	13,06	—
1948	54,72	34,63	11,75	8,94	26,20	1,89	2,58	—	15,83	—
1949	40,94	44,35	11,17	10,08	31,81	2,33	2,55	—	9,44	—
1950	44,39	38,61	9,44	4,42	6,40	1,78	—	—	—	—

* Arroz y legumbres se distribuyeron por separado, pero en el Decreto ministerial de junio de 1939 aparecían agregados. Es imprescindible sumar las dos columnas.

** El decreto de 28 de junio de 1939 no estipulaba un racionamiento tipo para estos productos.

El cuadro 2 permite observar que tan sólo en 1944 y 1948 se distribuyó algo más de la mitad del aceite comprometido a precio de tasa, pero que en 1941 y 1946 no llegó al tercio. La proporción media de azúcar disponible a precio de tasa se situó en el 40 por 100, pero patatas y legumbres secas se tuvieron que comprar mayoritariamente en el mercado negro, dado que la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes sólo suministró el 20 y 18 por 100 respectivamente. Las cantidades de tocino y bacalao fueron irrisorias —no llegaron al 2 por 100—.

Las anteriores eran cantidades medias. En Alicante y en 1944 —el mejor año en cuanto a cantidades distribuidas en régimen de racionamiento si exceptuamos el final de la década— la ración de pan a precio de tasa osciló entre los 80 gramos para los menores y los 150 gramos para los varones adultos, poco más del 40 por

100 de la cantidad fijada⁹. En Barcelona, una de las provincias en la que el suministro tasado fue mayor, dada su escasa producción en relación a la importancia de su concentración demográfica, entre 1944 y 1950 sólo se pudo adquirir con la cartilla de racionamiento entre un 20 y un 50 por 100 del aceite que se consumía antes de la guerra, entre un 15 y un 35 por 100 del arroz, entre un 25 y un 50 por 100 del azúcar, o entre un 15 y un 45 por 100 de las patatas¹⁰, pero éstos son los años en que la CGAT puso en circulación mayor cantidad de provisiones, si exceptuamos 1946.

En esas condiciones, la única opción para asegurar la supervivencia era comprar alimentos en el mercado negro, donde los precios adquirirían unos niveles desorbitados para amplias franjas de la población. Un informe policial referente a Salamanca, de abril de 1942, afirmaba contundentemente: «es completamente imposible vivir con las cantidades que dan en el racionamiento, las que además no pueden considerarse como ordinarias, ya que no es corriente la regularidad en tales racionamientos (...) Así puede explicarse con facilidad la contumacia en la infracción de la legislación de abastos» y la extensión del estraperlo, que «está produciendo al mismo tiempo la más general desmoralización en todas las esferas de la sociedad»¹¹.

Es imposible determinar de forma exacta la repercusión del mercado negro en la economía española en general y en las economías domésticas en particular por la clandestinidad intrínseca que le acompaña; sin embargo, los estudios realizados llevan a concluir que fue extraordinariamente importante. En el caso del trigo, los estudios de Carlos Barciela muestran que por el mercado negro pasó una cantidad mayor de producto que la que se distribuyó oficialmente, y en el caso del aceite la producción se distribuyó a partes iguales entre el mercado legal y el clandestino¹². Por otro lado, a pesar de que los precios en el mercado negro eran muy variables —de

⁹ MORENO, R.: «Racionamiento alimenticio y mercado negro en la posguerra alicantina», en SÁNCHEZ, G., et al.: *Guerra civil y franquismo en Alicante*, Alicante, Institut de Cultura Juan Gil-Albert, 1991, p. 129.

¹⁰ MOLINERO, C., e YSÁS, P.: «*Patria, Justicia y Pan*». *Nivell de vida i condicions de treball...*, op. cit., p. 176.

¹¹ «Informes de la DGS de 29 de abril de 1942», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. III, pp. 359-360.

¹² Una síntesis de los diversos estudios monográficos en BARCIELA, C.: «La España del "estraperlo"», en GARCÍA DELGADO, J. L. (ed.): *El primer franquismo. España durante la Segunda Guerra Mundial*, Madrid, Siglo XXI, 1989.

ciudad a ciudad e, incluso, de día a día—, todos los datos disponibles indican que por término medio eran entre dos y tres veces superiores a los de tasa. Una muestra de esa variabilidad está en la referencia que a los precios en Barcelona se hace en uno de los informes mensuales de la Dirección General de Seguridad. Se afirma que «en Barcelona ha mejorado notablemente el abastecimiento, y con ello han experimentado enorme rebaja los artículos que se vendían de estraperlo: el aceite que se vendía a 18 o 20 pesetas ha bajado a 8,50; la harina de 16 a 18, a 4,50; las judías de 14 a 16, a 4,05, etc.»¹³, pero al mes siguiente podían situarse en el nivel anterior. En cualquier caso, teniendo en cuenta que los jornales obreros masculinos oscilaban entre las 9 y las 15 pesetas diarias en 1939, es fácil observar la carestía de los alimentos si, además de lo señalado, como afirma la Jefatura Provincial de FET-JONS en Alicante, «un kilo de harina vale 4 pesetas, de arroz 6 pesetas y de aceite 12 pesetas el litro»¹⁴.

La extensión del mercado clandestino con sus elevadísimos precios fue imparable y afectó tanto a las zonas productoras como a las exclusivamente consumidoras. Así, en los informes quincenales recogidos por la Dirección General de Seguridad referentes al mes de diciembre de 1943 aparece que «en Valencia el mercado negro sigue funcionando con toda normalidad. El pan de racionamiento se vende a 1,50 y 1,75 pieza; el tabaco a 5 pesetas paquete; el aceite a 15 pesetas litro. En Cádiz el azúcar se vende a 20 pesetas el kilo. En Talavera de la Reina (Toledo): aceite, 9 y 10 pesetas; arroz, 14 y 15 pesetas; chocolate, 16 y 17 pesetas; harina, 5 y 6 pesetas; garbanzos, 6 y 7 pesetas; patatas, 1,50 y 2 pesetas; azúcar, 14 y 15 pesetas; jabón, 8 y 9 pesetas; café, 30 y 33 pesetas; judías, 9 y 10 pesetas; tocino, 20 y 22 pesetas»¹⁵.

Igualmente, un informe de La Coruña tres años después señalaba que «sigue tendiendo a aumentar el precio en el mercado negro de algunos artículos de primera necesidad, tales como el aceite, azúcar,

¹³ «Informe de la DGS sobre la situación nacional de 31 de enero de 1943», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. IV, p. 74.

¹⁴ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Alicante, *Informe de la situación político social de la provincia de Alicante y soluciones posibles para una normalización de la misma*, 4 de noviembre de 1939, caja 13.

¹⁵ «Informes de la DGS sobre situación interna de 20 de diciembre de 1943», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. IV, pp. 697-698.

etc., por la mayor escasez de éstos en los racionamientos oficiales, registrándose con estos aumentos el del malestar de los humildes»¹⁶. Y es que en 1946 los precios de *estraperlo* alcanzaron cotas excepcionales; así, a partir de las memorias de la Cámara de Comercio y la Industria de Sabadell sabemos que el precio del pan era cuatro veces superior al de tasa, el del aceite se multiplicaba por seis, el de las patatas por tres, el del azúcar por diez y el del arroz por cinco¹⁷.

Algunas consecuencias del empobrecimiento

El segmento de la población que no podía garantizar la subsistencia con recursos propios no tenía otra alternativa que acudir a los comedores del Auxilio Social. Dentro de la compleja estructura del Auxilio Social¹⁸, el mayor número de raciones alimenticias se distribuía a través de los *comedores infantiles* y los *comedores de hermandad*, pero no fueron insignificantes las raciones «en frío» distribuidas, alimentos que eran consumidos en los domicilios particulares, con lo que se pretendía ayudar a las familias «venidas a menos», para las cuales era inadmisibile la exhibición de la pobreza. En la provincia de Barcelona, y tomando como referencia el mes de diciembre de cada año, en 1940 se distribuyeron algo más de un millón y medio de raciones de alimentos, en los dos años siguientes superaron el millón de raciones mensuales, entre 1944 y 1946 sobrepasaron las setecientas mil, y a partir de 1947 se situaron por encima del cuarto de millón mensual¹⁹. En ciudades más pequeñas el fenómeno alcanzó igualmente una gran magnitud. En la provincia de Lleida los *comedores de hermandad* distribuyeron en 1939, en el mes de diciembre, 80.589 raciones y 42.553 en 1940²⁰. La Delegación

¹⁶ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de La Coruña, *Parte mensual del mes de noviembre*, 1946, caja 167.

¹⁷ *Memoria anual de 1946*, Cámara Oficial del Comercio y de la Industria de Sabadell.

¹⁸ Véase ORDUÑA, M.: *El Auxilio Social (1936-1940). La etapa fundacional y los primeros años*, Madrid, Escuela Libre Editorial, 1996.

¹⁹ *Documentación contable de Auxilio Social de Barcelona, 1939-1950*.

²⁰ JARNE, A.: *La Secció Femenina a Lleida*, Lleida, Pagès Editors, 1991, pp. 256-257.

Provincial de Baleares de Auxilio Social distribuyó una media mensual de 200.788 raciones en el año 1941 y de 103.304 en 1945 ²¹.

La preocupación generada por el hambre se reflejaba continuamente en los informes oficiales. Así, por ejemplo, desde Alicante se informaba que «contra esta miseria lucha denodadamente el Auxilio Social, que se ve desbordado por la intensidad del problema, y cualquier persona que pase por la capital de la provincia se verá abordada por una multitud de mendigos, la mayoría niños, que, arrastrando sus esqueletos, pregonan a todos los vientos el desespero en que viven, y no hay que olvidar que son españoles. Hasta tal punto han llegado las cosas que se han dado casos de suicidio ante la miseria de los hogares. El último acaba de ocurrir en el pueblo de Villajoyosa. La víctima es una pobre madre que da fin a su vida ante el cuadro desgarrador de varios hijuelos sin pan» ²².

Un informe de la Jefatura de FET-JONS de Baleares afirmaba: «se puede decir sin equivocación que en los hogares pobres y también medios se pasa hambre. Son frecuentes los casos de inanición en plena vía pública; hoy se me informa que un obrero vidriero ha sido recogido sin sentido de la calle por la que transitaba, citándose el caso de que en la misma fábrica de vidrio unos diez y seis obreros han tenido que dejar el trabajo por falta de alimentación adecuada» ²³. Los organismos sindicales informaban en el mismo sentido; así, en un informe al Ministerio de Trabajo del Sindicato Nacional de Banca y Bolsa se afirmaba que los empleados «se encuentran pasando las mayores privaciones, las más amargas fatigas, viendo a sus familias pasar hambre y, sobre todo, en la mayoría de los casos, enfermedades por falta de vitaminas» ²⁴. Las entidades empresariales atribuían el bajo rendimiento de la mano de obra a «la depauperación física

²¹ GINARD, D.: «Els treballadors mallorquins durant els anys quaranta», en *L'esquerra mallorquina i el franquisme*, Palma, Edicions Documenta Balear, 1994, p. 216.

²² AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Alicante, *Informe de la situación político social de la provincia de Alicante y soluciones posibles para una normalización de la misma*, 4 de noviembre de 1939, caja 13. El caso no debió ser tan excepcional cuando Mercè Rodoreda en la *Plaça del Diamant* narra una situación parecida para mostrar la desesperación a que se vieron sometidas muchas mujeres que después de perder a sus maridos durante la guerra o como consecuencia de la represión se les denegaba un puesto de trabajo por su pasado «rojo».

²³ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Baleares, *Parte mensual de agosto*, 1941, caja 50.

²⁴ AGA, Sindicatos, Sindicato Nacional de Banca, *Circulares*, 1942-1949.

del obrero por alimentación insuficiente (...). Dicen las Cámaras que en los trabajos que requieren considerable esfuerzo muscular, el rendimiento ha descendido en un 50 por 100 con relación a las épocas normales»²⁵.

Como consecuencia del hambre, el frío y la insalubridad de las viviendas, en los años cuarenta se extendieron un conjunto de enfermedades, muchas de ellas erradicadas en las décadas anteriores. El año de 1941 fue especialmente duro. La ingestión de alimentos en malas condiciones de productos que hasta entonces se habían dedicado a la alimentación animal, como algarobas o guijas, o incluso de pieles de patatas o naranjas, en algunos casos obtenidas de las basuras, conllevó un aumento de enfermedades para las que además no habían medicamentos disponibles.

Aquella situación desesperada no se daba exclusivamente en las ciudades industriales o en las zonas de latifundio. Los informes del jefe provincial del partido único de Zaragoza insistían en «el estrago que entre las clases humildes causa la desnutrición gradual; en las escuelas populares y centros de trabajo se observan casos evidentes de anemia y depauperación»²⁶.

Por otro lado, según el informe sobre Cáceres, «la situación sanitaria ha empeorado por circunstancias de medios y agentes inevitables [*sic*]. Va en cabeza y aumento la tuberculosis y el paludismo»²⁷. Ciertamente, la tuberculosis se convirtió en el símbolo de las terribles condiciones de vida de la mayor parte de la población en la década de los cuarenta, aunque no afectaba a todos los sectores por igual. Según Carlos García Luquero, la causa determinante de la infección tuberculosa era la combinación de esfuerzo físico y bajas defensas, afirmando en este sentido que «el peón es el candidato a las formas irrecuperables en mucha más cuantía que las demás categorías de trabajo»²⁸. Era esa combinación la que explica que en una gran ciudad industrial como Barcelona las consecuencias de la extensión de la tuberculosis fueran mucho más graves que en otras poblaciones

²⁵ *Informe del Consejo Superior de Cámaras de Comercio e Industria*, 1942.

²⁶ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Zaragoza, *Parte mensual del mes de octubre*, 1940, caja 47.

²⁷ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Cáceres, *Parte mensual de actividades de la organización*, 1941, caja 51.

²⁸ GARCÍA LUQUERO, C.: *La tuberculosis como problema social-sanitario (estudio aplicado a Barcelona)*, Barcelona, Casa de la Caridad, 1950, p. 117.

catalanas como Lleida, o una gran ciudad como Madrid. En el primer trimestre de 1945, mientras en la ciudad de Barcelona el 62 por 100 de las defunciones por enfermedades infecciosas correspondían a la tuberculosis, en Lleida fueron el 16,5 por 100 y en Madrid el 1,73 por 100²⁹. En el caso de Barcelona, las muertes provocadas por la tuberculosis llegaron a representar, entre 1941 y 1945, el 9 por 100 de las defunciones masculinas y el 6,8 por 100 de las femeninas, mientras que entre 1946 y 1950 representaron el 10,8 por 100 de las masculinas y el 6,5 por 100 de las femeninas³⁰. También la mortalidad infantil se disparó y, por ejemplo, en el año 1942 en la provincia de Jaén se llegó a la escalofriante cifra de 347 por 1.000³¹.

En los años cuarenta el problema de la vivienda se hizo agudo. En 1945 la Delegación Provincial de Madrid señalaba: «El problema de la vivienda ofrece perspectivas de verdadero abandono. Si bien son numerosas las atenciones que se le dedican por parte de varios organismos, son de ineficacia manifiesta desde el momento en que sigue sufriendo la gente con todo su rigor la falta de alojamientos, no ya sano y con condiciones de hogar, sino aquel que pueda guarecer de las inclemencias del tiempo a infinidad de personas»³².

También la miseria fue motivo de represión, con lo que las enfermedades, la muerte y la desmoralización tuvieron otro motivo de expansión. La miseria condujo a las grandes ciudades a todas aquellas personas que como resultado de la guerra, de las pérdidas familiares u otras causas tenían el convencimiento de que no podrían sobrevivir en sus lugares de origen. Esos desplazamientos eran contrarios a la voluntad de las autoridades franquistas y acababan a veces en la mendicidad. Para el régimen, la mendicidad era un problema de plasmación de los problemas sociales existentes en el país más que de orden público. Y buena parte de esos inmigrantes no podían disponer de otros medios de subsistencia, dada la depresión económica del momento. En el caso de Madrid, la represión de la mendicidad y otras formas de «inmoralidad pública» llevó a la creación

²⁹ Instituto Nacional de Estadística, *Anuario Estadístico de España*, 1946-1947.

³⁰ Instituto Nacional de Estadística, *Reseña Estadística de la provincia de Barcelona*, Madrid, 1957, p. 148.

³¹ ABELLA, R.: *La vida cotidiana bajo el régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1996, p. 70.

³² AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Madrid, *Parte mensual de actividades de la organización*, enero de 1945, caja 175.

del Parque de Mendigos en mayo de 1941, que fue situado en el ángulo norte de los mataderos municipales. El Patronato de Protección a la Mujer³³ realizó un informe sobre dicho Parque que tenía como objetivo poner en evidencia las consecuencias contrarias a la moralidad que sufrían las detenidas, pero que muestra las condiciones a las que se forzaba a vivir a miles de personas. En él se afirma que «en el barracón duermen las mujeres y niños en número que llega hasta ochocientos. Carece de aislamiento del exterior (...). Las cuadras se encuentran en pésimas condiciones sanitarias. La número seis tiene en el suelo un gran agujero de unos tres metros cuadrados y a un palmo escaso del pavimento pasa la escalerilla. En la siguiente cuadra gotean constante y abundantemente los retretes del piso superior (...) En el pajar viven unas trescientas personas entre hombres y niños (...) El estado de salubridad es deplorable, dándose numerosos casos de avitaminosis avanzada, úlceras rebeldes y enfermedades infecciosas. La mortalidad ha sido elevadísima. Desde el primero de abril de 1941 al 31 de mayo de 1942 murieron en el Parque 832 detenidos, muchos de ellos de frío»³⁴. En 1943 ya eran dos los parques de mendigos.

En definitiva, la miseria, las enfermedades y el frío hicieron mucho más duro aquel «tiempo de silencio», aquella nueva «era de esclavitud» en el que «vivir era sobrevivir»³⁵.

³³ El Patronato de Protección a la Mujer, contrariamente a lo que su nombre indica, era un organismo con estructura provincial creado para el control de la moralidad pública. Las comisiones provinciales creadas al efecto debían elaborar un informe anual de seguimiento de la moralidad pública. En el cuestionario se evaluaba la «decencia» a través de «la moralidad callejera: observaciones sobre el pudor femenino. Libertades admitidas socialmente. Escándalos aislados: ¿hay amancebamientos públicos conocidos? Caídas de solteras. Homosexualidad. Observaciones sobre la honestidad de la mujer, antes del matrimonio, después del matrimonio, en la ciudad, en el campo». Sin embargo, los informes también proporcionan datos interesantes, aunque inconexos, sobre ocupaciones femeninas, salarios, situaciones vitales, etc.

³⁴ Patronato de Protección a la Mujer, *Informe sobre el Parque de Mendigos de los Mataderos de Madrid*, reproducido parcialmente en ROURA, A.: *Mujeres para después de una guerra. Una moral hipócrita del franquismo*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 1998, pp. 40-43.

³⁵ *Tiempo de Silencio*, preciso título de la novela de Luis Martín Santos que se ha convertido en una de las formulaciones más expresivas de las características de esta época. «Nueva era de esclavitud», expresión de José M.^a Marcet, alcalde de Sabadell desde 1940; en sus memorias escribió que al implantarse el Nuevo Estado «el obrero, aunque no exteriorizaba sus pensamientos, tenía la sensación

La subsistencia y el malestar popular

Una de las tesis más polémicas de Michael Richards, en su obra *Un Tiempo de Silencio*, es que la miseria cotidiana característica de la década de los cuarenta había sido una opción voluntaria del régimen con la que pretendía remachar la sumisión social de los vencidos, sumisión conseguida a través de múltiples mecanismos, entre los que destaca la represión³⁶. Aunque de forma mucho más acotada, Francisco Alburquerque afirmaba hace veinte años que «el poder totalitario impuesto por las armas iba a utilizar todo un sistema de racionamiento de alimentos y productos básicos, fuertemente deficiente y deficitario en cuanto a la atención de las necesidades más elementales de la población civil, que acabó resultando un poderoso sistema de control político deliberadamente utilizado por el poder en tal sentido coactivo»³⁷. La tesis que se sostiene en este texto es que, ciertamente, el sistema de racionamiento formaba parte de la política autárquica, una política voluntariamente adoptada por los dirigentes franquistas; por otro lado, el racionamiento era un sistema que se adecuaba perfectamente a la concepción orgánica del Nuevo Estado, y el control social era uno de los objetivos prioritarios del régimen franquista. Ello, sin embargo, no significa que la degradación de las condiciones de vida de buena parte de la población fuese un objetivo perseguido por el régimen. Contrariamente, las autoridades franquistas, especialmente a nivel local y provincial, vivieron la falta de abastecimientos como uno de los problemas más graves a los que tenía que enfrentarse el nuevo régimen, un problema que le reportaba el rechazo de buena parte de la población y que impedía dar verosimilitud a la retórica falangista de «ni un hogar sin lumbre, ni un español sin pan».

y el encubierto temor que no tardaría en caer en una nueva era de esclavitud en el trabajo», MARCET, J. M.^a: *Mi ciudad y yo. Veinte años en una alcaldía (1940-1960)*, Barcelona, Talleres Gráficos Duplex, 1963, p. 26; *Vivir es sobrevivir*, título del libro de MIR, C.: *Vivir es sobrevivir. Justicia, orden y marginación en la Cataluña rural de posguerra*, Lleida, Milenio, 2000.

³⁶ RICHARDS, M.: *Un tiempo de silencio. La guerra civil y la cultura de la represión en la España de Franco, 1936-1945*, Barcelona, Crítica, 1999.

³⁷ ALBURQUERQUE, F.: «Métodos de control político de la población civil: el sistema de racionamiento de alimentos y productos básicos impuesto en España tras la última guerra civil», en CASTILLO, S., et al.: *Estudios de historia de España. Homenaje a Manuel Tuñón de Lara*, Madrid, Universidad Internacional Menéndez Pelayo, 1981.

A lo largo de la década de los años cuarenta, los dirigentes franquistas percibían las difíciles condiciones de supervivencia como uno de los más graves retos a que tenía que hacer frente el Nuevo Estado. No escondían que la gente aguantaba las múltiples penurias por el miedo, pero por eso mismo consideraban que la situación era insostenible. Como hemos visto, las Delegaciones Provinciales de FET-JONS debían enviar quincenalmente —o mensualmente según los años— a la Delegación Nacional de Provincias una memoria en la que se destacaran los elementos más relevantes de la situación política, social y económica de su demarcación; a lo largo de la década de los cuarenta, sobre todo hasta 1948, buena parte de aquellas memorias estaban dedicadas a la dureza de la vida cotidiana, y especialmente al hambre y a la extensión de enfermedades vinculadas con aquélla, como se ha podido ver en las páginas anteriores. Los dirigentes provinciales reclamaban soluciones, que pasaban por que la administración hiciera uso de sus competencias para evitar tanto la corrupción y el estraperlo como la ineptitud en los organismos públicos. Por ejemplo, ya en el mismo año 1939 desde FET-JONS se señalaba: «[es necesario resolver el] problema de las subsistencias, problema que necesita de las consignas de la Falange y de la colaboración de la Guardia Civil y de los Agentes de vigilancia, pues en las carreteras y en la actuación de la policía está la principal labor de represión de los infractores. A todo esto se debe unir la colaboración de los hombres más aptos y responsables, pues, en muchos casos, las dificultades e inconvenientes surgen de la inexperience e inconsciencia de mozalbetes que han acaparado el control de los Organismos Políticos y Sindicales»³⁸.

En el informe antes citado de Higinio Paris se insistía en esos mismos elementos. Paris constataba el malestar social por «el hecho real de que la población haya de soportar ventas clandestinas a altos precios, irregularidades en la distribución, racionamientos oficiales insuficientes y escasez de ciertos artículos, y los productores tengan que realizar numerosos trámites para poder vender sus productos, sufriendo muchas veces grandes perjuicios, mientras que ciertos grupos de negociantes se han enriquecido en proporciones increíbles», todo lo cual «explica el motivo de que se produzcan aquellas quejas».

³⁸ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Alicante, *Informe de la situación político social de la provincia de Alicante y soluciones posibles para una normalización de la misma*, 4 de noviembre de 1939, caja 13.

También las justificaba: «no es éste lugar adecuado para enumerar los errores y anomalías que existen en materia de abastos y que, por otra parte, son sobradamente conocidas: el hecho de que se vendan en Madrid clandestinamente considerables cantidades de aceite a precios que oscilan entre 12 y 15 pesetas litro, mientras que en las ventas clandestinas en Andalucía sólo alcanza entre 4 y 5 menos [sic]; el que parte de la última cosecha de patatas de Galicia hubiera que darla a los cerdos, vendida a precios entre 20 y 30 céntimos kilo, mientras que en aquella misma fecha había escasez y se pagaban en Madrid a 1,30 pesetas kilo (...) y otros muchos ejemplos que podríamos dar, demuestran el alcance y magnitud del problema». Paris, en definitiva, denunciaba, además de la incompetencia, la corrupción; así, «la lucha en torno a obtener puestos en los organismos oficiales que intervienen en los abastecimientos y el hecho de que en el orden local toda una serie de indeseables, caciques, tenderos, negociantes, individuos sin oficio conocido que presumiendo de “prácticos” y de conocer los problemas de abastos pretendan y deseen ocupar dichos puestos, demuestra que el problema tiene también un aspecto moral»³⁹.

La corrupción aparecía como la gran responsable de aquella situación⁴⁰. Los informes venían a confirmar la creencia extendida de que si la mayoría no podía comprar a precios de tasa era porque las autoridades permitían tanto el mercado negro como que los precios libres resultaran prohibitivos para la gente común. El estraperlo provocaba, por ejemplo, que en Valencia faltara el arroz y que FET-JONS se viera en la necesidad de poner en evidencia las tramas de mercado negro que, con la connivencia de algunas autoridades políticas, funcionaban en la provincia: «el Partido ha tenido que tomar la resolución de, bajo las órdenes de esta Jefatura, emprender una campaña contra el estraperlo, que había alcanzado proporciones asombrosas y descaradas en esta provincia. Ello ha dado por resultado el descubrir, por medio de unas brigadillas especiales, que a las órdenes de esta Jefatura, y en colaboración con el señor Gobernador Civil, funcionan

³⁹ «Informe de Higinio Paris Eguilaz sobre los fallos en la política económica...», *op. cit.*, pp. 351-352.

⁴⁰ La consideración del estraperlo como una faceta de la enorme montaña de prácticas corruptas económicas, comerciales y fiscales que el franquismo propició y en las que el franquismo se sustentó, en BARCIELA, C.: «Franquismo y corrupción económica», en *Historia Social*, núm. 30 (1998).

una serie de negocios sucios en los que intervenían personas perfectamente situadas económica y políticamente, y que muchos de estos casos se encuentran ya tramitados en la Fiscalía de Tasas»⁴¹.

Habitualmente los informes oficiales no tenían el estilo directo del anterior, pero el sentido era el mismo. Se destacaban las consecuencias políticas del desequilibrio entre precios y salarios, y la desigualdad social que generaba, dado que «ello da motivo a infinidad de comentarios que debilitan la fe que es necesario tener en el Régimen y en las Autoridades del Nuevo Estado, a las que, aun reconociendo sus desvelos por procurar el posible mejoramiento de estas cosas, se cree no les acompaña el acierto, dado el resultado de los organismos creados precisamente para impedirlo. Así, por ejemplo, se comenta que mientras no hay pan suficiente para las más perentorias necesidades, ni es posible adquirir chocolate para consumo familiar, se venden bollos por las calles ligeramente azucarados y se ven los escaparates de las confiterías llenos de bombones y figuras de chocolate, todo ello, naturalmente, a precios elevadísimos que sólo son asequibles a los privilegiados»⁴².

La misma tónica mantenía el informe de la Jefatura Superior de Policía de Vizcaya, que recogía que «el trabajador, el empleado y, en general, la clase media no puede hacer frente a las necesidades de la vida y comenta con rabia que el rico no carece de nada. En hoteles, restaurantes, etc., no se carece de nada, pero los precios solamente son asequibles a los poderosos»⁴³. En el otro extremo del Cantábrico, el Cuerpo General de Policía informaba a finales de enero que «el ambiente de la población civil de El Ferrol del Caudillo deja bastante que desear en lo que a afección al Movimiento Nacionalsindicalista y Régimen de Economía dirigida se refiere. (...) Siendo el régimen de abastos una consecuencia de la escasez de materias primas, y sobre todo en lo que a la alimentación se refiere, y formando parte esta distribución de alimentos del sistema de economía dirigido, cualquier fallo, cualquier irregularidad, ha de servir de pretexto para que los enemigos del Movimiento no sólo la comen-

⁴¹ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Valencia, *Parte mensual*, diciembre de 1940, caja 22.

⁴² «Informes de la DGS de 29 de abril de 1942», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. III, pp. 359-360.

⁴³ «Informes de la DGS de 12 de enero de 1942», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. III, p. 168.

ten, sino que la exageren»⁴⁴. Todos los informes, sistemáticamente, cuando analizaban el «ambiente de la población civil», se referían al malestar por la falta de alimentos de la que el régimen aparecía como responsable. «En estos momentos el ambiente que se respira entre el elemento obrero es alarmante, ya que, además de las quejas sobre la falta de subsistencias, las críticas a nuestro gobierno son de tal naturaleza que no se pueden transcribir»⁴⁵.

Muchos informes comenzaban lamentándose de tener que escribir siempre lo mismo. Sirva de ejemplo el informe de abril de 1942 del Servicio Especial de Información de Santander, para el que «el problema principal continúa siendo el del abastecimiento y todas las conversaciones giran alrededor del mismo, culpándose a las Autoridades, a los Ministerios, a todo el mundo de la falta de víveres y asegurando que si las altas personalidades estuviesen sujetas al racionamiento, se arreglaría este asunto, pero como ellos tienen de todo, no ven lo mal que está la situación»⁴⁶. La Jefatura de FET-JONS de Alicante se preguntaba «... hasta dónde llegará la resistencia de la población, ya que es materialmente imposible que pueda una persona subsistir con la comida que tiene hoy»⁴⁷.

Para los falangistas éste era un problema de gran trascendencia. Una parte de ellos dedicaba muchos esfuerzos para convencer a los trabajadores del carácter benéfico del nacionalsindicalismo y, contrariamente, esos trabajadores consideraban que el franquismo era el retorno al peor pasado, pero agravado, porque no existía la posibilidad de protestar y defenderse. Así, la policía de Oviedo señalaba, en abril de 1942, que la «aparente normalidad no refleja el sentir de la clase trabajadora, que con salarios bajos considerando la carestía de la vida, y con las grandes dificultades que encuentran para abastecerse de los artículos de primera necesidad, estraperlados entre gente de posición, ven en el nuevo Régimen la continuación del sistema político imperante en España antes del Glorioso Movimiento, en que se hacía labor de partido y no nacional, condenando una

⁴⁴ «Informes de la DGS de 6 de febrero de 1942», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. III, p. 256.

⁴⁵ «Informe desde Barcelona de 21 de enero de 1941», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. II-I, p. 462.

⁴⁶ «Informes de la DGS de 30 de abril de 1942», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. III, p. 382.

⁴⁷ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Alicante, *Parte mensual del mes de enero*, 1941, caja 22.

clase social al sacrificio en beneficio de otra que disfrutaba de su privilegio». De manera que «los descontentos enemigos que integran la masa trabajadora especialmente (...) han llegado actualmente a formar una masa, lo suficientemente preparada y abonada, para que sirva de medio al desarrollo de las doctrinas disolventes y antiespañolas, que no encuentran otro obstáculo a su afianzamiento que el temor a la represión»⁴⁸.

Y la cuestión era que las críticas se estaban extendiendo desde las provincias «subversivas» a las de «orden», porque el problema de los abastecimientos afectaba igualmente a las provincias productoras de alimentos; así, el Servicio Especial de Información constataba que en Valladolid, «en las plazas de abastos y mercados, no existen hace tiempo ni pescados ni carnes; lo poco que llega de estos artículos lo acaparan los establecimientos públicos y hoteles, no pudiendo abastecerse de los mismos el público en general». Ello explica que, «según los informes diarios que se recogen en los mercados, existe una gran excitación en el público, que se limita en la actualidad a protestar de palabra, oyéndose frases y epítetos muy poco favorables a las Autoridades, cosa que no se puede reprimir haciendo detenciones, porque habría que hacerlas en gran cantidad, siendo éste un problema que urge remediar»⁴⁹.

Incluso la Jefatura Provincial de Madrid, cuyos informes acostumbraban a ser anodinos, quizás por la proximidad del poder central, afirmaba que el abastecimiento «es el problema que podríamos llamar fundamental y que cada día se observa su empeoramiento. Dada la carestía de vida, las muchas necesidades y la desaparición paulatina de algunos productos, que llamaremos baratos, y el aumento de precio de otros existentes, da como resultado un nivel de vida más bajo y, por consecuencia, un aumento de miseria no sólo entre el elemento obrero, sino también entre la clase artesana y media»⁵⁰. Y es que 1946 fue un año de escasísimas provisiones y de agudización del malestar. La Sección Femenina llegó a distribuir una circular en la que la delegada nacional, Pilar Primo de Rivera, tras afirmar que

⁴⁸ «Informes de la DGS de 30 de abril de 1942», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. III, pp. 417-418.

⁴⁹ «Informes de la DGS de 12 de enero de 1942», en *Documentos inéditos para la historia...*, op. cit., vol. III, pp. 164-165.

⁵⁰ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Madrid, *Parte mensual del mes de marzo*, 1946, caja 176.

«llevamos varios años de malas cosechas, que traen consigo la escasa y difícil alimentación de las familias económicamente mal dotadas» y que «en los momentos actuales nuestra mayor preocupación debe ser la de resolver el hambre», no dudaba en proponer como paliativo «dar acogida en nuestras casas para que coman a una, dos o más personas diariamente, según la posición económica de que cada uno disfrute»⁵¹. Luis García Berlanga hubiera podido tener el argumento para su *Plácido*.

Igualmente, el delegado provincial de prensa de Granada informaba, en el parte quincenal de marzo de 1946, que el problema «de abastecimientos cada día se acentúa más. En realidad, la culpabilidad es, más que de nadie, de la Fiscalía de Tasas. Clara confirmación de ello la tenemos en el hecho de que el pescado y otros varios artículos que llegaban abundantemente a nuestra Capital han desaparecido del mercado apenas se han establecido tasas, y en el hecho contrario de que los huevos, a los que se le ha levantado, han comenzado a afluir, y aunque en un principio subieron a las nubes, se observa ya en ellos una tendencia a bajar de precio (...) Por esta vez, la reacción de molestia y de disgusto del pueblo está, es triste pero cierto reconocerlo, justificada»⁵².

Es posible suponer que la radicalidad de los informes de los primeros años cuarenta estuviera relacionada con la inseguridad personal en sus nuevos cargos de algunos gobernantes, y con la inquietud que sufrían los dirigentes falangistas cuando comprobaban las condiciones de vida de la mayor parte de la población y que, desde su perspectiva, podía redundar negativamente para el régimen. En la segunda mitad de los años cuarenta la situación alimenticia mejoró lentamente; si no hubiera sido así, la pauperización extrema de los años anteriores hubiera tenido consecuencias aún peores. Sin embargo, se puede concluir que, al margen de las mejoras que se hubieran podido producir, la menor importancia que se daba a la cuestión de los abastecimientos estaba relacionada con la reiteración del problema y la constatación de la ausencia de conflictos graves a pesar del malestar existente, en un contexto de progresiva aceptación internacional del régimen.

⁵¹ AGA, Presidencia, DNP, Delegación Nacional de la Sección Femenina, *Circular número 12, Serie A*, 13 de marzo de 1946, caja 176.

⁵² AGA, Cultura, Subsecretaría de Educación Popular, *Parte número 8*, 15 de marzo de 1946, caja 1795.

El malestar popular, problema político del régimen franquista

En definitiva, la política de abastecimientos —de la falta de abastecimientos— tuvo consecuencias muy negativas, aunque no catastróficas, para el Nuevo Estado porque, como señalaba el jefe provincial de FET-JONS de Valencia, «la población que no come no puede tener más razón que la de su hambre», lo que le permitía afirmar que «la lamentable y errónea política sobre abastecimiento llevada a cabo en esta Provincia ha traído este ambiente», que en otro momento del informe califica de «abiertamente hostil; se odia sin disimulo alguno a todo lo que signifique o provenga del Nuevo Estado»⁵³.

Al inicio de la década de los cincuenta el malestar acumulado por la persistencia de la escasez y todo tipo de restricciones explotó en Barcelona. El boicot a los tranvías de febrero-marzo de 1951 se convirtió en un acontecimiento colectivo de primera magnitud en el que participaron miles de personas que tenían en común su hartazgo de una situación insoportable y que fueron adquiriendo progresivamente conciencia de las consecuencias políticas de su acción⁵⁴. El boicot a los tranvías fue seguido, el 12 de marzo, de una huelga obrera que fue apoyada por unos 300.000 trabajadores, y que representó un nuevo desafío a las autoridades franquistas.

Los sucesos de la primavera de 1951 pueden ser considerados como el estallido de protesta de una población que arrastraba de muy lejos su frustración por las condiciones en que se había visto obligada a subsistir, aunque buena parte de esa población añadía muchas otras causas a esta del malestar, que era generalizada. Unos días antes de los acontecimientos de Barcelona, Fermín Labadie, consejero nacional de FET-JONS y gobernador civil de Asturias, escribió un informe sobre la política de abastecimientos en el que se afirmaba que «el aumento de los precios es tan veloz y desorbitado que su loca carrera nos amenaza con una posible crisis económica y, sobre todo, política. (...) Las legumbres se pagan a 19 pesetas el kilo, la merluza a 40 (...) ¿Qué economía modesta es capaz de resistir esta elevación? (...) Hay que hacer frente a las privaciones

⁵³ AGA, Presidencia, DNP, Jefatura Provincial de Valencia, *Parte mensual*, agosto de 1941, caja 67.

⁵⁴ FANES, F.: *La vaga de tramvies de 1951*, Barcelona, Laia, 1977.

y el hambre que pasa el país. (...) Todo esto no se corrige ni con discursos, ni con estadísticas, ni con promesas para cuando la industrialización dé su fruto. Hay que resolverlo inmediatamente, urgentemente. Estamos a tiempo todavía si se pone remedio. (...) Cumpló una vez más con mi deber, (...) aun a costa de que esta reiteración me desmerezca a los ojos de quienes están por encima de mí»⁵⁵. No iba desencaminado, pues fue cesado de este cargo poco tiempo después.

Después de la huelga de Barcelona, un informe de la CNS de Álava muestra nuevamente que el problema de los abastecimientos había alcanzado todos los rincones de la Península, al mismo tiempo que muestra el impacto de la movilización barcelonesa. Señalaba que «en el momento actual existe la inquietud de qué actitud podrán tomar los trabajadores de Vizcaya con motivo del día primero de mayo, ya que se deja correr el rumor de que ese día tiene que existir alteración en aquella provincia, como secuela de los hechos ocurridos en Barcelona. Y en este caso se dice que Álava tomaría la actitud que tomase Vizcaya. Sin embargo [las Secciones Sociales se dirigirán al Gobernador Civil] demostrando su adhesión al Gobierno y al mismo tiempo exponiendo respetuosamente la situación de carestía de la vida y alimenticia en el momento actual, teniendo la completa seguridad de que no será el camino de la alteración la solución de sus necesidades. (...) Ante esta situación, el Delegado de Sindicatos que suscribe se vio en la necesidad de manifestar al Gobierno Civil que era necesario, para evitar el que hubiera en cualquier momento situaciones que dieran elementos que pudieran justificar siquiera cualquiera actuación y alteración en el público de orden laboral, el comenzar a través de los Economatos de Empresas, el procurar un abastecimiento efectivo y real de los trabajadores»⁵⁶.

Hasta aquí hemos utilizado documentación primaria, elaborada en proporciones significativas por el partido único, para mostrar que una parte del poder político vivía con preocupación aquella situación de penuria, de la que además, en buena medida, aparecía como responsable el propio Régimen. Pero las posiciones críticas se exten-

⁵⁵ AGA, Presidencia, SGM, F. Labadíe, *Informe sobre la política de Abastecimientos*, 13 de febrero de 1951, caja 73.

⁵⁶ AGA, Presidencia, SGM, DNS, *Resúmenes provinciales*, abril de 1951, caja 76.

dieron en muchos otros ámbitos⁵⁷; sirva como muestra la afirmación de Luis Carrero Blanco —asesor directo de Franco en los años cuarenta desde su cargo de subsecretario de Presidencia—, que en 1950 escribía al caudillo que «la gente encuentra la vida cara; muchos pasan verdadera necesidad, incluso dentro de la clase media; el humor es malo, lo cual es lógico, y el terreno abonado para que en él fructifique toda la mala simiente». Un año después volvía a escribir a Franco que «forzoso es volver a considerar la situación interior porque esta situación se ha agravado por dos causas: por haber transcurrido un año más y porque las gentes, con una apreciación simplista de las cuestiones, piensan que, si con los embajadores en Madrid su vida material no mejora, la culpa no es de la presión exterior, sino de la incapacidad del Gobierno»⁵⁸.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es imprescindible plantear la cuestión siguiente: si, como hemos visto, la preocupación por las miserables condiciones de vida de la mayor parte de la población era importante en sectores amplios del personal político y, por otro lado, era reconocida la responsabilidad gubernamental en las difíciles condiciones económicas, ¿por qué no se actuó eficazmente para modificar tal situación? Respondamos esquemáticamente —para no doblar el espacio de este texto—: porque la disminución del poder adquisitivo y el sistema de racionamiento —y su corolario, el mercado negro— eran resultado de otras políticas franquistas, consideradas esenciales para su proyecto político, aunque tuvieran efectos indeseados y provocaran contradicciones importantes. Las políticas prioritarias del régimen en aquellos años eran, por una parte, la defensa de los intereses de los propietarios de los medios de producción y el control de los trabajadores, que iba acompañada de la subordinación de éstos; por otro lado, era prioritario el objetivo autárquico, considerado indispensable para asegurar la plena independencia nacional y la posición española en el nuevo orden internacional. Así, y al margen de la ineficiencia, la permisibilidad ante la magnitud que adquirió el fenómeno del estraperlo se explica porque sus mayores beneficiarios fue-

⁵⁷ A destacar las tensiones que se originaron entre el poder político y la Iglesia por la denuncia continuada de las condiciones de vida que realizaron algunas publicaciones como *Tú*, vinculadas a organizaciones apostólicas, en especial la Hermandad Obrera de Acción Católica —HOAC—, en la segunda mitad de los años cuarenta.

⁵⁸ Informes citados en TUSELL, J.: *Carrero. La eminencia gris del régimen de Franco*, Madrid, Temas de Hoy, 1993, pp. 194 y 200.

ron los propietarios de aquellos bienes escasos, que eran a su vez apoyo esencial de la dictadura. Respecto a la política autárquica, ésta sólo se abandonó cuando resultó absolutamente insostenible y el escenario internacional facilitó las condiciones para hacerlo. El régimen franquista, como cualquier régimen político, tuvo que establecer prioridades y aceptar contradicciones, y, evidentemente, su proyecto contrarrevolucionario implicaba que las necesidades de la mayoría de la población no aparecieran nunca entre las primeras. Eso no quiere decir que los dirigentes franquistas no observaran con preocupación el malestar popular.

La pertinaz miseria fue una experiencia traumática para la mayor parte de la población, una miseria que se vio acompañada de enfermedades, incertidumbre y desmoralización, pero que también supuso críticas de primera magnitud para el régimen franquista. Si no se produjo una movilización popular contra las políticas del régimen fue indudablemente por la paralización y el terror que habían inculcado la experiencia de la guerra y la represión franquista, pero esa falta de contestación no obsta para que, por un lado, las autoridades del Nuevo Estado fueran conscientes de las consecuencias que podía tener el mantenimiento de unas condiciones de vida tan deplorables y, por otro, para que no provocara tensiones políticas entre sus cuadros políticos, así como con otros sectores en principio «adictos», como eran franjas católicas relacionadas con el apostolado obrero.

La realidad poco tenía que ver con la proclamas de «ni un hogar sin lumbre, ni un español sin pan». Para los falangistas ello era especialmente dramático, porque les privaba de la posibilidad de conformar una base popular que les reforzara políticamente en el seno de la coalición contrarrevolucionaria. Pero para el régimen en su conjunto significaba no poder ampliar sus apoyos sociales, más allá de los sectores adictos desde sus orígenes.

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

Historia de la cultura e historia de la lectura en la historiografía

Jesús A. Martínez

Universidad Complutense de Madrid

La historia de la cultura se ha revitalizado en los últimos años para ocupar un espacio propio en el ámbito historiográfico, en un contexto de debate de mayor alcance sobre el presente y el futuro de la cultura impresa y su relación con las nuevas tecnologías. La historia de la cultura mantiene una fuerte tradición vinculada a la historia de las ideas que ha dado lugar a una gran riqueza de trabajos, pero más allá de la producción intelectual que adjudica a los textos, los cuadros o las partituras una naturaleza universal para todo tiempo y lugar, ha adquirido otras dimensiones desde la perspectiva de las prácticas culturales en un continuo diálogo con otras ciencias sociales. La historia de la cultura ha ido adquiriendo así, en las últimas décadas, sentido en sí misma y no como una categoría dependiente de otros niveles de análisis. Y ello ha permitido una historia interpretativa que ha reordenado sus relaciones con la historia social y la historia política, para acabar fundiéndose en una historia cultural que se aleja del concepto de cultura basado en la historia de las ideas como creación intelectual de las élites. Las variables culturales han adquirido así una nueva dimensión frente a las sociológicas o económicas cuantificables para preocuparse también por los significados, los discursos y las prácticas culturales.

Todo ello ha abierto nuevas perspectivas de análisis y ha dotado a la historia de la cultura de nuevos ingredientes y de la definición misma que juega en la historiografía, recogiendo el denominador común de la cultura como fórmula de entender e interpretar la realidad

social hasta plantearse una valoración cultural de lo social. La historia de la cultura así entendida también se está abriendo un espacio propio en la historiografía española.

La historia de la lectura, el libro y los lectores, la edición y la difusión del libro, la cultura escrita y la oralidad constituyen puntos centrales de esta renovación historiográfica y de los debates protagonizados en los últimos años por la historia de la cultura, en la que han desembocado con carácter multidisciplinar variadas perspectivas de análisis, y en la que han cuajado un nutrido y cada vez mayor inventario de estudios. La inquietud por estos temas también se ha visto reforzada por los interrogantes y el debate que se ha multiplicado sobre la revolución digital y el futuro del libro.

La historia del libro y la lectura está dando sus primeros pasos en España con una visión interdisciplinar, pero todavía con estudios muy dispersos y puntuales en su mayoría, sin la tradición historiográfica francesa o anglosajona, y que cuenta con escasos conocimientos básicos, y, por lo tanto, con la necesidad de edificar desde la base una historia de la edición, el libro y la lectura. La historia cuantitativa de la producción impresa en la España de los siglos XIX y XX, pese a los notables esfuerzos realizados, está todavía por hacer. Una reconstrucción macroanalítica para la que no se cuenta con una fuente similar como la *Bibliographie de la France*. Entre estos trabajos y propuestas se encuentran los de Botrel sobre la prensa y la reflexiones metodológicas para una estadística bibliográfica de la España contemporánea¹, estudios locales que han aportado estadísticas de producción, como el de Delgado-Cordón para Granada o el de M. Morán para Madrid², o aproximaciones sobre libros editados en la época de la Restauración a partir del registro de propiedad intelectual y *Bibliografía española*³.

¹ BOTREL, J.-F.: *Libros, prensa y lectura en la España del siglo XIX*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1993.

² DELGADO, E., y CORDÓN, J. A.: *El libro: creación, producción y consumo en la Granada del siglo XIX*, Granada, 1990; MORÁN, M. (coord.): *La oferta literaria en Madrid (1789-1833). Un estudio cuantitativo de la cultura del libro*, Madrid, Universidad Europea-Cees Ediciones, 2000. También LUXAN, S.: *La industria tipográfica en Canarias, 1750-1900. Balance de una producción impresa*, Las Palmas de Gran Canaria, Cabildo Insular, 1995.

³ PASCUAL, P.: *Escritores y editores en la Restauración canovista (1875-1923)*, 2 vols., Madrid, Ediciones de la Torre, 1994.

En la historiografía española, aspectos parciales de la historia del libro, la edición y la lectura proceden del ámbito de la bibliografía y de la historia de la literatura. En el primer caso a partir de una historia descriptiva del libro y las bibliotecas, y en todo caso concibiendo el libro como hecho autónomo desgajado de la historia sociocultural, como los estudios de H. Escolar⁴. La historia de la literatura ha aportado numerosos trabajos (Romero Tobar, Ferreras, Mainer, Iris M. Zavala, Santonja...) que se han centrado en una doble dirección: textos y autores en relación con la producción intelectual o hacia aspectos sociológicos. Por su parte, los trabajos de J. F. Botrel han abarcado la comunicación literaria y los elementos que intervienen en el proceso social de la comunicación, preocupado sobre todo por la alfabetización, el mundo literario y la prensa, o por la comercialización y la edición⁵. También se suman otras aportaciones desde la política bibliotecaria y las dimensiones institucionales⁶, y buen número de estudios relacionados con el mundo editorial, impresores o libreros, o géneros editoriales⁷.

⁴ ESCOLAR, H.: *Historia del libro*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1984, o sus capítulos correspondientes en *Historia ilustrada del libro español. La edición moderna (siglos XIX y XX)*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1996. Como obra de síntesis, más bien de carácter descriptivo que analítico, también MILLARES CARLÓ, A.: *Introducción a la historia del libro y las bibliotecas*, Madrid, 1973.

⁵ Sobre todo los trabajos reunidos en *Libros, prensa y lectura...*, op. cit. y *La diffusion du livre en Espagne (1868-1914)*, Madrid, Casa de Velázquez, 1988.

⁶ DEXEUS, M.: *Diez años de historia del libro y las bibliotecas en España: 1983-1993*, IFLA, 1993; ESCOLANO, A. (dir.): *Historia ilustrada del libro escolar en España*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1997. Un reciente y completo estudio de García Ejarque se detiene en las bibliotecas y la política bibliotecaria en la España contemporánea, GARCÍA EJARQUE, L.: *Historia de la lectura pública en España*, Gijón, Trea, 2000.

⁷ FERNÁNDEZ, P.: «Datos en torno a la bibliografía y difusión de la literatura popular en el Madrid del siglo XIX: la imprenta de Manuel Minuesa (1816-1888)», *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, XXI, pp. 225-240; GARCÍA PADRINO, J.: *Libros y literatura para niños en la España contemporánea*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992; BOTREL, J.-F.: *Libros...*, op. cit., con trabajos dedicados a la Casa Hernando de Madrid, pp. 385-470, o «El Cosmos editorial(1883-1900)», pp. 522 y 540; SANTONJA, G.: *La república de los libros. El nuevo libro popular de la II República*, Barcelona, Anthropos, 1989; MORALES, M.: *Los catecismos en la España del siglo XIX*, Málaga, Universidad, 1990; VÉLEZ I VICENTE, P.: *El llibre com a obra d'art a la Catalunya vuitcentista (1850-1910)*, Barcelona, Biblioteca de Catalunya, 1989; MARTÍNEZ MARTÍN, J. A.: «Libreros, editores, impresores», en *Establecimientos tradicionales madrileños*, Madrid, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, 1994,

La historia de la lectura en España se ha ocupado sólo marginalmente de la época contemporánea. Desde la historia social de la lectura, mi trabajo *Lecturas y lectores en el Madrid del siglo XIX* abordó el análisis de colectivos sociales de lectores en el siglo XIX a partir del estudio de sus bibliotecas particulares con fuentes notariales, es decir, un estudio microanalítico buscando cuestiones básicas de quién, cuánto y qué se leía en el siglo XIX atendiendo a distintos grupos socioprofesionales en el tejido social y cultural de su tiempo histórico⁸. También, desde la historia social, diversos trabajos han abordado los espacios culturales, las instituciones y la dinámica social y política, articulando la lectura en la vida cultural, como los aportados por Pere Anguera⁹. Desde la antropología social algún estudio ha incorporado los significados que realizan de sus obras los lectores a través del análisis de los *puntos de lectura*¹⁰. Por su parte, la historia de la pedagogía ha aportado de forma renovada los estudios sobre la escritura y la lectura a través de la alfabetización, la escolarización y la difusión de la cultura impresa (Escolano, Moreno Martínez...) ¹¹. Precisamente desde la historia de la educación, A. Viñao ha abierto múltiples trabajos de carácter interdisciplinar orientados a la escritura y la lectura como prácticas culturales ¹².

pp. 463-484; BARREIRO FERNÁNDEZ, X. R., y ODRIÓZOLA, A.: *Historia de la imprenta en Galicia*, A Coruña, La Voz de Galicia, 1992.

⁸ Sobre esta perspectiva de historia social de la lectura, además de *Lectura y lectores en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, CSIC, 1991; BOTARGUES, M.: *El consumo cultural en Lleida en el siglo XIX*, Lleida, Universitat de Lleida, 2000. Esta línea de investigación sobre historia de la lectura que mide diferencias culturales de los grupos sociales a partir de cientos de bibliotecas privadas está en sus primeros pasos en España, habiéndose abordado sólo algunos aspectos cuyo tratamiento es parcial, temática o cronológicamente, y la mayoría referidos al Antiguo Régimen.

⁹ ANGUERA, P.: *El Centre de Lectura de Reus. Una institució ciutadana*, Barcelona, Edicions 62, 1977; «El Centre de Lectura de Reus i la seva biblioteca», *Revista de Llibreria Antiquaria*, 4 (1982), y más reciente su trabajo *Literatura, pàtria i societat. Els intel·lectuals i la nació*, Vic, Eumo, 1999. También los de CASSASAS, J.: *L'Ateneu barcelonès. Dels seus orígens als nostres dies*, Barcelona, La Magrana, 1986.

¹⁰ TERRADES, I.: *El cavaller de vidrià. De l'ordre i el desordre conservadors a la muntanya catalana*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1987.

¹¹ MORENO, P. L.: *Alfabetización y cultura impresa en Lorca (1760-1860)*, Murcia, Universidad, 1989, o los trabajos incluidos en la obra colectiva de mayor interés en ESCOLANO, A. (dir.): *Leer y escribir en España. Doscientos años de alfabetización*, Madrid, Fundación Germán Sánchez Ruipérez, 1992.

¹² Ha reunido un nutrido y sugerente número de trabajos sobre historia de

Una segunda dimensión, a modo de paso metodológico, ha representado el interés por la historia de la edición. La reflexión sobre la historia de la edición, que es también la del libro y la lectura, permite dibujar un territorio de encuentro entre la producción intelectual, las formas materiales y de circulación a partir de las que es difundida, y las prácticas culturales con que es asumida, con todas sus dimensiones sociales. Es el punto de partida de la reciente *Historia de la edición en España (1836-1936)*¹³.

Esta historia de la edición española durante el siglo XIX y el primer cuarto del siglo XX se ha construido a partir del estudio interrelacionado del mundo de la producción de libros, su difusión y su lectura. Un concepto global que integra el estudio de los textos, de los libros como unidades materiales y de las prácticas de lectura. Es decir, un concepto que engloba y relaciona la historia del libro con la historia de la lectura, para estudiar la forma en que los textos y su conversión en impresos se difunden y circulan entre la sociedad de la época. Así, la historia de la edición pone de manifiesto el proceso de selección de textos; el control de las operaciones técnicas, económicas e intelectuales que los convierte en libros; la influencia que la disposición de los textos y el diseño material de los libros tienen en la lectura, y los mecanismos de difusión, para desembocar en las lecturas y lectores de la época, y la forma en que se practica y es asumida su lectura, en el contexto social, económico, político y cultural que lo hace posible.

Los textos adquirirían sentido a través de las formas materiales en las que se articulaban y de las formas culturales en las que sería entendido por el lector. Por ello, la historia de la edición es una proyección hacia la historia de la lectura, no como historia de las técnicas ni como historia literaria, sino como práctica cultural socialmente considerada¹⁴.

la lectura y la cultura escrita en *Leer y escribir. Historia de dos prácticas culturales*, México, Fundación Educación, Voces y Vuelos, IAP, 1999.

¹³ MARTÍNEZ, J. A. (dir.): *Historia de la edición en España (1836-1936)*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

¹⁴ Un estado actual de la historia del libro, de la edición y de la lectura en el ámbito historiográfico internacional está definido en el reciente libro colectivo de MICHON, J., y MOLLIER, J.-Y.: *Les mutations du livre et de l'édition dans le monde du XVIII^e siècle à l'an 2000*, Quebec-Paris, Presses de l'Université Laval y L'Harmattan, 2001. En este sentido, la historiografía francesa, siguiendo la estela de *Annales*, pasó

La historia de la lectura también es, pues, la de sus prácticas, sus usos y significaciones. Ésta es una preocupación central y de debate actual de la historiografía francesa, italiana y anglosajona sobre la historia de la lectura en el contexto de la historia cultural.

Los trabajos de Chartier¹⁵ han orientado la historia de la lectura hacia el análisis de las prácticas de lectura, es decir, el cómo se lee, relacionando las variaciones de los textos y los formatos con las distintas apropiaciones que de los textos hacen los lectores, sus usos y significaciones. Ello tiene sus referentes teóricos y forma parte de un debate entre los que consideran que la lectura es producto de la estructura física del libro —*bibliografía material*—¹⁶ o los que insisten en el subjetivismo del lector, sobre todo desde la corriente de la crítica literaria, que desplaza su atención hacia la consideración de que el significado no está en los textos mismos de forma universal, sino que es construido por los lectores. El desplazamiento del interés hacia el lector y sus actos de lectura también ha procedido de la teoría de la estética de la recepción e interpretación de los textos¹⁷.

Desde una *historia con espíritu etnográfico* o de la *microhistoria* se ha abordado la perspectiva de las distintas apropiaciones que los lectores hacen de los textos y las formas en que se comprenden y utilizan, expresada en los trabajos de Darnton en Estados Unidos

por la fase de los grandes estudios macroanalíticos de la producción impresa apoyados en la historia serial y cuantitativa del libro —la *Bibliographie de la France*— y microanalíticos sobre las bibliotecas de los grupos sociales —estudios como los de H. J. Martón o Marion—, es decir, de la historia francesa del libro, sobre la historia económica y social, ya dibujada por Fevre en 1958, para desembocar en la *Histoire de la édition française*, dirigida por CHARTIER, R., y MARTIN PARIS, H. J., 4 vols., 1.ª ed., Promodis, 1982-1986 (reed. París, Fayard/Cercle de la Librairie, 1990).

¹⁵ *Libros, lecturas y lectores en la Edad Moderna*, Madrid, Alianza, 1993, y metodológicamente *El mundo como representación*, Barcelona, Gedisa, 1992. También *El orden de los libros*, Barcelona, Gedisa, 1994.

¹⁶ Sobre la importancia de la disposición de la página impresa y la propia ordenación del libro en las significaciones con que puede ser asumido un texto, véase MACKENZIE, D. F.: «The Book as an Expressive Form», *Bibliography and the Sociology of Texts*, Londres, The British Library, 1986 (está en prensa una versión en castellano).

¹⁷ Entre otros, ISER, W.: *The Implied Reader: Patterns of Communication in Prose Fiction* *Bunyan to Beckett*, Baltimore, 1974, y *El acto de leer*, Madrid, Altea-Taurus-Alfaguara, 1987; WARNING, R. (ed.): *Estética de la recepción*, Madrid, Visor, 1989; SULEIMAN, S. R., y CROSSMAN, I. (eds.): *The reader in the Text: essays on audience and interpretation*, Princeton University Press, 1980; REICHLER, C. (dir.): *L'interprétation des textes*, París, Les Editions du Munit, 1989.

y de Ginzburg en Italia, respectivamente ¹⁸. Las aportaciones del primero sobre la historia cultural francesa han tenido una notable influencia, al plantearse cómo construyen los lectores cambiantes textos mudables. La obra del segundo ha alumbrado cómo se puede estudiar la apropiación de un texto por parte de un lector y las significaciones que percibe.

El centro nervioso de las recientes historias generales de la lectura se encuentra en la historia de las prácticas de leer, y se ha ocupado, sobre todo, de la evolución y los cambios de las relaciones del texto con los lectores, desde una metodología que ha cuestionado la consideración de los textos como autónomos, con significado y voz propia, para situarse en la capacidad creativa y subjetiva del lector, en un largo camino hacia la experiencia íntima, individual y silenciosa de la lectura ¹⁹.

Así, el campo de interés desde los lectores y las lecturas se ha ido desplazando a los modos de leer, sus instrumentos y lugares, las representaciones mentales y las múltiples significaciones y sentidos del acto de la lectura. Y con ello se recurre a diversas fuentes documentales para el análisis de las prácticas de lectura: obras literarias y pictóricas, obras impresas contemporáneas, autobiografías, diarios, memorias, anuncios y prospectos de libros, correspondencia y documentación normativa. Y también a las formas materiales de los libros como fuente documental, mirando los libros en vez de contarlos: disposición tipográfica y trabajos de impresión, portadas, tipos de formatos, ilustraciones, disposición de los textos y de las letras, explicaciones al margen, encuadernación, etc. Petrucci ha destacado en su atención a la escritura, en sus aspectos paleográficos, los tipos de letras, para orientarse a la escritura como práctica cultural: modos, instrumentos y espacios de la escritura ²⁰.

¹⁸ DARNTON, R.: *The Great Cat Massacre and Other Episodes in French Cultural History*, Nueva York, Basic Books, 1984 (versión en castellano en Fondo de Cultura Económica, 1987), o *The widening circle: Essays on the circulation of literature in Eighteenth-century Europe*, Philadelphia, 1976, y GINZBURG, C.: *El queso y los gusanos*, Barcelona, Muchnik, 1986.

¹⁹ CAVALLO, G., y CHARTIER, R. (ed.): *Historia de la lectura en el mundo occidental*, Madrid, Taurus, 1998, que recoge las innovaciones de estas perspectivas de análisis. Un reflexión de naturaleza más literaria que historiográfica en MANGUEL, A.: *Una historia de la lectura*, Madrid, Alianza, 1998.

²⁰ PETRUCCI, A.: *Alfabetismo, escritura, sociedad*, Barcelona, Gedisa, 1999.

La historia de la cultura escrita ha sido la columna vertebral que H. J. Martín ha utilizado para reconstruir una visión de conjunto sobre las funciones sociales de lo escrito²¹. Una historia de la escritura que, más allá de sus aspectos técnicos o formales, aborda la difusión y el papel en el tejido social y en las relaciones de poder, y que permite, además, estudiando los cambios en las manifestaciones de la escritura, penetrar en la forma en que es pensada y representada la existencia en las sociedades. El concepto de historia de la *cultura escrita* es el utilizado en el reciente libro del mismo nombre, coordinado por Antonio Castillo, para reunir un conjunto de estudios que pretenden la convergencia en un espacio común de la historia de la escritura y la historia del libro y la lectura²². La propuesta es el estudio de la producción, difusión, uso y conservación de los objetos escritos, en cualquier materialidad y soporte, para tratar de desvelar los lugares, maneras y gestos de las relaciones que se han producido históricamente entre texto y usuario. También recientemente ha llamado la atención Fernando Bouza sobre la importancia de la circulación de los manuscritos en la Edad Moderna, frente a una interpretación que ha hecho descansar su análisis en los progresos de la imprenta²³.

En el contexto teórico y metodológico que, con carácter multidisciplinar, ha centrado los debates sobre historia de la cultura e historia de la lectura, se ha desplegado, pues, la preocupación por el acto de la lectura. El texto existiría cuando es leído y según el modo en que se lee, es decir, con el sentido que le adjudica el lector en el contexto de las condiciones sociales que le rodean. Así, en los últimos años se ha multiplicado el interés por el estudio de los modos y maneras de leer, el aprendizaje de la lectura, objetos e instrumentos utilizados, los tiempos y lugares dónde se desarrolla la lectura, motivaciones, representaciones e imágenes mentales de la lectura²⁴, con varios planteamientos que han relacionado la pro-

²¹ MARTÍN, H.-J.: *Historia y poderes de lo escrito*, Gijón, Trea, 1999.

²² CASTILLO, A.: *Historia de la cultura escrita. Del próximo Oriente Antiguo a la sociedad informatizada*, Gijón, Trea, 2002.

²³ BOUZA, F.: *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*, Madrid, Marcial Pons, 2001.

²⁴ Sobre el aprendizaje, HÉBRARD, J.: «La escolarización de los saberes elementales en la época moderna», *Revista de Educación*, 288 (1989), pp. 63-104, y JULIA, D.: «Aprendizaje de la lectura en la Francia del Antiguo Régimen», *op. cit.*, pp. 105-120,

ducción impresa con las formas de lectura, combinando perspectivas de la sociología y de la antropología histórica²⁵.

Se trataría, por tanto, de analizar *cómo* se lee y *dónde*, además de *quién*, *cuánto* y *qué*, pero en todo ello interesa la definición del estatuto del lector como recreador de textos y la lectura como actividad múltiple y abierta a varios significados y sentidos: historia de los modos y formas de creación de sentidos y apropiación de textos, apoyándose en los significados introducidos por editores, impresores, libreros o lectores mediante la tipografía, el formato, las ilustraciones, distribución del texto, publicidad, las anotaciones de los lectores, etc.

La historia de los modos de leer invita metodológicamente también a una sociofisiología de la lectura como actividad corporal, con la implicación de ojos y manos, voz, posturas, lugares y entorno, para poder llegar al proceso de apropiación de lo impreso²⁶, es decir, para captar la *evolución y los actos de lectura*. La historia de la lectura así entendida es la historia de una práctica cultural de cómo los lectores se relacionan con los textos, con diferentes formas de apropiación, modos y maneras de leer, que entienden en implicaciones corporales, contextos y usos de lectura, teniendo en cuenta la disposición de los textos²⁷.

Una de las grandes hipótesis de trabajo es situar la naturaleza y características de una supuesta revolución de la lectura en su tiempo histórico en España. La tendencia de los investigadores, respecto a distintos países como Alemania o Francia, se orienta a diversas etapas (finales de la Edad Media, a lo largo de la Edad Moderna,

y VIÑAO, A., con diversos trabajos incluidos en *Leer y escribir...*, *op. cit.*, donde recoge un estado de la cuestión sobre historia de la lectura. Sobre los lugares de lectura, CHRISTIN, A. M. (dir.): *Espaces de lecture*, París, RETZ, 1988. Sobre la influencia de la cultura escrita y la lectura en los procesos cognitivos, OLSON, D. R.: *El mundo sobre el papel. El impacto de la escritura y la lectura en la estructura del conocimiento*, Barcelona, Gedisa, 1998.

²⁵ CHARTIER, A. M., y HÉBRARD, J.: *Discursos sobre la lectura*, Barcelona, Gedisa, 1994, y CHARTIER, R. (dir.): *Les usages de l'imprimé*, París, Fayard, 1987.

²⁶ PEREC, G.: *Pensar y clasificar*, Barcelona, Gedisa, 1986, pp. 80-93.

²⁷ CHARTIER, R.: «Las prácticas de lo escrito», en ARÈS, P., y DUBY, G. (eds.): *Historia de la vida privada*, Madrid, Taurus, 1982, pp. 132-162. Sobre los cambios en la lectura a través del tiempo, la obra colectiva KAESTLE, C. F., et al.: *Literacy in the United States. Readers and reading since 1800*, New Haven, Yale University Press, 1991. Uno de sus estudios se ocupa de la evolución de los gastos de lectura en Estados Unidos, con interesantes resultados en la evaluación de la lectura respecto a las condiciones en que se produce.

pero, sobre todo, al siglo XVIII) donde se habría producido una mutación de la forma de relación de los lectores con los textos, cuyas características serían el paso de una lectura pública o compartida a otra individual y solitaria, de una lectura en voz alta a otra silenciosa, de una lectura intensiva —relectura— a otra extensiva y efímera. La cuestión central no está tanto en el desplazamiento, ni aun en la sustitución de formas más antiguas de prácticas de lectura, como en su simultaneidad y en su diversidad, y en la capacidad de movilizar diferentes formas de leer²⁸. Por eso es necesario situar cuándo se produce ese salto cualitativo vinculado al peso que adquiere la cultura impresa en el mundo occidental, pero que también lo comparte con la cultura oral de las sociedades tradicionales. Pero, como Chartier ha planteado, también de forma muy reciente, las revoluciones del libro —y la última con la inmaterialidad del texto electrónico— desvelan la tensión fundamental del mundo contemporáneo entre lo universal y lo particular²⁹.

El estudio del lector como centro de atención descansa en los motivos de la lectura, en sus inquietudes y en las condiciones sociales por las que se manifiesta, pero, sobre todo, en las tendencias y evolución de las prácticas y usos de lectura, que tienen su apoyatura metodológica en el tiempo histórico y en las condiciones sociales que hicieron posible los cambios de las formas de leer. Cada comunidad, en su tiempo histórico, tiene diversas formas de interpretación, diferentes formas de leer y apropiarse los textos. En este sentido, Carmen Acosta³⁰ se ha preocupado por los actos de lectura como una práctica en la que participaban los intereses de una colectividad, en este caso para la sociedad bogotana de mediados del siglo XIX. Una actividad en la que participaban autores, textos y lectores para comprender los mecanismos internos con que vivía la cultura, la representación que se hacía de sí misma y cómo transformaba su propia realidad; una recepción de obras mediatizada por el lector, pero también por un tipo de colectividad que al leer modificaba

²⁸ CHARTIER, R.: «Revolución de la novela y revolución de la lectura», *Entre poder y placer. Cultura escrita y literatura en la Edad Moderna*, Madrid, Cátedra, 2000, pp. 177-198.

²⁹ CHARTIER, R.: *Revoluciones de la cultura escrita*, Barcelona, Gedisa, 2000.

³⁰ ACOSTA, C. E.: *Lectores, lecturas, leídas. Historia de una seducción en el siglo XIX*, Santa Fé de Bogotá, Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, 1999.

sus acciones e intentaba transformar sus intereses como grupo. Las prácticas de lectura, con un carácter interdisciplinar, es uno de los recientes campos de interés de la historiografía brasileña, atenta a la circulación de los impresos y a los gestos, hábitos y modos de leer en su contexto histórico³¹.

Por ello, frente a la lectura como hecho autónomo y etnocéntrico es preciso recurrir a las condiciones sociales de posibilidad de las situaciones en las que se lee³². La historia cultural debe precisarse en su tiempo histórico y en las características del contexto social en que se desenvuelve, sin acudir a categorías genéricas o atemporales.

Según nuestros planteamientos, en la España del siglo XIX se habría producido una lenta transición de unas lecturas intensivas (pocos libros, transmitidos generacionalmente, con lecturas compartidas, públicas, basadas en la oralidad, la recitación y la memorización, y con una relación sacra del lector con lo impreso) hacia otras de carácter extensivo (textos diversos, en número y naturaleza, lectura rápida, más superficial, individual y silenciosa, rara vez ejerciendo la relectura, y con una relación distinta con el texto, que tiende a perder su carácter sacro para ser más abierta y capaz de inquietar los espíritus y recrear la imaginación). La oralidad mixta se desplazaría hacia el dominio de la cultura escrita, desde las prácticas culturales basadas en la oralidad hacia las lecturas silenciosas e íntimas³³. La historia de la lectura no se agota con la historia de los libros que encierran textos impresos y las relaciones que con ellos establecen lectores individuales y silenciosos, sino a través de la cultura oral, las lecturas en grupo en distintos espacios, desde los domésticos hasta los pliegos de cordel de estructura móvil, con sus vendedores ambulantes o voceados por ciegos en los núcleos urbanos³⁴.

En la actualidad, esta acepción dominante de la lectura —íntima, silenciosa, literaria y extensiva— mediatiza la propia consideración de la lectura, porque se ha asociado con un acto de leer que tiene

³¹ ABREU, M. (coord.): *Leitura, história e história da leitura*, Campinas São Paulo, Mercado de Letras, 2002, y SCHAPOCHNICK, N.: *Jardín de las delicias*, Universidad São Paulo, 1999.

³² BORDIEU, P.: *Cosas dichas*, Barcelona, Gedisa, 1988.

³³ MARTÍNEZ, J. A.: «Las transformaciones editoriales y la circulación de libros», en *Los orígenes culturales de la sociedad liberal. España en el siglo XIX*, Madrid, Biblioteca Nueva, Editorial Complutense y Casa de Velázquez, 2003.

³⁴ Sobre este aspecto, véase BOTREL, J.-F.: «Del ciego al lector», en *Libros, prensa...*, op. cit., pp. 15-178.

múltiples manifestaciones. Sin esta perspectiva global es difícil explicar los contrastes entre producción de libros y lecturas realizadas.

Por ello es necesario estudiar las motivaciones de la lectura en un contexto cultural y social en el que se transforma la cultura del libro y de lo impreso con finalidades abiertas, más allá de la relación sagrada o profesional con el libro. Se trata de la lectura popular, no en el sentido de categoría social asociada a los iletrados o grupos subalternos, sino de su tendencia a la socialización de la cultura impresa. Para la Segunda República, Ana Martínez Rus ha estudiado recientemente este proceso en el libro *La política del libro durante la Segunda República. Socialización de la lectura*³⁵.

La historia de la lectura permitiría penetrar en el tejido social y cultural de la España contemporánea, no sólo porque vincula a los autores y la producción intelectual con los textos y los lectores, sino por el conocimiento que proporciona de una sociedad que caracteriza esas prácticas culturales y se expresa por medio de ellas.

El reciente libro, coordinado por el autor de estas líneas y citado más arriba, sobre *Los orígenes culturales de la sociedad liberal*³⁶, reúne una serie de trabajos (Roger Chartier, Carlos Serrano, Antonio Viñao, Jean-François Botrel, Pere Anguera, Manuel Lladonosa, Celso Almuiña, Edward Baker) que tienen como columna vertebral de método el debate sobre los fundamentos culturales del liberalismo en la España del siglo XIX, desde la perspectiva de la cultura impresa y la oralidad como prácticas culturales. Más allá de las dimensiones ideológicas y doctrinales de la Ilustración y el Liberalismo, atienden a la circulación de los impresos y las transformaciones del poder político, las prácticas culturales de la lectura y la comunicación oral, los espacios de difusión de los discursos, etc., en la construcción de la sociedad liberal desde el punto de vista de las prácticas culturales.

³⁵ MARTÍNEZ RUS, A.: *La política del libro durante la Segunda República*, Gijón, Trea, 2003.

³⁶ MARTÍNEZ, J. A.: *Los orígenes culturales...*, op. cit.

HOY

La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática

Francisco Sevillano Calero

Universidad de Alicante

El discurso de la historia está unido a la reconstrucción de la identidad de un colectivo en correspondencia con los intereses, los problemas y los temores de cada momento. La emergencia de un acontecimiento discursivo supone un corte y una discontinuidad en la interpretación de su significación, que se instala en un sistema de reglas de exclusión que permite el control de la producción del discurso¹. De este modo, el poder del lenguaje reside en su uso a partir de unas condiciones externas de posibilidad, que institucionalizan un lenguaje autorizado². En relación con la reconstrucción del pasado, la especificidad del discurso de autoridad está en ser reconocido como tal, en el reconocimiento de que su uso es legítimo también a propósito de la memoria social difusa en una sociedad y de los valores sociales en la selección y la interpretación de tales recuerdos. De esta manera, la memoria (y también el olvido) es un conjunto de representaciones del pasado que constituye el nivel

¹ Al respecto, sobresale el pensamiento de Michel Foucault, como ocurre con su lección inaugural pronunciada en el Collège de France el 2 de diciembre de 1970 al hacerse cargo de la cátedra de historia de los sistemas de pensamiento, sucediendo a Jean Hyppolite; véase *El orden del discurso*, Barcelona, Tusquets, 1973 (ed. or. en francés de 1970).

² Sobre la importancia de lo social en el tratamiento de la lengua y, en general, de lo simbólico, hay que citar los planteamientos de BOURDIEU, P.: *¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos*, Madrid, Akal, 1985 (ed. or. en francés de 1982, que recoge diversos textos publicados en *Actes de la recherche en sciences sociales* entre 1975 y 1981).

mediador entre el tiempo vivido y el discurso público³. Un proceso de interpretación que supone la transformación del pasado también mediante un conjunto de prácticas que lo imbrican en el presente de un grupo; costumbres que se entrelazan, así, con un universo de valores, significados y discursos que configura la precomprensión del mundo social. El resultado: no hay una única memoria en la sociedad, pues cada grupo elabora la representación del pasado que mejor se adecua a sus valores e intereses. La construcción de la memoria social, y por extensión la política de la memoria, tiene sus límites en esta pluralidad de memorias colectivas vinculadas con las relaciones de poder y en conflicto en una sociedad⁴.

1. La memoria histórica en la España reciente

La vigencia que la fecha de 1936 tiene en la historia reciente de España muestra la trascendencia de la memoria histórica en la imagen del presente. No obstante el afán público por superar las fracturas en el pasado reciente, lo cierto es que el recuerdo de la guerra civil (que está unido a las responsabilidades en la dictadura franquista) todavía forma parte de la memoria colectiva de muchas personas, suscitando temores y polémicas⁵. En este sentido, la lógica borrosa del «consenso» en la transición española provoca ambigüedad por la verdad y la falsedad de sus proposiciones. El proceso de cambio político no se fundamentó sobre el conocimiento oficial de las responsabilidades y sobre la asunción moral de las culpas, pues ni el

³ Véase el enfoque fenomenológico de la memoria de RICOEUR, P.: *La Mémoire, l'Histoire, l'Oubli*, París, Seuil, 2000, cuyos planteamientos principales expuso en las lecciones que dictó en un curso en la Universidad Autónoma de Madrid en noviembre de 1996 y que fueron publicadas con el título *La lectura del tiempo pasado: memoria y olvido*, Madrid, Arrecife Producciones-Ediciones de la Universidad Autónoma de Madrid, 1999.

⁴ La atención a la memoria colectiva fue expuesta por HALBWACHS, M.: *Les cadres sociaux de la mémoire* (1925) y *La mémoire collective* (1950). La sociología de la memoria ha sido desarrollada por diversos autores, como es el caso de NAMER, G.: *Mémoire et société*, París, Editions Méridiens-Klincksieck, 1987 (obra en la que propone una lectura de M. Halbwachs).

⁵ Como aproximación, véase PÉREZ LEDESMA, M.: «Memoria de la guerra, olvido del franquismo», *Letra Internacional*, núm. 67 (verano de 2000), pp. 34-39; además de SEVILLANO CALERO, F.: «El peso del pasado», *Claves de Razón Práctica*, núm. 107 (noviembre de 2000), pp. 41-45.

arrepentimiento ni la reconciliación articularon la memoria social y la reconstrucción de la identidad nacional durante la transición en España. En su lugar, la memoria social se ha formado sobre un deseo de olvido para superar un pasado traumático y favorecer la convivencia en el presente, en primer lugar, procurando el mayor consenso político en el proceso de transición a la democracia. La política de la memoria no ha reconstruido el pasado desde la verdad y el respeto de las diversas memorias colectivas que coexisten, sino desde la utilidad inmediata del olvido evasivo, que supone el silencio en la vida pública acerca de la guerra civil y, sobre todo, de la dictadura franquista. Así, se ha afirmado que el cómo se lleva a cabo el proceso de diálogo y negociación políticos prima sobre el qué de los contenidos de tal diálogo, de manera que «la esencia de la democracia coincide pues con sus formas, su dimensión “espectacular”»⁶.

El olvido evasivo ha dado paso, con el transcurso del tiempo, a la formación de los mitos de una nueva identidad nacional, como son la reconciliación, la europeización y la modernización⁷. En tal sentido puede decirse que los significados que se confieren a lo social son el resultado de la reorganización de la trama de significados precedentes, que aparecen como conjuntos de relaciones históricamente cambiantes. El mito es, así, un habla, un modo de significación que deviene en forma, puesto que «al devenir forma, el sentido aleja su contingencia, se vacía, se empobrece, la historia se evapora, no queda más que la letra. Encontramos aquí una permutación paradójica de las operaciones de lectura, una regresión anormal del sentido a la forma, del significado lingüístico al significante mítico»⁸. Como inflexión, el mito transforma la historia en naturaleza, pues el mito constituye la pérdida de la cualidad histórica de las cosas, que pierden el recuerdo de su construcción: «El mundo entra al lenguaje como una relación dialéctica de actividades, de actos humanos; sale del mito como un cuadro armonioso de esencias»⁹. La «normalidad»

⁶ MEDINA, A.: «De la emancipación al simulacro: la ejemplaridad de la transición española», en SUBIRATS, E. (ed.): *Intransiciones. Crítica de la cultura española*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002, p. 27.

⁷ Véase MORÁN, M.^a L.: «La cultura política de los españoles», en CAMPO, S. del (ed.): *España, sociedad industrial avanzada, vista por los nuevos sociólogos*, Madrid, Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, 1998, pp. 150 ss.

⁸ BARTHES, R.: *Mitologías*, Madrid, Siglo XXI, 1999² (ed. or. en francés de 1957), p. 209.

⁹ *Ibid.*, p. 238.

de la historia de España y la equiparación con Europa configuran, así, una nueva imagen de la nación opuesta a los viejos tópicos de la «anomalía» española¹⁰. Una imagen que, junto a la idea de la superación del trauma de la guerra civil, constituyen una matriz conceptual que configura la memoria social de muchos individuos. De este modo, la propia memoria necesita el olvido del pasado reciente para recobrar el pasado remoto; un olvido que adopta la forma de «retorno», restableciendo una continuidad con ese pasado más lejano¹¹. No obstante, el recuerdo selectivo (que el olvido produce sobre la memoria) ha configurado diferentes memorias colectivas del pasado reciente¹². El deber de memoria histórica muestra una cierta ambi-

¹⁰ Resulta sintomático de esta nueva visión una primera serie de trabajos historiográficos, como fueron los libros de RINGROSE, D. R.: *España, 1700-1900: el mito del fracaso*, Madrid, Alianza Editorial, 1997 (ed. or. en inglés de 1996), y FUSI, J. P., y PALAFOX, J.: *España: 1808-1996. El desafío de la modernidad*, Madrid, Espasa-Calpe, 1997. Véase el artículo de opinión de Borja de Riquer i Permanyer acerca de las tesis defendidas en el libro de FUSI, J. P., y PALAFOX, J.: «La historia de un país normal, pero no tanto», *El País*, 17 de marzo de 1998. Los términos de esta discusión volvieron a reproducirse con motivo de la aparición del libro de PÉREZ, J.: *Historia de España*, Barcelona, Crítica, 1999, como ocurrió con la respuesta a un artículo de opinión sobre el tema de este hispanista francés por parte de BUSTELO, F.: «¿Ha sido España diferente?», *El País*, 23 de septiembre de 1999. La cuestión de la «normalidad» de la historia de España había sido analizada en JULIA, S.: «Anomalía, dolor y fracaso de España», *Claves de Razón Práctica*, núm. 66 (octubre de 1996), pp. 10-21, y LAMO DE ESPINOSA, E.: «La normalización de España. España, Europa y la modernidad», *Claves de Razón Práctica*, núm. 111 (abril de 2001), pp. 4-16. Precisamente, Santos Juliá se había referido a la dictadura franquista como «la última diferencia española» en el sentido de que fue el último intento de cambiar, negándolo, el curso del pasado, pero no de que ese pasado fuera una anomalía, culminando en la gran diferencia del franquismo; véase su artículo «Franco: la última diferencia española», *Claves de Razón Práctica*, núm. 27 (noviembre de 1992), pp. 16-21. Esta renovada imagen de la modernidad de España ha servido para evidenciar el *malcontento* en una parte del estado de opinión en Italia, vista como un *paese anormale*; véase, al respecto, MUÑOZ SORO, J.: «El 98 italiano», *Claves de Razón Práctica*, núm. 108 (diciembre de 2000), pp. 72-77.

¹¹ Véase el argumento expuesto en AUGÉ, M.: *Las formas del olvido*, Barcelona, Gedisa, 1998, pp. 9 y 66.

¹² Sobre el recuerdo de la guerra civil española y otros acontecimientos traumáticos, véanse las conclusiones aportadas, desde el ámbito de la psicología social, en PAEZ, D.; VALENCIA, J.; BASABÉ, N.; HERRANZ, K., y GONZÁLEZ, J. L.: «Identidad, comunicación y memoria colectiva», en ROSA RIVERO, A.; BELLELLI, G., y BAKHURST, D. (eds.): *Memoria colectiva e identidad nacional*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000, pp. 385-412 (existe, asimismo, una edición de esta obra colectiva en italiano), y, desde la sociología política, en AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: «The Memory of the Civil

güedad, pues la obligación de recordar es de las generaciones posteriores, mientras que el deber de olvidar es de quienes fueron testigos o víctimas de los acontecimientos, de modo que la memoria y el olvido son mutuamente necesarios¹³. El problema es cuando el discurso del olvido permanece y supone la desmemoria del pasado reciente.

2. Recuerdo de la guerra civil y políticas de la memoria

Las nociones de identidad y de memoria están estrechamente relacionadas a través de la rememoración, que permite revisar la memoria para adaptar nuestra identidad actual¹⁴. La identidad no es sólo algo que se considera natural tener, sino también algo que es natural recordar. Esta acción de recordar, sin embargo, implica el olvido, o mejor dicho, una compleja dialéctica entre el olvido y el recuerdo, que es importante en la reproducción de la identidad nacional, también mediante el avivamiento cotidiano de los valores y los símbolos que supone el «nacionalismo banal» como forma de configurar la memoria social¹⁵. Esto ocurrió en el cincuentenario del estallido de la guerra civil, el 18 de julio de 1986; recuerdo que había adquirido un particular valor en la memoria social, actuando como núcleo con una intensa influencia afectiva en los valores colectivos. Sin embargo, esta rememoración (que coincidía con la celebración de elecciones legislativas generales en junio de ese año de 1986) no mereció que se organizara acto oficial alguno por el primer gobierno socialista en España después de la dictadura. La rehabilitación de los *vencidos* por aquel gobierno, elegido en octubre de 1982, sólo supuso el reconocimiento jurídico de los derechos y de los servicios prestados a quienes formaron parte de las Fuerzas Armadas y de Orden Público y del Cuerpo de Carabineros de la República

War in the Transition to Democracy: The Peculiarity of the Basque Case», *West European Politics*, vol. 21, núm. 4, 1998, pp. 5-25.

¹³ AUGÉ, M.: *op. cit.*, pp. 101 ss.

¹⁴ GILLIS, J. R. (ed.): *Commemorations. The Politics of National Identity*, Princeton, NJ, Princeton University Press, 1994, p. 3.

¹⁵ BILLING, M.: *Banal Nationalism*, Londres, Sage Publications, 1995, p. 37.

durante la guerra civil, mediante ley de 22 de octubre de 1984¹⁶. En el texto del preámbulo de esta disposición se argüía brevemente que «exigencias de justicia obligan a reconocer a tales ciudadanos los servicios prestados durante la guerra civil», un reconocimiento que daba derecho «al uso de aquellas distinciones que en atención a su condición y rango alcanzado reglamentariamente se determinan así, con el alcance previsto en esta ley, y asimismo al cobro de una pensión y al disfrute de los beneficios derivados de la asistencia sanitaria para los interesados y sus familiares». Esta medida, se decía explícitamente, solucionaba el problema no resuelto por la última y más importante amnistía aprobada por ley de 15 de octubre de 1977¹⁷. Precisamente, tal amnistía contenía, en dos apartados de su artículo segundo, una especie de «punto final» para los delitos y faltas de autoridades, funcionarios y agentes de orden público de la dictadura en la investigación y persecución de los actos incluidos en la ley de amnistía, y para los delitos cometidos por los funcionarios y los agentes de orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas¹⁸. Esta ausencia de justicia retrospectiva para las responsabilidades en la dictadura franquista se completaba así con el reconocimiento jurídico de los derechos de los *vencidos* en la guerra civil a modo de «equilibrio de responsabilidades». Sin embargo, tal reconocimiento no supuso política de la memoria alguna para la rehabilitación pública del recuerdo y el legado del antifranquismo, pues la amnistía conllevó el olvido público.

La rememoración del cincuentenario de la guerra civil en 1986 apenas trascendió el ámbito académico¹⁹. Éste fue el caso de los

¹⁶ *Boletín Oficial del Estado*, 1 de noviembre de 1984, disposición que fue desarrollada mediante el Real Decreto de 19 de junio de 1985, publicado en *BOE* de 1 de julio de 1985.

¹⁷ *BOE* de 17 de octubre de 1977.

¹⁸ Acerca de la memoria del pasado y la justicia retrospectiva en la transición española, véase AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: «Collective Memory of the Spanish Civil War. The Case of Political Amnesty in the Spanish Transition to Democracy», *Democratization*, vol. 4, 1997, pp. 88-109; así como su aportación al libro colectivo *The Politics of Memory and Democratization*, Oxford, Oxford University Press, 2001, que la autora ha ampliado en «Justicia, política y memoria: los legados del franquismo en la transición española», en BARAHONA DE BRITO, A.; AGUILAR FERNÁNDEZ, P., y GONZÁLEZ ENRÍQUEZ, C. (eds.): *Las políticas hacia el pasado. Juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Madrid, Istmo, 2002, pp. 135-193.

¹⁹ El balance de aquel cincuentenario puede verse en ARÓSTEGUI, J.: «Vademécum para una rememoración», y MARTÍNEZ MARTÍN, J.: «Crónica de un cincuentenario»,

actos y congresos que se organizaron sin la iniciativa estatal. Una circunstancia que contrasta con la creación del comisario general de España para la sede de Sevilla de la Exposición Universal Sevilla-Chicago 1992, el Alto Patronato para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América y la Comisión Nacional para la Conmemoración mediante los correspondientes Reales Decretos de 10 de abril de 1985, teniendo la Comisión Nacional la finalidad de «la preparación, programación, organización y coordinación de las actividades destinadas a la celebración de dicho acontecimiento» a través de la constitución de una sociedad estatal y con un presupuesto de 500.000 millones de pesetas²⁰. No obstante, entre los congresos sobre la guerra civil que tuvieron lugar destaca el celebrado en Salamanca en septiembre de 1986 con el título «Historia y memoria de la Guerra Civil», que organizó la recién constituida Sociedad de Estudios de la Guerra Civil y del Franquismo (SEGUEF) junto con la Junta de Castilla y León²¹. Las contribuciones habidas en este y otros encuentros, así como los trabajos de investigación y las aportaciones bibliográficas habidos, muestran sobre todo la consulta de nuevas fuentes documentales (debido a la posibilidad de acceso a algunos fondos archivísticos, según las prescripciones para la consulta de la documentación referida a personas vivas que establece la Ley del Patrimonio Histórico Nacional²²), así como la eclosión de los estudios locales. Un estado de la investigación académica que, en lo que respecta a la persistencia de importantes deficiencias y

en *Arbor. Ciencia, pensamiento y cultura*, CXXV, núm. 491-492 (noviembre-diciembre de 1986), Madrid, CSIC, pp. 9-24 y 245-253, respectivamente, y, con motivo del aniversario del final de la guerra, AVILÉS FARRE, J., y GIL PECHARROMÁN, J.: «El cincuentenario de la Guerra Civil. Un comentario bibliográfico», *Historia Social*, núm. 5 (otoño de 1989), Valencia, pp. 147-155.

²⁰ BOE de 15 de junio de 1985.

²¹ ARÓSTEGUI, J. (ed.): *Historia y memoria de la guerra civil*, 3 vols., Valladolid, Junta de Castilla y León, 1988.

²² La citada ley de 25 de junio de 1985 establece, en su artículo 57.1, una serie de reglas para la consulta de documentos constitutivos del Patrimonio Documental Español, especificándose que «los documentos que contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen, no podrán ser públicamente consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos».

vacíos, se hizo extensivo al estudio del período de la dictadura, como sucedió con ocasión del centenario del nacimiento de Franco en 1992²³, no obstante un mayor número de trabajos sobre temas que precisaban de atención, como la represión de posguerra, el exilio y la oposición a la dictadura. Pero el tema de la memoria histórica del antifranquismo en la democracia continúa permaneciendo inédito en buena medida. En general, se trata de una problemática acerca de la importancia de la memoria social en la formación de la identidad nacional en España durante la democracia que apenas ha suscitado atención. El problema de la memoria del pasado reciente en la transición española fue planteado en la historiografía a partir de las dificultades para la consulta de la documentación archivística en relación con el estudio de la represión franquista en la posguerra. Así, Alberto Reig Tapia denunció el silencio y el olvido del pasado inmediato que, en su opinión, era consecuencia de un «consensus político» implícitamente acordado para favorecer el cambio no traumático en el país, que contó con la aquiescencia de la propia izquierda²⁴. En este sentido, el mismo autor advirtió de la necesidad de delimitar la historia cuando esté interferida por la memoria subjetiva, procediendo a analizar de manera crítica la mitología política del franquismo²⁵.

²³ Véase ARÓSTEGUI, J.: «La historiografía sobre la España de Franco. Promesas y debilidades», *Historia Contemporánea*, núm. 7, Universidad del País Vasco, 1992, pp. 11-20; PELÁEZ, J. M.: «Sombras y luces de un dictador. En torno al centenario del general Franco (1892-1992)», *Studia Historica. Historia Contemporánea*, vol. X-XI, Universidad de Salamanca, 1992-1993, pp. 251-258; SÁNCHEZ JIMÉNEZ, J.: «En torno a Franco (la producción bibliográfica con motivo del centenario de su nacimiento)», *Sociedad y Utopía*, núm. 2 (septiembre de 1993), Madrid, pp. 239-245, y TUSELL, J.: «La dictadura de Franco a los cien años de su muerte [sic]», *Ayer*, núm. 10, Madrid, 1993, pp. 13-28; además de la aproximación bibliográfica aparecida en *El franquismo. BIHES. Bibliografías de Historia de España*, núm. 1, Madrid, CSIC, 1993, que contenía un amplio elenco de artículos aparecidos en distintas publicaciones periódicas, y su correspondiente análisis en RUBIO LINARES, M.^a C., y RUIZ FRANCO, M.^a del R.: «La investigación histórica sobre el franquismo: un análisis bibliométrico de las revistas españolas (1976-1992)», *Hispania*, LIV, núm. 187, Madrid, CSIC, 1994, pp. 661-676.

²⁴ REIG TAPIA, A.: *Ideología e historia: sobre la represión franquista y la guerra civil*, Madrid, Akal, 1985, pp. 19 ss.

²⁵ REIG TAPIA, A.: *Franco «Caudillo»: mito y realidad*, Madrid, Tecnos, 1995, sobre todo el «Prólogo: ¿A favor o en contra?», pp. 11-20, y, del mismo autor,

3. La construcción de un «nuevo consenso»: entre la desmemoria y la revisión del pasado

La crítica de la desmemoria de la guerra civil y el franquismo ha sido mayor en el contexto político que siguió a la formación del primer gobierno conservador del PP tras las elecciones legislativas de marzo de 1996. Si el olvido se creyó necesario para facilitar el cambio político a la democracia en los años de la transición, el reciente discurso político del conservadurismo (que asume la equiparación entre *vencedores* y *vencidos* a modo de un «nuevo consenso» que reforzaría el compromiso con las instituciones democráticas) es el resultado de la reiterada negativa a asumir el reconocimiento de las responsabilidades morales del pasado reciente, sin olvidar la postura oficial del episcopado español de no reconocer la implicación de la Iglesia católica en la dictadura (esgrimiendo, eso sí, sus *mueritos*). Así ocurrió con motivo del sesenta aniversario de la guerra civil española en 1996, sobre todo con el homenaje organizado a un grupo de antiguos brigadistas internacionales. A comienzos de ese año, el gobierno socialista todavía en el poder concedió la nacionalidad española a los combatientes de las Brigadas Internacionales en la guerra civil española, señalándose en el preámbulo del correspondiente Real Decreto de 19 de enero de 1996 que:

«Es de justicia reconocer la labor en pro de la libertad y de la democracia llevada a cabo por los voluntarios integrantes de las Brigadas Internacionales durante la guerra española de 1936 a 1939. Los supervivientes de la contienda merecen ver de un modo patente la gratitud de la Nación y para ello nada más justo que entender que se dan en ellos las circunstancias excepcionales previstas en el artículo 21 del Código Civil a los efectos de la concesión de la nacionalidad española por carta de naturaleza».

Poco antes, a finales de 1995, se había constituido la Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales (AABI) con el objetivo de propiciar la creación de un centro de documentación para preservar la memoria y dar a conocer las motivaciones y las vivencias de quienes participaron en la guerra civil como voluntarios en estas unidades.

Memoria de la Guerra Civil. Los mitos de la tribu, Madrid, Alianza, 1999, sobre todo el capítulo «Historia y memoria: recordar y olvidar», pp. 317-361.

Esta asociación, junto a otras y con el apoyo de ciudadanos particulares, promovió la formación de una coordinadora para la celebración de un «Homenaje a los Voluntarios de la Libertad». Los actos de homenaje a 350 brigadistas comenzaron el martes 5 de noviembre de 1996 en la localidad madrileña de Arganda, donde se inauguró un monumento, el Puente de la Paz (el del ferrocarril a su paso por esta población), ubicado en lo que fue el frente del Jarama, donde se combatió contra las tropas sublevadas en su avance hacia Madrid. La jornada acabó con un festival de música y poesía en el Palacio de Deportes de la capital, que supuso además un esfuerzo por recaudar fondos económicos para costear el viaje de los brigadistas.

El alcance de la concesión de la nacionalidad española a estos voluntarios, no obstante, quedó limitado en la práctica porque su aceptación suponía la pérdida de las pensiones, los seguros médicos y las ayudas sociales percibidos en sus países. Aun así, quienes optaron por la nacionalidad recibieron el certificado que les acreditaba como ciudadanos españoles en el Ministerio de Justicia el miércoles 8 de noviembre, si bien se produjo la ausencia de la propia ministra de Justicia, Mariscal de Gante, en el acto de entrega. Esta situación se reprodujo en el homenaje celebrado en el Congreso de los Diputados al no asistir su presidente, Federico Trillo, y el vicepresidente, el también popular Enrique Fernández Miranda, siendo recibidos los brigadistas por el vicepresidente segundo de la mesa del Congreso, el socialista Joan Marset, y por el portavoz del Grupo Popular, Luis de Grandes. Este vacío institucional también ocurrió en el Ayuntamiento de Madrid, gobernado por el PP, rechazándose la concesión del título de hijos predilectos a los brigadistas por su defensa de la capital. Los actos de homenaje también tuvieron lugar en las localidades madrileñas de Getafe y Leganés, ambas gobernadas por el PSOE, cuyas corporaciones municipales habían aprobado la concesión de partidas económicas para la creación del centro de documentación y la celebración del homenaje respectivamente. El reconocimiento también se hizo a grupos de brigadistas en otros lugares, como Guernica. En Albacete, ciudad que había sido la sede de las Brigadas Internacionales, los antiguos voluntarios fueron recibidos el viernes 8 de noviembre por el Consejero de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, gobernada por el PSOE. Al día siguiente se celebró un pleno extraordinario de las Cortes regionales, con presencia del presidente autonómico (el socialista José Bono),

para rendir homenaje a los brigadistas, descubriéndose también un monumento en su memoria en el campus universitario albaceteño²⁶.

En aquel aniversario volvió a plantearse el problema de la memoria del pasado reciente en la transición. Al respecto, Santos Juliá consideraba que no había existido «pacto» que sancionara el olvido de la memoria histórica y que, por el contrario, se disponía de abundante información e incluso de ayudas oficiales, concluyendo que «roza ya el límite de lo grotesco insistir en un fantasmagórico pacto de olvido como explicación de supuestas lagunas en la historiografía de la guerra civil»²⁷. La controversia continuó con la matización de esta afirmación por A. Reig Tapia, quien escribió que «hay una contradicción inherente entre recordar olvidando y olvidar recordando. Resulta paradójico que haya que recordar y olvidar al mismo tiempo, paradoja no sé si muy española, pero creo que sí muy propia de nosotros, de los españoles. Nuestra memoria de la guerra civil, a veces, parece más viva de lo deseable y, otras, más olvidada de lo debido, lo que no deja de ser una paradoja tremendamente humana»²⁸. El empeño en la desmemoria del pasado más reciente motivó otros comentarios críticos, como el del historiador Javier Tusell, convencido del necesario recuerdo del pasado:

«Reconciliación y juicio histórico al mismo tiempo que moral deben ser compatibles. Quizá en España todo haya sido un poco diferente, aunque no en su momento inicial. Cada vez resulta más evidente que una de las razones más poderosas por las que nuestra transición concluyó bien fue porque sobre ella gravitó el recuerdo de la guerra civil que, de ser el elemento

²⁶ En Albacete se celebró el II Foro Internacional sobre las Brigadas Internacionales (la primera cita había tenido lugar en Madrid en 1999), que cerraba el homenaje que volviera a organizar la Asociación de Amigos de las Brigadas Internacionales con motivo del 65 aniversario, cuyos actos se sucedieron entre el 26 y el 29 de octubre de 2001. Precisamente en el campus de Albacete de la Universidad de Castilla-La Mancha viene realizando su labor el Centro de Documentación de las Brigadas Internacionales, que organiza aquel segundo congreso académico, además de un encuentro en 1996, cuyas contribuciones fueron publicadas en REQUENA GALLEGO, M.: *La guerra civil española y las Brigadas Internacionales*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1998.

²⁷ JULIÁ, S.: «Saturados de memoria», *El País*, 21 de julio de 1996.

²⁸ REIG TAPIA, A.: «Memoria viva y memoria olvidada de la guerra civil», *Sistema*, núm. 136 (enero de 1997), Madrid, pp. 40-41. El mismo autor reiteraría sus argumentos en el transcurso de un curso aquel mismo verano de 1997: «Historia y memoria del franquismo», en LA GRANJA, J. L. de; REIG TAPIA, A., y MIRALLES, R. (eds.): *Tuñón de Lara y la historiografía española*, Madrid, Siglo XXI, 1999, pp. 175-197.

fundacional del régimen, pasó a convertirse en una catástrofe colectiva que era preciso evitar a toda costa. Este tipo de planteamiento fue positivo pero tuvo el inconveniente, llevado al extremo, de causar un considerable estrago intelectual y moral. Hoy mismo los españoles no disponemos apenas de signos de identidad colectiva con los que podamos identificarnos como colectividad (...) Comprender a cada uno de los bandos en la guerra civil y también a unos y otros durante el régimen posterior es una obligación intelectual. El reproche sistemático y global de una tendencia a la otra con las armas del pasado no tiene nada de constructivo y sólo puede envenenar la convivencia presente. Pero la pretensión de que es indiferente lo que se hizo en el pasado o de que todos fueron iguales resulta por completo injustificable»²⁹.

Un sector de la opinión coincidía en los mismos o parecidos términos, cuando no iba más allá en la acusación política; tal es el caso de las siguientes afirmaciones:

«La derecha española ha intentado dos caminos, finalmente convergentes, para ahogar definitivamente la memoria del franquismo. Por un lado, en sintonía con la ideología dominante que tiene el dinero como medida de todas las cosas, ha tratado de presentar el franquismo como la antesala de la democracia, como si el desarrollo económico de los sesenta fuera la única realidad de aquel régimen. Por otro lado, con la euforia del retorno al poder, la derecha ha intentado el discurso de tabla rasa, como si antes de Aznar a lo sumo hubiera habido los Reyes Católicos. Con la idea del inicio de un tiempo nuevo no sólo se trata de ningunear el periodo socialista, sino de dejar definitivamente en el olvido el último gran período de gobierno de la derecha en España: el franquismo.

(...) En un mundo en que parece haberse puesto de moda pedir perdón (el papa le ha encontrado gusto), en España nadie echa una mirada al pasado. La derecha, mientras aprieta las tuercas a los socialistas, dice que hablar del franquismo es ánimo de venganza (...)

La democracia encuentra sus mejores momentos en la defensa contra el mal. Las nuevas generaciones deben saber qué era el franquismo, porque el valor de la libertad se aprecia sobre todo cuando no se tiene. Olvidar el franquismo es ir construyendo la democracia controlada en que la libertad no es el valor principal, sino lo que queda después de la competitividad y la seguridad. El olvido es una falta de respeto a quienes sufrieron entonces. Y es el miedo a aceptar que fueron demasiados los que dieron el consentimiento a aquel régimen. España no tiene tradición democrática, y hay que saberlo para que el juguete no se rompa (...)

²⁹ «El ocaso de la desmemoria», *El País*, 27 de junio de 1997.

La memoria es el modo que cada uno tiene de relacionarse con el pasado y con los demás. La memoria es múltiple. Es obvio decir que de ella también forma parte el olvido, que es una estrategia de la memoria. Nadie tiene derecho a obstaculizar a la ciudadanía el ejercicio de la memoria. Es la memoria la que hace el tejido social. Desde la desmemoria sólo se construye la lucha desenfrenada de todos contra todos entre sujetos sin historia. La memoria es uno de los pocos recursos que tenemos para defendernos de la historia, que siempre la escriben los vencedores»³⁰.

La conclusión no era otra que el olvido o la ignorancia devalúan la identidad del Estado democrático, cuya legitimidad se fundamenta en la asunción de la propia historia y también de la memoria de quienes lucharon por las libertades³¹. En coincidencia con estas críticas, la memoria histórica había comenzado a ser objeto de estudio en la historiografía a través de los testimonios personales y de las historias de vida de quienes sufrieron la represión y el exilio³². Al mismo tiempo, y en al ámbito académico, el recuerdo de la guerra civil empezó a ser asumido como pérdida y sufrimiento, analizándose la influencia de tal percepción del pasado reciente en la transición política española y el deseo colectivo de que no se volviera a repetir semejante enfrentamiento, lo que explicaría la política de consenso y reconciliación de los principales actores políticos, y la importancia

³⁰ RAMONEDA, J.: «Memoria, amnesia, perdón», *El País*, 7 de noviembre de 1997.

³¹ CARRILLO, M.: «La memoria histórica», *El País*, 28 de noviembre de 1997; este artículo de opinión fue publicado con motivo de la emisión en la televisión pública de un documental sobre los hechos que precedieron a la ejecución a garrote vil de dos anarquistas, Francisco Granados y Joaquín Delgado, por un delito que no habían cometido, así como de la publicación del libro *Camino de libertad* (Madrid, Temas de Hoy, 1997), título de las memorias de Simón Sánchez Montero, miembro histórico del Partido Comunista de España, que pasó quince años en las cárceles franquistas.

³² Véanse MANGINI, S.: *Recuerdos de la resistencia. La voz de las mujeres de la guerra civil española*, Barcelona, Península, 1997 (ed. or. en inglés de 1995); ALONSO CARBALLÉS, J. J., *Niños vascos evacuados a Francia y Bélgica. Historia y memoria de un éxodo infantil, 1936-1940*, Bilbao, Asociación de Niños Evacuados del 37, 1998; ALTED VIGIL, A.; NICOLÁS MARIN, M.^a E., y GONZÁLEZ MARTELL, R.: *Los niños de la Guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno (1937-1999)*, Madrid, Fundación Largo Caballero, 1999, y EGIDO LEÓN, A.: *Francisco Urzaiz. Un republicano en la Francia ocupada. Vivencias de la guerra y el exilio*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2000.

del aprendizaje político derivado de dicha experiencia traumática³³. Hay que puntualizar respecto a esta tesis que el recuerdo de la guerra civil no generó una única memoria colectiva que condicionara por igual las actitudes y los comportamientos de moderación y consenso de los protagonistas políticos y de la mayoría de la sociedad.

En la recuperación de la memoria hay que destacar las actividades que, desde abril de 1997, ha desarrollado la Asociación para la creación del Archivo de la Guerra Civil, las Brigadas Internacionales, los niños de la guerra, la resistencia y el exilio español (AGE). Esta asociación tiene como fin la conservación, recuperación y servicio de la memoria histórica de la guerra civil y el exilio, que se materializa en los documentos producidos por instituciones y personas que tuvieron actividad y participación. Con tal objetivo se firmó un convenio con el Ministerio de Educación y Cultura el 29 de octubre de 1997 para la recuperación y traída a España de fondos documentales relacionados con la guerra civil, y la creación y funcionamiento del Archivo General de la Guerra Civil para su depósito. En este sentido, según un informe de la asociación, el Ministerio de Educación y Cultura se comprometió a la creación de este archivo «poniendo antes fin a lo que actualmente es en Salamanca la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional y que para muchos de nosotros no puede dejar de asociarse al “Archivo para la represión de la masonería y el comunismo” que con tan torcida intención fue creado en época de guerra y sirvió de base para tantos crímenes. El Ministerio (...) se compromete a crear en plazo inmediato este nuevo archivo, su sede estará también en Salamanca y será un organismo dotado de la necesaria autonomía dependiente de un patronato y mantenido con fondos públicos»³⁴. Sin embargo, las motivaciones que impulsaron finalmente la creación de este archivo fueron otras. La Sección Guerra Civil se creó por Orden del Ministerio de Cultura de 7 de mayo de 1979³⁵, que adscribía los fondos documentales de la extinta Sección de Servicios

³³ Véase AGUILAR FERNÁNDEZ, P.: *Memoria y olvido de la Guerra Civil española*, Madrid, Alianza, 1996; desde un objeto de estudio más general, GAGLIANI, D.: «La guerra come perdita e sofferenza. Un vagabondaggio negli evi e nelle rilevanze storiografiche», *Parolechiave. Nuova serie di «Problemi del socialismo»*, núm. 20/21 (1999), pp. 187-209.

³⁴ *Informe de actividades de la AGE presentado por su Secretaria General, Dolores Cabra, en la reunión de grupos de trabajo de la Asociación correspondiente a los días 23, 24 y 25 de enero de 1998*, p. 5.

³⁵ BOE de 21 de junio de 1979.

Documentales de Presidencia de Gobierno (que habían pasado a depender del Ministerio de Cultura por Real Decreto de 28 de octubre de 1977) al Archivo Histórico Nacional, formando una división independiente. Se trataba de los fondos incautados por las tropas «nacionales», que constituyeron una de las fuentes básicas de información para el Tribunal de Represión de la Masonería y el Comunismo, creado en 1940. Esta procedencia motivó que, en diciembre de 1977, Josep Benet, diputado del PSUC, preguntara en el Congreso por tal documentación. En diciembre de 1980, el conseller catalán de Cultura, Max Cahner, compareció en el Parlament de Cataluña para dar cuenta de la investigación realizada sobre la documentación de Salamanca por los historiadores Sobrequés y Mundó, firmándose un convenio entre el Ministerio de Cultura y la Generalitat de Cataluña para la microfilmación de documentos de la antigua Generalitat durante los años 1932 a 1939, que se conservan en Salamanca³⁶. La decisión de devolver a la Generalitat esta documentación fue adoptada en el Consejo de Ministros de 17 de marzo de 1995. Sin embargo, y una vez constituido el primer gobierno del PP, en junio de 1996 una comisión de expertos propuso crear un archivo de la guerra civil en Salamanca, si bien insistió en devolver los documentos a sus dueños. Pero la decisión de devolución se aplazó, creándose el Archivo General de la Guerra Civil Española, en Salamanca, por Real Decreto de 12 de marzo de 1999, tomando como núcleo documental el existente en la Sección Guerra Civil del Archivo Histórico Nacional. Como reacción a esta disputa en torno al patrimonio documental de la antigua Generalitat, a modo de *lieux de mémoire*, el Parlament catalán aprobó, el 31 de mayo de 2000, una propuesta del PSC en la que instaba al Govern autonómico a cerrar un acuerdo con el gobierno central para recuperar los «papeles de Salamanca», lo que el PP tildó de «provocación». Esta reclamación ha concluido, por el momento, con la decisión adoptada por el Ministerio de Educación y Cultura en julio de 2002 de negar el traslado de cualquier documento a Cataluña, dando por «zanjada la cuestión»³⁷.

³⁶ BOE de 21 de diciembre de 1982. Estos acuerdos también fueron convenidos con el gobierno vasco, la Junta de Andalucía y el Principado de Asturias, además de la Filmoteca de la Junta de Castilla y León.

³⁷ Véanse los argumentos expuestos en CULLA, J. B., y RÍQUER, B. de: «Sobre el Archivo de Salamanca: algunas precisiones y reflexiones», y MORALES MOYA, A.,

No hay que olvidar que esta larga disputa coincidió con la polémica sobre la enseñanza de la historia en la educación secundaria que se produjo entre el Ministerio de Educación y Cultura y gobiernos autonómicos como el catalán; polémica que marcó un momento en la política de reconstrucción de la identidad nacional, concomitante con la «normalización» de la imagen de la historia de España. Así ocurrió particularmente con motivo de la conmemoración de 1898 y la proximidad a esta conmemoración del centenario del asesinato de Antonio Cánovas del Castillo el 8 de agosto de 1897, artífice de la Restauración de la monarquía borbónica y del sistema político de la Constitución de 1876. Parece que, después del deseo de olvido del pasado reciente, se ha producido la reconstrucción de la memoria histórica como fuente de una renovada identidad nacional. En este sentido, hay que citar el libro colectivo *España como nación*³⁸, obra que reúne el ciclo de conferencias organizado por la Real Academia de la Historia con el objeto de que «algunos de sus miembros expusieran con rigor científico, documentación fiable y honestidad profesional la innegable condición nacional de España». Una iniciativa que surgió a partir de la trascendencia del ciclo *Reflexiones sobre el ser de España*, cuyas conferencias fueron impartidas durante octubre y noviembre de 1997, siendo galardonada la edición de los textos con el Premio Nacional de Historia en 1998³⁹. Esta revisión del pasado también se ha producido en relación con el franquismo. Un ejemplo de ello fue la polémica suscitada por los alegatos contra el sistema democrático en que derivó la emisión «Qué queda del franquismo» en el programa de debate del periodista Luis Herrero,

y DARDÉ, C.: «Razón de un archivo», *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 47 (2002), pp. 279-293 y 295-302, respectivamente.

³⁸ *España como Nación*, Barcelona, Planeta, 2000.

³⁹ Hay que mencionar, asimismo, la concesión de este premio en el año 2000 a la obra, coordinada por Carmen Iglesias, *Símbolos de España*, que editó el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y cuya presentación fue hecha por José María Aznar en el Palacio de la Moncloa, afirmando que la obra compendia los «símbolos de un nuevo patriotismo inclusivo e integrador». El Premio Nacional de Historia fue concedido en el 2001 al libro *Isabel I, reina*, del medievalista Luis Suárez Fernández, obra en la que la imagen de España como nación se sintetiza con la fórmula de «soberanía unificada y administración diversificada». No se debe olvidar que este historiador es de los pocos que ha tenido acceso a los fondos documentales de la Fundación Francisco Franco, siendo autor de una extensa recopilación documental y de varios libros muy favorables a la figura del dictador.

de la cadena COPE, en TVE con motivo del 20 de noviembre de 1997⁴⁰. En relación con tal emisión del programa *El debate de la primera*, el historiador Santos Juliá reflexionaba sobre una situación reiterada y unas críticas que se repetían en los medios de comunicación:

«No es la primera vez que lo anunciado como debate sobre el franquismo se convierte en un proceso a la democracia. Desde hace años, publicistas que disfrutan de tribunas de opinión abiertas cada día en periódicos, radios y televisiones, arropados por intelectuales que tienen a sus espaldas una estupenda carrera académica y un considerable volumen de publicaciones, han encontrado una veta inagotable en la explotación de una historia sin fin: que vivimos en la sutil dictadura del consenso, destructora de las bases que hacen posible la democracia. Rizando el rizo, algunos aseguran que esta democracia es tan perversa que hasta se permite el lujo de dejarles hablar, convencida como está de haber provocado tal nivel de enajenación en el público que nadie será capaz de detectar sus invisibles redes de dominación.

Gracias a la multitud de espacios de opinión abiertos a los medios de comunicación privados y públicos, no es raro que estos publicistas e intelectuales coincidan en programas de radio y televisión o en las páginas de los periódicos con un resto de nostálgicos de aquellos buenos tiempos pasados en los que, además de un Silva Muñoz construyendo carreras, disfrutábamos de un Fraga Iribarne vigilando nuestras libertades.

En tales casos, suele ocurrir que a la denuncia del actual sistema como mera continuación o fase superior del franquismo se añada la exaltación del franquismo como limpio antecedente de lo que después ensució esta democracia partitócrata. Las voces de los que rechazan la democracia actual encuentran así como un eco amplificador en las respuestas de quienes exaltan el régimen de Franco. Se produce entonces un ruido en el que se mezclan las diatribas contra la democracia con las alabanzas a la dictadura, sin que la minoritaria voz de la lógica acierte a abrirse paso en el maremágnum»⁴¹.

Estas posturas emergen del trasfondo de los recientes enfoques revisionistas de los fascismos europeos, sobre todo tras la caída del comunismo en los países del Este⁴². En medio de la rehabilitación del concepto politológico de totalitarismo formulado en plena «guerra

⁴⁰ Véase el editorial «Franquismo redivivo», *El País*, 20 de noviembre de 1997.

⁴¹ «A propósito del franquismo, proceso a la democracia», *El País*, 20 de noviembre de 1997.

⁴² Un notable ejemplo de esta polémica fue la publicación (primero en Francia e inmediatamente traducida en diversos países) de la obra colectiva, encabezada

fría» durante los años cincuenta, tales planteamientos críticos, pero muy poco académicos en muchos casos, no sólo condenan los llamados regímenes de socialismo real, marcados «a sangre y fuego» por la violencia y el terror, sino que, en último término, han procedido a un «ajuste de cuentas» con la memoria colectiva que sustentó los proyectos constituyentes y políticos y la identidad nacional durante la posguerra en distintos países a partir del mito de la resistencia y el antifascismo⁴³. La polémica sobre la dictadura franquista no ha tardado en verse envuelta de nuevo en el debate general sobre el totalitarismo y el fascismo, como ya sucedió a mediados de los años sesenta en relación con su naturaleza. La polémica sobre Franco y el franquismo tuvo un episodio destacado en la prensa italiana a mediados de 1998 con motivo del intento «revisionista» protagonizado por Sergio Romano (antiguo embajador, devenido historiador no profesional y colaborador periodístico), cuyos argumentos tuvieron eco en las opiniones manifestadas por Indro Montanelli⁴⁴.

por COURTOIS, S.: *El libro negro del comunismo. Crímenes, terror y represión*, editada en Barcelona por la editorial Planeta y Espasa en 1998. En España también se suscitó el debate en las páginas de los principales diarios nacionales, como *El País*, además de alentar opiniones académicas diversas, sobre todo en torno a la historia de la extinta Unión Soviética y el comunismo. Es necesario recordar el ilustre antecedente que había significado poco antes el libro de FURET, F.: *El pasado de una ilusión. Ensayo sobre la idea comunista en el siglo XX*, aparecido en Francia en 1995 (traducción al español en México, FCE, 1995), y la correspondencia entablada entre Furet y Ernst Nolte acerca de la interpretación del fascismo; véase, de estos autores, *Fascismo y comunismo*, Madrid, Alianza, 1999.

⁴³ En el caso de Alemania, las ideas del historiador Ernst Nolte volvieron a desatar la «discusión de los historiadores» alemanes a finales de los años ochenta en torno a la relectura del pasado nacional y, más concretamente, del nacional-socialismo. En Italia, cabe destacar las opiniones del desaparecido historiador Renzo De Felice; véase su obra *Rojo y negro*, Barcelona, Ariel, 1996 (ed. or. en italiano de 1994), y la respuesta de TRANFAGLIA, N.: *Un passato scomodo. Fascismo e postfascismo*, Roma-Bari, Laterza, 1996. Acerca de la obra de De Felice, véase CHESSA, P., y VILLARI, F. (eds.): *Interpretación su Renzo De Felice*, Milán, Baldini & Castoldi, 2002. De manera más amplia, hay que citar COLLOTTI, E. (ed.): *Fascismo e antifascismo. Remozioni, revisioni, negazioni*, Roma-Bari, Laterza, 2000, que recoge las aportaciones al congreso que tuvo lugar en abril de 1998 y que organizó el Istituto nazionale per la Storia del Movimento di Liberazione in Italia (Ismli) y la Fundación Luigi Micheletti a petición de las asociaciones partisanas reunidas en la Fundación Corpo Volontari della Libertà.

⁴⁴ La querella aparece en las diversas intervenciones recogidas en un libro testimonial de dos voluntarios italianos que combatieron en la guerra civil en España: Nino Isaia, que luchó a favor de la causa republicana, y Edgardo Sogno, que apoyó

En España, la ocasión de los sesenta años del final de la guerra civil en 1999 fue aprovechada por ciertos publicistas que, metidos a historiadores, esgrimen su posesión de la «verdad» sobre Franco y las bondades de su régimen no sólo contra la amenaza del comunismo, sino en aras del desarrollo, que acabaría favoreciendo la propia transición democrática⁴⁵. Esta postura revisionista fue expuesta en el Congreso Internacional «La Guerra Civil. Sesenta años después», que se celebró entre el 11 y el 13 noviembre de 1999 en la Universidad San Pablo-CEU de Madrid⁴⁶. Un recuerdo de la guerra que motivó que la que fuera ministra de Educación y Cultura, Esperanza Aguirre, destacara que eran «unos acontecimientos que no deben caer en el olvido pero que se encuentran felizmente superados a través de ese instrumento de concordia que es nuestra Constitución y de la pujante realidad española de nuestros días, basada en la convivencia pacífica de todos los españoles y en la confianza en nuestro futuro»⁴⁷.

Este «nuevo consenso» ha provocado la contestación de quienes, en mayor o menor grado, comparten una visión crítica de la dictadura franquista. Un debate que tuvo, en su centro, el problema de la colaboración y las responsabilidades con la dictadura, destacando la polémica suscitada por el artículo de opinión del escritor Javier Marías en el que denunciaba la connivencia con la dictadura franquista de ilustres personajes, como el filósofo José Luis López Aranguren, que había muerto en abril de 1996⁴⁸. Acerca de la procedencia y validez de esa polémica, el historiador Javier Tusell escribió sobre la necesidad de actitudes complementarias, como son «saber más y mejor, ver la cuestión con la proporción debida y olvidar el encono»,

al bando sublevado. Véase *Due fronti: la grande polemica sulla guerra di Spagna, con gli interventi di Mario Pirani et al. e la replica di Sergio Romano*, Florencia, Liberal libri, 1998, obra que ha sido traducida al español como *La guerra civil: ¿dos o tres Españas?*, Barcelona, Ediciones Áltera, 1999.

⁴⁵ Entre los títulos editados que comparten estas posturas, hay que citar el del periodista CARRASCAL, J. M.^a: *Franco: 25 años después*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999.

⁴⁶ Han sido publicadas las actas en BULLÓN DE MENDOZA, A., y TOGORES, L. E. (coords.): *Revisión de la Guerra Civil*, Madrid, Actas, 2001.

⁴⁷ Estas palabras aparecen en la «Presentación» del catálogo de fotografías de Robert Capa sobre la guerra civil española, titulado *Capa: cara a cara*, Madrid, Museo de Arte Reina Sofía, 1999.

⁴⁸ «El artículo más iluso», *El País*, 26 de junio de 1999, que tuvo sucesivas respuestas de la familia del profesor Aranguren y del filósofo Javier Muguerza en el mismo diario.

concluyendo que «no es iluso intentar un debate sobre el pasado, individual o colectivo; lo que importa es dar en la diana al hacerlo. Conviene, por razones de moral colectiva, que se lleve a cabo, pero con mayor voluntad de comprensión que de ajuste de cuentas»⁴⁹. Pero, ¿cuál es el límite moral entre comprender y exculpar? ¿Acaso es el mismo que entre amnistía y desmemoria? ¿Cuáles son los límites de una política de la memoria? La respuesta del propio Javier Tusell señalaba que:

«La memoria colectiva es, en fin, importante, pero no es tampoco un dato definitivo que explique el presente. Resulta cierto que la forma en que se hizo la transición no favoreció la movilización popular, pero de ahí a pensar que de eso deriven los males de la democracia española hay todo un abismo. No hay un pecado original en nuestra transición —sí, en cambio, aspectos muy criticables— por más que en ello se empeñe todo un sindicato de damnificados a los que no votaron los electores por razones que derivan de que quizá valían menos de lo que pensaban. Los males de nuestra democracia son los habituales en el resto de las occidentales, con la adición de un exceso de cautelas creadas en 1978 siguiendo el patrón de las democracias nacidas después de la II Guerra Mundial»⁵⁰.

Este comentario era hecho coincidiendo con los veinticinco años del reinado de Juan Carlos I de Borbón, después de la muerte del dictador. El debate se amplió entonces al carácter modélico de la transición española y a cómo afectó a la democracia, denunciándose que la amnistía implicó el olvido del franquismo⁵¹. Así, el catedrático Vicenç Navarro apuntaba que:

«Si bien es cierto que nuestra democracia comparte defectos con otras democracias —tales como el creciente distanciamiento entre gobernantes y gobernados, por ejemplo—, hay otros que son específicos de nuestro sistema político y que son resultado de la hegemonía de la derecha en la transición.

⁴⁹ «La memoria y el encono», *El País*, 11 de septiembre de 1999.

⁵⁰ «Por una política de la memoria», *El País*, 17 de julio de 2000.

⁵¹ En este sentido, véase SARTORIUS, N., y ALFAYA, J.: *La memoria insumisa*, Madrid, Espasa-Calpe, 1999; así como las opiniones sobre este libro de PRADERA, J.: «La dictadura de Franco. Amnesia y recuerdo», *Claves de Razón Práctica*, núm. 100 (marzo de 2000), pp. 52-61, y los comentarios a este último artículo hechos por NAVARRO, V.: «La dictadura de Franco», *Claves de Razón Práctica*, núm. 103 (junio de 2000), pp. 80-82, quien explícitamente rechazó el olvido de lo que fue la dictadura en un primer artículo de opinión: «Reconciliación sí, olvido no», *El País*, 12 de enero de 2000.

En Alemania y en Italia, el nazismo y el fascismo fueron derrotados. En España, sin embargo, el franquismo no lo fue. El Estado franquista fue adaptándose a una nueva realidad resultado de una presión nacional e internacional. Las estructuras dirigentes de aquel Estado se dieron cuenta de la necesidad de cambiarlo para ir adaptándolo a un nuevo proceso que, junto con las izquierdas —todavía débiles debido a la enorme represión sufrida durante la dictadura—, elaboró el sistema democrático. Es probable que a la vista de esta falta de equilibrio de fuerzas entre derechas e izquierdas, en la que las primeras tenían muchos más poderes que las segundas, no hubiera otra forma de realizar la transición que la que se hizo. Pero me parece un error hacer de esta situación una virtud y llamarla modélica»⁵².

Estas posturas críticas han sido tachadas de «revisionistas», señalándose que «los partidos del revisionismo de la transición pueden tener razón en mantener una actitud crítica contra las convenciones adquiridas, porque eso es siempre intelectualmente saludable, pero actúan como si sus propios enfoques debieran ser aceptados sin más y no los argumentan con la extensión y los datos debidos como para resultar convincentes»⁵³. No obstante esta observación en relación con el estado de la historiografía, lo cierto es que hay que seguir hablando de la desmemoria que no cesa. Tal es el hecho del rechazo por el Grupo Parlamentario Popular de la proposición no de ley sobre rehabilitación de los combatientes guerrilleros anti-franquistas que presentó el Grupo Socialista en la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, debatiéndose el 27 de febrero de 2001. Este rechazo se basó en la jurisprudencia constitucional y ordinaria existente, añadiéndose que «la propuesta no parece concorde con la finalidad de las normas antes citadas, esto es, fundamentalmente cerrar heridas, evitar injusticias y compensar situaciones». Por su parte, el Grupo del Partido Popular en la Asamblea de Madrid rechazó la proposición no de ley, que presentó Izquierda Unida, para la condena por la cámara del golpe militar del 18 de

⁵² «La transición no fue modélica», *El País*, 17 de octubre de 2000; además de los subsiguientes artículos de opinión, aparecidos en el mismo periódico: «La democracia incompleta» (19 de diciembre de 2000) y «Los costes de la desmemoria histórica» (16 de junio de 2001). Los planteamientos de este catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad Pompeu Fabra, en Barcelona, aparecen ampliamente recogidos en su ensayo *Bienestar insuficiente, democracia incompleta. Sobre lo que no se habla en nuestro país*, Barcelona, Anagrama, 2002.

⁵³ TUSELL, J.: «Por una historia revisionista de la transición», *Claves de Razón Práctica*, núm. 115 (septiembre de 2001), pp. 11-21.

julio de 1936 y la retirada de los monumentos y calles alusivas al franquismo, votándose el 11 de abril de 2002.

En ese año, con motivo de los veinticinco años de los acuerdos adoptados en las primeras Cortes democráticas después de las elecciones legislativas celebradas el 15 de junio de 1977, el historiador Santos Juliá volvió a plantear una vez más la cuestión de la memoria histórica reciente, señalando en relación con aquel acontecimiento:

«Borrar el pasado para posibilitar la reconciliación fue la sustancia de aquel debate [sobre el proyecto de Ley de Amnistía] que ha dado pie a una tesis según la cual la transición había sido posible gracias a un “pacto de olvido” firmado por unos taimados y astutos dirigentes políticos sobre el fondo de una amnesia colectiva, de un desistimiento masivo provocado por el miedo o fruto de la ausencia de una verdadera cultura cívica; un pacto que nos habría impedido mirar atrás y que, hacia delante, había sido la causa de un importante déficit democrático.

Sin embargo, ni la decisión de olvidar el pasado se formulaba entonces por vez primera, ni la amnistía aprobada guardaba relación alguna con un vaciado de memoria. En castellano, contamos de antiguo con una preciosa expresión para designar lo ocurrido aquellos días, que el primer Diccionario de la Real Academia Española definía perfectamente: “Echar al olvido, u en olvido: Frase que vale olvidarse voluntariamente de alguna cosa”. Pero, ¿cómo podría olvidarse nadie voluntariamente de algo si al mismo tiempo no lo recordara, sufriera amnesia? Se olvida voluntariamente sólo cuando se rescata el recuerdo de lo que se quiere olvidar»⁵⁴.

Quizá haya que puntualizar que no se deben confundir los términos recurriendo al habla común, pues el mero recuerdo individual y el olvido voluntario no articulan la memoria social. La memoria pública, por el contrario, debe ser caracterizada como la voluntad o deseo por parte de algún grupo social o la propensión del poder a seleccionar y organizar representaciones del pasado de modo que sean asumidas por los individuos como propias⁵⁵. De esta manera, el poder y, en particular, la política son poderosos vectores de la

⁵⁴ «Echar al olvido», *El País*, 15 de junio de 2002. Los términos de este artículo han sido desarrollados por este autor en «Echar al olvido. Memoria y amnistía en la transición», *Claves de Razón Práctica*, núm. 129 (enero-febrero de 2003), pp. 14-24, escrito encargado con ocasión del veinticinco aniversario de la proclamación de la Constitución española de 1978.

⁵⁵ WOOD, N.: *Vectors of Memory. Legacies of Trauma in Postwar Europe*, Oxford, Berg, 1999, p. 2.

memoria desde lo individual a lo colectivo. El pacto político implícitamente acordado impuso, así, los límites de la memoria social, como el propio ex presidente Felipe González escribiera en un artículo de opinión, considerando acertada la decisión de no rescatar la memoria histórica durante la transición española con objeto de permitir una reconciliación y aun a riesgo de que se realizara a costa del olvido de lo que fue el golpe militar, la guerra civil y la dictadura que siguió⁵⁶.

No obstante, la reivindicación de la memoria de los *vencidos* prosigue a través de organizaciones como la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica, creada en diciembre de 2000 por el periodista Emilio Silva (nieto de Emilio Silva Fabra, que fue fusilado el 16 de octubre de 1936 en una cuneta a las afueras de la localidad leonesa de Prioranza junto a 13 personas más, siendo recuperado entonces un único cadáver por sus familiares) y Santiago Macía, preocupado por recuperar la memoria de los guerrilleros anti-franquistas en el Bierzo leonés. Precisamente, esta asociación comenzó desenterrando los cadáveres de la fosa común de Prioranza y procediendo a su identificación mediante las pruebas de ADN. Una labor que la asociación no quiere limitar a la localización y desenterramiento de algunas fosas en el Bierzo, sino que pretende que se extienda a todo el país. Para ello, sus responsables han acudido al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos con el fin de que reclame a España que busque a sus desaparecidos, según un acuerdo firmado en 1992, además de llevar al Congreso de Diputados una proposición no de ley para que el Estado se haga cargo de los gastos. Quizá una nueva generación, que no protagonizó la transición política, comienza a reclamar su derecho a recordar el pasado reciente, en muchos casos su pasado familiar, al margen de tácitos pactos políticos y amables reescrituras de la historia: sólo en aras de la «verdad» y el reconocimiento moral de responsabilidades. El 20 de noviembre de 2002, y ante varias iniciativas parlamentarias del PSOE, IU y EA, todos los grupos políticos acordaron en la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados que el gobierno popular aceptase el reconocimiento moral de los perdedores de la guerra civil, ayude económicamente a los exiliados y a los niños de la guerra y apoye la reapertura de las fosas comunes que existan. ¿Es el fin de un largo olvido?

⁵⁶ Véase la respuesta de NAVARRO, V.: «Los costes de la desmemoria histórica», *El País*, 16 de junio de 2001.

Resumen *Abstract*

Presentación

Carlos Dardé

El reinado de Alfonso XII, 1874-1885, fue al mismo tiempo una década tranquila y una década de cambios. Una década tranquila porque en ella se recuperó la paz tras la victoria de las tropas liberales y españolas en las guerras carlista y cubana; paz que sólo fue alterada ocasional y superficialmente. Una década de cambios porque en ella se aprobó una nueva Constitución, se creó y entró en funcionamiento un nuevo sistema de partidos, y se alcanzó una estabilidad política desconocida hasta entonces. La Restauración, que se inició con el acceso de Alfonso XII al trono, supuso un nuevo comienzo del régimen liberal en España.

En el dossier se analizan algunos aspectos fundamentales de la política oficial: el rey, los Partidos Conservador y Liberal que se alternaron en el poder, la abolición de los Fueros vascos —una cuestión de especial actualidad—, la política económica, y la política seguida en Cuba tras la terminación de la Guerra de los Diez Años, 1868-1878, un tema al que últimamente se ha prestado una gran atención al considerar su relevancia para el desarrollo de los acontecimientos que culminaron en 1898.

The reign of Alfonso XII (1874-1885) was both a quiet but changing decade. It was quiet because peace was once again, restored after the victory of the Liberal and Spanish troops in the Carlist and Cuban Wars, a peace that was only occasionally and superficially disturbed. But it was also a changing period of time because a new Constitution was adopted, a new political system was created and implemented, and a political stability unknown until that point in time, was achieved. The Restoration, a period

that when Alfonso XII reached the throne, marked a new beginning in the Spanish liberal system.

This dossier analyses some fundamental aspects of political life during this period: the King, the Conservative and Liberal parties and their alternation in power, the abolition of the Basque local privileges (a highly important current issue) as well as the economical and foreign policies in Cuba after the end of the Ten Years War, 1868-1878. This subject has deserved a great deal of attention lately due to its influence on the events up to 1898.

Alfonso XII. El rey que quiso ser constitucional

Ángeles Lario

La restauración de los Borbones en la persona del hijo de Isabel II, Alfonso XII, significó el inicio de una nueva etapa en la historia del liberalismo español. De nuevo, tras la sucesión de Constituciones de partido que significó la ruptura de los años cuarenta, se intentó una Constitución de pacto, en la tradición de 1837. Entonces los progresistas asumieron lo más significativo del programa moderado; ahora los conservadores recogieron en la nueva Constitución lo más relevante del período revolucionario. Para ello encontraron en el nuevo y joven rey todo el apoyo necesario. Educado en el exilio, consciente de la necesidad de formarse constitucionalmente, ansioso de ayudar a la conformación de un verdadero régimen constitucional de gobierno parlamentario, según el modelo inglés, desde el principio se preocupó vivamente de acertar en sus decisiones. Si bien se adaptó al proyecto canovista en lo esencial, intentó sus propias soluciones para llegar a una correcta representación parlamentaria; lo que no pudo conseguir por faltarle el apoyo de los jefes políticos. Su prematura muerte tuvo gran trascendencia en la evolución del régimen. Por ella se llegó de una vez al acuerdo entre los partidos y poco a poco a la normativización de los cambios políticos, que restó protagonismo y responsabilidad a la corona durante la regencia.

The Bourbon restoration in the person of Isabel II's son Alfonso XII meant the beginning of a new period in the history of Spanish Liberalism. Once more, following on the «party Constitutions» which signified the rupture with the decade of the 40s, an attempt at a «pact Constitution» was made, in the tradition of 1837. At that time the Progressives had taken up the most significant part of the Moderates' programme, but now it was the Conservatives who adopted in the new Constitution the most relevant elements of the revolutionary period. For such purposes they found in the new, young King all the support they required. Educated in exile, conscious of the need to train himself constitutionally, and desirous of helping to

shape an authentic constitutional regime of parliamentary government following the English model, he strove from the very beginning to do justice to his task. While adapting himself to Cánovas's project essentially, he nevertheless tried out his own solutions in order to reach a correct parliamentary representation, although he could not achieve this for lack of support from his political ministers. His premature death had a considerable impact on the evolution of the regimen. Because of this a single agreement was reached among the parties, as well as, little by little, a normativization of political changes such as was to remove from the Crown during the Regency its protagonism and responsibilities.

En torno a la biografía de Alfonso XII: cuestiones metodológicas y de interpretación

Carlos Dardé

En la primera parte del artículo se señala la importancia de las fuentes de carácter confidencial o secreto para un mejor conocimiento de la vida y la actuación pública de Alfonso XII. A través de diarios, memorias, correspondencia privada o informes diplomáticos reservados es posible conocer la voz propia de un personaje a quien su situación en el sistema político obligaba a callar y permanecer en un segundo plano. También se indica la relevancia del análisis de la función más destacada que el rey llevaba a cabo como era la designación del jefe de gobierno, a quien se entregaban los decretos de disolución de las Cortes y de convocatoria de elecciones. Y, finalmente, se considera la repercusión pública de la vida privada del rey, de la que tenemos información por sus declaraciones personales y por fuentes judiciales.

En la segunda parte se analizan tres cuestiones claves acerca del significado del monarca y su reinado en la historia contemporánea de España. ¿Cuál fue la participación del rey en la creación del proyecto político de la Restauración? ¿Fue Alfonso XII un monarca constitucional? ¿Hasta qué punto fue mérito suyo la separación del ejército de la vida política que tuvo lugar durante su reinado? La acción del rey es considerada junto a otros diversos factores del sistema político. La conclusión no es simplista sino matizada y compleja, destacándose los logros y las limitaciones de la actuación del monarca.

The first part of this article emphasizes the importance of confidential and secret sources in order to obtain a better understanding of the private and public life of Alfonso XII. Diaries, memoirs, private correspondence and secret diplomatic reports allow us to hear the voice of the man who the political system obliged to remain quiet and play a lesser role in Spanish

politics. It also analyses the significance of the King's most important function, appointing the Prime Minister, who was given the power to dissolve parliament and call new elections. Finally, the public repercussion of the King's private life, well known through his personal statements and judicial sources is also considered.

The second part analyses three key factors in the analysis of the monarch and his reign's importance in Spanish contemporary history. What role did the King play in the creation of the Restoration? Was Alfonso XII a constitutional monarch? Was the separation of the army from political life that took place during his reign all his own merit? Its conclusions, far from being simple, are subtle and complex and they underline the achievements and limitations of his attempts.

La formación del Partido Conservador: la fusión conservadora

Fidel Gómez Ochoa

Aunque la Restauración, en cuanto a su historia política, es un período muy agraciado por lo que a atención historiográfica se refiere, todavía algunos aspectos del período están bajo el dominio de lugares comunes discutibles. Uno de ellos es la formación del Partido Conservador. En este artículo se sostiene que la fuerza formada por Antonio Cánovas, si bien hunde sus orígenes en la crisis de la monarquía de Isabel II y se nutrió fundamentalmente de integrantes del Partido Moderado, no constituyó ni una mera prolongación del movimiento alfonsino establecido durante el Sexenio democrático para la restauración de la monarquía borbónica, ni una simple continuación del moderantismo. Por el contrario, tardó en constituirse un año y medio tras el inicio del reinado de Alfonso XII y, al igual que el liberalismo restauracionista, lo hizo como una fusión en un partido de nuevo cuño de varias fuerzas y tendencias más o menos afines cuya unificación constituyó un proceso arduo no concluido hasta 1884.

Although the political history of the Spanish Restoration (1875-1902) has been deeply and rigorously studied in the last two decades, some aspects of the period are still in the kingdom of old clichés. One of them is the making of the Conservative Party. This essay analyses the process which led to the foundation in may of 1876 of the new political organization forged and headed by Antonio Cánovas. It rejects two commonplaces. One is that this party was basically a pure and simple continuation of the alphon sine movement established after the *Glorious* Revolution of 1868 for the restoration of the historical monarchy. The other is that it was a sequel of the Moderate Party, conservative organization who ruled the country for most of the time in the reign of Isabel II (1833-1868). There were close relations

to both, but it was a new political party that came from the merging, under Canova's authority and notions, of a variety of groups after January of 1875. And uniting them was not easy, nor fast, nor definitive. The making did not end until 1884.

Los liberales en el reinado de Alfonso XII.

El difícil arte de aprender de los fracasos

José Ramón Milán García

Este artículo tiene por objetivo fundamental proponer un marco interpretativo que ayude a la mejor comprensión de las políticas desplegadas por el liberalismo monárquico de izquierda durante el reinado de Alfonso XII. Unas políticas que sólo pueden entenderse a la luz de la experiencia frustrada que vivieron las agrupaciones representantes de este liberalismo en el Sexenio y el duro aprendizaje que extrajeron de ella, pero que estuvieron también condicionadas por el nuevo marco institucional diseñado por los primeros gobiernos alfonsinos y bajo el que cual debieron actuar, sin olvidar las diferencias personales e ideológicas que retrasaron la unión de tales fuerzas en un gran partido de gobierno. A pesar de las contradicciones y conflictos que todo esto generó, a la altura de fines de 1885 podía afirmarse que se habían echado los fundamentos del «turno pacífico» entre liberales y conservadores, lo que ponía fin a medio siglo de tentativas frustradas por implantar un régimen liberal estable en España.

The main goal in this article is to make an interpretative proposal for a better understanding of left-wing monarchical liberalism's policies during the reign of Alfonso XII. These policies can only be understood after the frustrations lived by all the forces that represented this liberalism in Sexenio and the teachings they had as a consequence of it, but were also influenced by the legislative framework designed by the first alphonso's governments as the new political reference. We should not forget in our explanation all the personal and ideological differences between liberal leaders as the main reason which explains the delay on their union as a great government's party. Despite of all the contradictions and struggles caused by this, at the end of 1885 the ground of «pacific turn» between conservatives and liberals was built. It was the end of the unsuccessful temptatives to implant a stable liberal regime in Spain made during the last fifty years.

La abolición de los Fueros vascos

Luis Castells

La ley de julio de 1876 ha tenido una especial importancia en la historia contemporánea del País Vasco, así como en las relaciones entre el Estado y las provincias vascas. En la actualidad está extendida la idea que considera a esta ley como supresora del régimen foral que venía disfrutando el País Vasco, y, por tanto, como causante de una situación que ha dificultado la adecuada articulación de estas provincias en la nación española. Este artículo se propone matizar algunas de las visiones al uso, a la par que encajar aquellos sucesos en su marco histórico, de manera que se pueda observar con mayores referencias lo que supuso aquella ley y las responsabilidades que tuvieron las distintas partes.

The Law of July 1876 has had a great importance in the contemporary history of the Basque Country, as well as in the relationship between the State and the Basque provinces. There is a widespread belief that this law abolished the «foral» régime in the Basque Country causing a serious obstacle for its adequate integration into Spanish nation. This article proposes to introduce nuances in some of the current insights, and, at the same time, to insert those events in their proper historic setting so that one can observe with more references the significance of that Law and the responsibilities that the different parts had.

La política económica en el reinado de Alfonso XII: una década tranquila

Miguel Martorell Linares

Los ministros de Hacienda del reinado de Alfonso XII asumieron muchas decisiones adoptadas en el Sexenio democrático en los ámbitos de la política monetaria, fiscal y arancelaria. Entre ellas la instauración de la peseta como moneda nacional, la concesión del monopolio de emisión de billetes al Banco de España, la rectificación de la Hacienda revolucionaria llevada a cabo entre 1872 y 1874 o el Arancel de 1869, vigente hasta la regencia, aunque reformado. Por primera vez en muchas décadas, liquidada la guerra carlista, el déficit no superó el 10 por 100 del presupuesto y en cinco ejercicios permaneció por debajo del 5 por 100. Cómodos con la contrarreforma tributaria de 1872-1874, los ministros de Hacienda apenas modificaron los impuestos. Más les preocupaba el alto endeudamiento estatal, que exigió en 1881 la conversión de la Deuda Pública en circulación. Sin ser libre-cambista, la política arancelaria tampoco fue estrictamente proteccionista,

debido al talante de los numerosos tratados comerciales suscritos. Y en el ámbito de la política monetaria, el sistema bimetálico de la peseta se orientó en los primeros años del reinado hacia el patrón-oro, si bien éste se reveló imposible y la década acabó con un sistema fiduciario de facto, integrado en su mayor parte por billetes y moneda de plata y sin apenas monedas de oro en la circulación. En suma, desde el punto de vista de la política económica, fue una década relativamente tranquila.

The Treasury ministers under Alfonso XII made many decisions regarding monetary, fiscal and tariffs policies which were implemented during the so-called «Democratic Six-Year Period». Among them were the establishment of the peseta as the national currency, the concession of the monopoly of banknote issuance to the Bank of Spain, the rectification of the revolutionary Treasury Department, carried out between 1872 and 1874, and the Tariff of 1869, held in effect, although reformed, until the Regency. For the first time in many decades, with the Carlist War settled, the deficit did not exceed 10% of the budget and in five fiscal years was lower than 5%. Content with the fiscal counterreformation of 1872-1874, the Treasury ministers left taxes virtually unchanged. They were more concerned about the large national debts, which in 1881 had to be converted into circulation. Without being free-trade, the tariffs policy was not strictly protectionist, either, due to the nature of the numerous trade agreements that were signed. In the area of monetary policy, the bimetallic system of the peseta was oriented in the first years of the reign towards the gold standard, although this proved to be impossible. The decade ended with a de facto fiduciary system, made up mainly of banknotes and silver coins, with hardly any gold coins in circulation. In short, with regard to economic policy, it was a relatively quiet decade.

La política española en Cuba: una década de cambios (1876-1886)

Inés Roldán de Montaud

Restaurada la monarquía en España y afianzado el orden en el territorio metropolitano, el gobierno español puso término a la insurrección cubana mediante el convenio del Zanjón. Durante los años siguientes, objeto de creciente interés por parte de la historiografía sobre Cuba, se construyó en aquella Antilla un nuevo edificio institucional, se abolió la esclavitud y se reformó el sistema de relaciones comerciales entre metrópoli y colonia. En este trabajo se estudia la forma en que los partidos que se sucedieron en el poder afrontaron estos problemas durante el reinado de Alfonso XII.

After Restoration of the Monarchy was achieved in Spain and order established in the country, the Spanish Government put an end to Cuban war and negotiated the agreements of Zanjón with insurgents. During the following years, that have become of increasing interest to historiography on Cuba, a new political and administrative order was established in the colony, abolition of slavery was pushed through and new commercial relations were set up between the metropolis and her colony. This paper analyses the different ways in which the political parties that shared power during the reign of Alfonso XII approached the Cuban question.

Memoria de la nación liberal: el primer centenario de las Cortes de Cádiz

Javier Moreno Luzón

En este artículo se estudia una de las principales conmemoraciones abordadas por el nacionalismo español a comienzos del siglo xx: el primer centenario de las Cortes de Cádiz en 1910 y 1912. Se analizan las fiestas, las publicaciones y *los lugares de la memoria* a que dio lugar y se llega a cinco conclusiones fundamentales: existían diferencias insuperables entre liberales y católicos a propósito de los mitos nacionales, lo cual dificultaba la legitimación del régimen constitucional; los republicanos se mostraban mucho más conscientes que los monárquicos de las posibilidades movilizadoras que ofrecía la ocasión; no sólo las autoridades, sino también diversos elementos de la sociedad civil, tomaron iniciativas patrióticas; el localismo hizo de cauce preferente para expresar discursos nacionalistas, y las celebraciones se vieron lastradas por la confusión entre los múltiples significados que se les atribuyeron.

This article studies one of the most important commemorations taken by the Spanish nationalism at the beginning of the 20th Century as a part of the nation building process: the centenary of the Cortes of Cádiz in 1910-1912. Through festivals, books and *places of memory*, it explores the differences between liberal nationalists and catholic nationalists, which blocked the search of legitimacy for the constitutional system; the various aims of republicans and monarchists; the relevance of civil society and local identity; and how the centennial suffered the multiplicity of meanings that its promoters wanted to transmit.

La militancia falangista en el suroeste español. Sevilla

Alfonso Lazo Díaz y José Antonio Parejo Fernández

A pesar de la ya abundante bibliografía, desconocemos cuestiones capitales de la Falange para poder describirla. Así, ni sabemos el número de militantes que tuvo en sus distintas épocas, ni la clase social a la que éstos pertenecían. En el presente trabajo hemos reconstruido el retrato de la militancia falangista sevillana, y gracias a sondeos en Cádiz, Huelva, Córdoba y Badajoz podemos extrapolar ese retrato a toda Andalucía.

También creemos haber puesto de manifiesto cuánto de sinceridad o demagogia existió en el discurso de nuestros fascistas durante la guerra civil.

Despite the fact that we already have generous bibliography about it, we are ignorant of many main questions about «La Falange». So, we do not know neither the number of active members it used to have within the different periods of time nor the social class of those members. In this moment, we have rebuilt the portrait of the falange active membership in sevilla and, due to some opinion polls in Cádiz, Huelva, Córdoba and Badajoz, we can extrapolate that portrait to the rest of Andalucía.

We also think we have revealed how much sincerity or demagoguery there were in our fascist leader's discourse during civil war.

El malestar popular por las condiciones de vida ¿un problema político para el régimen franquista?

Carme Molinero y Pere Ysàs

La política social y económica del régimen franquista comportó el empeoramiento de las condiciones de vida de la inmensa mayoría de la población española. La impotencia ante tal situación no impidió las críticas al nuevo régimen y el malestar popular se convirtió en uno de los problemas internos más preocupantes para los dirigentes del Nuevo Estado. La propaganda en torno a la «justicia social» era esencial para la imagen que el régimen quería proyectar de sí mismo. Sin embargo, la vida cotidiana mostró que el discurso poco tenía que ver con la realidad. Para los falangistas ello era especialmente dramático porque les privaba de la posibilidad de conformar una base popular que les reforzara políticamente en el seno de la coalición contrarrevolucionaria.

The social and economic policy of Franco's regime carried the worsening of life conditions to the most of the Spanish population. Helplessness in

front of this situation did not stop criticism to the new regime and the uneasiness of the population became one of the most worrying internal problems to the «Nuevo Estado» leaders. Propaganda about «social justice» was essential to the image the regime wanted to give of itself. However, daily life showed that propaganda had little to do with reality. This fact was especially dramatic to falangists because it deprived them from the possibility of conforming a base of people to politically reinforce them in the context of the counter-revolutionary coalition.

La construcción de la memoria y el olvido en la España democrática

Francisco Sevillano Calero

La imagen de la historia está unida a la reconstrucción de la identidad de un colectivo en correspondencia con los intereses, los problemas y los temores de cada momento. Esto ocurre con la vigencia que la fecha de 1936 tiene en la historia reciente de España. No obstante el afán público por superar las fracturas entre *vencedores* y *vencidos*, lo cierto es que el recuerdo de la guerra civil, inseparable de las responsabilidades en la dictadura franquista, todavía forma parte de la memoria colectiva de muchos españoles, suscitando temores y polémicas. En este sentido, ni el arrepentimiento ni la reconciliación articularon verdaderamente la memoria colectiva y la reconstrucción de la identidad nacional durante la transición en España. El proceso de cambio político no se fundamentó sobre el conocimiento oficial de las responsabilidades y sobre la asunción moral de las culpas. En su lugar, la memoria colectiva se ha sustentado sobre el olvido, que significa sobre todo un deseo de superar el pasado a favor de la convivencia en el presente. La sociedad finge olvidar aceptando el silencio.

The image of history is linked to the rebuilding of the identity of a community in relation to the interests, problems and fears of a determinate moment. This occurs with the validity that the date of 1936 has in the recent history of Spain. In spite of the public effort to come over the fractures between winners and losers, the memory of the civil war clearly inseparable from the responsibilities of Franco's dictatorship is still part of the collective memory of many Spaniards and raises all kind of fears and polemical positions. In such conditions, neither the regret nor the reconciliation has really contributed to the reconstruction of the national identity during the transition period in Spain. The process of political change was not built up on the official knowledge of the responsibilities and on the moral acceptance of guilt. The collective memory has instead been sustained by oblivion which signifies, above all, a desire to surpass the past through the present. Society pretends to forget by accepting silence.

Ayer es el día precedente inmediato a *hoy* en palabras de Covarrubias. Nombra al pasado reciente y es el título que la *Asociación de Historia Contemporánea*, en coedición con *Marcial Pons, Ediciones de Historia*, ha dado a la serie de publicaciones que dedica al estudio de los acontecimientos y fenómenos más importantes del pasado próximo. La preocupación del hombre por determinar su posición sobre la superficie terrestre no se resolvió hasta que fue capaz de conocer la distancia que le separaba del meridiano 0. Fijar nuestra atención en el correr del tiempo requiere conocer la historia y en particular sus capítulos más recientes. Nuestra contribución a este empeño se materializa en esta revista y, en su caso, en los libros y monografías que se pueden publicar como anexos de **Ayer**.

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. Las contribuciones y correspondencia deben enviarse a Manuel Suárez Cortina, **Ayer**, Marcial Pons, Ediciones de Historia, S. A. Calle San Sotero, 6, 28037 Madrid.
2. La revista **Ayer** publica artículos y ensayos bibliográficos de todos los ámbitos de la Historia Contemporánea.
3. Los editores se comprometen a adoptar una decisión sobre la publicación de originales en el plazo de seis meses. Se reserva el derecho de publicación por el espacio de dos años, acomodando la misma a las necesidades de la revista.
4. Los autores remitirán tres copias en papel, a doble espacio, una para el editor y otras dos para informes. Se acompañará de soporte informático en Word. Igualmente remitirán dos resúmenes de 100 palabras en español y en inglés, y una breve nota curricular.
5. Los trabajos enviados para publicación han de cumplir los requisitos siguientes:

Dimensiones:

Artículos: Los artículos destinados a la publicación en la revista **Ayer** no serán superiores a 8.000 palabras, sean éstos para el Dossier o para la Miscelánea.

El tamaño de los ensayos bibliográficos no sobrepasará las 4.000 palabras.

6. Sistema de citas:

Las notas irán a pie de página, tal y como ha venido haciendo **Ayer** hasta el momento. Por ejemplo:

Libros: CERVERA, J.: *Madrid en guerra. La ciudad clandestina, 1936-1939*, Madrid, Alianza Ed., 1998.

Capítulos de libro: MONTERO, M.: «El nacionalismo vasco», en *Los 98 Ibéricos y el mar*. Vol. III. *El Estado y la política*, Actas. Madrid, Fundación Tabacalera/Pabellón de España Expo'98, 1998, pp. 255-274.

Artículos de revista: LANNON, F.: «Tendencias recientes en la historia social británica», en PÉREZ LEDESMA, M. (ed.): *La Historia en el 93*, *Ayer*, 14 (1994), pp. 45-62.

7. En el caso de artículos historiográficos o de carácter teórico las citas pueden incluirse en el texto (ÁLVAREZ JUNCO, 1990, 178), acompañadas de una bibliografía final.
8. Los autores se comprometen a enviar artículos originales que no hayan sido publicados con anterioridad, ni están siendo considerados en otras publicaciones.
9. Para su publicación, los textos recibidos deberán ser informados favorablemente por al menos dos especialistas en la materia, y recibir posteriormente la aprobación del Consejo Editorial de la revista.

SUMARIO

HISTORIA DE LOS CONCEPTOS

J. Fernández Sebastián, *ed.*

DOSSIER

Introducción, Javier Fernández Sebastián y Juan Francisco Fuentes.
Historia de los conceptos y conceptos de Historia, Reinhart Koselleck.
La historia lingüística de los conceptos: el problema de la intencionalidad,
Jacques Guilhaumou.

Koselleck y la idea de Sattelzeit. Un debate sobre modernidad y temporalidad, Elías Palti.

Conceptos e Historia (sobre el concepto de Historia). Sandro Chignola.
Por un Diccionario de historia de los conceptos políticos europeos. Perspectiva y aportación teórico-metodológica de la Begriffsgeschichte,
Lucian Hölscher.

El pensamiento en acción. Por otra historia de las ideas políticas, Lucien Jaume.

Textos, conceptos y discursos en perspectiva histórica, Javier Fernández Sebastián.

MISCELÁNEA

Propaganda en la alta manera e influencia fascista. El Instituto de Estudios Políticos (1939-1943), Nicolás Sesma Landrin.

La consagración de la memoria: una mirada panorámica a la historiografía contemporánea, Ignacio Peiró Martín.

Las culturas políticas del republicanismo histórico español, Román Miguel González.

ENSAYOS BIBLIOGRÁFICOS

Fueros e identidad política. El siglo XIX en la más reciente historiografía vasca, José María Ortiz de Oruño.

Pierre Vilar y la Historia, Pedro Ruiz Torres.

NÚMEROS PUBLICADOS

1. Miguel Artola, *Las Cortes de Cádiz*.
2. Borja de Riquer, *La historia en el 90*.
3. Javier Tusell, *El sufragio universal*.
4. Francesc Bonamusa, *La Huelga general*.
5. J. J. Carreras, *El estado alemán (1870-1992)*.
6. Antonio Morales, *La historia en el 91*.
7. José M. López Piñero, *La ciencia en la España del siglo XIX*.
8. J. L. Soberanes Fernández, *El primer constitucionalismo iberoamericano*.
9. Germán Rueda, *La desamortización en la Península Ibérica*.
10. Juan Pablo Fusi, *La historia en el 92*.
11. Manuel González de Molina y Juan Martínez Alíer, *Historia y ecología*.
12. Pedro Ruiz Torres, *La historiografía*.
13. Julio Aróstegui, *Violencia y política en España*.
14. Manuel Pérez Ledesma, *La Historia en el 93*.
15. Manuel Redero San Román, *La transición a la democracia en España*.
16. Alfonso Botti, *Italia, 1945-94*.
17. Guadalupe Gómez-Ferrer Morant, *Las relaciones de género*.
18. Ramón Villares, *La Historia en el 94*.
19. Luis Castells, *La Historia de la vida cotidiana*.
20. Santos Juliá, *Política en la Segunda República*.
21. Pedro Tedde de Lorca, *El Estado y la modernización económica*.
22. Enric Ucelay-Da Cal, *La historia en el 95*.
23. Carlos Sambricio, *La historia urbana*.
24. Mario P. Díaz Barrado, *Imagen e historia*.
25. Mariano Esteban de Vega, *Pobreza, beneficencia y política social*.
26. Celso Almuiña, *La Historia en el 96*.
27. Rafael Cruz, *El anticlericalismo*.
28. Teresa Carnero Arbat, *El reinado de Alfonso XIII*.
29. Isabel Burdiel, *La política en el reinado de Isabel II*.
30. José María Ortiz de Orruño, *Historia y sistema educativo*.
31. Ismael Saz, *España: la mirada del otro*.
32. Josefina Cuesta Bustillo, *Memoria e Historia*.
33. Glicerio Sánchez Recio, *El primer franquismo (1936-1959)*.
34. Rafael Flaquer Montequi, *Derechos y Constitución*.
35. Anna M.^a García Rovira, *España, ¿nación de naciones?*
36. Juan C. Gay Armenteros, *Italia-España. Viejos y nuevos problemas históricos*.
37. Hipólito de la Torre Gómez, *Portugal y España contemporáneos*.
38. Jesús Millán, *Carlismo y contrarrevolución en la España contemporánea*.

39. Ángel Duarte/Pere Gabriel, *El republicanismo español*.
40. Carlos Serrano, *El nacimiento de los intelectuales en España*.
41. Rafael Sánchez Mantero, *Fernando VII. Su reinado y su imagen*.
42. Juan Carlos Pereira Castañares, *La historia de las relaciones internacionales*.
43. Conxita Mir Curcó, *La represión bajo el franquismo*.
44. Rafael Serrano, *El Sexenio Democrático*.
45. Susanna Tavera, *El anarquismo español*.
46. Alberto Sabio, *Naturaleza y conflicto social*.
47. Encarnación Lemus, *Los exilios en la España contemporánea*.
48. M.^a D. Muñoz Dueñas y Helder Fonseca, *Las élites agrarias en la Península Ibérica*.
49. Florentino Portero, *La política exterior de España en el siglo xx*.
50. Enrique Moradiellos, *La guerra civil*.
51. Pere Anguera, *Los días de España*.

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

Marcial Pons edita y distribuye *Ayer* en los meses de enero, abril, junio y octubre de cada año. Cada volumen tiene en torno a 200 páginas con un formato de 13,5 por 21 cm. Los precios de suscripción, incluido IVA, son:

Precios España:

suscripción anual: 54 €

Precios extranjero:

suscripción anual: 60 €

Precio número suelto: 18 €

La correspondencia relativa a la Asociación de Historia Contemporánea y sus publicaciones deben dirigirse a la Secretaría de la Asociación de Historia Contemporánea, Departamento de Historia Contemporánea, Facultad de Geografía e Historia, c/ Profesor Aranguren s/n, 28040, MADRID, España.

<http://www.usal.es/ahistcon>

Todas las peticiones, tanto de suscripciones como de ejemplares sueltos, han de dirigirse a:

Marcial Pons
Agencia de suscripciones
San Sotero, 6
Tel. 91 304 33 03 - Fax 91 327 23 67
28037 MADRID

Correo electrónico: revistas@marcialpons.es